

Solicita



Financia



MEMORIA DE ACTUACIONES 2019

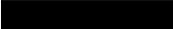
Memoria Técnica de actividades realizadas por CCOO PV durante el ejercicio 2019, al amparo de la Ley 7/2015, de 2 de abril de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales en la Comunidad Valenciana y su Reglamento de desarrollo

En la presente Memória Técnica se han eliminado todas aquellas referencias que contienen datos protegidos por el **Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE** (Reglamento general de protección de datos).

En la presente Memoria Técnica se presentan las actividades que la Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valencià (CS CCOO PV) ha realizado durante el ejercicio 2019, al amparo de la subvención nominativa prevista en la línea presupuestaria S8048000 "*Compensación económica participación institucional CCOO PV*", con cargo al capítulo IV del programa 315.10 "*Condiciones de Trabajo y Administración de las Relaciones Laborales*" de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana 2019, en virtud de la siguiente normativa:

- Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunidad Valenciana (LPCI) (DOGV, núm. 7501 de 09 de abril de 2015)
- Decreto 193/2015, de 23 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de participación y colaboración institucional de las organizaciones sindicales y empresariales representativas en la Comunidad Valenciana (DOGV, núm. 7645 de 28 de octubre de 2015)
- Sentencia núm. 1304/2017 de la sección IV de la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 18 de julio de 2017.
- Ley 28/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2019 (DOGV nº 8454, de 31 de diciembre de 2018)

Y así lo certifico en València, a 02 de diciembre de 2019.

Joan Calatayud Calatayud 
Secretaria d'Administració i Finances CS CCOO PV

ÍNDICE

Introducció	5
Marco normativo	7
La participación institucional en el ámbito autonómico	8
1. ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS Y LAS REPRESENTANTES DE CCOO PV EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y COMISIONES DE SEGUIMIENTO ACORDADOS EN LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA MESA DE DIÁLOGO SOCIAL, ASÍ COMO LA TOTALIDAD DE LOS ÓRGANOS E INSTITUCIONES DE DIÁLOGO SOCIAL GENERAL O EN CUALQUIERA MESAS O FOROS ESPECÍFICOS DE NEGOCIACIÓN O CONCERTACIÓN SOCIOECONÓMICO	11
Introducció	12
Actuacions	15
1.1. ÓRGANOS COLEGIADOS de PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL	15
Presidència de la Generalitat	36
Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítics Inclusives	43
Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball	46
Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport	59
Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic	66
Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública	67
Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica	69
Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica	70
Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social	72
Mutuas	79
Órganos de la Administración Local	82
Pactos Territoriales de Empleo	86
1.2. COMISIONES DE BAREMACIÓN para la selección de personal por entes locales	89
1.2.1. Programas de subvenciones destinadas a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (EMPUJU y EMCUJU 2019)	92
1.2.2. Programa de subvenciones Iniciativa Social, destinado a la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad, en colaboración con las Corporaciones Locales de la Comunitat Valenciana (EMCORP 2019)	116
1.2.3. Programa de subvenciones Iniciativa Social, destinadas a la Contratación de Personas Desempleadas por Corporaciones Locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de acciones previstas en Planes o Procedimientos de Emergencias en el Ámbito Forestal (EMERGE 2019)	126
1.2.4. Programa de subvenciones Iniciativa Social, destinadas a la contratación de personas del sector agroalimentario en situación de desempleo por corporaciones locales de las comarcas de la Ribera Alta y Baixa de la provincia de Valencia (EMCORA 2019)	133
1.2.5. Programa de subvenciones destinadas a financiar la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en la Comunitat Valenciana (EMSA01 2019)	136
1.2.6. Programa de subvenciones Iniciativa Social destinadas a la Contratación de Personas Desempleadas en Colaboración con Corporaciones Locales (EMCOLD 2019)	139

2. ESTUDIOS Y TRABAJOS PREVIOS DE LOS ASUNTOS QUE HAN SIDO ABORDADOS EN LOS DISTINTOS ÓRGANOS, COMISIONES Y DEMÁS ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL ...	141
Introducción	142
Actuaciones	142
2.1. ÁMBITO LABORAL	143
2.2. ÁMBITO SOCIAL	149
2.3. ÁMBITO FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	152
2.4. OTROS ÁMBITOS	154
3. LA PROPUESTA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS, INFORMES, PLANES, CRITERIOS, DIRECTRICES, INICIATIVAS LEGISLATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA	155
Introducción	156
Actuaciones	157
3.1. ÁMBITO LABORAL	157
3.2. ÁMBITO SOCIAL	160
3.3. ÁMBITO ECONÓMICO	161
4. SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LOS ACUERDOS Y PACTOS SUSCRITOS ENTRE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS Y EL CONSELL	162
Introducción	163
Actuaciones	163
4.1. ÁMBITO LABORAL	164
4.2. ÁMBITO SOCIAL	167
4.3. ÁMBITO FOMENTO DESARROLLO SOCIAL	182
4.4. OTROS ÁMBITOS	182
5. ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN JORNADAS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, FOROS Y CUANTOS ACTOS TENGAN COMO OBJETO EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA	185
Introducción	186
Actuaciones	186
5.1. ÁMBITO LABORAL	188
5.2. ÁMBITO SOCIAL	212
5.3. ÁMBITO FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	237
6. ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE LAS NEGOCIACIONES Y ACUERDOS DE LA MESA DE DIÁLOGO SOCIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA	251
Introducción	252
Actuaciones	258
ANEXOS	261

PRESENTACIÓN

MEMORIA de ACTUACIONES

LEY DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

INTRODUCCIÓN

En la presente Memoria Técnica se relacionan las actividades que la Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valencià (CS CCOO PV) ha realizado durante el actual año 2019 por su participación en las actuaciones previstas en la *Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunidad Valenciana (LPCI)*. Dichas actuaciones se desarrollan al amparo de la subvención nominativa de la línea presupuestaria S8048000 “*Compensación económica participación institucional CCOO PV*”, con cargo al capítulo IV del programa 315.10 “*Condiciones de Trabajo y Administración de las Relaciones Laborales*” de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral en los Presupuestos de la Generalitat 2019 (DOGV nº 8454, de 31 de diciembre de 2018), con crédito de 400.000 euros en modo de concesión directa, tal y como consta en el art. 8 de la LPCI. Y que se otorgan mediante la Resolución firmada el 14 de mayo de 2019, del Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, en la que se establecen las bases reguladoras de tal concesión directa.

La LPCI regula el marco jurídico en que se instrumentaliza la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, también denominados agentes económicos y sociales. La Confederación Sindical de Comisiones Obreras desarrolla dichas actuaciones en calidad de organización sindical más representativa, y así se hace constar con certificado de la jefa del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión del programa de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de 21 de noviembre de 2019.

La interlocución de los agentes sociales en el marco de la participación institucional va más allá de la defensa de los intereses de los trabajadores y las trabajadoras y del empresariado. Se trata de tener en cuenta a los agentes sociales para la adopción de medidas que van a afectar al conjunto de la ciudadanía de la Comunitat Valenciana.

En este sentido, en nuestra comunidad existe una larga trayectoria de diálogo social y concertación que se inició en 1984 con el Programa Económico Valenciano (PEV I), que continuó con el PEV II (1988-1993), su ampliación del 1994, el PEV III (1994-1999), su adecuación en el Acuerdo Valenciano por el Empleo y la Formación, el AVEF en el 1996-2000. Con la entrada del nuevo siglo, la Generalitat Valenciana y los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunitat Valenciana firmaron el Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo, el PAVACE I 2001-2006, al que le siguió PAVACE II suscrito para el periodo 2009-2013.

Tal y como se señala en el preámbulo de la LPCI, la relevancia de las organizaciones sindicales y empresariales generó la necesidad de regular su participación institucional de forma que, reconociendo la necesidad de fomentar el diálogo como factor ineludible de la cohesión social y el progreso económico, se establezcan las bases por las que se lleve a efecto, fijando reglas de juego objetivas, transparentes, eficaces y equitativas, así como los cometidos esenciales de aquella participación, la forma de organización, su funcionamiento y financiación. En este sentido, y en el marco del II PAVACE 2009-2013, la Generalitat se fijó, como uno de los objetivos principales, la elaboración de una Ley de Participación Institucional que fijara el marco jurídico de la participación de las organizaciones sindicales y empresariales dada, por un lado, la dimensión de la interlocución y de la participación que estas organizaciones desempeñan en la defensa de los intereses que les son propios y, por otro lado, su contribución responsable al desarrollo económico y social junto al bienestar de la ciudadanía de la Comunitat Valenciana.

MARCO NORMATIVO

La participación institucional tiene su fundamento en la configuración del Estado Social y Democrático de Derecho, según el art. 1.1 de la **Constitución Española** (CE), que se concreta en el mandato dirigido a los poderes públicos de facilitar la participación de todos los ciudadanos, y de los grupos en los que se integra, en la vida política, económica, cultural y social (art. 9.2. CE). En este sentido, el art. 7 de la carga magna consagra a las organizaciones sindicales y empresariales como organizaciones básicas dentro del sistema político, refiriéndose a su participación en la vida económica y social para la defensa de los intereses que les son propios. De igual manera, el art. 129.1 CE dispone la necesidad de establecer formas de participación en la actividad de los organismos públicos cuya función afecte directamente a la calidad de la vida o al bienestar general, lo que indudablemente determina la presencia activa de las organizaciones sindicales y empresariales en aquellos organismos.

La participación institucional está igualmente reconocida en el **Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana** (EACV), que establece en su art. 9.4 que la Generalitat promoverá la participación de los agentes sociales y del conjunto de la sociedad civil en los asuntos públicos. Principio que se concreta en el art. 54.5 EACV, cuando establece que la Generalitat garantizará la participación democrática de todos los interesados, así como de los sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales en los términos que la Ley establezca. Este reconocimiento del papel institucional de las organizaciones sindicales y empresariales se enmarca en la línea de facilitar los procesos de concertación y diálogo social con el objetivo de profundizar en la democracia, impulsar el desarrollo económico, la equidad social y el fortalecimiento de la sociedad civil en la Comunitat Valenciana. En el art. 8.4 del **Estatuto de los Trabajadores** (ET) también se recoge la participación institucional de las organizaciones sindicales y de las organizaciones empresariales. Por lo tanto, estamos ante el ejercicio de un derecho, reconocidos en las normas supremas de nuestro ordenamiento jurídico.

Por otra parte, la condición de más representativas para dar lugar al derecho de participación institucional en los distintos órganos se acreditará atendiendo a la disposición adicional sexta y a la disposición adicional undécima del Texto Refundido de la **Ley del Estatuto de los Trabajadores**, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y los artículos 6 y 7 de la **Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical** (LOLS). El art. 6.1 de la LOLS, dispone que la mayor representatividad sindical reconocida a determinados sindicatos les confiere una singular posición jurídica a efectos, tanto de participación institucional como de acción sindical. En su apartado 2.a) indica que tendrán la consideración de sindicatos más representativos a nivel estatal, los que acrediten una especial audiencia, expresada en la obtención, en dicho ámbito del 10% o más del total de delegados de personal, de los miembros de los comités de empresa y de los correspondientes órganos de las Administraciones Públicas. Sigue en su apartado 2.b) indicando que tendrán la consideración de sindicatos más representativos los sindicatos o entes sindicales, afiliados, federados o confederados a una organización sindical de ámbito estatal que tenga la consideración de más representativa. Por último, en su apartado 3.a) señala que las organizaciones que tengan la consideración de sindicato más representativo, gozarán de capacidad representativa a todos los niveles territoriales y funcionales para ostentar representación institucional ante las Administraciones Públicas u otras entidades y organismos de carácter estatal o de Comunidad Autónoma que la tengan prevista. Extremo éste ratificado de forma expresa en el art. 7.1 y en la Disposición adicional primera de la misma LOLS.

En el ámbito internacional, el art. 2.1 del **Convenio 144 de la OIT** sobre la consulta tripartita para promover la aplicación de las normas internacionales del trabajo, de 21 de junio de 1976, indica que el Estado que ratifique dicho Convenio, se compromete a poner en práctica procedimientos que aseguren consultas efectivas, entre los representantes del gobierno, de los empleadores y de los trabajadores.

Esta necesidad de diálogo social, con mayor trascendencia al incluir ámbitos como el crecimiento, calidad en las relaciones, etc., se reconoce, igualmente, en el ámbito de la Unión Europea. La promoción y desarrollo de este diálogo social, se recoge en distintos documentos comunitarios (Comunicaciones de la Comisión de 14 de diciembre de 1993, 18 de septiembre de 1996, 20 de mayo de 1998, 26 de junio de 2002, 23 de agosto de 2011, etc.)⁹

LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO

Como se ha indicado anteriormente, la Generalitat Valenciana se fijó como uno de los objetivos principales, la elaboración de una Ley de Participación Institucional que fijara el marco jurídico en el que se instrumentaliza la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas. Dicha ley fue publicada en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana el 9 de abril de 2015, bajo la denominación de **Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunidad Valenciana** (LPCI) Este marco se concreta y desarrolla mediante el **Decreto 193/2015, de 23 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/2015**, de 2 de abril, de la Generalitat, de participación y colaboración institucional de las organizaciones sindicales y empresariales representativas de la Comunitat Valenciana (RLPCI).

En ambas normas se entiende por **participación institucional** (art. 1.2. LPCI), la representación e intervención de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas intersectoriales en el sector público de la Generalitat Valenciana con competencias en materia laboral, social, económica e industrial, que afecten a los intereses económicos y sociales de los trabajadores y trabajadoras y del empresariado. Son competencias en materia laboral, social, económica, industrial y fomento del desarrollo económico las relativas a trabajo, empleo, industria, crédito público, formación profesional, economía social, políticas de igualdad, emigración e inmigración vinculada a su integración social e inserción laboral, y, en general, cualquier otra materia con relevancia laboral, social o económica.

El art. 1 RLPCI, prácticamente reproduce el anterior contenido al establecer que la participación institucional, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.2 LPCI, se define como el conjunto de actividades que desarrollan las organizaciones empresariales y sindicales intersectoriales más representativas en las materias especificadas en la LPCI. Estas materias fundamentalmente se instrumentan tanto a través de su representación e intervención en órganos colegiados de carácter tripartito y paritario, con o sin personalidad jurídica diferenciada, constituidos por el sector público instrumental de la Generalitat con competencias en materia laboral, social, económica e industrial, que afecten a los intereses económicos y sociales de los trabajadores y las trabajadoras y del empresariado, así como en

aquellos otros órganos colegiados de más amplia representación en los que una norma autonómica asigna a dichas organizaciones representación.

El **contenido de la participación institucional** se recoge de forma genérica en los artículos 4 y siguientes de la LPCI, y se concreta a través de la presencia de la representación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en comisiones, consejos y otros órganos colegiados semejantes de dirección, participación, consultivos o de asesoramiento, o en mesas o foros específicos de negociación o de concertación socioeconómica, de acuerdo con las previsiones recogidas en la normativa reguladora o de creación de cada órgano o entidad. El ejercicio de estas tareas y de los derechos y deberes que se derivan de las mismas, se concretan en el artículo 5 LPCI.

De forma más específica, los artículos 6, 7, 8 y 9 del RLPCI establece la forma en que se debe de ejercer la participación institucional, las acciones y el contenido de la misma, la participación en el sector público instrumental de la Generalitat y la participación en otros órganos colegiados, respectivamente.

Así el art. 6 RLPCI dispone que **la participación institucional se hará formalmente efectiva** a través de los representantes titulares o suplentes de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en comisiones, consejos u otros órganos colegiados semejantes de dirección, participación, consultivos o de asesoramiento, o en mesas o foros específicos de negociación o concertación socioeconómica. Asimismo, se hará efectiva a través de las acciones realizadas por iniciativa de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas que guarden relación con la participación institucional.

El art. 7 RLPCI establece que, de acuerdo con lo previsto en el art. 4 LPCI, las **funciones y acciones de participación institucional** se llevarán a cabo mediante:

1. La asistencia de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas a todos los órganos colegiados y comisiones de seguimiento contemplados en la LPCI y en el RLPCI, así como a la totalidad de los órganos e instituciones de diálogo social general o en cualesquiera mesas o foros específicos de negociación o concertación socioeconómico, de acuerdo con las previsiones que se determinen en la normativa reguladora o de creación de cada órgano o entidad.
2. El estudio y trabajos previos de los asuntos que vayan a ser abordados en los distintos órganos, comisiones y demás ámbitos de participación citados en el anterior apartado.
3. La propuesta, seguimiento y evaluación de líneas estratégicas, informes, planes, criterios, directrices, iniciativas legislativas y cuantas otras actuaciones se consideren necesarias para el desarrollo económico y social de la Comunitat Valenciana tanto por iniciativa de las organizaciones empresariales y sindicales, como cuando así sea requerido a criterio del órgano colegiado donde participen, previa adopción del oportuno acuerdo.
4. El seguimiento y difusión de los acuerdos y pactos suscritos entre las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y el Consell.
5. La organización y participación en jornadas, seminarios, conferencias, foros y en cuantos actos tengan como objeto el fomento del desarrollo económico y social de la Comunitat Valenciana, organizadas y realizadas por iniciativa de las organizaciones empresariales y sindicales, así como su obligada participación en la organización y desarrollo de las acciones reseñadas, propuestas y organizadas por los órganos colegiados de participación institucional, previa adopción del oportuno acuerdo.

6. La información sobre normas y, especialmente, sobre los programas de ayudas de interés para empresas y trabajadores.
7. El contenido de las funciones y actividades que se deriven de las negociaciones y acuerdos de la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana, del artículo 25 del Reglamento de la LPCI.
8. Así como cualquier otra función de análogo contenido que, siendo propia de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, esté incluida en el ámbito del artículo 1.2 de la LPCI.

Visto el contenido de la **Sentencia del Tribunal Supremo núm. 1304/2017**, de 18 de julio de 2017 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta), Recurso Casación núm. 2558/2016, en la presente Memoria Técnica se relacionan las siguientes actividades:

1. La asistencia de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas a todos los órganos colegiados y comisiones de seguimiento contemplados en la LPCI y en el RLPCI, así como a la totalidad de los órganos e instituciones de diálogo social general o en cualesquiera mesas o foros específicos de negociación o concertación socioeconómico, de acuerdo con las previsiones que se determinen en la normativa reguladora o de creación de cada órgano o entidad.
2. El estudio y trabajos previos de los asuntos que vayan a ser abordados en los distintos órganos, comisiones y demás ámbitos de participación citados en el anterior apartado.
3. La propuesta, seguimiento y evaluación de líneas estratégicas, informes, planes, criterios, directrices, iniciativas legislativas y cuantas otras actuaciones se consideren necesarias para el desarrollo económico y social de la Comunitat Valenciana, cuando así sea requerido a criterio del órgano colegiado donde participen, previa adopción del oportuno acuerdo.
4. El seguimiento y difusión de los acuerdos y pactos suscritos entre las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y el Consell.
5. La organización y participación en jornadas, seminarios, conferencias, foros y en cuantos actos tengan como objeto el fomento del desarrollo económico y social de la Comunitat Valenciana, propuestas y organizadas por los órganos colegiados de participación institucional, previa adopción del oportuno acuerdo.
6. El contenido de las funciones y actividades que se deriven de las negociaciones y acuerdos de la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana, del artículo 25 del Reglamento de la LPCI.

ASISTENCIA y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL de los y las REPRESENTANTES de CCOO PV en ÓRGANOS COLEGIADOS y COMISIONES de SEGUIMIENTO acordados en la COMISIÓN TÉCNICA de la MESA de DIÁLOGO SOCIAL

1. ASISTENCIA y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL de los y las REPRESENTANTES de CCOO PV en ÓRGANOS COLEGIADOS y COMISIONES de SEGUIMIENTO acordados en la COMISIÓN TÉCNICA de la MESA de DIÁLOGO SOCIAL

INTRODUCCIÓN

En el punto 1 del artículo 7 del Reglamento de la LPCI establece que entre las acciones y los contenidos de la participación institucional está la asistencia de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas a todos los órganos colegiados y comisiones de seguimiento, así como a la totalidad de los órganos e instituciones de diálogo social general o en cualesquiera mesas o foros específicos de negociación o concertación socioeconómico, de acuerdo con las previsiones que se determinen en la normativa reguladora o de creación de cada órgano o entidad.

La CS CCOO PV, que actualmente agrupa a ocho sindicatos territoriales (Uniones Intercomarcales¹) y siete Federaciones², que se rigen por los principios de ser un sindicato unitario, democrático e independiente, participativo y de masas, socio-político, de hombres y mujeres e internacionalista. En el primer artículo de sus Estatutos señala que para desarrollar estos principios se llevan a cabo una serie de actividades, entre las que se encuentra la participación institucional y social. Todo con la finalidad de perseguir la defensa de los intereses de la clase trabajadora, directamente en los centros de trabajo y, desde un compromiso sociopolítico en los ámbitos institucionales, luchando colectivamente para que la mayoría social pueda trabajar y vivir con dignidad.

La CS CCOO PV, como sindicato mayoritario, representa a los trabajadores y las trabajadoras en los múltiples órganos de participación y empresas de la Generalitat Valenciana. Para hacerlo cuenta con una amplia estructura, tanto a nivel confederal como en los diferentes sectores y territorios de nuestra comunidad. Dicha estructura es coordinada por la Secretaria Institucional en lo referente a la participación en órganos colegiados y por la Secretaria de Empleo, Formación y Desempleo en lo que se refiere a las Comisiones de Baremación para la selección de personal a contratar por entes locales. En este apartado se explicitan las actuaciones que ha desarrollado la CS CCOO PV para desarrollar las acciones del art. 7.1 RLPCI, tanto en órganos colegiados como en comisiones de selección. Por otra parte, conscientes de que la participación institucional es cada vez más compleja, técnica y cualificada, se ha desarrollado protocolos e instrumentos informáticos con la finalidad de ofrecer una respuesta eficaz a esa participación institucional.

¹ Uniones Intercomarcales: UI Comarques del Nord, L'Horta, UI L'Alacantí-Les Marines, UI Comarques Centrals, UI Camp de Morvedre-Alto Palancia, UI La Ribera-La Safor, UI Vinalopó-Vega Baja, UI Comarques Interior

² Federación: Fed. Construcció i serveis, Fed. Ensenyament, Fed. Indústria, Fed. Sanitat i sectors socio sanitaris, Fed. Serveis a la ciutadania, Fed. Serveis y Fed. Pensionistes.

El 4 de marzo de 2015 Comisiones Obreras aprobó en su Consejo Confederal el CÓDIGO DE CONDUCTA³ en el que se establecen las siguientes medidas destinadas para las actuaciones institucionales y representativas.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA ACTUACIONES INSTITUCIONALES Y REPRESENTATIVAS, DE APLICACIÓN EN LA CS DE CCOO Y SUS ORGANIZACIONES CONFEDERADAS

1. Objetivo. Reforzar los estándares de integridad, incompatibilidad y adecuación exclusiva a la atención de los intereses que defiende y promueve el sindicato, definiendo criterios de exigencia de responsabilidad por el desempeño del cargo de representación, participación institucional o administración, cuando se ha sido nombrado directamente o a propuesta de CCOO.

2. Exigencias de cumplimiento del Código:

2.1. Respetar las leyes y el resto de normas del ordenamiento jurídico, así como los Estatutos, Código de Utilización de los Derechos Sindicales y el resto de normas internas de CCOO.

2.2. Mantener un comportamiento ético, transparente y leal con los principios y mandatos de este Código.

2.3. Se limitará el tiempo de permanencia en estos ámbitos de representación o participación institucional, de administración, a un máximo de dos mandatos. Sólo en circunstancias excepcionales, por razones justificadas debidamente y con acuerdo, tanto del órgano responsable de la designación o propuesta, como del superior inmediato al mismo, podrá superarse ese límite, por un mandato más.

2.4. Es incompatible con el desempeño de cualquier actuación institucional o de representación de CCOO que la persona que deba desempeñar esos cometidos o funciones, vea o pueda ver comprometida su actuación independiente y conforme a los intereses que representa CCOO, por la existencia de actividades económicas o profesionales, la existencia de vínculos personales o familiares, o la tenencia de determinados elementos patrimoniales; cuando todos o alguno de ellos puedan tener relación con la actividad propia del cargo que se desempeñe y puedan ser idóneos para mediatizar la actuación en el mismo. La persona designada deberá entregar, a partir de la primera renovación posterior a la aprobación de este Código y siempre que la función a desempeñar y la actividad que deba desarrollar en ella lo aconseje, una declaración jurada, tanto al inicio del mandato, como durante el mismo, si se produce algún cambio relevante sobre la primera declaración, y al final del ejercicio de su función. En ella presentará su situación patrimonial y rentas percibidas y, en su caso, la existencia o inexistencia de circunstancias que pudieran hacerle incurrir en situación de incompatibilidad. Asimismo, deberá aportar como anexo a la misma, la información previa disponible por la Agencia Tributaria para la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio previo anterior a la toma de posesión de su cargo. Esta información será custodiada por la Confederación Sindical de CCOO, en los términos y condiciones que se prevean en Reglamento Interno, cumpliendo, en todo caso, con los requisitos establecidos en materia de protección de datos personales.

2.5. La persona designada asume un compromiso de información y participación en la

³ web: http://www.ccoo.cat/pdf_documents/2015/codigo_etico_ccoo.pdf

dirección y seguimiento de su gestión por parte de CCOO, de forma adecuada a la finalidad de garantizar que su actuación se desenvuelve conforme a los criterios e intereses que representa CCOO.

2.6. Los ámbitos organizativos y de dirección del sindicato que han intervenido en su designación, realizarán un control adecuado y razonable de su gestión. Son responsables de evitar tolerancia alguna de prácticas conocidas incompatibles con este Código de Conducta.

2.7. Los ámbitos organizativos y de dirección del sindicato que han intervenido en su designación deben contar con un análisis y evaluación eficaces, tanto de los beneficios, como de riesgos y costes que supone la intervención en cada ámbito representativo.

2.8. El nombramiento de una persona en representación o a propuesta de CCOO para el ejercicio de un cargo institucional, de representación o administración, debe regirse por criterios de capacidad basada en la cualificación y experiencia, junto a criterios de confianza sindical.

2.9. La participación adecuada y asistencia a las reuniones y trabajos derivados de la presencia en los órganos o instituciones para los que se ha sido designado es obligatoria. El incumplimiento injustificado de esta obligación, valorado por el órgano responsable de la designación o propuesta, supondrá el cese en la función encomendada.

2.10. Cualquier percepción dineraria o en especie obtenida como contraprestación o compensación de gastos, por el ejercicio de la función encomendada, será comunicada al órgano responsable de CCOO y tratado como un ingreso extra-cuota a CCOO, en los términos y condiciones previstos en cada caso, aplicando el Código de Utilización de Derechos Sindicales. Si esas retribuciones/ compensaciones, aún siendo legales, no fueran apropiadas a juicio de CCOO, se renunciará a ellas o, en su defecto, se les dará el fin que se acuerde en las estructuras responsables de CCOO, con la transparencia y publicidad necesarias.

2.11. Se garantiza la neutralidad de todos los costes para la persona que desempeña la función encomendada, incluido el impacto fiscal individual derivado de la imputación de las cuantías percibidas, o el derivado de la pérdida de acceso a ayudas o servicios públicos, como consecuencia de la elevación formal de los ingresos imputados.

2.12. Las personas que ocupan puestos de representación institucional en representación de CCOO y/o han sido nombrados por o a propuesta de CCOO tienen el derecho y la obligación de recibir la formación sindical o específica que precisen para el mejor desempeño de su cargo.

2.13. El incumplimiento de este Código de Conducta, tendrá como consecuencia el cese en la responsabilidad asignada a la persona designada o, cuando corresponda, a las personas responsables de los órganos que debieron y pudieron conocer y evitar esa situación. Si el desempeño de las funciones asignadas ha perjudicado negativamente la imagen o reputación de CCOO se adoptarán las medidas cautelares que resulten necesarias, conforme a la normativa interna de aplicación.

3. Publicidad del mapa de representación sindical

Se culminará y mantendrá actualizado un mapa completo de participación institucional en todos los niveles de presencia del sindicato. Se dará publicidad sobre la identidad de las personas que ocupan los distintos cargos de representación institucional y los órganos e instituciones en los que desarrollan su labor.

ACTUACIONES

1.1. ÓRGANOS COLEGIADOS de PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

En 2017 la Universitat de València-Estudi General a través de un convenio firmado con la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, elaboro un informe⁴ con el objetivo de conocer la situación actual de la participación ciudadana institucionalizada –es decir, aquella que se produce en los órganos constituidos formalmente – en el Gobierno de la Generalitat de la Comunitat Valenciana. Tratando de analizar como se concreta el derecho de participación ejercido de forma colectiva (social) en la vida política (institucionalizada) a nivel autonómico. Y tratando de identificar que actores sociales e individuales (a título de expertos) del conjunto de la sociedad valenciana participan en las decisiones públicas, a qué nivel o con que grado de participación. Es decir, identificar a los actores presentes en los diferentes órganos de participación registrados y normativizados de la estructura política y administrativa del gobierno autonómico valenciano. Para ello elaboraron un mapa de los órganos formales (institucionalizados) de participación ciudadana regulados por la normativa autonómica, con la finalidad de identificar los actores sociales más importantes y las posiciones que ocupan. El objetivo era cartografiar la democracia autonómica y la ciudadanía activa valenciana a nivel de sus organizaciones y asociaciones, pero no de sus individuos.

Tal y como se señala en dicho estudio, en el ámbito de la Generalitat Valenciana hay una serie de órganos de participación adscritos a diferentes departamentos o áreas de gobierno (Consellerias). Su composición está regulada normativamente. Los diferentes actores políticos y sociales que participan en ellos están tipificados, incluso la cantidad de miembros que cada uno de estos actores tiene en los diversos órganos. Por lo tanto, el informe se centra en identificar los sujetos sociales de la sociedad civil que interactúan formalmente con los sujetos políticos de la sociedad política.

El resultado es que se han identificado un total de 95 órganos formales de participación registrados en el conjunto del Gobierno de la Generalitat Valenciana, en los que participan unos 331 actores que aportan a unos 1.885 miembros que ocupan las posiciones individualizadas previstas en las normativas como componentes de los órganos. Esto supone una aportación media por actor de 5,7 miembros, aunque la presencia de los actores en los órganos y el número de miembros es bastante desigual.

El estudio también destaca que de estos órganos de participación un 51% se concentran en el formato de “consejos” y un 25% en “comisiones”, es decir, ambos formatos representan 3 de cada 4 de estas estructuras formales. El resto de formatos que toman estas estructuras son especialmente el “observatorio” (10,4%) y el de “comité” (7,3%). En relación a las funciones, hay un cierto predominio de las funciones “consultivas” (36,7%), seguido de las “ejecutivas” (33,5%), mientras que las “informativas” acumulan el 29,8% restante total de funciones asignadas. Aunque es de destacar que las funciones ejecutivas asignadas suelen estar vinculadas a tareas de gestión y acción de alcance limitado.

Las áreas de gobierno con más órganos de participación son la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (18) y la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas (18). Y las que menos son la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, la

⁴ Castelló Cogollos, R. (coord.) (2017): *Informe òrgans formals i xarxes de participació ciutadana del Govern de la Generalitat Valenciana*. Universitat de València, (IPRODES. Investigació dels Processos de Desigualtat), València (<http://www.transparencia.gva.es/ca/web/dg-participacion-ciudadana/documentos>).

Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio y la Conselleria de Justicia, Administraciones Públicas, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, con tres órganos de participación cada una.

Es relevante señalar que el 77,4% de los actores participa en un solo órgano, mientras que el 2,4% participa en más de 20 órganos. Este último porcentaje está constituido por siete Conselleries, la Federació Valenciana de Municipis i Províncies y las organizaciones sindicales y empresariales. Estos últimos, tanto los sindicatos como la patronal, ocupan la primera y segunda posición, respectivamente, del conjunto de actores sociales, en lo referente a su nivel de presencia en los órganos analizados.

Tabla. Actores que participan en 10 o más órganos del Gobierno de la Generalitat

	Actores	Órganos
1	Federació Valenciana de Municipis i Províncies	41
2	Conselleria de Sanitat	36
3	Conselleria d'Economia	30
4	Conselleria d'Educació	29
5	Organitzacions sindicals	27
6	Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat	27
7	Organitzacions empresarials	26
8	Conselleria d'Agricultura	25
9	Conselleria de Justícia	20
10	Conselleria d'Habitatge	19
11	Presidència	18
12	Universitats de la Comunitat Valenciana	16
13	Conselleria d'Hisenda	15
14	Administració autonòmica	14
15	Conselleria de Transparència	14
16	Associacions de consumidors i usuaris	12
17	Professionals	10
18	Universitats públiques	10
19	Diputació provincial de Castelló	10
20	Diputació provincial de València	10
21	Diputació provincial d'Alacant	10

Fuente: Castelló, R. (2017) *Informe òrgans formals i xarxes de participació ciutadana del Govern de la Generalitat Valenciana*. Universitat de València

El estudio concluye señalando que en la estructura de participación del Gobierno valenciano tiene una presencia muy destacada las estructuras políticas territoriales (municipios y provincias) y de los agentes sociales, relacionados con los sistemas de producción y distribución económica (sindicatos, empresarios, consumidores y cámaras de comercio e industria). Así como la producción y distribución de conocimientos, pues la estructura universitaria valenciana también ocupa un lugar destacado junto a los profesionales expertos.

Si excluimos a los actores políticos como puede ser la FVMP y las Consellerias, obtenemos que los actores sociales con mayor presencia en los órganos de participación son las organizaciones sindicales y empresariales, así como las universidades y las asociaciones de consumidores y usuarios.

Desde hace años la Confederación Sindical de Comissions Obreres del País Valencià (CS CCOO PV) ha estado presente en diversos organismos colegiados de participación institucional de la Comunitat Valenciana. Pero ha sido con la aprobación y puesta en marcha de la Ley de Participación y Colaboración Institucional, cuando desde la CS CCOO PV nos propusimos iniciar una tarea de sistematización y ordenación de nuestra representación institucional. Una labor que ha se visto propiciada también con la promulgación del Código de Conducta de CCOO anteriormente señalado, en la que se incentiva la elaboración de un mapa completo de participación institucional en todos los niveles de presencia del sindicato.

La elaboración de dicha cartografía se inicio en el año 2015 a través de la construcción de una base de datos donde – de forma exhaustiva y sistemática – incluimos los órganos formales de participación institucional de carácter autonómico existentes en la Gobierno de la Generalitat Valenciana y la descripción de sus principales elementos. Pero esta base de datos se mantiene activa y es dinámica, pues va retroalimentándose en función de las variaciones que se van produciendo con el nombramiento y cese de representantes y con la creación de nuevos órganos. Por lo tanto, la construcción de inicial del mapa ha ido perfilándose con el tiempo, y por ejemplo, en el caso de la CS CCOO PV en abril de 2017 se produjo un proceso congresual que ha supuesto un alto grado de variación de cargos.

Son diversas las fuentes de las que se obtiene la información sobre los órganos colegiados. El primero y más importante, es el contacto directo con el personal de las Consellerias o de los entes locales, pues habitualmente solicitan la participación de algún miembro de nuestra organización a través de una comunicación formal (vía postal o email). También es relevante la consulta del listado de órganos colegiados de participación ciudadana de la web de la Generalitat Oberta⁵, aunque consideramos que podría perfeccionarse, incluyendo los actores que están presentes en cada órgano. Otros canales de información son el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) y los comunicados de prensa de las consellerias.

Esta base de datos construida *ad hoc* por el Departamento de Informatica y el Gabinete Técnico de la CCOO PV, tiene como finalidad facilitar el tratamiento y explotación de la información, así como el seguimiento de las actuaciones que los y las representantes institucionales de CCOO PV realizan en los diferentes órganos. Dicho programa informático se reconoce popularmente como PIA (Participación Institucional en la Administración), está ubicado en la INTRANET de CCOOPV y a él únicamente puede acceder el personal al que se le asigna permiso. En definitiva se trata de un registro individualizado en el que cada representante debe de anotar la fecha de asistencia a las reuniones, el tiempo estimado de duración y anotaciones sobre lo tratado. La aplicación también ofrece la posibilidad de adjuntar la documentación correspondiente a cada reunión en formato pdf (nombramientos, actas, convocatorias, certificados, o cualesquiera documentos e informes que puedan resultar de interés). La información que constan en dicha base de datos es: por una parte, todo lo referente al órgano institucional (denominación, administración de la que depende, ámbito de afectación -estatal, autonómico, localidad-, si se percibe remuneración). Por otra, datos personales del representante (nombre y apellidos, email, teléfono, sector laboral, cargo que ostenta –titular o suplente-, fecha de alta y de baja). Y finalmente, información de la acción realizada (fecha de reunión, horas dedicadas, anotaciones y certificación de asistencia).

En la construcción de una base de datos de estas características, para que el tratamiento de la información sea el correcto, es necesario realizar continuamente un proceso de homogeneización y normalización. Todo ello con la finalidad de evitar la reiteración, el error o la variación en la denominación de algunas categorías o variables, sobre todo en lo referente a

⁵ Web Generalitat Obert: <http://www.gvaoberta.gva.es/ca/organos-colegiados-de-la-generalitat>

cuestiones tipográficas. Todo esto supone un trabajo constante a lo largo del año de recogida de información, formalización de nombramientos y registro de datos que son previos a la consulta y explotación final que se expone en el presente trabajo.

El resultado final es que en noviembre de 2019 la CS CCOO PV mantiene activas a 713 personas que ejercen de representantes institucionales (494 titulares y 219 suplentes) en aproximadamente 381 órganos colegiados en la Comunitat Valenciana (143 órganos de carácter autónomico, 28 órganos de la Administración Estatal y el resto de la Administración local o supramunicipal).

A continuación se presenta la relación de órganos colegiados y comisiones de seguimiento en los que los y las representantes de CCOO PV han participado durante el 2019 como uno de los sindicatos más representativos. Consideramos pertinente indicar que dicho listado fue presentado y validado por la Comisión Técnica de la Mesa de Diálogo Social en la sesión de octubre de 2016 y en la noviembre de 2017. Y también se corresponde con el listado que remitió la Secretaria Autonómica de Hacienda en enero de 2019.

REPRESENTACIÓ INSTITUCIONAL DE CCOO PV EN ÒRGANS DE L'ADMINISTRACIÓ PÚBLICA 2019

	Nº òrgans	Titulars	Suplents
ÀMBIT AUTONÒMIC	149	230	137
Presidència	24	46	30
Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives	10	18	10
C. Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball	35	69	46
C. Educació, Investigació, Cultura i Esport	33	45	20
C. Hisenda i Model Econòmic	2	4	0
C. Sanitat Universal i Salut Pública	15	15	15
C. Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica	22	24	10
C. Justícia, Interior i Administració Pública	2	3	1
C. Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica	1	1	1
C. Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat	4	4	2
Síndic de Greuges	1	1	2
ÀMBIT ESTATAL	35	45	34
Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social	28	37	32
Ministerio de Fomento	6	7	2
Ministerio de Política Territorial y Función Pública	1	1	0
ÀMBITO LOCAL	240	296	76
Provincia Alacant	95	126	32
Provincia Castelló	25	35	6
Provincia València	97	135	38
Pactes Territorials d'Ocupació	23	41	20
Provincia Alacant	5	11	4
Provincia Castelló	8	14	10
Provincia València	10	16	6
Diputacions	1	1	
Mutues	2	8	2
TOTAL	450	623	269

REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL DE CCOO PV EN ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2019

ÒRGANS INSTITUCIONALS		Titular	Suplent
TOTAL ÒRGANS INSTITUCIONALS PAÍS VALENCIÀ		623	269
Presidència de la Generalitat		46	30
AGÈNCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓ (AVI)			
1	Consell de Direcció	1	
2	Consell Valencià de la Innovació	1	
AGÈNCIA VALENCIANA DE SEGURETAT I RESPOSTA A LES EMERGÈNCIES			
3	Comissió de Coordinació de la Policia Local CV	3	3
4	Comissió de Coordinació dels Serveis de Prevenció, Extinció d'Incendis i Salvament CV (SPEIS)	2	2
5	Gabinet Tècnic Comissió de Coordinació Polícies Locals CV	1	
6	Mesa Social de la Protecció Social i les Emergències CV	1	1
7	ALT CONSELL CONSULTIU PER AL DESENVOLUPAMENT DE L'AGENDA 2030	1	
CENTRE DE TURISME (CdT)			
8	Consell Assessor CdT Alacant	1	1
9	Consell Assessor CdT Castelló	1	1
10	Consell Assessor CdT Denia	1	0
11	Consell Assessor CdT Gandia	1	1
12	Consell Assessor CdT València	1	1
13	COMISSIÓ D'ESPECTACLES PÚBLICS I ACTIVITATS RECREATIVES DE LA CV	2	2
COMITÉ ECONÒMIC I SOCIAL DE LA CV (CES CV)			
14	Junta Directiva	3	
15	Ple	4	
	Comissió de Política Industrial	1	1
	Comissió de Polítiques de Protecció Social	1	1
	Comissió de Programació Econòmica Regional i Plans d'Inversions (COMPERPI)	1	1
	Comissió de Programació Territorial i Medi Ambient	1	1
	Comissió de Relacions Laborals, Cooperació i Ocupació	1	1
	Comissió per a la reforma de la llei del CES CV i el seu impuls	1	1
16	CONSELL CONSULTIU DE TURISME DE LA CV	2	2
17	FORUM DE DIÀLEG EN L'ÀMBIT DE LES ADMINISTRACIONS LOCALS	3	
18	PATRONAT de la FUNDACIÓ COMUNITAT VALENCIANA-REGIÓ EUROPEA	1	
MESA DE DIÀLEG SOCIAL			
19	Ple	3	3
20	Comissió Tècnica	1	1
21	Mesa de Recuperació Social	1	1
	Mesa de Recuperació Social - submesa de sanidad	1	1
	Mesa de Recuperació Social - submesa brecha de género	1	1
22	Mesa de Recuperación Económica	1	1
23	Mesa de Polítiques Públiques	1	1
24	Mesa de Emergencia Climática	1	1

ÒRGANS INSTITUCIONALS		Titular	Suplent
-----------------------	--	---------	---------

Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives		18	10
25	COMISSIÓ de SEGUIMENT de la RENDA GARANTIDA CIUTADANA CV	1	1
26	COMISSIÓ de SEGUIMENT del PLA VALENCIÀ D'INCLUSIÓ i COHESIÓ SOCIAL (PIVCS)	1	1
27	COMISSIÓ de SEGUIMENT PACTE VALENCIÀ CONTRA LA VIOLÈNCIA DE GÈNERE	1	
28	COMITÉ CONSULTIU AUTONÒMIC DEL SISTEMA VALENCIÀ PER A L'AUTONOMIA I ATENCIÓ A LA DEPENDÈNCIA	3	3
29	CONSELL de la JOVENTUT DE LA CV (CJCV)		
	Assemblea General	1	1
	Ple	1	1
	Comissió Permanent	1	
	Grup de Treball	3	
30	CONSELL VALENCIÀ de la DONA	1	1
31	CONSELL VALENCIÀ de PERSONES MAJORS	2	1
32	MESA PER LA IGUALTAT LABORAL I SALARIAL I CONTRA LA FEMINITZACIÓ DE LA POBRESA	1	1
33	COMISSIÓ MIXTA de SEGUIMENT de l'ESTRATÈGIA VALENCIANA per a la IGUALTAT de TRACTE, la NO DISCRIMINACIÓ i la PREVENCIÓ de DELICTE d'ODI	1	
34	CONSELL CONSULTIU TRANS de la CV	1	

Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball		69	46
35	AGÈNCIA VALENCIANA DE L'ENERGIA - Consell Assessor	1	
	CENTRE EUROPEU D'EMPRESSES I INNOVACIÓ (CEEI)		
36	Junta Directiva CEEI Castelló	1	
37	Junta Directiva CEEI Elx	1	
38	Junta Directiva CEEI València	1	1
39	COMISSIÓ de PREUS GV	1	1
40	COMISSIÓ MIXTA de SEGUIMENT i CONTROL PRL AMB ENFOCAMENT GÈNERE	2	1
41	COMISSIÓ MIXTA de SEGUIMENT PARTICIPACIÓ INSTITUCIONAL (LPCI)	2	
42	COMISSIÓ PERMANENT D'INVERSIONS	1	1
	CONSELL TRIPARTIT PER AL DESENVOLUPAMENT DE LES RELACIONS LABORALS I LA NEGOCIACIÓ COL·LECTIVA DE LA CV		
43	Ple	2	2
44	Comissió Permanent	1	1
	Mesa d'Autònoms	1	1
	Mesa Sector de la Neteja	4	
	Grup de Treball	1	1
45	CONSELL VALENCIÀ D'ESTADÍSTICA (CVE)	1	1
46	CONSELL VALENCIÀ de COORDINACIÓ DE LA SEURETAT INDUSTRIAL	2	1
	CONSELL VALENCIÀ de FORMACIÓ PROFESSIONAL (CVFP)		
47	Ple	4	4
48	Comissió Permanent	1	1
49	Comissió de Seguiment FP Dual	1	1
50	Comissió Territorial de Formació Contínua PV	2	2

ÒRGANS INSTITUCIONALS		Titular	Suplent
	FUNDACIÓ TRIBUNAL D'ARBITRATGE LABORAL DE LA CV (TAL)		
51	Patronat	1	1
52	Comitè d'Interpretació, Aplicació i Seguiment del VI Acord de Solució Extrajudicial de Conflictes Laborals de la CV	2	
53	INSTITUT DE BIOMECÀNICA DE VALÈNCIA (IBV)	1	1
	INSTITUT VALENCIÀ DE SEGURETAT I SALUT EN EL TREBALL (INVASSAT)		
54	Consell General	4	3
55	Comissió Permanent	2	2
56	Comissió Territorial Alacant	4	1
57	Comissió Territorial Castelló	3	2
58	Comissió Territorial València	3	3
59	Grup de Plans d'Actuació	2	
60	Comissió de Seguiment Estratègia Valenciana Seguretat, Salut i Benestar Laboral (EVSSBL)	2	1
	OBSERVATORI DE LA INDÚSTRIA I DELS SECTORS ECONÒMICS VALENCIANS		
61	Ple	3	3
62	Grup de Treball RIS-3	2	2
63	OBSERVATORI DEL COMERÇ VALENCIÀ	1	1
64	COMITÈ DE SEGUIMENT PROGRAMA OPERATIU FEDER DE LA CV 2014-2020	1	2
65	COMITÈ DE SEGUIMENT PROGRAMA OPERATIU FONDS SOCIAL EUROPEU (FSE) DE LA CV 2014-2020	1	1
	SERVICI VALENCIÀ D'Ocupació I FORMACIÓ (SERVEF)		
66	Consell General	2	2
67	Consell de Direcció	2	2
68	Comissió de Seguiment de la Contractació Laboral	1	
69	Mesa Tècnica de Centres Especials d'Ocupació de la CV (CEE)	2	

Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport		45	20
	CENTRE INTEGRAT PÚBLIC DE FORMACIÓ PROFESSIONAL DE LA CV (CIPFP)		
70	Consell Social CIPFP Ausias March	1	1
71	Consell Social CIPFP Batoi	1	1
72	Consell Social CIPFP Benicarló	1	1
73	Consell Social CIPFP Canastell	1	1
74	Consell Social CIPFP Catarroja	1	1
75	Consell Social CIPFP Ciutat de l'Aprenent	1	1
76	Consell Social CIPFP Complex Educatiu de Xest	1	1
77	Consell Social CIPFP Costa Azahar	1	1
78	Consell Social CIPFP Faitanar	1	1
79	Consell Social CIPFP La Costera	1	1
80	Consell Social CIPFP Lluís Suñer	1	1
81	Consell Social CIPFP Misericòrdia	1	1
82	Consell Social CIPFP Mislata	1	1
83	Consell Social CIPFP Vall d'Elda	1	1
84	Consell Social CIPFP Vicente Blasco Ibañez	1	1

ÒRGANS INSTITUCIONALS		Títular	Suplent
	CONSELL ESCOLAR DE LA COMUNITAT VALENCIANA (CECV)		
85	Ple	2	3
86	Comissió Permanent	1	
87	Comissió de Coeducació	1	
88	Comissió de Dictàmens i Informes	1	
89	CONSELL SOCIAL DE LES LLENGÜES	4	0
	CONSELLS SOCIALS UNIVERSITATS		
90	Universitat d'Alacant (UA)	2	
91	Universitat de València (UV)	2	
92	Universitat Jaume I (UJI)	2	
93	Universitat Miguel Hernández (UMH)	1	
94	Universitat Politècnica de València (UPV)	1	
95	CONSELL VALENCIÀ de FORMACIÓ DE PERSONES ADULTES (CFPA)	4	2
96	FÓRUM DE DIÀLEG en l'ÀMBIT de les UNIVERSITATS PÚBLIQUES de la CV	2	
97	FUNDACIÓ CEDAT AG S.L. (UPV)	2	0
98	FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT D'ALACANT (UA) - Patronat	1	
99	FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I (UJI) - Patronat	1	
100	FUNDACIÓ ISONOMIA (UJI) - Patronat	1	
101	FUNDACIÓ PARC CIENTÍFIC - UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (PCUV) - Patronat	1	
102	FUNDACIÓ SERVIPOLI (UPV) - Patronat	1	
	Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic	4	0
103	MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓ DEL SECTOR PÚBLIC INSTRUMENTAL DE LA CV	2	
104	COMISSIÓ del JOC DE LA CV	2	
	Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública	15	15
105	CONSELL de SALUT DE LA COMUNITAT VALENCIANA	1	1
	CONSELL de SALUT (DEPARTAMENTS)		
106	Departament Alacant-Hospital General	1	1
107	Departament Alcoi	1	1
108	Departament Elda	1	1
109	Departament Elx-Crevillent	1	1
110	Departament La Plana	1	1
111	Departament La Ribera	1	1
112	Departament Manises	1	1
113	Departament Marina Baixa	1	1
114	Departament Sagunt	1	1
115	Departament Sant Joan d'Alacant	1	1
116	Departament València Clínic-Malvarrosa	1	1
117	Departament València-Hospital General	1	1
118	Departament València-La Fe	1	1
119	SISTEMA D'INFORMACIÓ SANITÀRIA I VIGILÀNCIA EPIDEMIOLÒGICA LABORAL (SISVEL) - Comissió de Seguiment	1	1

ÒRGANS INSTITUCIONALS		Titular	Suplent
Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural		24	10
120	COMISSIÓ de SEGUIMENT PLA de MILLORA de QUALITAT DE L'AIRE	1	
	CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN DEL JUCAR		
121	Ple	1	
122	Comisión Planificación Hidrológica y Participación Pública del Júcar	1	
123	CONSELL ASSESSOR I DE PARTICIPACIÓ DE MEDI AMBIENT (CAPMA)	2	1
124	CONSELL de PARTICIPACIÓ DEL MONUMENT NATURAL DEL CAMÍ DELS PELEGRINS DE LES USERES	1	1
125	CONSELL de PARTICIPACIÓ DEL PAISATGE PROTEGIT DE LA SERRA DEL MAIGMO I SERRA DEL SIT	1	
126	CONSELL DE PARTICIPACIÓ DE L'ENTITAT PÚBLICA DE SANEJAMENT D'AIGÜES RESIDUALS DE LA CV (EPSAR)	2	2
	GRUP D'ACCIÓ LOCAL (GAL)		
127	GAL Castelló Sud (L'Alt Millars, Alt Palància, L'Alcalatén, La Plana Baixa)	1	1
128	GAL Els Ports i Alt Maestrat (Els Ports, La Plana Alta, L'Alt Maestrat, El Baix Maestrat)	1	1
129	GAL Els Serrans, el Racó d'Ademús, el Camp de Túria, el Camp de Morvedre, l'Horta Nord	1	
130	GAL La Foia de Bunyol, La Vall de Cofrents, La Plana d'Utiel	1	
131	GAL La Marina Alta, la Marina Baixa, el Comtat, l'Alt Vinalopó, el Vinalopó Mitjà, el Baix Vinalopó, l'Alacantí, l'Alcoià i el Baix Segura)	1	
132	GAL Macizo del Caroig, Serra Grossa, Ribes (la Canal de Navarrés, la Costera, la Ribera Alta, la Ribera Baixa, la Safor i la Vall d'Albaida)	1	
133	CONSELL RECTOR de l'INSTITUT VALENCIÀ D'INVESTIGACIONS AGRARIES (IVIA)	1	1
134	MESA DE LA CADENA AGROALIMENTÀRIA	1	
135	MESA FORESTAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA	1	1
	PARCS NATURALS		
136	Junta Rectora Parc Natural de la Puebla de San Miguel	1	
137	Junta Rectora Parc Natural de la Serra Gelada i el seu Entorn Litoral	1	
138	Junta Rectora Parc Natural de la Tinença de Benifassà	1	
139	Junta Rectora Parc Natural del Penyagolosa	1	
140	Junta Rectora Parc Natural del Turia	1	
141	COMITÈ DE SEGUIMENT PROGRAMA DE DESENVOLUPAMENT RURAL DE LA CV 2014-2020	1	2
Conselleria de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques		3	1
142	COMISSIÓ de CONTROL PLANS PENSIONS GV	1	
143	COMISSIÓ PARITÀRIA DE FORMACIÓ LOCAL DEL LA CV (COPAFORLO)	2	1
Conselleria de Transparència, Responsabilitat Social, Participació i Cooperació		1	1
144	CONSELL VALENCIÀ de COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT	1	1
Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori		4	2
145	CONSELL ASSESSOR DE L'HABITATGE DE LA CV	1	
146	CONSELL D'ADMINISTRACIÓ de FERROCARRILS DE LA GENERALITAT	1	

ÒRGANS INSTITUCIONALS		Titular	Suplent
	VALENCIANA (FGV)		
147	COMITÉ DE COORDINACIÓ AEROPORTUARIA DE LA CV	1	1
148	FORO MOBILITAT SOSTENIBLE DE LA CV	1	1
Síndic de Greuges		1	2
149	OBSERVATORI PER A LA DEFENSA DELS DRETS DE LES PERSONES EN SITUACIÓ DE VULNERABILITAT	1	2
TOTAL ADMINISTRACIÓ AUTONÒMICA		230	137
Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social		37	32
150	COMISIÓN PROVINCIAL FLUJOS MIGRATORIOS EN CAMPAÑAS AGRÍCOLAS DE TEMPORADA	1	1
151	CONSEJO ESTATAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS (CERSE) - Ple	1	
FONDO DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA)			
152	Comissió Provincial Alacant	1	1
153	Comissió Provincial Castelló	1	1
154	Comissió Provincial València	1	1
INSTITUT NACIONAL DE LA SEURETAT SOCIAL (INSS)			
155	Comissió Executiva Provincial Alacant	1	1
156	Comissió Executiva Provincial Castelló	1	1
157	Comissió Executiva Provincial València	2	1
OBSERVATORIO DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE A LA SEGURIDAD SOCIAL			
158	Comissió Provincial Alacant	1	1
159	Comissió Provincial Castelló	1	1
160	Comissió Provincial València	1	1
INSTITUT SOCIAL DE LA MARINA (ISM)			
161	Comissió Executiva Provincial Alacant	1	1
162	Comissió Executiva Provincial Castelló	2	1
163	Comissió Executiva Provincial València	1	2
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE)			
164	Comissió Territorial de la Comunitat Valenciana	3	
165	Comissió Executiva Provincial Alacant	1	1
166	Comissió Executiva Provincial Castelló	2	2
167	Comissió Executiva Provincial València	2	2
168	Comissió de Seguiment de la Contractació Laboral Alacant	1	1
169	Comissió de Seguiment de la Contractació Laboral Castelló	2	2
170	Comissió de Seguiment de la Contractació Laboral València	2	2
171	Comissió Executiva Provincial d'Immigració	2	2
172	Comissió Provincial de Seguiment Alacant - Programa de Fomento de Empleo Agrario	1	1
173	Comissió Provincial de Seguiment Castelló- Programa de Fomento de Empleo Agrario	1	1
174	Comissió Provincial de Seguiment València - Programa de Fomento de Empleo Agrario	1	1
175	Comissió de Seguiment Consejo Comarcal de Empleo Orihuela - Programa de Fomento de Empleo Agrario Alacant -	1	1

ÒRGANS INSTITUCIONALS		Titular	Suplent
176	Comissió de Seguiment Consejo Comarcal de Empleo La Vall d'Uixó - Programa de Fomento de Empleo Agrario Castelló -	1	1
177	Comissió de Seguiment Consejo Comarcal de Empleo Alzira-Carlet, Gandia y Puerto de Sagunto - Programa de Fomento de Empleo Agrario	1	1
Ministerio de Fomento		7	2
AUTORITAT PORTUARIA d'ALACANT			
178	Consell d'Administració	1	
AUTORITAT PORTUARIA de VALÈNCIA (APV)			
179	Consell d'Administració	1	
180	Consell de Navegació i Port de Gandia	1	1
181	Consell de Navegació i Port de Sagunt	1	
182	Consell de Navegació i Port de València	1	1
183	Grup de Treball relació port-ciutat	2	
Ministerio de Política Territorial y Función Pública		1	0
MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (MUFACE)			
184	Comissió Provincial Castelló	1	
TOTAL ADMINISTRACIÓ ESTATAL		45	34

ÒRGANS ADMINSTRACIÓ LOCAL PROVÍNCIA ALACANT		126	32
Ajuntament Agost			
185	Consell Municipal Agrari	1	0
Ajuntament Alacant			
186	Consell Escolar Municipal	1	1
187	Consell Municipal d'Inmigració	1	
188	Agència de Desenvolupament Local (ADL)	1	
189	Consell Local de Comerç	1	0
190	Consell Municipal 3ª Edat	1	0
191	Consell Sectorial Fomento Activitat Industrial e Innovació Tecnològica	1	1
192	Consell Social	1	1
Ajuntament Alcoi			
193	Consell Escolar Municipal	3	
194	Comité Econòmic i Social	2	2
195	Consell Municipal Benestar Social	1	1
196	Consell Municipal Igualtat Oportunitats de Dones i Homes	1	1
197	Consell Municipal Urbanisme i Medi Ambient	1	
Ajuntament Almoradí			
198	Consell Municipal Agrari	1	
Ajuntament Aspe			
199	Consell Escolar Municipal	3	
200	Consell Municipal Benestar Social	1	
Ajuntament Banyeres de Mariola			
201	Consell Escolar Municipal	3	

ÒRGANS INSTITUCIONALS		Titular	Suplent
	Ajuntament Benidorm		
202	Consell Escolar Municipal	2	1
203	Comissió d'Estudi per la Gestió Integral de l'Aigua de Benidorm (CEGIAB)	1	1
	Ajuntament Benissa		
204	Consell Escolar Municipal	2	
	Ajuntament Bihar		
205	Consell Municipal Medi Ambient	1	
206	Consell Municipal Urbanisme i Medi Ambient	1	
	Ajuntament Callosa de Segura		
207	Consell Escolar Municipal	1	
	Ajuntament Cocentaina		
208	Comité Econòmic i Social Municipal	1	
209	Consell Municipal Benestar Social	2	
210	Consell Municipal Urbanisme i Medi Ambient	1	
	Ajuntament Cox		
211	Consell Escolar Municipal	1	
	Ajuntament Crevillent		
212	Consell Escolar Municipal	3	
213	Consell Municipal 3ª Edat	1	1
214	Consell Municipal Agrari	1	1
215	Consell Municipal Etnografia	1	1
216	Consell Municipal Immigració	1	
217	Consell Municipal Especial de Fomento Económico, Formación y Empleo	1	1
	Ajuntament Dénia		
218	Consell Municipal Agrari	1	
219	Consell Municipal de la Dona	1	
	Ajuntament El Campello		
220	Consell Escolar Municipal	1	
	Ajuntament Elda		
221	Consell Escolar Municipal	3	2
222	Consell Municipal Agrari	1	1
223	Consell Municipal Benestar Social	1	
224	Consell Municipal d'Igualtat de Oportunitats de Dones i Homes	1	1
225	Consell Municipal Joventut	1	
226	Consell Municipal Participació Ciutadana	1	1
227	Consell Municipal Solidaritat	1	
228	Consell Municipal Medi Ambient	1	1
	Ajuntament Elx		
229	Consell Escolar Municipal	2	1
230	Comité Econòmic i Social Municipal	1	
231	Consell Municipal 3ª Edat	2	0
232	Consell Municipal Agrari	1	
233	Consell Municipal Benestar Social	1	
234	Consell Municipal Cooperació	2	
235	Consell Municipal Desenvolupament Comercial	1	1
236	Consell Municipal de la Dona i Igualtat de Gènere	1	1
237	Consell Municipal Formació Professional	1	1
238	Consell Municipal Integració Social dels Immigrants	2	0

ÒRGANS INSTITUCIONALS		Titular	Suplent
239	Consell Municipal Joventut	1	1
240	Consell Municipal Medi Ambient	1	1
241	Consell Municipal Normalització Lingüística	1	
242	Foro Local per l'Ocupació	1	1
243	Mesa de Mobilitat Urbana	2	
244	Mesa de Trabajo de la Economía Sumergida	1	1
	Ajuntament Guardamar del Segura		
245	Consell Escolar Municipal	1	
	Ajuntament Ibi		
246	Consell Escolar Municipal	2	
247	Comité Econòmic i Social Municipal	1	
248	Consell Municipal Benestar Social	1	1
	Ajuntament Los Montesinos		
249	Consell Escolar Municipal	1	
	Ajuntament Monforte del Cid		
250	Consell Escolar Municipal	1	
	Ajuntament Monòver		
251	Consell Escolar Municipal	1	
	Ajuntament Mutxamel		
252	Consell Municipal Agrari	1	1
	Ajuntament Novelda		
253	Consell Escolar Municipal	2	
254	Comité Econòmic i Social Municipal	2	
255	Consell Municipal Benestar Social	2	
	Ajuntament Onil		
256	Consell Escolar Municipal	1	
257	Comité Econòmic i Social Municipal	1	1
	Ajuntament Orihuela		
258	Consell Escolar Municipal	1	
259	Consell Municipal Agrari	1	
	Ajuntament Petrer		
260	Consell Escolar Municipal	2	
261	Agència de Desenvolupament Local (ADL)	1	1
262	Consell Municipal de la Dona	1	
263	Consell Municipal de Medi Ambient	1	
264	Consell Municipal Participació Ciutadana	1	
	Ajuntament Pilar de la Horadada		
265	Consell Municipal Agrari	1	
	Ajuntament Rojales		
266	Consell Escolar Municipal	1	
	Ajuntament San Miguel de Salinas		
267	Consell Escolar Municipal	2	
	Ajuntament Sant Vicent del Raspeig		
268	Consell Escolar Municipal	3	
	Ajuntament Santa Pola		
269	Consell Escolar Municipal	2	
270	Agència de Desenvolupament Local (ADL)	1	1
	Ajuntament Sax		

ÒRGANS INSTITUCIONALS		Titular	Suplent
271	Consell Escolar Municipal	1	
	Ajuntament Torreveja		
272	Consell Escolar Municipal	2	
273	Comité Econòmic i Social Municipal	1	
274	Consell Municipal 3 ^a Edat	1	
	Ajuntament Villena		
275	Consell Escolar Municipal	2	
276	Foro Local Econòmic i Social	1	
277	Consell Municipal Agrari	1	
278	Consell Municipal de la Dona	1	
	Ajuntament Xixona		
279	Consell Econòmic i Social	2	

ÒRGANS ADMINISTRACIÓ LOCAL PROVÍNCIA CASTELLÓ		35	6
	Ajuntament Almassora		
280	Consell Escolar Municipal	1	
	Ajuntament Almenara		
281	Consell Escolar Municipal	2	
	Ajuntament Benicarló		
282	Consell Escolar Municipal	2	
	Ajuntament Betxí		
283	Consell Escolar Municipal	1	
	Ajuntament Borriana		
284	Consell Escolar Municipal	2	
285	Consell Municipal Agrari	1	
	Ajuntament Castelló de la Plana		
286	Consell Escolar Municipal	2	
287	Consell Local de Seguretat	1	1
288	Consell Municipal Benestar Social	1	1
289	Consell Municipal Igualtat Oportunitats de Dones i Homes	1	1
290	Consell Municipal Immigració	1	1
291	Consell Municipal Joventut	1	
292	Consell Social	1	
293	Patronat Municipal de Turisme	1	
	Ajuntament La Vall d'Uixó		
294	Consell Escolar Municipal	3	
	Ajuntament L'Alcora		
295	Consell Escolar Municipal	2	
	Ajuntament Onda		
296	Consell Escolar Municipal	1	
	Ajuntament Orpresa		
297	Consell Escolar Municipal	1	
	Ajuntament Peníscola		
298	Consell Escolar Municipal	1	
	Ajuntament Segorb		
299	Consell Escolar Municipal	2	
	Ajuntament Soneja		
300	Consell Municipal Agrari	1	1

ÒRGANS INSTITUCIONALS		Titular	Suplent
	Ajuntament Vila-Real		
301	Consell Escolar Municipal	2	
302	Consell Municipal Participació Ciutadana	1	1
	Ajuntament Vinaròs		
303	Consell Escolar Municipal	2	
	Ajuntament Xilxes		
304	Consell Municipal Agrari	1	
	ÒRGANS ADMINISTRACIÓ LOCAL PROVÍNCIA VALÈNCIA	135	38
	Ajuntament Alaquàs		
305	Consell Escolar Municipal	3	
	Ajuntament Albaida		
306	Comité Econòmic i Social Municipal	1	1
307	Consell Municipal de la Dona	1	1
	Ajuntament Albal		
308	Consell Escolar Municipal	1	
	Ajuntament Alfafar		
309	Consell Escolar Municipal	1	
310	Consell Municipal de Comerç i Economia Local	1	
	Ajuntament Algemesí		
311	Consell Escolar Municipal	1	
312	Comité Econòmic i Social Municipal	1	1
313	Consell Municipal Benestar Social	1	
	Ajuntament Alginet		
314	Comité Econòmic i Social Municipal	1	
315	Consell Escolar Municipal	1	
	Ajuntament Almussafes		
316	Comité Econòmic i Social Municipal	1	
	Ajuntament Alzira		
317	Consell Escolar Municipal	4	1
318	Comité Econòmic i Social Municipal	1	
319	Consell Municipal Acció Social i Salut	1	
320	Consell Municipal Urbanisme i Medi Ambient	1	
	Ajuntament Benifaió		
321	Consell Escolar Municipal	1	
	Ajuntament Betera		
322	Consell Escolar Municipal	2	
	Ajuntament Bocairent		
323	Consell Escolar Municipal	3	
324	Comité Econòmic i Social Municipal	2	3
	Ajuntament Bunyol		
325	Consell Escolar Municipal	3	
326	Comissió de Promoció Econòmica i Ocupació	1	
327	Comité Econòmic i Social Municipal	1	
	Ajuntament Burjassot		
328	Consell Escolar Municipal	2	
	Ajuntament Canals		
329	Consell Municipal Agrari	1	1

ÒRGANS INSTITUCIONALS		Titular	Suplent
	Ajuntament Carcaixent		
330	Consell Escolar Municipal	2	
	Ajuntament Càrcer		
331	Consell Escolar Municipal	1	
	Ajuntament Carlet		
332	Consell Escolar Municipal	2	
	Ajuntament Castalla		
333	Consell Escolar Municipal	1	
	Ajuntament Cullera		
334	Consell Escolar Municipal	1	
	Ajuntament El Puig		
335	Consell Escolar Municipal	1	
	Ajuntament Gandia		
336	Comité Econòmic i Social Municipal	1	
337	Consell Municipal 3 ^a Edat	1	
338	Consell Municipal Benestar Social	1	
339	Consell Sectorial LGTBI, per la diversitat	1	
	Ajuntament La Font de la Figuera		
340	Consell Municipal Agrari	1	1
	Ajuntament La Pobla de Vallbona		
341	Consell Escolar Municipal	2	
	Ajuntament La Pobla Llarga		
342	Consell Escolar Municipal	1	
	Ajuntament L'Alcudia		
343	Consell Escolar Municipal	1	
	Ajuntament L'Elia		
344	Consell Escolar Municipal	1	
	Ajuntament L'Olleria		
345	Comité Econòmic i Social Municipal	1	1
	Ajuntament Manises		
346	Consell Escolar Municipal	1	
347	Consell Municipal Inclusió i Cohesió Social	1	
	Ajuntament Massamagrell		
348	Consell Escolar Municipal	1	
	Ajuntament Massanassa		
349	Consell Escolar Municipal	1	
	Ajuntament Mislata		
350	Consell Escolar Municipal	1	
	Ajuntament Moncada		
351	Consell Escolar Municipal	3	
	Ajuntament Navarrés		
352	Consell Escolar Municipal	1	
	Ajuntament Ontinyent		
353	Consell Escolar Municipal	1	
354	Comité Econòmic i Social Municipal	3	2
355	Consell Municipal Joventut	1	1
356	Consell Municipal Benestar Social	2	
357	Consell Municipal Cooperació	1	1

ÒRGANS INSTITUCIONALS		Titular	Suplent
358	Consell Municipal de la Dona	1	1
359	Consell Municipal Urbanisme i Medi Ambient	1	
	Ajuntament Paterna		
360	Consell Escolar Municipal	1	
361	Consell Municipal de la Dona	1	1
362	Consell Municipal Urbanisme i Medi Ambient	1	1
363	Consell Social	1	
364	Juntes de Barri	1	
	Ajuntament Picassent		
365	Consell Escolar Municipal	1	
	Ajuntament Piles		
366	Consell Escolar Municipal	1	
	Ajuntament Puçol		
367	Consell Escolar Municipal	2	
368	Mesa contra els desdonaments	1	
	Ajuntament Quart de Poblet		
369	Consell Municipal Consum	1	1
	Ajuntament Real		
370	Consell Municipal Agrari	1	
	Ajuntament Requena		
371	Consell Escolar Municipal	4	
	Ajuntament Riba-roja		
372	Consell Escolar Municipal	1	
	Ajuntament Rocafort		
373	Consell Escolar Municipal	1	
	Ajuntament Sagunt		
374	Consell Escolar Municipal	3	
	Ajuntament San Antonio de Benageber		
375	Consell Escolar Municipal	2	
	Ajuntament Sedaví		
376	Consell Escolar Municipal	2	
	Ajuntament Tavernes de la Valldigna		
377	Consell Escolar Municipal	1	
	Ajuntament Torrent		
378	Consell Escolar Municipal	2	
	Ajuntament Utiel		
379	Consell Escolar Municipal	1	
	Ajuntament València		
380	Consell Escolar Municipal	3	
381	Consell Local de Comerç	1	1
382	Consell Local d'Immigració i Interculturalitat - Ple	1	1
383	Consell Local d'Immigració i Interculturalitat - Grup de Treball	3	
384	Consell Municipal Acció Social	1	
385	Consell Municipal Cooperació	1	1
386	Consell Municipal de la Dona	1	2
387	Consell Municipal Joventut - Ple	1	
388	Consell Municipal Joventut - Comissió Permanent	1	
389	Consell Municipal Medi Ambient	2	

ÒRGANS INSTITUCIONALS		Titular	Suplent
390	Consell Social	1	1
391	Consell Municipal Turisme	1	1
392	Mesa de Envejecimiento Activo	1	6
393	Observatori de l'Ocupació i Formació	1	1
	Ajuntament Xàtiva		
394	Consell Escolar Municipal	2	
395	Comité Econòmic i Social Municipal	3	3
396	Consell Municipal de la Dona	1	1
397	Consell Municipal Joventut	1	1
398	Consell Municipal Agrari	1	1
399	Consell Municipal Participació Ciutadana	1	
	Ajuntament Xest		
400	Consell Escolar Municipal	1	
	Ajuntament Xirivella		
401	Consell Escolar Municipal	2	
TOTAL ADMINISTRACIÓ LOCAL		296	76

	PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO		
	PROVINCIA ALACANT	11	4
402	Pacte Territorial El Valle del Vinalopó	1	2
403	Acord Comarcal en matèria d'ocupació i desenvolupament local a La Marina Alta		
	Consell Rector	1	1
	Comissió Tècnica	1	
404	Acord Territorial per l'ocupació i el desenvolupament local Alcoi-Ibi-Ontinyent (ACTAIO)		
	Consell Rector	1	
	Comissió Tècnica	1	
	Grup de Treball	3	
405	Pacte Territorial per l'ocupació de l'àrea funcional de L'Alacantí		
	Consell Rector	1	1
	Comissió Tècnica	1	
406	Pacte Territorial per l'ocupació de la Ciutat d'Alacant	1	
	PROVINCIA CASTELLÓ DE LA PLANA	14	10
407	Pacte Territorial per l'ocupació Mancomunitat Espadán-Mijares	1	
408	Pacte Local per l'ocupació de Castelló de la Plana		
	Consell Rector	1	1
	Comissió Permanent de Direcció	1	1
409	Pacte Territorial per l'ocupació de La Plana Baixa		
	Consell Rector	2	2
	Comissió Permanent de Direcció	1	1
410	Pacte Territorial per l'ocupació dels Municipis Ceràmics i la seua àrea d'influència		
	Consell Rector	3	2
	Secretaria Tècnica	1	1

ÒRGANS INSTITUCIONALS		Titular	Suplent
411	Acord Territorial per l'ocupació Els Ports	1	1
412	Pacte Territorial per l'ocupació Castelló Nord (PTOCN)	1	1
413	Pacte Territorial per al desenvolupament local i ocupació Plana Alta Nord	1	
414	Pacte Territorial per l'ocupació Maestrat Litoral	1	
	PROVINCIA VALÈNCIA	16	6
415	Acord Comarcal per l'ocupació l'Horta Sud (ACCO-SUD) - Consell Rector	1	1
416	Acuerdo Territorial Mancomunidad Alto Turia - Consell Rector	1	
417	Acuerdo Mancomunidad Rincón de Ademúz - Consell Rector	1	
418	Pacte Territorial per l'ocupació en La Ribera (PATER) - Consell Directiu	2	
419	Pacte Territorial d'ocupació La Serranía - Consell Rector	1	
420	Acord Territorial d'ocupació El Camp de Túria - Consell Rector	2	
421	Acord Territorial per l'ocupació i el desenvolupament local de la Comarca de La Safor (PACTSAFOR) - Consell Rector	1	
422	Pacte Territorial per a la creació d'ocupació PACTEM NORD - Consell Rector	1	1
423	VI Pacte per l'ocupació a la Ciutat de València		
	Consell Institucional	1	1
	Comissió Tècnica	1	1
	Comissió de Seguiment	1	1
	Observatori socioeconòmic	1	1
424	Acord Territorial Costera-Canal - Consell Rector		
	Consell Rector	1	
	Comissió Tècnica	1	
	TOTAL ADMINISTRACIÓ SUPRAMUNICIPAL	41	20
	Diputació de Castelló	1	
425	PATRONAT PROVINCIAL DE TURISME	1	
	TOTAL ADMINISTRACIÓ PROVINCIAL	1	0
	ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO	10	2
426	FUNDACIÓ LABORAL DE TRÀFIC EXTERIOR - Patronat	2	
	MUTUA UMIVALE		
427	Comissió de Control i Seguiment	2	
428	Comissió de Prestacions Especials	2	
	MUTUA UNIÓN DE MUTUAS		
429	Junta Directiva	1	
430	Comissió de Control i Seguiment	2	1
431	Comissió de Prestacions Especials	1	1
	TOTAL ENTITATS PRIVADES SENSE ÀNIM DE LUCRE	10	2
	TOTAL ÒRGANS INSTITUCIONALS PAÍS VALÈNCIA	623	269

Desde CCOO PV prestamos suma importancia a que se visibilice la presencia y el trabajo institucional de los y las representantes de CCOO PV en los órganos colegiados del Gobierno de la Generalitat Valenciana. Con tal fin, se ha habilitado un espacio de acceso público en el apartado de “Transparencia” de la web del sindicato, en el que bajo de denominación de “Representación institucional”, se da publicidad sobre la identidad de las personas que ocupan los distintos cargos y los órganos e instituciones en los que desarrollan su labor. Se puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.pv.ccoo.es/Transparència/Representació_institucional

A continuación se presenta un listado con las 471 reuniones en las que durante el año 2019 (de enero hasta el 08 de noviembre) han participado los y las representantes institucionales de CCOO PV, indicando la fecha de reunión y la persona que asistió. Los datos presentados en la presente Memoria Técnica han sido extraídos del Programa Informático PIA (Participación Institucional en la Administración) que anteriormente se ha mencionado. En dicha base de datos el personal que tiene acceso a la INTRANET de CCOO PV, registra la asistencia a las reuniones y la documenta para su posterior verificación. Pero no todos y todas las representantes de CCOO PV tienen acceso a dicho programa, por lo que también se ha habilitado otro mecanismo para que pueda comunicar su asistencia a dichos espacios de participación. Con todo, es preciso señalar que probablemente en dicha relación se aprecien ciertas lagunas en cuanto a órganos de participación a los que se ha asistido y que no aparecen reflejados, pues todo ello dependen del registro o comunicación que haya realizado el o la representante. También es importante indicar que el registro a la base de datos se cerró a principios de noviembre para poder realizar la justificación económica a presentar a la auditoría, por lo que los últimos datos expuestos corresponden a ese periodo. Por último señalar que en el ANEXO I se incluyen algunas de las actas y/o convocatorias que certifican la asistencia de los y las representantes de CCOO PV a las reuniones, aunque no se ha podido tener acceso a todas ellas, aunque se ha solicitado a la Administración una certificación de dicha asistencia (se adjunta certificado).

Anteriormente se han indicado que la coordinación de la acción institucional de CCOO PV actualmente corresponde a la Secretaria de la Mujer, Políticas LGTBI e Institucional. Si bien es cierto que se ha conformado un equipo de trabajo que realiza la gestión y el seguimiento de la participación institucional en la nuestra organización sindical, y está conformado por personal técnico del Gabinete Técnico y del Departamento de Informática, así como por personal administrativo de la Secretaria de Finanzas y Administración y del Departamento de Personal. Por otro lado, se ha nombrado a un responsable de institucional en cada comisión ejecutiva comarcal y federal para poder realizar las tareas de coordinación y seguimiento de la participación institucional a lo largo del territorio valenciano.

El personal técnico de CCOO PV participa de forma permanente en el asesoramiento a los representantes de la organización en las cuestiones relacionadas con las diferentes áreas, emitiendo estudios y trabajos previos de los asuntos que vayan a ser abordados en los distintos órganos, comisiones y demás ámbitos de participación. El personal administrativo realiza tareas de gestión de las reuniones.

Por último, es preciso indicar que CCOO percibe una compensación económica por la asistencia a las reuniones de una serie de órganos que se han incluido en el siguiente listado. Por lo tanto, se hace imprescindible clarificar que aunque la actividad de los y las representantes institucionales aparece en esta relación de reuniones, la participación de los y las representantes en dichos órganos no se imputa económicamente en la Memoria Económica Justificativa de esta la subvención de la LPCI.

El listado de órganos de participación institucional por los que CCOO perciben una compensación económica son los siguientes:

Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

- Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
- Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS)
- Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)
- Instituto Social de la Marina (ISM)

Ministerio de Fomento

- Autoridad Portuaria de Alicante
- Autoridad Portuaria de València

Generalitat Valenciana

- Comitè Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana (CES CV);
- Consell Social Universitat (UA, UV, UPV, UJI y UMH);
- Fundació General Universitat (UA);
- Fundació Tribunal d'Arbitratge Laboral (TAL)

Mutuas

- Unión de Mutuas
- UMIVALE

Entidades Locales

- Pacte per l'Ocupació de la ciutat de València (FCVPE) del Ayuntamiento de València
- Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Alicante

LISTADO DE REUNIONES DE ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL A LAS QUE CCOO PV HA ASISTIDO EN 2019

PRESIDÈNCIA DE LA GENERALITAT

1. AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS (AVSRE)

La Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE) como organismo autónomo al que se le encomienda, en régimen de descentralización funcional, la ejecución de las políticas de la Generalitat en materia de interior, seguridad pública, protección ciudadana y coordinación de policías locales. Asimismo, le corresponderá la gestión de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunitat Valenciana, y el desarrollo de la formación de las policías locales, personal de servicios esenciales y complementarios de intervención frente a emergencias, protección civil, gestión de emergencia, extinción de incendios, salvamentos y participación de la Generalitat en los consorcios de bomberos, así como la dirección y gestión de la encomienda del Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat.

Son órganos directivos de la AVSRE:

- a) El Consejo de Dirección de la AVSRE.
- b) La Dirección de la AVSRE.

Son órganos de participación adscritos a la AVSRE:

- a) La **Comisión de Protección Civil y las Emergencias** de la Comunitat Valenciana.
- b) La **Mesa Sectorial de la Protección Civil y las Emergencias** de la Comunitat Valenciana.
- c) La **Comisión de Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento** de la Comunitat Valenciana.
- d) El Observatorio de la Seguridad de la Comunitat Valenciana, creado y regulado por su propia normativa específica, en materia de coordinación de policía local.
- e) La **Comisión de Coordinación de Policías Locales** de la Comunitat Valenciana.
- f) Cualquier otro que se cree con esta naturaleza, tanto mediante norma legal como reglamentaria.

Son órganos adscritos a la AVSRE:

- a) El Instituto Valenciano de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (IVASPE).
- b) El **Gabinete Técnico de Coordinación de Policías Locales** de la Comunitat Valenciana.

Web: <http://www.presidencia.gva.es/es/web/agencia-valenciana-de-seguridad-y-respuesta-a-emergencias>

Normativa:

- LEY 4/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, por la que se crea la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias [2017/1042] (DOCV núm. 7976 de 09.02.2017) https://www.dogv.gva.es/datos/2017/02/09/pdf/2017_1042.pdf

COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA CV (SPEIS)

- LEY 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias [2010/12771] (DOGV núm. 6405 de 25.11.2010)
http://www.presidencia.gva.es/documents/19318200/19638809/2010_12771.pdf/77e69d06-75d0-4692-bb8b-ac62f166d24d
- LEY 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana. [2011/3983] (DOGV núm. 6496 de 06.04.2011)
http://www.dogv.gva.es/datos/2011/04/06/pdf/2011_3983.pdf
- DECRETO 27/2012, de 3 de febrero, del Consell, por el que se regula la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana. [2012/1138] (DOGV núm. 6708 de 07.02.2012)
http://www.dogv.gva.es/datos/2012/02/07/pdf/2012_1138.pdf
- DECRETO 92/2015, de 12 de junio, del Consell, de modificación del Decreto 27/2012, de 3 de febrero, por el que se regula la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana. [2015/5637] (DOGV núm. 7548 de 15.06.2015)
http://www.dogv.gva.es/datos/2015/06/15/pdf/2015_5637.pdf
- DECRETO 187/2016, de 16 de diciembre, del Consell, de modificación del Decreto 27/2012, de 3 de febrero, del Consell, por el que se regula la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana. [2016/10366] (DOGV núm. 7942 de 22.12.2016)
http://www.dogv.gva.es/datos/2016/12/22/pdf/2016_10366.pdf

COMISSIÓ DE COORDINACIÓ DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNITAT VALENCIANA (SPEIS)

COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNITAT VALENCIANA (SPEIS)

Órgano	Representante	Fechas reunión
	[REDACTED]	30/10/2019
	[REDACTED]	30/10/2019

COMISSIÓ DE COORDINACIÓ DE LAS POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES DE LA CV		
Órgano	Representante	Fechas reunión
		23/01/2019
		28/03/2019
		04/07/2019
		25/10/2019
		23/01/2019
		23/01/2019
		28/03/2019
		04/07/2019
		04/07/2019
		25/10/2019

GABINETE TÉCNICO DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES

- ORDEN de 10 de octubre de 2000, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se regula la composición y régimen de funcionamiento del Gabinete Técnico de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana. [2000/10343] (DOGV núm. 3908 de 02.01.2001)
https://www.dogv.gva.es/portal/ficha_disposicion_pc.jsp?sig=0002/2001&L=1

GABINETE TÉCNICO DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES		
Órgano	Representante	Fechas reunión
		06/06/2019
		11/07/2019
		06/06/2019
		11/07/2019
		06/06/2019
		11/07/2019

2. CENTROS DE TURISMO (CDT)

La Agència Valenciana del Turisme, a través de la Red de Centros de Turismo de la Comunitat Valenciana y en el marco del Plan Estratégico, tiene como objetivo fundamental la profesionalización, capacitación y reciclaje continuo del sector turístico valenciano ofreciendo una formación adecuada en parámetros de calidad y excelencia. Se trata de una formación que persigue la mejora de los procesos de creación, gestión, servicio e innovación de las empresas, a través de la cualificación de sus recursos humanos.

En la actualidad, la Red CdT se compone de siete centros que vertebran el territorio de la Comunitat Valenciana: CdT Castellón de la Plana, CdT Valencia, CdT Gandia, CdT Dénia, CdT Benidorm, CdT Alicante y CdT Torrevieja.

Web: <http://www.cdt.gva.es/opencms/opencms/centresdeturisme/es/index.jsp>

CENTROS DE TURISMO (CdT)		
Órgano	Representante	Fechas reunión
CdT ALACANT - Consejo Asesor	[REDACTED]	20/09/2019
CdT VALÈNCIA - Consejo Asesor	[REDACTED]	18/09/2019
CdT CASTELLÓ - Consejo Asesor	[REDACTED]	03/10/2019

3. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE LA CV		
Órgano	Representante	Fechas reunión
	[REDACTED]	26/02/2019 29/10/2019

4. COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL de la COMUNITAT VALENCIANA (CES CV)

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana (CES CV), es el órgano consultivo del Consell y, en general, de las instituciones públicas de la Comunitat Valenciana, en materias económicas, sociolaborales y de empleo.

Son funciones del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana:

1. Emitir dictamen con carácter previo, preceptivo y no vinculante, sobre:
 - a) Anteproyectos de leyes que regulen materias económicas, sociolaborales y de empleo que sean competencia de la comunidad autónoma, así como planes y programas que el Consell pueda considerar de especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias. Se exceptúa expresamente de la consulta al Comité Econòmic i Social el Anteproyecto de Ley de Presupuestos de la Generalitat.
 - b) Anteproyectos de leyes que afecten a la organización, competencias o funcionamiento del Comité.
 - c) Cualquier otro asunto que, por previsión expresa de una ley, haya que consultar al Comité.Los dictámenes emitidos por el Comité Econòmic i Social serán remitidos por el Consell a Les Corts junto con los proyectos de ley, planes y programas.
2. Emitir dictamen con carácter previo, preceptivo y vinculante, en los términos que contempla la presente ley, sobre el nombramiento y separación de la persona que ostente la Presidencia y de la que ejerza la Secretaría de la institución.
3. Emitir dictamen en los asuntos que, con carácter facultativo, se sometan a consulta del Comité, a solicitud del Consell o de sus miembros, de Les Corts o de otras instituciones públicas de la Generalitat.
4. Elaborar, por propia iniciativa o a petición del Consell, de Les Corts o de las instituciones públicas valencianas, estudios o informes en el marco de las atribuciones que le son propias.
5. Regular el régimen de organización y funcionamiento del Comité de acuerdo con lo previsto en la presente ley.
6. Elaborar y elevar anualmente al Consell y a Les Corts, dentro de los cinco primeros meses de cada año, una memoria en la que se expongan sus consideraciones sobre la situación socioeconómica y laboral valenciana.
7. Adoptar, por propia iniciativa, recomendaciones dirigidas al Consell en el ámbito de sus competencias.

Son órganos colegiados del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana:

- a) El Pleno.
- b) La Junta Directiva.
- c) Las comisiones de trabajo o asesoras:
 - Comissió de Política Industrial,
 - Comissió de Polítiques de Protecció Social,
 - Comissió de Programació Econòmica Regional i Plans d'Inversions (COMPERPI),
 - Comissió de Programació Territorial i Medi Ambient,
 - Comissió de Relacions Laborals, Cooperació i Ocupació,
 - Comissió per a la Reforma de la Llei del CES CV i el seu impuls

Web: <http://www.ces.gva.es>

Normativa:

- LEY 1/2014, de 28 de febrero, de la Generalitat, del Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana. [2014/1890] (DOGV núm. 7227 de 05.03.2014)
http://www.dogv.gva.es/auto/dogv/docvpub/rlgv/2014/L_2014_01_ca_L_2017_12.pdf
- DECRETO 180/2015, de 16 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana. [2015/8397] (DOGV núm. 7638 de 19.10.2015)
http://www.dogv.gva.es/datos/2015/10/19/pdf/2015_8397.pdf
- LEY 12/2017, de 2 de noviembre, de la Generalitat, de modificación de las leyes reguladoras de las instituciones de la Generalitat para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en sus órganos. [2017/9931] (DOGV núm. 8166 de 09.11.2017)
http://www.dogv.gva.es/datos/2017/11/09/pdf/2017_9931.pdf

COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CV (CES CV)

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en el Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana (CES CV). Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones, pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias]

Órgano	Representante	Fechas reunión
Junta Directiva	[REDACTED]	22/02/2019, 26/06/2019, 12/07/2019, 16/09/2019, 23/10/2019
Pleno	[REDACTED]	23/01/2019, 11/03/2019, 13/03/2019, 27/03/2019, 09/04/2019, 21/05/2019, 27/05/2019, 12/07/2019, 05/09/2019, 16/09/2019, 23/10/2019
Pleno	[REDACTED]	12/07/2019, 23/07/2019, 16/09/2019, 25/09/2019, 21/10/2019, 23/10/2019, 30/10/2019
Comisión de Políticas de Protección Social	[REDACTED]	20/03/2019, 27/03/2019
Comisión de Política Industrial	[REDACTED]	08/01/2019, 17/01/2019, 23/01/2019

5. CONSEJO DE TURISMO de la COMUNITAT VALENCIANA

El Consejo de Turismo de la Comunidad Valenciana es el órgano de consulta y asesoramiento de l'Agència Valenciana del Turisme a quien se atribuyen las siguientes funciones:

- a) Elaborar los estudios, trabajos e informes que se le encomienden, y formular las propuestas en orden a la mejora del sector.
- b) Prestar la colaboración que solicite la Agència en la preparación y ejecución de la acción turística.
- c) Asesorar en las materias que le sean consultadas.
- d) Ser oído en los proyectos de aquellas disposiciones de carácter general referidos al ordenamiento turístico que, en su caso, le sean solicitados por l'Agència Valenciana del Turisme o por la Conselleria de Turisme.
- e) Desarrollar una conciencia general de la relevancia socioeconómica y cultural del turismo.
- f) Velar por la mejor imagen turística de la Comunidad.
- g) Cualquier otra coherente con su carácter que le fuera encomendada.
- h) Formular propuestas de actuación y de estudios a realizar por la Conselleria de Turisme o l'Agència Valenciana del Turisme.

Normativa:

- DECRETO 209/2004, de 8 de octubre del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de l'Agència Valenciana del Turisme. [2004/X10364] (DOGV núm. 4861 de 13.10.2004)
http://www.dogv.gva.es/datos/2004/10/13/pdf/2004_X10364.pdf

CONSEJO DE TURISMO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Órgano	Representante	Fechas reunión
		04/07/2019, 08/08/2019

VICEPRESIDÈNCIA I CONSELLERIA D'IGUALTAT I POLÍTQUES INCLUSIVES

6. COMISSION de SEGUIMIENTO del PACTO VALENCIANO CONTRA la VIOLENCIA de GÉNERO

El Pacte Valencià contra la violència de gènere i masclista es un acuerdo institucional, político, social, cultural y cívico que nos interpela a todas las administraciones públicas valencianas, a las entidades y organismos que lo subscriben, así como a la sociedad valenciana en general, a luchar conjuntamente contra la violencia de género y machista.

La Comisión de Seguimiento del Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista será paritaria al 50% administraciones públicas valencianas y al 50% sociedad civil. Cada grupo de intervinientes elegirá a los y sus representantes, así como suplentes, en el caso de no llegar acuerdo se procederá a la elección por insaculación.

Funciones de la Comisión de Seguimiento:

1. Aprobación del reglamento de funcionamiento y calendario de trabajo
2. Validación de las propuestas individuales o del resto de la sociedad civil
3. Aprobación de los indicadores de cumplimiento del pacto, a propuesta de las Universidades, y seguimiento del grado de cumplimiento
4. Supervisión y seguimiento del presupuesto anual de cada una de las partes, que se solicito, y grado de cumplimiento
5. Evaluación anual y final del cumplimiento de las medidas y acciones del Pacto

Web:

http://www.inclusio.gva.es/ca/inicio/area_de_prensa/not_detalle_area_prensa?id=731191

Normativa:

- Pacte valencià contra la violència de gènere i masclista
<https://www.sumatalpacte.com>

COMISSION de SEGUIMIENTO PACTO VALENCIANO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comisión de Seguimiento		07/01/2019, 24/01/2019, 13/02/2019, 28/02/2019, 21/03/2019, 11/04/2019, 25/04/2019, 16/07/2019, 23/07/2019, 05/09/2019

7. CONSELL DE LA JOVENTUT de la COMUNITAT VALENCIANA (CJCV)

El Consell Valencià de la Joventut es la entidad que aglutina y representa al asociacionismo juvenil valenciano. Una plataforma democrática de representación y participación juvenil independiente de la administración. Es el espacio donde puedes denunciar, sensibilizar, reivindicar, evaluar el cumplimiento de los compromisos y responsabilidades de la administración pública con la juventud.

Son funciones del «Consell de la Joventut de la Comunitat Valenciana»:

- a) Representar a las asociaciones que lo integran en el Consejo de la Juventud de España.
- b) Establecer relaciones con los distintos organismos representativos de la juventud de las nacionalidades y regiones del Estado español.
- c) Colaborar con la Generalidad Valenciana en la elaboración de su política juvenil, así como recavar de la misma toda la información necesaria para el desarrollo de sus actividades.
- d) Emitir informes o dictámenes sobre aquellos aspectos de política juvenil atribuidos a la Generalidad Valenciana, bien sea a petición de ésta o iniciativa propia.
- e) Proponer la adopción de las medidas que estime conveniente para el mejor aprovechamiento del patrimonio de la Generalidad Valenciana al servicio de la juventud.

Normativa:

- DECRETO 14/1983, de 31 de enero, por el que se crea en la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, el «Consell de la Joventut de la Comunitat Valenciana». (DOGV núm. 93 de 05.02.1983)
http://www.dogv.gva.es/datos/1983/02/05/pdf/1983_802107.pdf
- LEY de la Generalidad Valenciana 8//989, de 26 de diciembre, de participación juvenil. [X9 5HH21 (DOGV núm. 1213 de 30.12.1983)
http://www.dogv.gva.es/datos/1989/12/30/pdf/1989_816106.pdf
- LEY 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de políticas integrales de juventud. [2017/10179] (DOGV núm. 8168 de 13.11.2017)
http://www.dogv.gva.es/datos/2017/11/13/pdf/2017_10179.pdf
- RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2018, del director general del Institut Valencià de la Joventut, por la que se dispone la publicación del Reglamento de régimen interno del Consell Valencià de la Joventut. [2018/8071] (DOGV núm. 8368 de 24.08.2018)
http://www.dogv.gva.es/datos/2018/08/24/pdf/2018_8071.pdf

Web:

- <http://conselljoventut.org/es/cjcv-2/>
- <http://www.inclusio.gva.es/ca/consejo-valenciano-de-la-juventudca5>

CONSELL de la JOVENTUT DE LA CV (CJCV)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Asamblea General		04/03/2019

8. COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA VALENCIANA POR LA IGUALDAD DE TRATO, LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA PREVENCIÓN DE DELITOS DE ODIO

COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA VALENCIANA POR LA IGUALDAD DE TRATO, LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA PREVENCIÓN DE DELITOS DE ODIO

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comisión Mixta		07/02/2019

CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL

9. COMISIÓN de PRECIOS de la COMUNITAT VALENCIANA

La Comisión de Precios de la Generalitat, así como el procedimiento para la implantación o modificación de precios o tarifas de los bienes y servicios que estén sujetos al régimen de autorización o comunicación en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

1. La Comisión de Precios de la Generalitat ejercerá las siguientes funciones:

- a) Prestar asesoramiento técnico en materia de precios a la persona titular de la consellería competente en materia de comercio.
- b) Informar los expedientes sobre implantación o modificación de precios o tarifas de servicios públicos, así como aquellos otros que lo requieran de acuerdo con la normativa vigente en la materia.
- c) Cuantas funciones de carácter consultivo y apoyo técnico se requieran para la ejecución de la política de precios en la Comunitat Valenciana.
- d) Cualesquiera otras que, en virtud de normas específicas, se le atribuyan.

2. Salvo disposición expresa en contrario, los informes de la Comisión de Precios de la Generalitat se considerarán facultativos y no vinculantes.

Web: <http://www.indi.gva.es/ca/web/consumo/precios>

Normativa:

- Decreto de 5 de octubre de 1982, por el que se establece la normativa reguladora de la Comisión de Precios de la Generalitat Valenciana. (DOGV núm. 81, de 19.10.1982)
- DECRETO 109/2005, de 10 de junio, del Consell de la Generalitat, por el que se regula la Comisión de Precios de la Generalitat y el procedimiento para la implantación o modificación de precios o tarifas sujetos al régimen de autorización y comunicación. [2005/A6895] (DOGV núm. 5028 , de 15.06.2005)
http://www.dogv.gva.es/datos/2005/06/15/pdf/2005_6895.pdf
- DECRETO 68/2013, de 7 de junio, del Consell, por el que se regula la Comisión de Precios de la Generalitat y los procedimientos para la implantación o modificación de precios o tarifas sujetos al régimen de autorización y comunicación. [2013/6082] (DOGV núm. 7043 de 11.06.2013)
http://www.dogv.gva.es/datos/2013/06/11/pdf/2013_6082.pdf

COMISIÓN DE PRECIOS GV

Órgano	Representante	Fechas reunión
Pleno		19/07/2019

10. COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Para el cumplimiento de los compromisos y el seguimiento de la ejecución del convenio se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento y Control.

Sin perjuicio de las funciones expresamente previstas en el artículo 9 del Decreto 176/2014, de 10 de octubre, del Consell, por el cual se regulan los convenios que suscriba la Generalitat y su registro, corresponde a la Comisión Mixta:

- a) Aprobar el programa anual de actividades presentado por la entidad beneficiaria
- b) Efectuar el seguimiento de la ejecución del mencionado programa, así como del desarrollo de las diferentes actividades que lo integran
- c) Favorecer en todo momento la comunicación entre las partes, procurar la inmediata resolución de las controversias que puedan surgir y instar, si es el caso, la intervención de los que tengan capacidad para solucionar en el ejercicio de sus responsabilidades.
- d) Aprobar la memoria anual de actividades que presente la entidad beneficiaria

COMISIÓN MIXTA de SEGUIMIENTO Y CONTROL PRL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO		
Órgano	Representante	Fechas reunión
	[REDACTED]	26/07/2019
	[REDACTED]	26/07/2019

11. CONSEJO TRIPARTITO PARA EL DESARROLLO DE LAS RELACIONES LABORALES Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA de la COMUNITAT VALENCIANA

El Consejo Tripartito para el desarrollo de las Relaciones Laborales y la negociación Colectiva de la Comunitat Valenciana es el órgano de la Administración Autonómica de asesoramiento y consulta en materia de relaciones laborales, empleo y negociación colectiva, cuyo ámbito territorial se circunscribe a la Comunitat Valenciana, y, asimismo, de solución de las discrepancias que pudieran surgir por la falta de acuerdo en los procedimientos de inaplicación en las empresas de las condiciones de trabajo previstas en el Convenio Colectivo aplicable, conforme a lo establecido en el artículo 82.3 del Texto Refundido de la Ley del estatuto de los Trabajadores

El Consejo Tripartito para el desarrollo de las Relaciones Laborales y la negociación Colectiva de la Comunitat Valenciana desarrollará las siguientes funciones:

a) Funciones consultivas.

En materia de extensión de convenios colectivos, emitirá, con carácter preceptivo y determinante, los informes previstos en el artículo 7 del Real decreto 718/2005, de 20 de junio, por el que se aprobó el procedimiento de extensión de convenios colectivos.

En materia de calendario laboral de la Comunitat Valenciana, emitirá informe previo a su aprobación por el Consell.

Asimismo, emitirá informe previo a la aprobación de las normas que regulen o modifiquen el régimen jurídico del Consejo Tripartito.

b) Funciones de estudio y asesoramiento.

El Consejo Tripartito podrá realizar, tanto a iniciativa propia como a petición de parte interesada, estudios, dictámenes y recomendaciones en materias relacionadas con las relaciones laborales y la negociación colectiva en el ámbito de la Comunitat Valenciana, tales como:

- Estructura y contenidos de la negociación colectiva.
- Mercado de trabajo: contratación, externalización, descentralización productiva, flexibilidad laboral y cuestiones análogas.
- Prevención de riesgos laborales y formación en materia preventiva.
- Políticas sociales: conciliación de la vida laboral y familiar, igualdad de trato y no discriminación entre hombres y mujeres, planes de igualdad y cuestiones análogas.

c) Funciones decisorias.

Dirimirá las discrepancias que surjan por la falta de acuerdo en los procedimientos de inaplicación en las empresas de las condiciones de trabajo previstas en el convenio colectivo aplicable cuando concurren causas económicas, técnicas, organizativas o productivas, conforme a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Texto Refundido de la Ley del estatuto de los Trabajadores.

d) Otras funciones.

El Consejo Tripartito desarrollará cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas mediante una norma de rango legal o reglamentario.

Órganos: el Consejo funcionará en Pleno y en comisión permanente.

Se podrán constituir comisiones de trabajo para el desarrollo de las funciones propias del Pleno. (Mesa de autónomos y mesa del sector de la limpieza)

Normativa:

- DECRETO 131/2006, de 29 de septiembre, del Consell, de creación del Consejo Tripartito para el Desarrollo de las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva de la Comunitat Valenciana. [2006/11270] (DOGV núm. 5.359 de 03.010.2006)
http://www.dogv.gva.es/datos/2006/10/03/pdf/2006_11270.pdf
- DECRETO 88/2013, de 5 de julio, del Consell, por el que se regula el Consejo Tripartito para el Desarrollo de las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva de la Comunitat Valenciana. [2013/7154] (DOGV núm. 7062 de 08.07.2013)
http://www.dogv.gva.es/datos/2013/07/08/pdf/2013_7154.pdf

CONSEJO TRIPARTITO PARA EL DESARROLLO DE LAS RELACIONES LABORALES Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA de la COMUNITAT VALENCIANA

Órgano	Representante	Fechas reunión
Pleno	[REDACTED]	30/05/2019, 27/09/2019
Pleno	[REDACTED]	28/02/2019
Pleno	[REDACTED]	28/02/2019 30/05/2019

12. CONSEJO VALENCIANO DE FORMACIÓN PROFESIONAL (CVFP)

El Consejo Valenciano de Formación Profesional es el órgano superior consultivo, de participación institucional, coordinación y asesoramiento del Consell en todo lo relacionado con la formación profesional.

El Consejo funcionará en Pleno o en Comisión Permanente. También podrá actuar mediante comisiones de trabajo, cuando así lo decida el Pleno o la Comisión Permanente (Comissió de Seguiment FP Dual y Formació Contínua PV).

Corresponde a la Comisión Permanente:

- a) Supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Pleno del Consejo.
- b) Elaborar el proyecto anual de presupuesto, y la memoria y el informe anual establecidos en el artículo 2 del presente decreto.
- c) Proponer cuantas medidas se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Consejo.
- d) Cuantas otras funciones le sean encomendadas por el Pleno o le estén atribuidas en la presente norma.

Para el desarrollo de sus competencias, el Consejo Valenciano de Formación Profesional realizará las siguientes actuaciones:

- a) Elaborar el Plan Valenciano de Formación Profesional, que reúna todas las actuaciones a desarrollar en materia de formación profesional en la Comunitat Valenciana, incluyendo un informe sobre la situación de la formación profesional, y el grado de cumplimiento de los objetivos previamente definidos en el plan.
- b) Aprobar la memoria anual del ejercicio transcurrido.
- c) Cualesquiera otras, de idéntica o análoga naturaleza, que vengan exigidas por el buen funcionamiento del Consejo, de acuerdo con la normativa vigente.

Web:

<http://www.ceice.gva.es/ca/web/formacion-profesional/normativa-sobre-ordenacion-y-organizacion-academica-de-los-ciclos-formativos>

Normativa:

- Decreto 133/1990, de 23 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se crea el Consejo Valenciano de formación profesional. (DOGV núm. 1379 de 12.09.1990)
http://www.dogv.gva.es/portal/ficha_disposicion_pc.jsp?sig=2414/1990&L=1
- DECRETO 221/1996, de 26 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se crea el Consejo Valenciano de Formación Profesional No Reglada y Empleo. (DOGV núm. 2880 de 29.11.1996)
http://www.dogv.gva.es/portal/ficha_disposicion_pc.jsp?sig=3199/1996&L=1
- DECRETO 292/1997, de 25 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se modifica el Decreto 221/1996, de 26 de noviembre, por el que se crea el Consejo Valenciano de Formación Profesional No Reglada y Empleo. (DOGV núm. 3136 de 04.12.1997)
http://www.dogv.gva.es/portal/ficha_disposicion_pc.jsp?sig=3973/1997&L=1
- DECRETO 155/2000, de 17 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se regula el Consejo Valenciano de Formación Profesional. [2000/X8415] (DOGV núm. 3862 de 23.10.2000)
http://www.dogv.gva.es/portal/ficha_disposicion_pc.jsp?sig=3409/2000&L=1

- DECRETO 219/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se regula el Consejo Valenciano de Formación Profesional. [2014/11495] (DOGV núm.7424 de 16.12.2014) http://www.dogv.gva.es/datos/2014/12/16/pdf/2014_11495.pdf

CONSEJO VALENCIANO DE FORMACIÓN PROFESIONAL (CVFP)		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Pleno	[REDACTED]	11/02/2019
Pleno	[REDACTED]	11/02/2019
Comisión Permanente	[REDACTED]	06/05/2019, 07/05/2019, 25/10/2019, 30/10/2019
Comisión de Seguimiento FP Dual	[REDACTED]	14/06/2019

13. INSTITUTO VALENCIANO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (INVASSAT)

El Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT), creado por la Ley 2/2004, de 28 de mayo, de la Generalitat, es un organismo autónomo, de carácter administrativo, que se configura como el órgano científico-técnico en materia de prevención de riesgos laborales de la Administración de la Generalitat y de sus organismos autónomos. El INVASSAT tiene como fin la promoción de la seguridad y salud en el trabajo en el conjunto de la sociedad valenciana.

Los órganos del INVASSAT son:

1. Órganos de representación y dirección: la Presidencia, la Vicepresidencia y la Dirección.
2. Órganos de participación y asesoramiento: el Consejo General, la Comisión Permanente y las comisiones territoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El **Consejo General** es el órgano colegiado de participación, tripartito y paritario, de la Administración de la Generalitat y de los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunitat Valenciana, que ejerce las funciones previstas en el artículo 13 de la Ley 2/2004.

El Consejo General tendrá las siguientes funciones:

- A) Funciones de carácter consultivo y de participación:
- a) Conocer e informar, con carácter previo a su aprobación, los programas y planes de actuación que, en materia de seguridad y salud en el trabajo, establezca el Consell de la Generalitat.
 - b) Conocer e informar el anteproyecto de presupuesto anual.
 - c) Informar previamente la propuesta de nombramiento y cese del director del Instituto.
 - d) Informar la propuesta del Reglamento Orgánico y Funcional del Instituto.

- e) Informar los programas de actuación en materia de seguridad y salud en el trabajo cuya ejecución técnica corresponde al INVASSAT.
- f) Emitir dictámenes sobre las propuestas de modificación de la presente ley. Dichos dictámenes tendrán carácter preceptivo y no vinculante.
- g) El Consell general se reunirá por lo menos una vez al trimes- tre o cuando lo solicite una cuarta parte de sus miembros a convo- catoria de su presidente.

B) Funciones de control, impulso y propuesta en relación con la actividad del Instituto:

- a) Impulsar las actividades de planificación y programación propias del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo. En el ejercicio de estas funciones, el Consejo General podrá elevar al Consell de la Generalitat, por medio de su presidente, propuesta de aprobación de Planes Plurianuales de Prevención de Riesgos Laborales de carácter estratégico y ámbito en toda la Comunidad Valenciana.
- b) Realizar funciones de control y supervisión sobre la ejecu- ción de los programas y la gestión de los servicios, a cuyo fin el director del Instituto le proporcionará cuanta información precise.
- c) Aprobar la memoria anual correspondiente al ejercicio ante- rior, dentro del primer semestre del año natural.
- d) Elevar propuestas y peticiones a las consellerías que ostenten competencias en materia de prevención de riesgos laborales.
- e) Aprobar el reglamento de su funcionamiento interno.
- f) Conocer de la suscripción, desarrollo y ejecución de conve- nios y acuerdos de colaboración y cooperación entre el Instituto y otras administraciones públicas, entidades públicas y privadas, cor- poraciones, universidades, centros de investigación y empresas que persigan los mismos fines en cuanto a la mejora de las condiciones de trabajo y la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo, y la propuesta de aquellos otros que el Consejo General estime de interés.
- g) Control y seguimiento de los programas de actuación en materia de formación en seguridad y salud en el trabajo y formular propuestas al efecto.

C) Cualesquiera otras facultades que le atribuyan las leyes, los reglamentos, el Consell de la Generalitat o el presidente de la Generalitat.

La **Comisión Permanente** es el órgano colegiado, tripartito y paritario, integrado en el Consejo General.

Las **Comisiones Territoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo** son los órganos colegiados de participación y consulta, tripartitos y paritarios, con ámbito de actuación en cada una de las provincias de Alicante, Castellón y Valencia.

Actuarán como órganos de asesoramiento y estudio del Consejo General, y de participación con dicho ámbito territorial, y su composición y régimen de funcionamiento se establecerán en el Reglamento de Régimen Interno del Consejo General.

Web: <http://www.invassat.gva.es/ca>

Normativa:

- LEY 2/2004, de 28 de mayo, de la Generalitat, de Creación del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT). (DOCV núm. 4765 de 01.06.2004).
http://www.dogv.gva.es/datos/2004/06/01/pdf/2004_5608.pdf

- Modificada por la LEY 16/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat, en sus artículos 94 y 95. (DOCV núm. 6429 de 31.12.2010).
http://www.dogv.gva.es/datos/2010/12/31/pdf/2010_14109.pdf
- DECRETO 48/2016, de 22 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT). [2016/2868] (DOGV núm. 7769 de 27.04.2016)
http://www.dogv.gva.es/datos/2016/04/27/pdf/2016_2868.pdf
- CORRECCIÓN de errores del Decreto 48/2016, de 22 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT). [2016/3899] (DOGV núm. 7794 de 31.05.2016).
http://www.dogv.gva.es/datos/2016/05/31/pdf/2016_3899.pdf

INSTITUTO VALENCIANO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (INVASSAT)		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Comisión Permanente	[REDACTED]	11/04/2019
Comisión Territorial Alacant	[REDACTED]	21/03/2019
Comisión Territorial Alacant	[REDACTED]	21/03/2019
Comisión Territorial Castelló	[REDACTED]	17/01/2019, 03/04/2019, 04/07/2019, 03/10/2019
Comisión Territorial València	[REDACTED]	12/03/2019, 12/06/2019, 11/09/2019
Comisión Territorial València	[REDACTED]	12/03/2019, 12/06/2019, 11/09/2019

14. OBSERVATORIO DE LA INDÚSTRIA Y DE LOS SECTORES ECONÓMICOS VALENCIANOS

El Observatorio de la Industria y de los Sectores Económicos Valencianos queda adscrito a la conselleria con competencias en materia de industria, a través del órgano directivo competente en dicha materia, como órgano de carácter consultivo, de participación y propuesta nacido del Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo (PAVACE), en cuanto a las medidas y políticas de desarrollo o que pueda desarrollar la Generalitat en los sectores económicos e industriales de la Comunitat Valenciana.

El Observatorio de la Industria y de los Sectores Económicos Valencianos tendrá como funciones:

- a) Constituir un foro de participación y análisis de las medidas y políticas desarrolladas por la Generalitat en los sectores económicos e industriales.
- b) Proponer y evaluar medidas que contribuyan a que las empresas orienten sus estrategias hacia la mejora de la competitividad, favoreciendo su posicionamiento en los mercados.
- c) Elaborar indicadores descriptivos y analíticos de los diferentes sectores económicos y clusters industriales, atendiendo principalmente a su especificidad territorial.
- d) Coordinar las actuaciones necesarias de la administración Autonómica con la administración Local, estatal y los agentes sociales y económicos más representativos.
- e) Coordinar sus actuaciones con otros observatorios, especialmente con el de las profesiones, vinculado al Instituto de las Cualificaciones.
- f) Analizar los cambios del contexto internacional e identificar nuevas oportunidades de negocio que permitan competir con los nuevos países emergentes.

El Observatorio de la Industria y de los Sectores Económicos Valencianos está integrado por: el presidente, el vicepresidente y el Pleno.

El Observatorio funcionara en Pleno y en las Comisiones de Trabajo que constituya, que podrán ser sectoriales y territoriales, para tratar aquellos asuntos que por su trascendencia requieran un especial estudio o seguimiento.

Web: <http://www.indi.gva.es/ca/web/industria-e-i-d-i/observatorio-de-la-industria>

Normativa:

- DECRETO 59/2006, de 5 de mayo, del Consell, por el que se crea el Observatorio de la Industria y de los Sectores Económicos Valencianos. [2006/X5380] (DOGV núm. 5.254 de 09.05.2006)
http://www.dogv.gva.es/datos/2006/05/09/pdf/2006_5380.pdf
- DECRETO 59/2010, de 16 de abril, del Consell, por el que se modifica el Decreto 59/2006, de 5 de mayo, de creación del Observatorio de la Industria y de los Sectores Económicos Valencianos. [2010/4253] (DOGV núm. 6249 de 20.04.2010)
http://www.dogv.gva.es/datos/2010/04/20/pdf/2010_4253.pdf
- DECRETO 58/2012, del Consell, de 5 de abril, por el que se modifica el Decreto 59/2006, de 5 de mayo, de creación del Observatorio de la Industria y de los Sectores Económicos Valencianos. [2012/3468] (DOGV núm. 6.750 de 10.04.2012)
http://www.dogv.gva.es/datos/2012/04/10/pdf/2012_3468.pdf

OBSERVATORIO DE LA INDÚSTRIA Y DE LOS SECTORES ECONÓMICOS VALENCIANOS

Órgano	Representante	Fechas reunión
Pleno		10/09/2019
Pleno		10/09/2019

15. PROGRAMA FONDOS EUROPEOS - GRUPO DE TRABAJO RIS3 (RESEARCH AND INNOVATION SMART SPECIALISATION)

RIS3 (Research and Innovation Smart Specialisation Strategy – Estrategia de Especialización Inteligente en Investigación e Innovación) es un término que se refiere a la focalización productiva/empresarial de una región, en nuestro caso la Comunitat Valenciana, en ámbitos potencialmente competitivos y generadores de desarrollo en el marco de un contexto global. Así pues, una agenda RIS3 es un plan estratégico regional para el desarrollo que se caracteriza por:

- Concentrar el apoyo político y las inversiones regionales en prioridades clave, retos y necesidades para el desarrollo basado en el conocimiento;
- Construir sobre los puntos fuertes de cada región ventajas competitivas y potencial para la excelencia;
- Apoyar tanto la innovación tecnológica como la innovación centrada en la práctica, y señalar como objetivo el estímulo de la inversión privada;
- Involucrar completamente a todos los grupos de interés y estimular la innovación y la experimentación.
- Estar basada en la evidencia, e incluir sistemas robustos de seguimiento y evaluación.

Alineada con la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020, en la que se integra, el objetivo general para la Agenda RIS3 en la Comunitat Valenciana (RIS3-CV) es constituir una referencia estratégica regional para las políticas de I+D+I que impulse los cambios estructurales, defina los incentivos y determine los objetivos y esfuerzos que es necesario realizar para disponer de las capacidades en el ámbito de la investigación y la innovación que contribuyan a nuestro progreso económico y social.

Para ello, la Generalitat ha contado con la colaboración de los agentes económicos, sociales y del conocimiento implicándolos en la elaboración del planteamiento estratégico de RIS3-CV.

Web: <http://www.ris3cv.gva.es/es/inicio>

GRUPO DE TRABAJO RIS3		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Grupo de Trabajo RIS-3	[REDACTED]	11/01/2019, 14/01/2019, 12/02/2019, 11/04/2019, 12/06/2019

16. OBSERVATORIO DEL COMERCIO VALENCIANO

OBSERVATORIO DEL COMERCIO VALENCIANO		
Órgano	Representante	Fechas reunión
	[REDACTED]	01/10/2019

17. COMITÉ DE SEGUIMIENTO PROGRAMA OPERATIVO FEDER de la CV

La política regional y de cohesión de la Unión Europea tiene como finalidad favorecer el crecimiento económico de las regiones que la componen, reduciendo sus desequilibrios económicos y sociales, así como las disparidades existentes entre ellas en relación a los niveles de desarrollo. Sus objetivos coinciden en su conjunto con las prioridades que se fija la Unión Europea en favor del crecimiento y el empleo, y sus acciones deben contribuir a los objetivos de la Estrategia Europea 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Para ello cuenta con una serie de instrumentos, siendo los Fondos Estructurales los principales recursos financieros de la política regional. El primero de ellos, el FEDER, apoyará el desarrollo regional y local mediante la cofinanciación de inversiones en I+D e innovación; cambio climático y medioambiente; apoyo empresarial a las pymes; telecomunicaciones, energía e infraestructuras de transportes; infraestructuras de salud, educación y sociales, y desarrollo sostenible.

En los tres meses siguientes a la fecha en que se notifique al Estado miembro la decisión por la que se adopte un programa, el Estado miembro deberá crear un comité, de conformidad con su marco institucional, jurídico y financiero, encargado de hacer el seguimiento de la ejecución del programa, de acuerdo con la autoridad de gestión (en lo sucesivo, «comité de seguimiento»). El comité de seguimiento se reunirá por lo menos una vez al año y examinará la ejecución del programa y los avances en la consecución de sus objetivos. En su examen atenderá a los datos financieros, a los indicadores comunes y específicos del programa, en especial los cambios en los valores de los indicadores de resultados y los avances en la consecución de valores previstos cuantificados, y a los hitos definidos en el marco de rendimiento a que se refiere el artículo 21, apartado 1 y, cuando proceda, a los resultados de los análisis cualitativos.

Normativa:

- REGLAMENTO (UE) No 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) no 1083/2006 del Consejo
<https://www.boe.es/doue/2013/347/L00320-00469.pdf>
- REGLAMENTO (UE) No 1301/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1080/2006
<https://www.boe.es/doue/2013/347/L00289-00302.pdf>

Web:

<http://www.hisenda.gva.es/web/fondosestructurales/fondosestructurales>

PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA CV 2014-2020

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comité de Seguimiento		03/06/2019

18. COMITÉ de SEGUIMIENTO PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) de la CV

La política regional y de cohesión de la Unión Europea tiene como finalidad favorecer el crecimiento económico de las regiones que la componen, reduciendo sus desequilibrios económicos y sociales, así como las disparidades existentes entre ellas en relación a los niveles de desarrollo. Sus objetivos coinciden en su conjunto con las prioridades que se fija la Unión Europea en favor del crecimiento y el empleo, y sus acciones deben contribuir a los objetivos de la Estrategia Europea 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Para ello cuenta con una serie de instrumentos, siendo los Fondos Estructurales los principales recursos financieros de la política regional. El FSE está destinado a mejorar las oportunidades de empleo y su calidad, promover la movilidad geográfica y profesional de los trabajadores, propiciar un elevado nivel de educación y formación, así como el aprendizaje permanente, fomentar la igualdad de género, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, el apoyo a las políticas activas de inclusión social y de lucha contra la pobreza.

En los tres meses siguientes a la fecha en que se notifique al Estado miembro la decisión por la que se adopte un programa, el Estado miembro deberá crear un comité, de conformidad con su marco institucional, jurídico y financiero, encargado de hacer el seguimiento de la ejecución del programa, de acuerdo con la autoridad de gestión (en lo sucesivo, «comité de seguimiento»). El comité de seguimiento se reunirá por lo menos una vez al año y examinará la ejecución del programa y los avances en la consecución de sus objetivos. En su examen atenderá a los datos financieros, a los indicadores comunes y específicos del programa, en especial los cambios en los valores de los indicadores de resultados y los avances en la consecución de valores previstos cuantificados, y a los hitos definidos en el marco de rendimiento a que se refiere el artículo 21, apartado 1 y, cuando proceda, a los resultados de los análisis cualitativos.

Normativa:

- REGLAMENTO (UE) No 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) no 1083/2006 del Consejo
<https://www.boe.es/doue/2013/347/L00320-00469.pdf>
- Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de Diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo.
<https://www.boe.es/doue/2013/347/L00470-00486.pdf>

Web:

<http://www.hisenda.gva.es/web/fondosestructurales/fondosestructurales>

PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) DE LA CV 2014-2020

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comité de Seguimiento		21/06/2019, 23/10/2019
Comité de Seguimiento		21/06/2019

19. LABORA- Servicio Valenciano de Empleo y Formación

El Servicio Valenciano de empleo y Formación (SERVEF) es un organismo autónomo de naturaleza administrativa de la Generalitat, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

El SERVEF tiene como fin impulsar, desarrollar y ejecutar la política de la Generalitat en materia de creación de empleo, actuando en los ámbitos competenciales de la intermediación y orientación laboral, el fomento del empleo y la formación profesional para el empleo.

Los órganos que componen la estructura básica del SERVEF son los siguientes:

- el Consejo General,
- el Consejo de Dirección,
- la Dirección General del SERVEF

El **Consejo General** es el órgano de asesoramiento, consulta y participación, tripartito y paritario, compuesto por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Valenciana y por la administración,

Al Consejo General le corresponden las siguientes funciones:

- a) elaborar los criterios de actuación del SERVEF, de conformidad con las directrices emanadas del conseller competente en materia de empleo.
- b) Aprobar los planes estratégicos y operativos que dirigen la actividad del organismo, así como el anteproyecto anual de presupuestos del SERVEF.
- c) Aprobar la memoria anual de actividades del SERVEF para su elevación al conseller competente en materia de empleo.
- d) Aprobar las cuentas anuales del organismo, para su integración en la Cuenta general de la Generalitat, que debe ser remitida a la Sindicatura de Cuentas.

El Consejo General podrá delegar todas o alguna de sus competencias en el Consejo de Dirección.

El **Consejo de Dirección** es el órgano colegiado de asesoramiento y participación, tripartito y paritario, para el seguimiento y asesoramiento de la actividad ordinaria del SERVEF.

Al Consejo de Dirección le corresponderán las siguientes funciones:

- a) Proponer las líneas de actuación del funcionamiento ordinario del organismo, de conformidad con los criterios emanados del Consejo General, de su presidente o de la consellería competente en materia de empleo.
- b) Supervisar la aplicación de los acuerdos adoptados por el Consejo General.
- c) Seguimiento y supervisión de la actividad del organismo.
- d) Proponer cualquier medida que se estime necesaria para el mejor cumplimiento de los fines del SERVEF.

Normativa:

- LEY 3/2000, de 17 de abril, por la que se crea el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF). [2000/3223] (DOGV núm. 3737 de 26.04.2000)
http://www.dogv.gva.es/datos/2000/04/26/pdf/2000_3223.pdf
- DECRETO 41/2001, de 27 de febrero, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y del Régimen Jurídico del SERVEF. [2001/X1908] (DOGV núm. 3950 de 01.03.2001)

http://www.dogv.gva.es/datos/2001/03/01/pdf/2001_1908.pdf

- CORRECCIÓN de errores del Decreto 41/2001, de 27 de febrero, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y del Régimen Jurídico del SERVEF. [2001/A3597] (DOGV núm. 3988 de 27.04.2001)
http://www.dogv.gva.es/datos/2001/04/27/pdf/2001_3597.pdf
- DECRETO 194/2013, de 20 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF). [2013/12297] (DOGV núm. 7178 de 23.12.2013)
http://www.dogv.gva.es/datos/2013/12/23/pdf/2013_12297.pdf
- DECRETO 161/2017, de 20 de octubre, del Consell, de modificación del Decreto 194/2013, de 20 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización y régimen jurídico del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF). [2017/9725] (DOGV núm. 8161 de 02.11.2017)
http://www.dogv.gva.es/datos/2017/11/02/pdf/2017_9725.pdf

Web: <http://www.servef.gva.es/mision-vision-y-valores>

LABORA- Servicio Valenciano de Empleo y Formación		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo General		02/04/2019, 28/06/2019, 29/10/2019,
Consejo General		29/10/2019
Consejo de Dirección		09/01/2019, 25/01/2019, 21/02/2019, 01/03/2019, 28/03/2019, 03/05/2019, 31/05/2019, 17/07/2019, 26/07/2019, 05/09/2019, 23/09/2019, 27/09/2019, 22/10/2019, 28/10/2019
Consejo de Dirección		25/01/2019, 22/02/2019, 28/03/2019, 03/05/2019, 17/05/2019, 17/07/2019

CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT

20. CENTROS INTEGRADOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL de la COMUNITAT VALENCIANA (CIPFP)

Son **centros integrados de formación profesional** aquellos que se autoricen como tales y que impartan los dos subsistemas de formación profesional, de formación profesional inicial y de formación para el empleo, referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y que conduzcan a títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad.

El **consejo social** es el órgano colegiado de participación de la sociedad en el centro integrado de Formación Profesional. En cada centro integrado de Formación Profesional se constituirá un consejo social, que funcionará en pleno y en comisiones.

Corresponde al consejo social, de cada centro integrado de Formación Profesional, las siguientes funciones:

- a) Establecer las directrices para elaborar el proyecto funcional de centro y aprobar y evaluar dicho proyecto, sin perjuicio de las competencias que el claustro de profesores tiene atribuidas en relación con la planificación y organización docente. Asimismo establecer los procedimientos para su revisión cuando su evaluación lo aconseje.
- b) Aprobar el presupuesto anual y las cuentas de gestión del centro.
- c) Realizar el seguimiento de las actividades del centro, asegurando la calidad y el rendimiento de los servicios bajo el criterio de eficiencia y eficacia.
- d) Emitir informe con carácter previo al nombramiento del director del centro.
- e) Colaborar en el establecimiento de relaciones y contactos con empresas, instituciones y entidades para facilitar el desarrollo del proyecto funcional del centro.
- f) Decidir sobre la admisión del alumnado, con sujeción estricta a la normativa establecida.
- g) Informar la memoria que con carácter anual presente el equipo directivo, sobre el cumplimiento del correspondiente proyecto funcional.
- h) Emitir informe previo a la contratación de profesorado especialista por parte de la dirección cuando la normativa aplicable así lo exija.
- i) Estimular la actividad en el campo de I+D+i, especialmente en lo relativo a su vinculación con los sectores productivos, apoyando los proyectos de investigación y desarrollo compartidos entre el centro integrado de Formación Profesional, las empresas y el tejido social, así como la promoción de las políticas de transferencia y difusión de los resultados obtenidos.
- j) Informar la suscripción de acuerdos y convenios de colaboración con empresas, entidades y otras Administraciones.
- k) Proponer el cese de alguno de sus miembros a la autoridad, entidad, institución u órgano que lo haya designado y/o elegido, según los casos, previa declaración de incumplimiento grave o reiterado de sus obligaciones.
- l) Cualesquiera otras que se le atribuyan por la Conselleria de la que dependan o a la que estén adscritos, en relación con la condición de centro integrado.
- m) Cualquier función o competencia que en los centros docentes ordinarios corresponda al consejo social.

Red Pública de Centros Integrados de Formación Profesional

Alacant:

- Consell Social CIPFP Batoi (Alcoi)
- Consell Social CIPFP Vall d'Elda (Elda)
- Consell Social CIPFP Canastell (Sant Vicent del Raspeig)

Castelló

- Consell Social CIPFP Benicarló
- Consell Social CIPFP Costa Azahar (Castelló de la Plana)

València

- Consell Social CIPFP Lluís Suñer (Alzira)
- Consell Social CIPFP Catarroja
- Consell Social CIPFP Complex Educatiu de Xest
- Consell Social CIPFP Mislata
- Consell Social CIPFP Faitanar (Quart de Poblet)
- Consell Social CIPFP Ausias March (València)
- Consell Social CIPFP Ciutat de l'Aprenent (València)
- Consell Social CIPFP Misericòrdia (València)
- Consell Social CIPFP Vicente Blasco Ibañez (València)
- Consell Social CIPFP La Costera (Xàtiva)

Normativa:

- Decreto 115/2008 de 1 de agosto. del Consell. por el que se regulan los Centros Integrados de Formación Profesional en la Comunitat Valenciana.
http://www.dogv.gva.es/datos/2008/08/05/pdf/2008_9766.pdf
- ORDEN 1/2010 de 14 abril, de las consellerias de Economía, Hacienda y Empleo y de Educación, por la que se regulan los consejos sociales de los centros integrados públicos y privados concertados de Formación Profesional en la Comunitat Valenciana.
http://www.dogv.gva.es/datos/2010/04/26/pdf/2010_4484.pdf
- RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2010, de Dirección General de Formación y Cualificación Profesional del Servicio Valenciano de Empleo y Formación de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, y de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional, y la Dirección General de Ordenación y Centros Docentes, de la Conselleria de Educación, sobre la designación y/o elección de los vocales del pleno del consejo social de los centros integrados públicos de Formación Profesional en la Comunitat Valenciana. [2010/6915] (DOGV núm. 6293 de 21.06.2010)
http://www.dogv.gva.es/datos/2010/06/21/pdf/2010_6915.pdf
- Resolución de 28 de enero de 2016, conjunta de la Dirección General de Empleo y Formación, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, y la Dirección General de Centros y Personal Docente, sobre la designación y/o elección de los vocales del pleno del consejo social de los centros integrados públicos de Formación Profesional en la Comunitat Valenciana. (DOCV Num. 7717 del 11/02/2016)
http://www.dogv.gva.es/datos/2016/09/13/pdf/2016_6997.pdf

- Resolución de 8 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Ocupación y Formación, por la que se dispone la publicación del nombramiento de los miembros de los consejos sociales de centros integrados públicos de Formación Profesional. (DOCV Núm. 7.877, 20.09.2016)
http://www.dogv.gva.es/datos/2016/09/20/pdf/2016_7151.pdf
- Resolución de 8 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dispone la publicación del nombramiento de los miembros de los consejos sociales de centros integrados públicos de Formación Profesional. (DOCV Núm. 7.872, 13.09.2016)
http://www.dogv.gva.es/datos/2016/09/13/pdf/2016_6997.pdf
- Resolución de 25 de enero de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, complementaria a la Resolución de 8 de septiembre de 2016, por la que se dispone la publicación del nombramiento de los miembros de los consejos sociales de centros integrados públicos de Formación Profesional.
https://www.dogv.gva.es/datos/2017/01/30/pdf/2017_667.pdf

Web:

<http://www.ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/presentacion1>

CONSEJO SOCIAL de los CENTROS INTEGRADOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL de la COMUNITAT VALENCIANA (CIPFP)

Órgano	Representante	Fechas reunión
CIPFP La Costera (Xàtiva)	[REDACTED]	25/09/2019
CIPFP Mislata	[REDACTED]	12/04/2019,
		14/06/2019,
		17/07/2019, 08/11/2019
CIPFP Lluís Suñer (Alzira)	[REDACTED]	23/05/2019,
		12/07/2019
CIPFP Lluís Suñer (Alzira)	[REDACTED]	17/01/2019
CIPFP Vall d'Elda (Elda)	[REDACTED]	25/06/2019,
		18/07/2019
CIPFP Batoi (Alcoi)	[REDACTED]	30/01/2019,
		29/05/2019,
		10/07/2019
CIPFP Costa Azahar (Castelló)	[REDACTED]	18/07/2019
CIPFP Ciutat de l'Aprenent (València)	[REDACTED]	22/05/2019
		15/07/2019
		02/09/2019

21. CONSEJO ESCOLAR de la COMUNITAT VALENCIANA (CECV)

El Consell Escolar de la Comunitat Valenciana (CECV) es el órgano superior consultivo y de participación social en la programación general de la enseñanza no universitaria en la Comunitat Valenciana.

Las funciones del CECV son:

1. El CECV ejercerá sus funciones mediante la emisión de dictámenes, informes, propuestas y recomendaciones sobre los asuntos determinados por los artículos quinto y sexto del texto refundido de la Ley de Consejos Escolares de la Comunitat Valenciana.
2. Por cada curso académico, el CECV elaborará, aprobará y hará público un informe sobre el estado y la situación del sistema educativo, en el que deberán recogerse y valorarse los diversos aspectos del mismo, los datos más significativos y la evolución de los principales indicadores del sistema educativo en la Comunitat Valenciana.
3. En el informe citado podrán incluirse recomendaciones a la administración educativa encaminadas a la mejora del sistema educativo en la Comunitat Valenciana.

El **Pleno del Consell Escolar de la Comunitat Valenciana** es su máximo órgano decisorio. Le corresponden las siguientes funciones:

- a) Emitir dictámenes o informes sobre las materias previstas en el artículo 5 del Texto Refundido de la Ley de Consejos Escolares de la Comunitat Valenciana, aprobado por Decreto Legislativo de 16 de enero de 1989, del Consell.
- b) Formular sugerencias y propuestas a la administración educativa de la Generalitat sobre los asuntos relacionados en el artículo 6 del Texto Refundido de la Ley de Consejos Escolares de la Comunitat Valenciana, aprobado por Decreto Legislativo de 16 de enero de 1989, del Consell.

Serán funciones de la **Comisión Permanente**:

1. Elaborar y aprobar el informe anual sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana.
2. Elaborar y aprobar la Memoria anual.
3. Preparar, en general, todos los asuntos que haya de entender el Consell Escolar de la Comunitat Valenciana en Pleno.
4. Constituir las Comisiones o Ponencias que hayan de redactar los informes que serán sometidos a su deliberación y la designación de sus componentes y Presidentes.
5. Aprobar y elevar a la Conselleria con competencias en materia de educación el Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Consell Escolar de la Comunitat Valenciana.
6. Elaborar y aprobar los informes que por disposición legal o reglamentaria hayan de ser sometidos al Consell Escolar de la Comunitat Valenciana y no se atribuyan expresamente a la competencia del Pleno.
7. Decidir la celebración de jornadas, encuentros o seminarios de estudio sobre los temas que se estimen de mayor trascendencia para el sistema educativo.
8. Dar cuenta al Pleno de su actividad. 9. Las que le delegue el Pleno.

Normativa:

- DECRETO 164/2010, de 8 de octubre, del Consell, por el que se regula el Consell Escolar de la Comunitat Valenciana. [2010/11041] (DOGV núm. 6376 de 14.10.2010)
http://www.dogv.gva.es/datos/2010/10/14/pdf/2010_11041.pdf

- ORDEN 20/2011, de 11 de abril, de la Conselleria de Educació, per la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consell Escolar de la Comunitat Valenciana. [2011/5016] (DOGV núm. 6513 de 04.05.2011)
http://www.dogv.gva.es/datos/2011/05/04/pdf/2011_5016.pdf
- DECRETO 125/2015, de 31 de julio, del Consell, de modificación del Decreto 164/2010, de 8 de octubre, por el que se regula el Consell Escolar de la Comunitat Valenciana. (DOCV Núm. 7.584 de 03.08.2015)
http://www.dogv.gva.es/datos/2015/08/03/pdf/2015_6957.pdf

Web:

<http://www.ceice.gva.es/es/web/consell-escolar-cv/composicion>

CONSEJO ESCOLAR DE LA COMUNITAT VALENCIANA (CECV)		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Pleno	[REDACTED]	14/02/2019 16/07/2019
Comisión Permanente	[REDACTED]	08/04/2019, 13/06/2019, 18/10/2019
Comisión de Coeducación	[REDACTED]	05/07/2019, 24/10/2019

22. CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES

El Consejo Social es el órgano colegiado universitario de participación de la sociedad valenciana en la universidad. En cada una de las universidades públicas de la Comunidad Valenciana se constituirá un Consejo Social.

Corresponde al Consejo Social los siguientes fines:

1. Fomentar y apoyar la colaboración entre la sociedad y la universidad, y en especial promover las relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social, al servicio de la calidad de la actividad universitaria.
2. Promover la adecuación de la oferta de enseñanzas universitarias y de las actividades culturales, científicas y de investigación a las necesidades de la sociedad.
3. Promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la universidad, canalizando y adoptando, en el marco de la legislación vigente, las iniciativas de apoyo económico y mecenazgo a la universidad por parte de personas físicas y entidades de carácter público y privado.

El Consejo Social de la universidad se organiza en: a) El pleno, b) El presidente o la presidenta, c) Las comisiones que, en su caso, se creen. d) El secretario o la secretaria.

Normativa:

- LEY 2/2003, 28 de enero, de la Generalitat, de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Valencianas. [2003/1151] (DOGV núm. 4430 de 31.01.2003)
http://www.dogv.gva.es/datos/2003/01/31/pdf/2003_1151.pdf
- LEY 4/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de Coordinación del Sistema Universitario Valenciano. [2007/1869] (DOGV núm. 5449 de 13.02.2007)
http://www.dogv.gva.es/datos/2007/02/13/pdf/2007_1869.pdf

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (UV)

Web: <https://www.uv.es/uvweb/consell-social/es/consejo-social-1285872832018.html>

- DECRETO 48/2005, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consell Social de la Universitat de València. [2005/X2616] (DOGV núm. 4962 de 09.03.2005)
http://www.dogv.gva.es/datos/2005/03/09/pdf/2005_2616.pdf

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (UPV)

Web: <http://www.upv.es/entidades/CS/>

- DECRETO 287/2004, de 23 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Valencia. [2004/F13465] (DOGV núm. 4913 de 29.12.2004)
http://www.dogv.gva.es/datos/2004/12/29/pdf/2004_13465.pdf

UNIVERSITAT JAUME I CASTELLÓ (UJI)

Web:

<https://www.uji.es/transparencia/uji/organs/collegiats/generals/csocal/?urlRedirect=https://www.uji.es/transparencia/uji/organs/collegiats/generals/csocal/&url=/transparencia/uji/organs/collegiats/generals/csocal/>

- DECRETO 47/2005, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad Jaume I de Castellón. [2005/A2615] (DOGV núm. 4962 de 09.03.2005)
http://www.dogv.gva.es/datos/2005/03/09/pdf/2005_2615.pdf

UNIVERSITAT MIGUEL HERNÁNDEZ ELX (UMH)

Web: <https://consejosocial.umh.es>

- DECRETO 46/2005, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad Miguel Hernández de Elche. [2005/2614] (DOGV núm. 4962 de 09.03.2005)
http://www.dogv.gva.es/datos/2005/03/09/pdf/2005_2614.pdf

UNIVERSITAT D'ALACANT (UA)

Web: <https://web.ua.es/es/consejo-social/>

- DECRETO 17/2006, de 27 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Alicante. [2006/X1042] (DOGV núm. 5188 de 31.01.2006)
http://www.dogv.gva.es/datos/2006/01/31/pdf/2006_1042.pdf

CONSEJOS SOCIALES UNIVERSIDADES

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en el Consejo Social de cada una de las universidades. Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones, pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias]

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Social Universitat d'Alacant (UA)	[REDACTED]	29/01/2019
Consejo Social Universitat d'Alacant (UA)	[REDACTED]	16/04/2019, 18/11/2019
Consejo Social Universitat d'Alacant (UA)	[REDACTED]	16/06/2019, 20/06/2019
Consejo Social Miguel Hernández (UMH)	[REDACTED]	11/02/2019, 26/02/2019, 16/04/2019, 22/05/2019, 31/05/2019, 04/06/2019, 17/06/2019, 24/07/2019
Consejo Social Universitat Jaume I (UJI)	[REDACTED]	17/04/2019
Consejo Social Universitat de València (UV)	[REDACTED]	16/04/2019
Consejo Social Universitat de València (UV)	[REDACTED]	16/04/2019, 26/06/2019, 26/09/2019, 21/10/2019

23. FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO – UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (PCUV)

FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO (Universitat de València - UV)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Patronato	[REDACTED]	27/03/2019

CONSELLERIA D'HISENDA I MODEL ECONÒMIC

24. MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL de la COMUNITAT VALENCIANA

La Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental ha sido creada por Acuerdo de la Generalitat y las organizaciones sindicales de fecha 21 de julio de 2016, en el marco del Acuerdo de legislatura de la mesa general de negociación del personal funcionario, estatutario y laboral de la Generalitat, publicada por Resolución de la Directora General del Sector Público, Modelo Económico y Patrimonio de fecha 17 de febrero de 2017 (DOGV.22.02.2017)

La creación de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat como órgano de consulta, debate y participación en lo relativo a las cuestiones de trabajo comunes que puedan afectar al personal del conjunto de los entes del sector público instrumental de la Generalitat.

Las funciones de la Comisión, sin perjuicio de las que correspondan a los órganos de negociación y participación previstos en el Estatuto de los trabajadores y demás normativa laboral, Ley de ordenación y gestión de la función pública valenciana, y demás normativa de aplicación, serán las siguientes: a) Estudio, debate y elaboración de criterios y recomendaciones, en su caso, sobre las cuestiones de carácter colectivo que puedan surgir en los entes del sector público instrumental en su conjunto, sin perjuicio de su posterior negociación y aprobación en sus respectivos ámbitos. b) Promover el desarrollo armónico de los recursos humanos en el ámbito del sector público instrumental, a través de propuestas de actuación que serán transmitidas a los órganos de decisión correspondientes. c) Estudio, debate y propuesta sobre la estructura de la negociación colectiva en el sector público instrumental, de acuerdo con la legislación laboral y de gestión de la función pública que resulte de aplicación. d) Análisis y debate sobre el diseño del nuevo modelo de sector público instrumental, su reordenación, racionalización y marco normativo, en especial, el texto de la Ley del sector público instrumental de la Generalitat. Las condiciones de trabajo del personal que ocupa puestos de carácter directivo del sector público instrumental no tendrán la consideración de materia objeto de esta comisión.

Web:

<http://www.hisenda.gva.es/es/web/sector-publico/comision-de-dialogo-social-del-sector-publico-instrumental-de-la-generalitat>

Normativa:

- RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2017, de la directora general del Sector Público, Modelo Económico y Patrimonio, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de creación de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat. [2017/1402] (DOGV núm. 7985 de 22.02.2017)
http://www.dogv.gva.es/datos/2017/02/22/pdf/2017_1402.pdf

MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL DE LA CV

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comisión		22/03/2019, 26/03/2019

CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA

25. CONSEJOS de SALUD dels DEPARTAMENTOS DE SALUD

En cada departamento de salud habrá un consejo de salud como órgano de participación comunitaria para la consulta y seguimiento de la gestión del Sistema Valenciano de Salud en su ámbito territorial, el cual quedará adscrito a la secretaría autonómica competente en materia de sanidad, a través del departamento de salud que corresponda, y ejercerá sus funciones con autonomía orgánica y funcional.

Son funciones del consejo de salud del departamento de salud las siguientes:

- a) Promover la participación ciudadana en el departamento de salud.
- b) Formular propuestas destinadas a mejorar el sistema sanitario en el ámbito del departamento de salud.
- c) Trasladar las iniciativas y demandas sanitarias emanadas de los distintos sectores y colectivos sociales.
- d) Difundir información de ámbito sanitario de interés para el colectivo de entidades representadas en el consejo.
- e) Conocer el plan de salud del departamento de salud.
- f) Aprobar, en su caso, su reglamento de funcionamiento interno.
- g) Cualquier otra función que se le atribuya legal o reglamentariamente.

- Departament Vinaròs
- Departament Castelló
- Departament La Plana
- Departament Sagunt
- Departament València Clínic-Malvarrosa
- Departament València-Arnau de Vilanova Llíria
- Departament València-La Fe
- Departament Requena
- Departament València-Hospital General
- Departament València-Dr. Peset
- Departament La Ribera
- Departament Gandía
- Departament Denia
- Departament Xàtiva-Ontinyent
- Departament Alcoi
- Departament Marina Baixa
- Departament Sant Joan d'Alacant
- Departament Elda
- Departament Alacant-Hospital General
- Departament Oriola
- Departament Torrevieja
- Departament Manises
- Departament Elx-Crevillent
- Departament La Pedrera

Web: <http://www.san.gva.es/web/comunicacion/webs-departamentos-de-salud>

Normativa:

- DECRETO 79/2015, de 22 de mayo, del Consell, por el que se regula el Consejo de Salud de la Comunitat Valenciana y los consejos de salud de los departamentos de salud. [2015/4790]
http://www.dogv.gva.es/datos/2015/05/25/pdf/2015_4790.pdf

CONSEJOS de SALUD de los DEPARTAMENTOS DE SALUD

Órgano	Representante	Fechas reunión
Departamento Elda (Elda)	[REDACTED]	13/06/2019
Departamento de la Marina Baixa (La Vila Joiosa)	[REDACTED]	19/11/2019
Departamento València-Hospital General (València)	[REDACTED]	29/01/2019
		05/04/2019
		21/06/2019

**CONSELLERIA D'AGRICULTURA, DESENVOLUPAMENT RURAL,
EMERGÈNCIA CLIMÀTICA I TRANSICIÓ ECOLÒGICA**

26. CONSEJO ASESOR Y DE PARTICIPACIÓN DE MEDIO AMBIENTE (CAPMA)

El Consejo Asesor y de Participación del Medio Ambiente es el órgano asesor y cauce de participación de instituciones y entidades públicas y privadas en materia de medio ambiente, con las funciones, composición y procedimiento que se establecen en el presente decreto.

Serán funciones del Consejo Asesor y de Participación del Medio Ambiente las siguientes:

1. Conocer e informar los programas de actuación de la Conselleria con competencias en materia de medio ambiente.
2. Conocer e informar los proyectos normativos en materia de ordenación y gestión medioambiental que la Conselleria con competencias en materia de medio ambiente someta al Consejo.
3. Colaborar en las campañas de información y divulgación sobre temas medioambientales que se organicen desde la Conselleria con competencias en materia de medio ambiente.
4. Asesorar en aquellas cuestiones que expresamente se le encomienden.
5. Cualesquiera otras que le sean atribuidas normativamente o se desprendan de su naturaleza de órgano colaborador, asesor y de participación.

El Consejo Asesor y de Participación del Medio Ambiente tendrá como órganos de funcionamiento: el Pleno y la Comisión Asesora.

Normativa:

- DECRETO 5/2016, de 22 de enero, del Consell, por el que se regula el Consejo Asesor y de Participación del Medio Ambiente. [2016/419] (DOGV núm. 7705 de 26.01.2016)
http://www.dogv.gva.es/datos/2016/01/26/pdf/2016_419.pdf

CONSEJO ASESOR Y DE PARTICIPACIÓN DE MEDIO AMBIENTE (CAPMA)		
Órgano	Representante	Fechas reunión
		28/05/2019
		10/09/2019
		28/05/2019
		10/09/2019

CONSELLERIA DE PARTICIPACIÓ, TRANSPARÈNCIA, COOPERACIÓ I QUALITAT DEMOCRÀTICA

27. CONSEJO VALENCIANO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

El Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo, previsto se configura como el órgano asesor y cauce de participación en la política pública de cooperación al desarrollo, por parte de la Generalitat y los distintos sectores y agentes sociales implicados en este ámbito que actúen en la Comunitat Valenciana, y de colaboración y coordinación entre las administraciones públicas de la misma que ejecuten gastos computables como ayuda oficial al desarrollo, con las funciones, composición y reglas de procedimiento que se establecen en el decreto que lo regula.

Son funciones del Consejo Valenciano de Cooperación:

- a) Conocer e informar los proyectos normativos de la Generalitat en materia de cooperación al desarrollo, que la conselleria con competencias en materia de cooperación al desarrollo someta al Consejo.
- b) Informar el proyecto del plan director de la cooperación valenciana y los planes anuales.
- c) Informar la memoria de gestión anual presentada por el centro directivo con competencias en materia de cooperación al desarrollo.
- d) Conocer los informes de revisión, seguimiento o evaluación del plan director y los documentos de seguimiento de los planes anuales, para proponer las recomendaciones oportunas.
- e) Elaborar, por iniciativa propia, informes, propuestas y recomendaciones para la mejora de la política de cooperación al desarrollo de la Generalitat.
- f) Proponer medidas para el adecuado cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emanadas de los organismos internacionales en materia de cooperación al desarrollo y cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la Comunitat Valenciana.
- g) Colaborar en el seguimiento periódico del nivel de cumplimiento global de la ayuda oficial al desarrollo.
- h) Proponer e impulsar, informes, recomendaciones e iniciativas en el ámbito de la educación para el desarrollo y la sensibilización a la ciudadanía valenciana en materia de cooperación y solidaridad y cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.
- i) Facilitar la coordinación, intercambio de información e impulso de actuaciones conjuntas en materia de cooperación para el desarrollo dentro del territorio de la Comunitat Valenciana.
- j) Aprobar la memoria anual de actividades del Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo.
- k) Crear las ponencias técnicas que estime necesarias para los fines asignados.
- l) Aquellas otras funciones que le asigne o encomiende la conselleria competente en la materia, o se desprendan de la normativa en vigor

Son órganos del Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo: el Pleno, la Comisión Asesora Permanente, las ponencias técnicas, los grupos de trabajo para el estudio de asuntos concretos o de urgencia.

Web: <http://www.transparencia.gva.es/es/web/cooperacion/organos-de-asesoramiento-y-participacion>

Normativa:

- DECRETO 75/2016, de 17 de junio, del Consell, por el que se regula el Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo. [2016/4730]
http://www.dogv.gva.es/datos/2016/06/22/pdf/2016_4730.pdf

CONSEJO VALENCIANO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Pleno		06/02/2019 10/06/2019

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

28. FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA)

El Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) es el organismo autónomo de carácter administrativo adscrito al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de los fines establecidos en el art. 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Su finalidad básica, para la que fue creado mediante el artículo 31 de la Ley 16/1976, de 8 de abril, de Relaciones Laborales, es la de Institución de garantía de los créditos salariales ante la insolvencia del empleador. Hoy tiene atribuido el abono a los/las trabajadores/as de los salarios e indemnizaciones que las empresas para las que trabajan no han podido satisfacer por encontrarse en situación legal de insolvencia o por haber sido declaradas en situación de concurso. Abonadas las prestaciones, el Fondo de Garantía Salarial se subrogará obligatoriamente en los derechos y acciones de los/las trabajadores/as para proceder en reclamación y repetición frente a los/las empleadores/as que los adeudan.

Entre sus finalidades complementarias destaca el apoyo o protección a las empresas en situación de crisis, dado que fomenta el mantenimiento del empleo y la continuidad empresarial, mediante el abono de prestaciones

Web: <http://www.mitramiss.gob.es/fogasa/default.html>

Normativa:

Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial. (BOE núm. 92, de 17/04/1985)

<https://www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-6029-consolidado.pdf>

FONDO DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA)

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA). Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones, pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias].

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comisión Provincial Alacant		31/05/2019
Comisión Provincial Castelló de la Plana		24/05/2019

29. INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS)

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), creado por el Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, es una Entidad Gestora dotada de personalidad jurídica propia, adscrita al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Es una Entidad Gestora de la Seguridad Social, con personalidad jurídica propia, adscrita al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través de la SESS, que tiene encomendada la gestión y administración de las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, con excepción de aquellas cuya gestión esté atribuida al IMSERSO o servicios competentes de las Comunidades Autónomas, así como el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria, con independencia de que la legislación aplicable tenga naturaleza nacional o internacional.

Su estructura está compuesta por cincuenta y dos direcciones provinciales y los centros de atención e información (CAISS) dependientes de las mismas.

Normativa:

Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo. (BOE núm. 276, de 18 de noviembre de 1978)

<https://www.boe.es/buscar/pdf/1978/BOE-A-1978-28739-consolidado.pdf>

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS)

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en los diferentes órganos territoriales del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones, pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias]

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comisión Ejecutiva Provincial ALACANT	[REDACTED]	25/03/2019
		28/01/2019
		25/02/2019
Comisión Ejecutiva Provincial ALACANT	[REDACTED]	27/05/2019
		28/06/2019
		29/07/2019
Comisión Ejecutiva Provincial CASTELLÓ	[REDACTED]	21/03/2019
Comisión Ejecutiva Provincial CASTELLÓ	[REDACTED]	30/04/2019
		24/09/2019
		15/01/2019
		19/02/2019
Comisión Ejecutiva Provincial VALÈNCIA	[REDACTED]	26/03/2019
		16/04/2019
		21/05/2019
		18/06/2019
		16/07/2019
Comisión Ejecutiva Provincial VALÈNCIA	[REDACTED]	16/07/2019
		17/09/2019

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS)

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en los diferentes órganos territoriales del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones, pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias]

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comisión Ejecutiva Provincial VALÈNCIA	[REDACTED]	16/01/2018, 20/02/2018, 27/03/2018, 17/04/2018, 15/05/2018, 19/06/2018, 17/07/2018, 18/09/2018, 16/10/2018

30. OBSERVATORIO DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE A LA SEGURIDAD SOCIAL

OBSERVATORIO DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE A LA SEGURIDAD SOCIAL

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comisión Provincial ALACANT	[REDACTED]	13/09/2019
Comisión Provincial CASTELLÓ DE LA PLANA	[REDACTED]	10/09/2019
Comisión Provincial VALÈNCIA	[REDACTED]	12/09/2019

31. INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA (ISM)

El Instituto Social de la Marina es una Entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

En cuanto a las funciones que asume el Instituto Social de la Marina, se contienen en el artículo 3 del Real Decreto 504/2011, y son las siguientes (sólo señalamos las fundamentales):

- a) Gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, lo que supone la gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones dentro de dicho Régimen Especial.
- b) Participa en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de la cotización y la función recaudatoria en período voluntario en el sector marítimo-pesquero.
- c) También en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, realiza inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de trabajadores, formalización de la documentación asociación para la cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales o cobertura de la incapacidad temporal común, dentro del ámbito del Régimen Especial de Trabajadores del Mar (véase la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, que aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social).
- d) Gestiona la asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, pudiendo hacerlo bien a través de servicios o instalaciones propias o acordando la repatriación de trabajadores enfermos o accidentados.
- e) Gestiona las prestaciones por desempleo de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- f) Gestiona las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos que tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina.

El Consejo General del Instituto Social de la Marina es el órgano superior a través del cual se lleva a cabo la participación de trabajadores, empresarios, cofradías de pescadores y entidades públicas, en la vigilancia y control de la gestión del Instituto. Corresponde a las comisiones ejecutivas provinciales del Instituto Social de la Marina supervisar y controlar, en su ámbito territorial, la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer, en su caso, cuantas medidas, planes y programas sean necesarios para este fin.

Web: <http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Conocenos/QuienesSomos/29421>

Normativa:

- Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura funciones del Instituto Social de la Marina (BOE núm. 113, de 12 de mayo de 2011)
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-8282-consolidado.pdf>

INSTITUT SOCIAL DE LA MARINA (ISM)

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en los diferentes órganos territoriales del Instituto Social de la Marina. Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones, pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias]

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comisión Ejecutiva Provincial CASTELLÓ	[REDACTED]	29/01/2019 25/02/2019
		30/04/2019 25/06/2019
		30/07/2019 24/09/2019

32. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE)

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. El SEPE, junto con los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas, forman el Sistema Nacional de Empleo. Este sistema asume las funciones del extinto Instituto Nacional de Empleo (INEM) desde 2003. Desde esta estructura estatal se promueven, diseñan y desarrollan medidas y acciones para el empleo, cuya ejecución es descentralizada, ajustadas a las diferentes realidades territoriales.

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) es un organismo autónomo adscrito, actualmente, al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, compuesto por: unos servicios centrales, 52 direcciones provinciales y una amplia red de oficinas presenciales distribuidas por las 52 provincias del Estado español.

La actividad que desarrollamos se centra en la ordenación, desarrollo y seguimiento de los programas y medidas de la política de empleo. En el seno del Sistema Nacional de Empleo, reforzamos la coordinación entre todos los agentes que intervienen en el mercado de trabajo.

Nuestras principales funciones son:

- Planificar e impulsar propuestas de políticas de empleo centradas en las necesidades de las personas y de las empresas: orientación profesional mediante itinerarios individuales y personalizados, formación para el empleo, programas de fomento del empleo, etc.
- Gestionar y controlar las prestaciones por desempleo, haciendo efectivo el derecho de las personas desempleadas a protección.
- Realizar investigaciones, estudios y análisis, de ámbito estatal y provincial, sobre la situación del mercado de trabajo y las medidas para mejorarlo.

Web: https://www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/index.html

Normativa: <https://www.sepe.es/LegislativaWeb/buscarInformacionLeg.do?tipo=espSEPE>

- REAL DECRETO 1722/2007, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, en materia de órganos, instrumentos de coordinación y evaluación del Sistema Nacional de Empleo.
<https://www.boe.es/boe/dias/2008/01/23/pdfs/A04440-04446.pdf>
- Orden ESS/737/2014, de 22 de abril, por la que se modifica la Orden TIN/357/2009, de 17 de febrero, por la que se nombran los Vocales y el Secretario General del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo.
<https://www.sepe.es/LegislativaWeb/verFichero.do?fichero=09017edb801e4c02>

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE)

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias].

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comisión Territorial de la COMUNITAT VALENCIANA	[REDACTED]	05/04/2019
		22/01/2019
		22/02/2019
Comisión Ejecutiva Provincial ALACANT	[REDACTED]	30/04/2019
		21/05/2019
		27/06/2019
		23/07/2019
		27/09/2019
		25/01/2019
Comisión Ejecutiva Provincial CASTELLÓ de la PLANA	[REDACTED]	22/02/2019
		22/03/2019
		04/04/2019
		24/04/2019
		24/05/2019
		21/06/2019
		19/07/2019
		18/10/2019
		27/02/2019
Comisión Ejecutiva Provincial VALÈNCIA	[REDACTED]	02/05/2019
		29/05/2019
		17/07/2019
		25/09/2019
Comisión Ejecutiva Provincial VALÈNCIA	[REDACTED]	30/01/2019
		27/02/2019
		03/04/2019
		02/05/2019
		29/05/2019
		17/07/2019
Comisión de Seguimiento de la Contractación Laboral ALACANT	[REDACTED]	30/10/2019
		22/01/2019
		22/02/2019
		30/04/2019
		23/07/2019
Comisión de Seguimiento de la Contractación Laboral CASTELLÓ	[REDACTED]	25/01/2019
		22/02/2019
		22/03/2019
		24/04/2019
		24/05/2019
		21/06/2019
		19/07/2019
		17/09/2019
		18/10/2019

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE)

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias].

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comisión de Seguimiento de la Contractación Laboral VALÈNCIA	[REDACTED]	05/05/2019
		17/07/2019
Comisión de Seguimiento de la Contractación Laboral VALÈNCIA	[REDACTED]	31/01/2019
		29/05/2019
		17/07/2019
Comisión Ejecutiva Provincial de Inmigración	[REDACTED]	30/10/2019
		22/02/2019
Programa de Fomento de Empleo Agrario	[REDACTED]	29/03/2019
Consejo Comarcal de Empleo ALZIRA-CARLET, GANDIA Y PUERTO DE SAGUNTO	[REDACTED]	01/04/2019
		02/04/2019
		03/04/2019
		15/05/2019
Consejo Comarcal de Empleo ORIHUELA	[REDACTED]	30/04/2019

MUTUAS

33. MUTUA UMIVALE

UMIVALE es una Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº15. Una asociación libre de empresarios sin ánimo de lucro. El resultado de la integración a lo largo de más de 100 años de 22 entidades antecesoras. Parte de la Alianza de colaboración estratégica, suma intermutual junto a Mutua Montañesa, MAZ, Mutua Navarra, Egarsat y Mutua Balear.

Órganos de Gobierno y Participación

- **Junta Directiva** - Órgano de gobierno por delegación de la Junta General como órgano soberano. Está formada por representantes de las empresas asociadas y por un representante de los trabajadores de umivale, cuya gestión en umivale no comporta retribución económica alguna.
- **Comisión de Control y Seguimiento** - Órgano de participación institucional de los empresarios y de los trabajadores protegidos. Los primeros a través de representantes de organizaciones empresariales y los últimos a través de representantes de organizaciones sindicales, cuya gestión en umivale no comporta retribución económica alguna.
- **Comisión de Prestaciones Especiales** - Órgano de concesión de beneficios de asistencia social, que de forma potestativa, puede dispensar a los trabajadores protegidos y sus familiares, en atención a determinados estados y situaciones de necesidad. Está formada también por representantes de las empresas y de los trabajadores protegidos, siendo estos últimos representados por organizaciones sindicales, cuya gestión en umivale no comporta retribución económica alguna.

MUTUA UMIVALE

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en la Mutua UMIVALE. Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias]

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comisión de Control y Seguimiento	[REDACTED]	21/03/2019
		22/05/2019
		20/06/2019
Comisión de Prestaciones Especiales	[REDACTED]	21/03/2019
		20/06/2019
		25/09/2019

34. MUTUA UNIÓN DE MUTUAS

Unión de Mutuas es una mutua es una entidad sin ánimo de lucro que colabora con el sistema de la Seguridad Social. Es importante conocer que ello implica:

- Que los recursos económicos que manejan las mutuas son fondos públicos de la Seguridad Social.
- Que los excedentes de las mutuas revierten de nuevo al Fondo de Reserva de la Seguridad Social y no constituyen beneficios a repartir.
- Que es la Seguridad Social, por tanto, la que nos dice a las mutuas qué es lo que podemos y lo que no podemos hacer.

La principal misión que la Seguridad Social encarga a las mutuas es la de gestionar las prestaciones sanitarias (asistencia médica) y económicas (cobro de la baja laboral) en los casos de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

Por ello, la denominación oficial de las mutuas es “mutua colaboradora con la Seguridad Social”.

Órganos de Gobierno y Participación

- **Junta General** - La Junta General es el principal órgano de gobierno de Unión de Mutuas. Está integrada por todos sus asociados, si bien solo tendrán derecho a voto aquellos que estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales. Entre sus competencias principales se encuentra el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva, la aprobación de los presupuestos y cuentas anuales, la reforma de los estatutos o las fusiones, absorciones o disolución.
- **Junta Directiva** - La Junta Directiva se encarga del gobierno directo e inmediato de la entidad, correspondiéndole la convocatoria de la Junta General y la ejecución de los acuerdos adoptados por la misma, así como las demás funciones que se establezcan en los estatutos. Le corresponderán también las facultades de representación de la Mutua. Los miembros de la Junta Directiva no perciben remuneración económica por su cargo. La estructura participativa de Unión de Mutuas se refuerza con la presencia de representantes sindicales en su Junta Directiva, en su calidad de empresas asociadas, siendo la única Mutua de España en la que se da esta participación.
- **Comisión de Control y Seguimiento** - La Comisión de Control y Seguimiento es el principal órgano de participación institucional en el control y seguimiento de la gestión de Unión de Mutuas. La mitad de sus miembros son representantes de los trabajadores protegidos, a través de las organizaciones sindicales más representativas. La otra mitad son representantes de las empresas asociadas, elegidos a través de las principales organizaciones empresariales de nuestro ámbito de actuación. La Comisión de Control y Seguimiento está presidida por el Presidente de la Junta Directiva.
- **Comisión de Prestación Especiales** - La Comisión de Prestaciones Especiales se ocupa de la concesión de los beneficios de la asistencia social que hayan de ser satisfechos por la Mutua. La asistencia social consistirá en la concesión de los servicios y auxilios económicos que, en atención a estados y situaciones concretas de necesidad, se consideren precisos. Las prestaciones de asistencia social, de carácter potestativo claramente diferenciado de las prestaciones reglamentarias, pueden concederse a los trabajadores al servicio de los empresarios asociados y a sus derechohabientes que, habiendo sufrido un accidente de trabajo o estando afectados por enfermedades profesionales, se encuentren en dichos estados o situaciones de necesidad. La Comisión de Prestaciones Especiales también está compuesta por un número paritario de representantes empresariales y sindicales.

MUTUA UNIÓN DE MUTUAS (CASTELLÓN)

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en la Mutua UNIÓN DE MUTUAS. Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias]

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comisión de Control y Seguimiento de CASTELLÓ DE LA PLANA	[REDACTED]	21/03/2019
		25/06/2019
		01/10/2019
Comisión de Prestaciones Especiales de CASTELLÓ DE LA PLANA	[REDACTED]	02/10/2019

ÓRGANOS de la ADMINISTRACIÓN LOCAL - PROVINCIA DE ALICANTE

Ayuntamiento ALACANT

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Social	[REDACTED]	29/01/2019
Agencia de Desarrollo Local (ADL) (ÓRGANO REMUNERADO Y NO IMPUTADO ECONÓMICAMENTE EN LA MEMORIA ECONÓMICA)	[REDACTED]	16/01/2019 26/03/2019
Consejo Municipal de Inmigración	[REDACTED]	06/03/2019 12/02/2019 20/02/2019 25/02/2019 04/03/2019
Consell Escolar Municipal	[REDACTED]	04/04/2019 03/07/2019 15/07/2019 15/11/2019 26/11/2019

Ayuntamiento ALCOI

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comité Econòmic i Social	[REDACTED]	30/10/2019
Consell Escolar Municipal	[REDACTED]	06/03/2019, 29/04/2019

Ayuntamiento BOCAIRENT

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comité Econòmic i Social	[REDACTED]	29/03/2019

Ayuntamiento ELX

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal	[REDACTED]	18/07/2019 05/11/2019
Comité Econòmic i Social	[REDACTED]	24/07/2019
Consell Municipal Formació Professional	[REDACTED]	10/04/2019
Consell Municipal 3ª Edat	[REDACTED]	26/02/2019 26/09/2019

Ayuntamiento IBI		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Comité Econòmic i Social	[REDACTED]	06/02/2019
Consell Escolar Municipal	[REDACTED]	15/07/2019

Ayuntamiento NOVELDA		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal	[REDACTED]	04/06/2019

Ayuntamiento PETRER		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Agencia de Desarrollo Local (ADL)	[REDACTED]	06/02/2019
		03/04/2019
		05/06/2019

Ayuntamiento REQUENA		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal	[REDACTED]	04/07/2019
		23/09/2019

Ayuntamiento VILLENA		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal	[REDACTED]	03/07/2019
		16/04/2019
Comisión de Infraestructuras	[REDACTED]	04/06/2019

ÓRGANOS de la ADMINISTRACIÓN LOCAL - PROVINCIA DE CASTELLÓN

Ayuntamiento ORPRESA		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal	[REDACTED]	03/04/2019

ÓRGANOS de la ADMINISTRACIÓN LOCAL - PROVINCIA DE VALÈNCIA

Ayuntamiento ALGEMESÍ

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comité Econòmic i Social	[REDACTED]	16/07/2019
		21/11/2019

Ayuntamiento CARLET

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal	[REDACTED]	23/01/2019
		06/03/2019
		03/04/2019
		17/04/2019
		22/05/2019
		29/05/2019
		28/06/2019
		03/07/2019
		05/09/2019
		10/09/2019
30/10/2019		

Ayuntamiento GANDIA

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comité Econòmic i Social	[REDACTED]	24/04/2019

Ayuntamiento ONTINYENT

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comité Econòmic i Social	[REDACTED]	18/02/2019
		21/10/2019
Comité Econòmic i Social	[REDACTED]	18/02/2019
		21/10/2019
Consell Municipal Joventut	[REDACTED]	03/07/2019

Ayuntamiento PATERNA

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal	[REDACTED]	03/04/2019
		09/07/2019

Ayuntamiento PICASSENT

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal	[REDACTED]	28/04/2019

Ayuntamiento SEDAVÍ		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Escolar Municipal	[REDACTED]	03/04/2019

Ayuntamiento VALÈNCIA		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Municipal de la Dona	[REDACTED]	25/02/2019
		18/11/2019
Consell Local d'Immigració i Interculturalitat	[REDACTED]	15/01/2019
		16/01/2019
Consell Local d'Immigració i Interculturalitat Grup de Treball	[REDACTED]	15/01/2019
		08/02/2019
		22/03/2019
		06/05/2019
		03/06/2019
		20/06/2019
		26/06/2019
		28/11/2019
Consell Local d'Immigració i Interculturalitat Grup de Treball	[REDACTED]	23/01/2019
		06/02/2019
		25/03/2019
		04/04/2019
		11/04/2019
		30/05/2019
		25/07/2019
		10/09/2019
Consell Municipal Cooperació	[REDACTED]	24/01/2019
		19/02/2019
		02/05/2019
Consell Municipal Turisme	[REDACTED]	30/05/2019
		01/04/2019

Ayuntamiento XÀTIVA		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consell Municipal Joventut	[REDACTED]	17/06/2019
		03/07/2019

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CASTELLÓN (DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN)		
Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Plenario	[REDACTED]	28/02/2019
		02/04/2019
		25/06/2019
		17/09/2019

PACTES LOCALS PER L'OCUPACIÓ

Acord Comarcal per l'Ocupació de l'Horta Sud (ACCO-SUD) (Torrent)

Órgano	Representante	Fechas reunió
Consejo Rector	[REDACTED]	26/03/2019
		09/05/2019
		03/07/2019
Consejo Rector	[REDACTED]	28/02/2019
		27/03/2019
		09/04/2019
		08/05/2019
		30/05/2019
		02/07/2019
		04/07/2019

Pacto Territorial para el Empleo Mancomunidad Espadán-Mijares (Tales)

Órgano	Representante	Fechas reunió
Consejo Rector	[REDACTED]	10/04/2019
		24/04/2019
		18/06/2019
		26/06/2019
		25/09/2019
		15/10/2019

Pacto Local por el Empleo de Castellón de la Plana

Órgano	Representante	Fechas reunió
Consejo Rector	[REDACTED]	09/05/2019
Comisión Permanente de Dirección	[REDACTED]	10/01/2019
		25/01/2019
		28/02/2019
		04/03/2019
		09/05/2019

Pacte Territorial per l'Ocupació dels Municipis Ceràmics i la seua àrea d'influència de la província de Castelló (Vila-Real)

Órgano	Representante	Fechas reunió
Consejo Rector	[REDACTED]	06/03/2019
		13/03/2019
		29/07/2019
		18/09/2019
		21/10/2019
		24/10/2019
		29/11/2019

Pacto Territorial por el Empleo en la La Ribera PATER (Alcira)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Directivo	[REDACTED]	11/07/2019

Pacto Territorial para la Creación de Empleo PACTEM NORD (Burjassot)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector	[REDACTED]	29/01/2019
		25/02/2019
		27/02/2019
		28/03/2019
		07/05/2019
		22/05/2019
Consejo Rector	[REDACTED]	21/10/2019
		29/01/2019
		07/02/2019
		28/03/2019
		07/05/2019

Pacto Territorial por el Desarrollo Local y el Empleo Plana Alta Nord (Benicàssim)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector	[REDACTED]	16/01/2019
		21/02/2019
		05/04/2019
		26/09/2019
		10/10/2019

Pacto Territorial por el Empleo Maestrat Litoral (Peñíscola)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector	[REDACTED]	14/01/2019
		06/02/2019

Acuerdo Territorial de Empleo Camp de Túria (Lliria)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector	[REDACTED]	04/02/2019
		03/04/2019
		29/05/2019
		24/07/2019
		02/10/2019
		04/11/2019

Pacto Territorial por el Empleo del área funcional de l'Alacantí (Xixona)

Órgano	Representante	Fechas reunión
--------	---------------	----------------

Consejo Rector	[REDACTED]	01/02/2019
Consejo Rector	[REDACTED]	23/04/2019
Comisión Técnica	[REDACTED]	01/02/2019 11/04/2019

Acuerdo Comarcal en materia de Empleo y Desarrollo Local en La Marina Alta (Denia)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector	[REDACTED]	15/01/2019 12/03/2019

Pacto Territorial para el Empleo de la ciudad de Alicante (Alicante)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector	[REDACTED]	16/01/2019 26/03/2019 24/07/2019

Pacto Territorial por el Empleo de El Valle del Vinalpó (Elda)

Órgano	Representante	Fechas reunión
Consejo Rector	[REDACTED]	27/03/2019 12/06/2019 24/10/2019

VI Pacte per l'Ocupació de la Ciutat de València (FCVPE)

[La CS CCOO PV percibe una compensación económica por la participación institucional en los órganos del Pacte per l'Ocupació de la Ciutat de València. Por lo tanto, en la presente Memoria Técnica se presentan los datos de asistencia a las reuniones pero en la Memoria Económica no se imputan económicamente dichas asistencias]

Órgano	Representante	Fechas reunión
Comisión Técnica VI Pacto	[REDACTED]	17/04/2019 04/05/2019
Comisión Técnica VI Pacto	[REDACTED]	18/01/2019 17/04/2019 04/05/2019

1.2. COMISIONES DE BAREMACIÓN para la SELECCIÓN DE PERSONAL en ENTES LOCALES

La Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valencià participa activamente en los diferentes procesos de selección de personal que promueve el Consejo General y el Consejo de Dirección de LABORA - Servicio Valenciano de Empleo y Formación, en el marco de las políticas públicas de fomento de empleo de la Generalitat Valenciana.

En el presente año 2019 la CS CCOO PV ha participado en los siguientes procesos de selección:

- **Programas EMCUJU y EMPUJU:** programa de incentivos destinados a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- **Programa EMCORP:** programas de Iniciativa Social, destinado a la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años, en colaboración con las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana.
- **Programas EMERGE:** programa de Iniciativa Social, destinadas a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de acciones previstas en Planes o Procedimientos de Emergencias en el ámbito forestal.
- **Programa EMCORA:** programa de Iniciativa Social, destinadas a la contratación de personas del sector agroalimentario en situación de desempleo por corporaciones locales de las comarcas de la Ribera Alta y Baixa de la provincia de València.
- **Programa EMSA01:** programa de subvenciones destinadas a financiar la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en la Comunitat Valenciana.
- **Programa EMCOLD:** programa de subvenciones de Iniciativa Social destinadas a la contratación de personas desempleadas en colaboración con corporaciones locales (subvenciones destinadas a financiar planes extraordinarios de empleo en los municipios afectados por los daños producidos por el temporal de lluvias, fenómenos costeros y vientos ocurridos en la Comunitat Valenciana entre el 11 y el 14 de septiembre de 2019).

Es preciso señalar que en la presente Memoria Técnica se presenta únicamente la asistencia a las Comisiones de Baremación de los/as representantes de CCOO PV hasta el 07 de noviembre de 2019, fecha en la que se cierra del programa de contabilidad para poder elaborar la Memoria Económica. Por lo tanto, no se pueden imputar todas las acciones realizadas por CCOO PV porque los procesos de selección de los diferentes programas de incentivos están activos hasta finales de diciembre de 2019. Una vez finalizados dichos procesos se recopilará de nuevo la información y se presentará una adenda a la Memoria durante el primer trimestre de 2020, con la finalidad de que quede plasmado en un documento la aportación de la CS CCOO PV.

Por otra parte, es esencial indicar que las propias ordenes que regulan las bases de dichas convocatorias de empleo legitiman la presencia de la representación sindical de CCOO PV como integrantes del Consejo de Dirección del SERVEF, así se establece en el articulado de las bases reguladoras de los programas:

- (artículo 5.3) Orden 7/2017, de 10 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (EMCUJU y EMPUJU)

“Para la selección final de las personas candidatas se constituirá una Comisión de Baremación integrada por dos representantes de la entidad beneficiaria, que ostentará la presidencia (con voto de calidad) y la secretaría; y por sendos representantes de las organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección del SERVEF”.

- (artículo 5.2) Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana (EMERGE, EMCORD y EMCORP)

“Para la selección final de las personas candidatas se constituirá una comisión de baremación integrada por dos representantes de la entidad beneficiaria, que ostentarán la presidencia (con voto de calidad) y la secretaría; y por sendos representantes de las organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección del SERVEF, que deberán ser convocados con una antelación mínima de cuatro días hábiles”.

Para llevar a cabo dicha actuación, la Secretaria de Formación y Empleo de la Confederación Sindical de CCOO PV coordina un equipo de trabajo conformado por personal técnico y sindical distribuido en las diferentes territorios y comarcas del País Valencià, en colaboración con la Federación de Servicios a la Ciudadanía (FSC) que representa a los trabajadores/as del área pública, con la finalidad de poder participar en todas aquellas Comisión de Baremación que se convocan en los diferentes entes locales por el organismo público correspondiente.

La complejidad y necesidad de coordinación de las diferentes actuaciones llevadas a cabo en todo el proceso de selección conlleva que se haya diseñado un procedimiento que consta de las siguientes fases:

1. FASE DE PREPARACIÓN

Esta primera fase se inicia cuando la Secretaria de Formación y Empleo de CCOO PV recibe el borrador de orden, resolución o instrucción de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por la que se regulan dichas convocatorias de subvención. Se estudia y analiza cada una de las iniciativas legislativas y tras diversas consultas y reuniones internas con responsables de empleo de la organización se emite un informe con las alegaciones propuestas que es traslado al órgano pertinente de la Administración Pública.

2. FASE DE DISEÑO Y EJECUCIÓN

Desde la Secretaria de Empleo y Formación de CCOO PV se diseña el procedimiento de coordinación del programa para asegurar la participación del máximo personal de las diferentes comarcas, en coordinación con el área pública del sindicato (FSC). Se realiza el nombramiento ante la Dirección General de Empleo y Formación del SERVEF de los y las representantes de CCOO PV en las diferentes Comisiones de Baremación.

Se elabora un documento con las instrucciones que deben de tener en cuenta los y las representantes de CCOO PV sobre las diferentes ordenes y convocatorias de procesos de selección (objeto, beneficiarios, destinatarios, procedimiento de selección, condiciones de las

contrataciones, criterios de selección, etc), y se lleva a cabo una reunión de puesta en común para comentar dichas instrucciones, y resolver dudas o novedades del programa.

La tarea de coordinación se centraliza en la Secretaria de Formación y Empleo de CCOO PV; recepciona las comunicaciones de las convocatorias de los procesos de selecciones de la Dirección de los Espai LABORA o entes locales, y se distribuye al personal para la asistencia a las diferentes Comisiones de Baremación. Se vigila que el proceso se desarrolle conforme la norma, y que se cumplimente el acta correctamente, ya que también es validada por el representante de CCOO PV, plasmando las incidencias oportunas. Deben de recoger copia del acta original o copia compulsada, así como copia de la oferta de empleo y hoja con las personas candidatas del SERVEF, tal como se establecen en las instrucciones.

3. FASE DE SEGUIMIENTO, RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN

La asistencia a cada una de las comisiones de baremación debe de registrarse en el programa informático DEDICA, al cual se tiene acceso a través de la INTRANET del CCOO PV. Está creado expresamente para el seguimiento de los procesos de selección de los diferentes programas. Cada uno de los y las representantes debe de remitir la documentación original a la Secretaria de Empleo para su custodia. Al finalizar el periodo de baremaciones de cada programa se realizan reuniones de evaluación para poner en común las incidencias y los problemas que han podido surgir y remitir un informe al respecto al Consejo General del SERVEF, con propuestas de resolución para próximas convocatorias.

Relación de representantes de CCOO PV que han participado en las Comisiones de Baremación de los diferentes programas:

VALÈNCIA

[Redacted list of names for València]

ALACANT

[Redacted list of names for Alacant]

CASTELLÓ

[Redacted list of names for Castelló]

A continuación se presentan las actuaciones que se han realizado en los diferentes programas durante el año 2019.

1.2.1. Programas de subvenciones destinadas a la Contratación de Personas Jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (EMCUJU y EMPUJU 2019)

NORMATIVA:

- ORDEN 7/2017, de 10 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las **bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales**, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. (DOGV núm. 8019, de 11.04.2017).

http://www.dogv.gva.es/datos/2017/04/11/pdf/2017_3112.pdf

Convocatoria EMCUJU 2019:

- RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el **ejercicio 2019 el programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes cualificadas por entidades locales**, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. (DOGV núm. 8550 de 17.05.2019).

http://www.dogv.gva.es/datos/2019/05/17/pdf/2019_5028.pdf

- Extracto de la Resolución de 13 de mayo de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el **ejercicio 2019 el programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes cualificadas por entidades locales**, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (EMCUJU). (DOGV núm. 8550 de 17.05.2019)

http://www.dogv.gva.es/datos/2019/05/17/pdf/2019_5075.pdf

- Resolución de 16 de julio de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se **amplían los plazos para la contratación de las personas jóvenes cualificadas y para la justificación de la subvención establecidos** en la Resolución de 13 de mayo de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2019 el programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes cualificadas por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. (DOGV núm. 8601 de 29.07.2019)

http://www.dogv.gva.es/datos/2019/07/29/pdf/2019_7361.pdf

Listado de importes propuestos de concesión para el programa EMCUJU 2019.

Ayuntamientos:

<http://www.labora.gva.es/documents/166000883/166175642/Importes+EMCUJU+Ayuntamientos+2019/0d603148-926c-474e-aa86-7eab29f83ef0>

Mancomunidades:

<http://www.labora.gva.es/documents/166000883/166175642/Importes+EMCUJU+Mancomunidades+2019/8e44eb48-a69f-4ef1-a398-e7602036a0c5>

Diputaciones:

<http://www.labora.gva.es/documents/166000883/166175642/Importes+EMCUJU+Diputaciones+2019/dcdb0e0c-c245-441f-9977-1890c8e64f39>

Convocatoria EMPUJU 2019:

- RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2019, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el **ejercicio 2019** el **programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales**, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. (DOGV núm.8550 de 17.05.2019).
http://www.dogv.gva.es/datos/2019/05/17/pdf/2019_5026.pdf
- Extracto de la Resolución de 13 de mayo de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el **ejercicio 2019** el **programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales**, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (EMPUJU). (DOGV núm. 8550 de 17.05.2019).
http://www.dogv.gva.es/datos/2019/05/17/pdf/2019_5077.pdf
- RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se **amplían los plazos para la contratación de jóvenes y para la justificación de la subvención**, y se redistribuye la dotación de la Resolución de 13 de mayo de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2019 el programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. (DOGV núm. 8599 de 25.07.2019).
http://www.dogv.gva.es/datos/2019/07/25/pdf/2019_7515.pdf

Listado de importes propuestos de concesión para el programa EMPUJU 2019.

Ayuntamientos:

<http://www.labora.gva.es/documents/166000883/166175642/Importes+EMPUJU+Ayuntamientos+2019/54e407b8-86b3-4570-89cd-9ea36f91ace7>

Mancomunidades:

<http://www.labora.gva.es/documents/166000883/166175642/Importe+EMPUJU++Mancmunidades+2019/6f5ccd69-cb48-4312-8579-098da5332cc4>

Diputaciones:

<http://www.labora.gva.es/documents/166000883/166175642/Importes+EMPUJU+Diputaciones+2019/06ab6492-c8e8-433e-8536-e586e4a54be2>

INSTRUCCIONES selección de personas jóvenes EMCUJU-EMPUJU 2019

- **Instrucción 3/2019** del Director General de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación relativa al procedimiento de selección de personas jóvenes en el **Programa de Incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales**, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Plan AVALEM JOVES).
http://www.labora.gva.es/documents/166000883/166175642/Instrucciones+seleccion+EMPUJU+EMCUJU+2019_CAST/14d94774-d251-4f71-8388-e1f51c0f3b26

- **Objeto:** programa de subvenciones de empleo destinadas a la contratación de personas jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 años, por entidades locales, que figuren inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana y tengan la condición de beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
 - **EMCUJU** – contratación temporal en prácticas a jornada completa de personas jóvenes cualificadas, durante un período de 12 meses.
 - **EMPUJU** – contratación temporal (exceptuados los contratos formativos) a jornada completa de personas jóvenes, durante un período de 12 meses.

- **Entidades beneficiarias:** concesión de subvenciones a los ayuntamientos, las mancomunidades y las diputaciones de la Comunitat Valenciana, así como sus organismos autónomos.

- **Personas destinatarias finales:**
 - **EMCUJU** – contratación por entidades locales de **jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 años** que cuenten con una **calificación profesional reconocida** por el sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

Se entenderá que la persona cuenta con una cualificación profesional cuando se encuentre en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: a) licenciado o diplomado universitario, ingeniero o ingeniero técnico, arquitecto o arquitecto técnico; b) grado universitario; c) estudios de postgrado universitario; d) doctorado; e) técnico o técnico superior de Formación Profesional Reglada, de la formación profesional específica; f) otras titulaciones oficialmente reconocidas; g) certificado de profesionalidad.
 - **EMPUJU** – contratación por entidades locales de **jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 años**.

- **Procedimiento de selección de trabajadores/as:** para la selección de las personas destinatarias, la entidad beneficiaria seguirá el procedimiento establecido en el artículo 5 de la Orden 7/2017, de 10 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo:
 - Las entidades beneficiarias deberán presentar oferta de empleo al centro SERVEF de Empleo, que efectuará una preselección entre las personas indicadas en el apartado anterior. Para la preselección se priorizará a las personas que no hayan recibido previamente atención por parte del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y a las que estén más próximas a cumplir la edad máxima prevista en el sistema.
 - Para la selección final de las personas candidatas se constituirá una Comisión de Baremación integrada por dos representantes de la entidad beneficiaria, que ostentarán la presidencia (con voto de calidad) y la secretaría; y por sendos representantes de las organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección del SERVEF.
 - La corporación local beneficiaria contratará a quienes obtengan mayor puntuación en la baremación de los criterios establecidos en el anexo. En caso de empate, se seleccionará a quien acredite menor renta per cápita de la unidad familiar.

- Se levantará acta del proceso de selección, según modelo normalizado. En caso de ausencia de la representación sindical, se adjuntará al acta la convocatoria remitida o la justificación de la ausencia.
 - La contratación de las personas candidatas deberán tener lugar después de la resolución de concesión de la subvención.
- **Convocatoria 2019:** Estas subvenciones se financiarán con cargo al capítulo 4, código de línea S7954000, del subprograma 322.51, Fomento de Empleo, por un **importe global máximo de 27.462.000 euros**, fondos susceptibles de cofinanciación en un 91,89 % por la Iniciativa de Empleo Juvenil a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil para el período 2014-2020 (CCI 2014ES05M9P001), con la siguiente distribución:
- Ayuntamientos: 24.962.000 euros.
 - Diputaciones provinciales: 1.400.000 euros.
 - Mancomunidades: 1.100.000 euros.

	EMCUJU		EMCUJU			EMPUJU		EMCUJU	
	Nº Entidades apoyadas	Importe concedido	Participación de CCOO PV			Nº Entidades apoyadas	Importe concedido	Participación de CCOO PV	
			Entidades locales	nº contratos			Entidades locales	nº contratos	
TOTAL		27.462.000,97 €				27.461.581,23 €			
Ayuntamientos	458	24.962.000,97 €	219		474	25.171.998,31 €			
Alacant	98	6.341.936,37 €	31	159	104	6.306.505,84 €	27	82	
Castelló	111	4.322.198,08 €	29	138	121	4.023.006,81 €	33	66	
València	249	14.297.866,52 €	159	233	249	14.842.485,66 €	147	185	
Mancomunidades	34	1.100.000,00 €			27	1.289.582,92 €			
Alacant	7	171.328,08 €	1	2	4	137.163,60 €	1	2	
Castelló	5	112.347,42 €	1	2	8	259.030,32 €	3	3	
València	22	816.324,50 €	18	39	15	893.389,00 €	10	24	
Diputaciones	3	1.400.000,00 €			1	1.000.000,00 €			
Alacant	1	176.622,00 €	1	11			0	0	
Castelló	1	246.663,51 €	1	1	1	1.000.000,00 €	0	0	
València	1	976.714,49 €	1	11			1	17	

REUNIONES DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA EMCUJU/EMPUJU

Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración
Coordinación	[REDACTED]	19/06/2019	2h
Coordinación	[REDACTED]	19/06/2019	2h
Coordinación	[REDACTED]	19/06/2019	2h
Coordinación	[REDACTED]	19/06/2019	2h
Coordinación	[REDACTED]	19/06/2019	2h
Coordinación	[REDACTED]	19/06/2019	2h

PROGRAMA EMCUJU

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMCUJU 2019 (ALACANT)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
ALACANT	EMCUJU/2019/423/03	[REDACTED]	16/09/2019	1h 44m	15
ALMORADI	EMCUJU/2019/502/03	[REDACTED]	05/11/2019	30m	3
BENEJUZAR	EMCUJU/2019/493/03	[REDACTED]	05/11/2019	10m	1
BENEJUZAR	EMCUJU/2019/493/03	[REDACTED]	25/10/2019	15m	1
BENIARBEIG	EMCUJU/2019/35/03	[REDACTED]	12/09/2019	5m	1
BENIDORM	EMCUJU/2019/290/03	[REDACTED]	07/10/2019	5h	5
BENIDORM	EMCUJU/2019/290/03	[REDACTED]	25/09/2019	5h	15
BENIMELI	EMCUJU/2019/123/03	[REDACTED]	09/09/2019	30m	1
BENISSA	EMCUJU/2019/522/03	[REDACTED]	26/09/2019	5h	4
BENITATXELL, EL POBLE NOU DE	EMCUJU/2019/141/03	[REDACTED]	06/11/2019	40m	2
BUSOT	EMCUJU/2019/501/03	[REDACTED]	25/09/2019	34m	2
CALLOSA DE SEGURA	EMCUJU/2019/184/03	[REDACTED]	25/10/2019	45m	3
DAYA NUEVA	EMCUJU/2019/510/03	[REDACTED]	25/10/2019	30m	1
DOLORES	EMCUJU/2019/395/03	[REDACTED]	05/11/2019	40m	3
ELDA	EMCUJU/2019/529/03	[REDACTED]	12/09/2019	3h 30m	23
FORMENTERA DEL SEGURA	EMCUJU/2019/397/03	[REDACTED]	23/10/2019	30m	1
IBI	EMCUJU/2019/111/03	[REDACTED]	11/10/2019	5m	1
IBI	EMCUJU/2019/111/03	[REDACTED]	11/10/2019	5m	2
IBI	EMCUJU/2019/111/03	[REDACTED]	11/10/2019	5m	1
IBI	EMCUJU/2019/111/03	[REDACTED]	11/10/2019	5m	1
L'ATZÚBIA	EMCUJU/2019/204/03	[REDACTED]	09/09/2019	10m	1
MONFORTE DEL CID	EMCUJU/2019/396/03	[REDACTED]	08/10/2019	10m	2
ORBA	EMCUJU/2019/3/03	[REDACTED]	29/10/2019	5h	1
ORIHUELA	EMCUJU/2019/211/03	[REDACTED]	05/11/2019	30m	19
PARCENT	EMCUJU/2019/519/03	[REDACTED]	26/09/2019	5h	2
PARCENT	EMCUJU/2019/519/03	[REDACTED]	26/09/2019	5h	5
PINOSO	EMCUJU/2019/505/03	[REDACTED]	06/09/2019	1h 30m	5
RAFAL	EMCUJU/2019/515/03	[REDACTED]	05/11/2019	30m	2
REDOVAN	EMCUJU/2019/507/03	[REDACTED]	25/10/2019	20m	1
SANET Y NEGRALS	EMCUJU/2019/45/03	[REDACTED]	09/09/2019	20m	1
SANT JOAN D'ALACANT	EMCUJU/2019/517/03	[REDACTED]	20/09/2019	1h 20m	6
SANT VICENT DEL RASPEIG	EMCUJU/2019/516/03	[REDACTED]	10/10/2019	5m	1
SANT VICENT DEL RASPEIG	EMCUJU/2019/516/03	[REDACTED]	10/10/2019	10m	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMCUJU 2019 (ALACANT)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
SANT VICENT DEL RASPEIG	EMCUJU/2019/516/03	[REDACTED]	10/10/2019	10m	4
SANT VICENT DEL RASPEIG	EMCUJU/2019/516/03	[REDACTED]	10/10/2019	15m	1
SANT VICENT DEL RASPEIG	EMCUJU/2019/516/03	[REDACTED]	10/10/2019	40m	2
SANT VICENT DEL RASPEIG	EMCUJU/2019/516/03	[REDACTED]	10/10/2019	5m	1
SANT VICENT DEL RASPEIG	EMCUJU/2019/516/03	[REDACTED]	10/10/2019	5m	1
SANT VICENT DEL RASPEIG	EMCUJU/2019/516/03	[REDACTED]	10/10/2019	18m	1
TORREVIEJA	EMCUJU/2019/531/03	[REDACTED]	17/10/2019	30m	1
VALL DE LAGUAR, LA	EMCUJU/2019/188/03	[REDACTED]	16/09/2019	5m	1
VERGER, EL	EMCUJU/2019/108/03	[REDACTED]	16/09/2019	15m	1
VERGER, EL	EMCUJU/2019/108/03	[REDACTED]	16/09/2019	15m	1
VILA JOIOSA, LA	EMCUJU/2019/521/03	[REDACTED]	24/10/2019	5h	10
XIXONA	EMCUJU/2019/74/03	[REDACTED]	06/09/2019	45m	1
XIXONA	EMCUJU/2019/74/03	[REDACTED]	30/07/2019	30m	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMCUJU 2019 (CASTELLÓ DE LA PLANA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
ALGIMIA DE ALMONACID	EMCUJU/2019/10/12	[REDACTED]	01/10/2019	10m	1
ALTURA	EMCUJU/2019/163/12	[REDACTED]	02/09/2019	10m	1
ALTURA	EMCUJU/2019/163/12	[REDACTED]	02/09/2019	20m	1
ALTURA	EMCUJU/2019/163/12	[REDACTED]	23/09/2019	5m	1
ATZENETA DEL MAESTRAT	EMCUJU/2019/128/12	[REDACTED]	02/09/2019	30m	1
BARRACAS	EMCUJU/2019/60/12	[REDACTED]	03/09/2019	10m	1
BENAFER	EMCUJU/2019/68/12	[REDACTED]	10/09/2019	25m	1
BETXI	EMCUJU/2019/443/12	[REDACTED]	16/10/2019	30m	1
CASTELLNOVO	EMCUJU/2019/47/12	[REDACTED]	03/09/2019	20m	1
CASTELLO DE LA PLANA	EMCUJU/2019/166/12	[REDACTED]	16/10/2019	30m	0
CASTELLO DE LA PLANA	EMCUJU/2019/166/12	[REDACTED]	01/10/2019	3h	1
CASTELLO DE LA PLANA	EMCUJU/2019/166/12	[REDACTED]	25/09/2019	2h	0
CASTELLO DE LA PLANA	EMCUJU/2019/166/12	[REDACTED]	17/09/2019	3h	24
CASTELLO DE LA PLANA	EMCUJU/2019/166/12	[REDACTED]	16/09/2019	3h	26
CASTELLO DE LA PLANA	EMCUJU/2019/166/12	[REDACTED]	13/09/2019	2h	53
CAUDIEL	EMCUJU/2019/295/12	[REDACTED]	30/10/2019	5m	1
FUENTE LA REINA	EMCUJU/2019/114/12	[REDACTED]	03/09/2019	6m	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMCUJU 2019 (CASTELLÓ DE LA PLANA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
GAIBIEL	EMCUJU/2019/46/12	[REDACTED]	23/07/2019	20m	1
GELDO	EMCUJU/2019/197/12	[REDACTED]	02/09/2019	20m	1
HIGUERAS	EMCUJU/2019/93/12	[REDACTED]	01/10/2019	9m	1
JERICA	EMCUJU/2019/139/12	[REDACTED]	23/09/2019	8m	1
MATET	EMCUJU/2019/2/12	[REDACTED]	30/07/2019	35m	1
MONTAN	EMCUJU/2019/300/12	[REDACTED]	16/10/2019	10m	1
NAVAJAS	EMCUJU/2019/127/12	[REDACTED]	10/09/2019	5m	1
PINA DE MONTALGRAO	EMCUJU/2019/55/12	[REDACTED]	16/10/2019	5m	1
PINA DE MONTALGRAO	EMCUJU/2019/55/12	[REDACTED]	03/09/2019	7m	1
SEGORBE	EMCUJU/2019/485/12	[REDACTED]	26/09/2019	10m	1
SEGORBE	EMCUJU/2019/485/12	[REDACTED]	09/09/2019	10m	1
SEGORBE	EMCUJU/2019/485/12	[REDACTED]	09/09/2019	10m	1
SEGORBE	EMCUJU/2019/485/12	[REDACTED]	01/10/2019	9m	1
SONEJA	EMCUJU/2019/299/12	[REDACTED]	16/10/2019	15m	1
SOT DE FERRER	EMCUJU/2019/22/12	[REDACTED]	23/09/2019	20m	1
TERESA	EMCUJU/2019/442/12	[REDACTED]	26/09/2019	15m	1
TORAS	EMCUJU/2019/90/12	[REDACTED]	02/09/2019	5m	1
TORO, EL	EMCUJU/2019/337/12	[REDACTED]	09/09/2019	5m	1
VALL DE ALMONACID	EMCUJU/2019/316/12	[REDACTED]	26/09/2019	10m	1
VILLAFRANCA DEL CID	EMCUJU/2019/167/12	[REDACTED]	04/11/2019	20m	1
VILLANUEVA DE VIVER	EMCUJU/2019/458/12	[REDACTED]	30/10/2019	15m	1
VISTABELLA DEL MAESTRAZGO	EMCUJU/2019/415/12	[REDACTED]	30/07/2019	15m	1
VIVER	EMCUJU/2019/142/12	[REDACTED]	09/09/2019	5m	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMCUJU 2019 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
ADEMUZ	EMCUJU/2019/221/46	[REDACTED]	09/09/2019	15m	1
ADOR	EMCUJU/2019/153/46	[REDACTED]	24/09/2019	15m	1
AGULLENT	EMCUJU/2019/107/46	[REDACTED]	03/10/2019	15m	1
AGULLENT	EMCUJU/2019/107/46	[REDACTED]	03/10/2019	15m	1
ALAUQUAS	EMCUJU/2019/403/46	[REDACTED]	02/10/2019	1h 30m	8
ALAUQUAS	EMCUJU/2019/403/46	[REDACTED]	29/10/2019	1h 30m	3

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMCUJU 2019 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
ALBALAT DE LA RIBERA	EMCUJU/2019/159/46	[REDACTED]	17/10/2019	50m	3
ALBALAT DELS SORELLS	EMCUJU/2019/468/46	[REDACTED]	12/09/2019	1h 30m	2
ALBALAT DELS TARONGERS	EMCUJU/2019/155/46	[REDACTED]	19/08/2019	30m	1
ALBERIC	EMCUJU/2019/452/46	[REDACTED]	15/10/2019	15m	1
ALBORACHE	EMCUJU/2019/259/46	[REDACTED]	11/09/2019	6m	1
ALBUIXECH	EMCUJU/2019/15/46	[REDACTED]	10/10/2019	45m	1
ALCANTERA DE XUQUER	EMCUJU/2019/331/46	[REDACTED]	11/10/2019	15m	1
ALCASSER	EMCUJU/2019/407/46	[REDACTED]	27/09/2019	30m	4
ALCUBLAS	EMCUJU/2019/238/46	[REDACTED]	21/10/2019	10m	1
ALCUDIA DE Crespins, L'	EMCUJU/2019/63/46	[REDACTED]	16/09/2019	1h	3
ALDAIA	EMCUJU/2019/231/46	[REDACTED]	01/10/2019	2h	7
ALFAFAR	EMCUJU/2019/390/46	[REDACTED]	07/10/2019	2h 40m	10
ALFARA DE BARONÍA	EMCUJU/2019/104/46	[REDACTED]	01/10/2019	25m	1
ALFARA DEL PATRIARCA	EMCUJU/2019/340/46	[REDACTED]	26/09/2019	30m	2
ALGAR DE PALANCIA	EMCUJU/2019/464/46	[REDACTED]	10/10/2019	25m	1
ALGEMESI	EMCUJU/2019/28/46	[REDACTED]	24/09/2019	1h	9
ALGIMIA DE ALFARA	EMCUJU/2019/6/46	[REDACTED]	03/09/2019	15m	1
ALMASSERA	EMCUJU/2019/324/46	[REDACTED]	23/10/2019	50m	3
ALMISERA	EMCUJU/2019/217/46	[REDACTED]	17/09/2019	30m	1
ALMISERA	EMCUJU/2019/217/46	[REDACTED]	17/09/2019	30m	1
ALMUSSAFES	EMCUJU/2019/456/46	[REDACTED]	21/10/2019	45m	4
ALPUENTE	EMCUJU/2019/80/46	[REDACTED]	25/09/2019	13m	1
ALQUERIA DE LA COMTESSA, L'	EMCUJU/2019/119/46	[REDACTED]	24/09/2019	30m	1
ALZIRA	EMCUJU/2019/380/46	[REDACTED]	16/10/2019	1h	0
ANDILLA	EMCUJU/2019/281/46	[REDACTED]	21/10/2019	20m	1
ARAS DE LOS OLMOS	EMCUJU/2019/260/46	[REDACTED]	27/09/2019	15m	1
AYELO DE RUGAT	EMCUJU/2019/9/46	[REDACTED]	24/09/2019	30m	1
AYORA	EMCUJU/2019/313/46	[REDACTED]	04/11/2019	5m	2
AYORA	EMCUJU/2019/313/46	[REDACTED]	04/11/2019	20m	0
BARXETA	EMCUJU/2019/129/46	[REDACTED]	24/09/2019	30m	1
BENAGEBER	EMCUJU/2019/146/46	[REDACTED]	31/10/2019	30m	1
BENAGUASIL	EMCUJU/2019/382/46	[REDACTED]	01/10/2019	15m	1
BENAGUASIL	EMCUJU/2019/382/46	[REDACTED]	20/09/2019	40m	4
BENAUVITES	EMCUJU/2019/179/46	[REDACTED]	28/10/2019	15m	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMCUJU 2019 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
BENEIXIDA	EMCUJU/2019/105/46		05/09/2019	30m	1
BENETUSSER	EMCUJU/2019/29/46		25/09/2019	1h	5
BENIFAIO	EMCUJU/2019/118/46		24/09/2019	1h 30m	3
BENIFAIRO DE LES VALLS	EMCUJU/2019/187/46		19/08/2019	25m	1
BENIFAIRO DE LES VALLS	EMCUJU/2019/187/46		19/08/2019	15m	1
BENIPARRELL	EMCUJU/2019/138/46		03/10/2019	1h	2
BENISANO	EMCUJU/2019/239/46		29/10/2019	25m	2
BETERA	EMCUJU/2019/351/46		18/10/2019	1h 15m	6
BUFALI	EMCUJU/2019/132/46		05/09/2019	1h	1
BUGARRA	EMCUJU/2019/193/46		20/09/2019	15m	1
BUÑOL	EMCUJU/2019/480/46		14/10/2019	25m	1
BUÑOL	EMCUJU/2019/480/46		14/10/2019	25m	1
BUÑOL	EMCUJU/2019/480/46		14/10/2019	20m	1
CALLES	EMCUJU/2019/50/46		31/10/2019	20m	1
CALLES	EMCUJU/2019/50/46		25/09/2019	10m	1
CAMPORROBLES	EMCUJU/2019/100/46		10/09/2019	15m	1
CANET D'EN BERENGUER	EMCUJU/2019/43/46		01/10/2019	10m	1
CARCAIXENT	EMCUJU/2019/359/46		09/09/2019	30m	1
CARCER	EMCUJU/2019/109/46		04/11/2019	30m	1
CASINOS	EMCUJU/2019/177/46		17/10/2019	1h 18m	2
CASTELLO DE RUGAT	EMCUJU/2019/314/46		15/10/2019	20m	1
CASTIELFABIB	EMCUJU/2019/280/46		08/10/2019	10m	1
CATARROJA	EMCUJU/2019/385/46		01/10/2019	2h	4
CATARROJA	EMCUJU/2019/387/46		24/09/2019	1h 30m	8
CATARROJA	EMCUJU/2019/387/46		22/10/2019	30m	1
CAUDETE DE LAS FUENTES	EMCUJU/2019/473/46		24/09/2019	15m	1
CHERA	EMCUJU/2018/218/46		10/09/2019	20m	1
CHESTE	EMCUJU/2019/156/46		14/10/2019	10m	1
CHESTE	EMCUJU/2019/156/46		14/10/2019	10m	1
CHESTE	EMCUJU/2019/156/46		14/10/2019	10m	1
CHIVA	EMCUJU/2019/405/46		11/09/2019	20m	1
CHIVA	EMCUJU/2019/405/46		11/09/2019	20m	1
CHIVA	EMCUJU/2019/405/46		11/09/2019	40m	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMCUJU 2019 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
CHIVA	EMCUJU/2019/405/46	[REDACTED]	11/09/2019	20m	1
CHIVA	EMCUJU/2019/405/46	[REDACTED]	11/09/2019	20m	1
CHIVA	EMCUJU/2019/405/46	[REDACTED]	11/09/2019	15m	1
CHULLILLA	EMCUJU/2019/57/46	[REDACTED]	27/08/2019	15m	1
CORBERA	EMCUJU/2019/287/46	[REDACTED]	22/10/2019	15m	2
COTES	EMCUJU/2019/227/46	[REDACTED]	08/10/2019	30m	1
CULLERA	EMCUJU/2019/185/46	[REDACTED]	13/09/2019	1h	8
DAIMUS	EMCUJU/2019/219/46	[REDACTED]	24/09/2019	30m	1
DAIMUS	EMCUJU/2019/219/46	[REDACTED]	24/09/2019	30m	1
DOMEÑO	EMCUJU/2019/289/46	[REDACTED]	13/09/2019	30m	2
ELIANA, L'	EMCUJU/2019/241/46	[REDACTED]	24/10/2019	10m	1
ELIANA, L'	EMCUJU/2019/241/46	[REDACTED]	20/09/2019	1h 15m	3
EMPERADOR	EMCUJU/2019/135/46	[REDACTED]	14/10/2019	1h 15m	1
ENGUERA	EMCUJU/2019/358/46	[REDACTED]	18/10/2019	30m	1
ESTIVELLA	EMCUJU/2019/168/46	[REDACTED]	03/09/2019	30m	1
FAURA	EMCUJU/2019/307/46	[REDACTED]	04/11/2019	12m	1
FAURA	EMCUJU/2019/307/46	[REDACTED]	19/09/2019	45m	1
FAURA	EMCUJU/2019/307/46	[REDACTED]	07/10/2019	40m	1
FAVARA	EMCUJU/2019/223/46	[REDACTED]	13/09/2019	30m	1
FONT D'EN CARROS, LA	EMCUJU/2019/436/46	[REDACTED]	23/09/2019	1h	1
FONT D'EN CARROS, LA	EMCUJU/2019/436/46	[REDACTED]	23/09/2019	1h	1
FONT D'EN CARROS, LA	EMCUJU/2019/436/46	[REDACTED]	23/09/2019	1h	1
FONTANARS DELS ALFORINS	EMCUJU/2019/243/46	[REDACTED]	09/09/2019	30m	1
FUENTERROBLES	EMCUJU/2019/438/46	[REDACTED]	24/09/2019	15m	1
GANDIA	EMCUJU/2019/125/46	[REDACTED]	04/10/2019	30m	0
GANDIA	EMCUJU/2019/125/46	[REDACTED]	04/10/2019	30m	1
GANDIA	EMCUJU/2019/125/46	[REDACTED]	04/10/2019	30m	1
GANDIA	EMCUJU/2019/125/46	[REDACTED]	04/10/2019	30m	0
GANDIA	EMCUJU/2019/125/46	[REDACTED]	04/10/2019	30m	0
GANDIA	EMCUJU/2019/125/46	[REDACTED]	04/10/2019	30m	1
GANDIA	EMCUJU/2019/125/46	[REDACTED]	04/10/2019	30m	6
GANDIA	EMCUJU/2019/125/46	[REDACTED]	04/10/2019	30m	1
GANDIA	EMCUJU/2019/125/46	[REDACTED]	04/10/2019	30m	2
GANDIA	EMCUJU/2019/125/46	[REDACTED]	04/10/2019	30m	3

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMCUJU 2019 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
GANDIA	EMCUJU/2019/125/46		04/10/2019	30m	2
GANDIA	EMCUJU/2019/125/46		04/10/2019	30m	0
GANDIA	EMCUJU/2019/125/46		04/10/2019	30m	1
GANDIA	EMCUJU/2019/125/46		04/10/2019	30m	4
GANDIA	EMCUJU/2019/125/46		04/10/2019	30m	1
GANDIA	EMCUJU/2019/125/46		04/10/2019	30m	2
GATOVA	EMCUJU/2019/398/46		18/10/2019	20m	1
GAVARDA	EMCUJU/2019/431/46		30/09/2019	15m	1
GENOVES	EMCUJU/2019/349/46		08/10/2019	30m	1
GESTALGAR	EMCUJU/2019/372/46		24/10/2019	10m	1
GILET	EMCUJU/2019/252/46		04/11/2019	20m	1
GODELLETA	EMCUJU/2019/44/46		26/09/2019	30m	1
GODELLETA	EMCUJU/2019/44/46		26/09/2019	10m	1
GUADASEQUIES	EMCUJU/2019/145/46		05/11/2019	15m	1
HIGUERUELAS	EMCUJU/2019/312/46		27/09/2019	20m	1
HIGUERUELAS	EMCUJU/2019/312/46		29/10/2019	10m	1
JALANCE	EMCUJU/2019/27/46		05/11/2019	45m	1
JARAFUEL	EMCUJU/2019/73/46		27/09/2019	5m	1
LLANERA DE RANES	EMCUJU/2019/58/46		16/09/2019	1h	1
LLANERA DE RANES	EMCUJU/2019/58/46		02/10/2019	15m	1
LLIRIA	EMCUJU/2019/375/46		08/11/2019	6m	1
LLIRIA	EMCUJU/2019/375/46		17/10/2019	10m	1
LLIRIA	EMCUJU/2019/375/46		01/10/2019	1h 30m	10
LLIRIA	EMCUJU/2019/375/46		04/11/2019	25m	3
LLOCNOU DE SANT JERONI	EMCUJU/2019/368/46		17/09/2019	15m	1
LLOSA DE RANES	EMCUJU/2019/121/46		11/09/2019	1h	2
LORIGUILLA	EMCUJU/2019/249/46		29/10/2019	30m	2
MACASTRE	EMCUJU/2019/304/46		14/10/2019	10m	1
MANISES	EMCUJU/2019/48/46		18/09/2019	45m	0
MANISES	EMCUJU/2019/48/46		16/09/2019	5h 30m	11
MANUEL	EMCUJU/2019/363/46		16/10/2019	30m	1
MARINES	EMCUJU/2019/365/46		27/09/2019	20m	1
MARINES	EMCUJU/2019/365/46		29/10/2019	20m	1
MARINES	EMCUJU/2019/365/46		18/10/2019	15m	1
MARINES	EMCUJU/2019/365/46		18/10/2019	15m	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMCUJU 2019 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
MASSALFASSAR	EMCUJU/2019/240/46		29/10/2019	20m	1
MASSALFASSAR	EMCUJU/2019/240/46		25/10/2019	1h 15m	1
MASSALFASSAR	EMCUJU/2019/240/46		03/10/2019	45m	1
MASSAMAGRELL	EMCUJU/2019/326/46		16/10/2019	2h	6
MASSANASSA	EMCUJU/2019/229/46		06/09/2019	1h	2
MASSANASSA	EMCUJU/2019/229/46		22/10/2019	15m	1
MELIANA	EMCUJU/2019/257/46		04/09/2019	2h	5
MILLARES	EMCUJU/2019/226/46		23/10/2019	15m	1
MIRAMAR	EMCUJU/2019/170/46		23/09/2019	10m	1
MISLATA	EMCUJU/2019/430/46		28/10/2019	2h 15m	0
MISLATA	EMCUJU/2019/430/46		18/10/2019	3h	13
MOIXENT	EMCUJU/2019/369/46		08/10/2019	30m	1
MONCADA	EMCUJU/2019/374/46		03/10/2019	2h 15m	7
MONSERRAT	EMCUJU/2019/65/46		21/10/2019	25m	1
MONSERRAT	EMCUJU/2019/65/46		02/10/2019	2h	3
MONTESA	EMCUJU/2019/12/46		02/10/2019	30m	2
MONTROY	EMCUJU/2019/175/46		18/09/2019	1h	2
MUSEROS	EMCUJU/2019/242/46		17/10/2019	45m	1
MUSEROS	EMCUJU/2019/424/46		17/10/2019	45m	1
MUSEROS	EMCUJU/2019/424/46		25/09/2019	1h	2
NAQUERA	EMCUJU/2019/367/46		25/10/2019	35m	3
NOVETLE	EMCUJU/2019/476/46		04/11/2019	30m	1
OLIVA	EMCUJU/2019/449/46		17/10/2019	1h	10
OLLERIA, L'	EMCUJU/2019/180/46		25/09/2019	1h	2
OLOCAU	EMCUJU/2019/471/46		27/09/2019	20m	1
PAIPORTA	EMCUJU/2019/343/46		26/09/2019	1h 45m	10
PAIPORTA	EMCUJU/2019/343/46		14/10/2019	1h	1
PALMERA	EMCUJU/2019/455/46		17/09/2019	30m	1
PATERNA	EMCUJU/2019/445/46		21/10/2019	3h 45m	7
PEDRALBA	EMCUJU/2019/330/46		03/09/2019	30m	1
PICANYA	EMCUJU/2019/423/46		15/10/2019	1h 30m	1
PICASSENT	EMCUJU/2019/216/46		20/09/2019	1h	5
POBLA DE FARNALS, LA	EMCUJU/2019/477/46		29/10/2019	50m	3
POBLA DE VALLBONA, LA	EMCUJU/2019/409/46		13/09/2019	1h 15m	3

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMCUJU 2019 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
POBLA DEL DUC, LA	EMCUJU/2019/284/46	[REDACTED]	18/10/2019	30m	2
PUÇOL	EMCUJU/2019/174/46	[REDACTED]	23/09/2019	1h	3
PUIG	EMCUJU/2019/234/46	[REDACTED]	07/10/2019	1h	2
QUART DE LES VALLS	EMCUJU/2019/347/46	[REDACTED]	03/09/2019	20m	1
QUART DE POBLET	EMCUJU/2019/64/46	[REDACTED]	18/09/2019	3h 30m	10
QUARTELL	EMCUJU/2019/120/46	[REDACTED]	12/09/2019	15m	1
QUARTELL	EMCUJU/2019/120/46	[REDACTED]	12/09/2019	9m	1
RAFELBUNYOL	EMCUJU/2019/381/46	[REDACTED]	30/09/2019	1h 45m	3
RAFELCOFER	EMCUJU/2019/237/46	[REDACTED]	10/09/2019	20m	1
RAFELCOFER	EMCUJU/2019/237/46	[REDACTED]	10/09/2019	20m	1
REAL	EMCUJU/2019/327/46	[REDACTED]	20/09/2019	30m	1
REQUENA	EMCUJU/2019/453/46	[REDACTED]	24/09/2019	10m	2
REQUENA	EMCUJU/2019/453/46	[REDACTED]	24/09/2019	20m	1
REQUENA	EMCUJU/2019/453/46	[REDACTED]	24/09/2019	10m	1
RIBA-ROJA DE TURIA	EMCUJU/2019/426/46	[REDACTED]	20/09/2019	1h 15m	11
RIOLA	EMCUJU/2019/429/46	[REDACTED]	13/09/2019	30m	2
ROCAFORT	EMCUJU/2019/225/46	[REDACTED]	27/09/2019	50m	2
SAGUNT	EMCUJU/2019/275/46	[REDACTED]	28/10/2019	1h 15m	5
SAGUNT	EMCUJU/2019/275/46	[REDACTED]	10/10/2019	30m	2
SAGUNT	EMCUJU/2019/275/46	[REDACTED]	23/09/2019	1h 10m	2
SAGUNT	EMCUJU/2019/275/46	[REDACTED]	23/09/2019	3h 50m	19
SAN ANTONIO DE BENAGEBER	EMCUJU/2019/283/46	[REDACTED]	11/10/2019	34m	2
SANT JOAN D'ENOVA	EMCUJU/2019/133/46	[REDACTED]	09/09/2019	30m	1
SEDAVI	EMCUJU/2019/147/46	[REDACTED]	15/10/2019	15m	2
SEGART	EMCUJU/2019/361/46	[REDACTED]	28/10/2019	10m	1
SIETE AGUAS	EMCUJU/2019/427/46	[REDACTED]	24/09/2019	12m	1
SILLA	EMCUJU/2019/378/46	[REDACTED]	20/09/2019	30m	2
SILLA	EMCUJU/2019/378/46	[REDACTED]	29/07/2019	30m	6
SINARCAS	EMCUJU/2019/154/46	[REDACTED]	17/10/2019	6m	1
SOLLANA	EMCUJU/2019/447/46	[REDACTED]	21/10/2019	30m	2
SOLLANA	EMCUJU/2019/447/46	[REDACTED]	30/10/2019	30m	2
SOT DE CHERA	EMCUJU/2019/333/46	[REDACTED]	04/10/2019	10m	1
SUMACARCER	EMCUJU/2019/101/46	[REDACTED]	24/09/2019	30m	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMCUJU 2019 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
TAVERNES BLANQUES	EMCUJU/2019/450/46	[REDACTED]	27/09/2019	30m	1
TAVERNES DE LA VALLDIGNA	EMCUJU/2019/386/46	[REDACTED]	12/09/2019	1h	7
TERESA DE COFRENTES	EMCUJU/2019/69/46	[REDACTED]	04/11/2019	5m	1
TITAGUAS	EMCUJU/2019/222/46	[REDACTED]	26/08/2019	30m	1
TORRENT	EMCUJU/2019/474/46	[REDACTED]	23/09/2019	6h 45m	17
TUEJAR	EMCUJU/2019/392/46	[REDACTED]	14/10/2019	20m	2
TURIS	EMCUJU/2019/248/46	[REDACTED]	01/10/2019	10m	1
UTIEL	EMCUJU/2019/228/46	[REDACTED]	17/10/2019	7m	1
UTIEL	EMCUJU/2019/228/46	[REDACTED]	17/10/2019	5m	1
UTIEL	EMCUJU/2019/228/46	[REDACTED]	17/10/2019	5m	1
VALENCIA	EMPUJU/2019/198/46	[REDACTED]	09/09/2019	1h	0
VALENCIA	EMCUJU/2019/186/46	[REDACTED]	10/10/2019	1h	159
VENTA DEL MORO	EMCUJU/2019/308/46	[REDACTED]	24/09/2019	45m	1
VENTA DEL MORO	EMCUJU/2019/308/46	[REDACTED]	24/09/2019	15m	1
VILLALONGA	EMCUJU/2019/428/46	[REDACTED]	23/09/2019	30m	1
VILLALONGA	EMCUJU/2019/428/46	[REDACTED]	23/09/2019	30m	1
VILLALONGA	EMCUJU/2019/428/46	[REDACTED]	23/09/2019	30m	1
VILLANUEVA DE CASTELLON	EMCUJU/2019/334/46	[REDACTED]	21/10/2019	1h	3
VILLAR DEL ARZOBISPO	EMCUJU/2019/19/46	[REDACTED]	21/10/2019	5m	1
YATOVA	EMCUJU/2019/332/46	[REDACTED]	01/10/2019	10m	1
YATOVA	EMCUJU/2019/332/46	[REDACTED]	01/10/2019	30m	1
YATOVA	EMCUJU/2019/248/46	[REDACTED]	01/10/2019	20m	1
YESA, LA	EMCUJU/2019/377/46	[REDACTED]	09/09/2019	30m	1
ZARRA	EMCUJU/2019/33/46	[REDACTED]	27/09/2019	15m	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMCUJU 2019 (ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
Diputación Alicante	EMCUJU/2019/508/03	[REDACTED]	14/10/2019	20m	1
Diputación Alicante	EMCUJU/2019/508/03	[REDACTED]	17/09/2019	1m	1
Diputación Alicante	EMCUJU/2019/508/03	[REDACTED]	17/09/2019	2h	3
Diputación Alicante	EMCUJU/2019/508/03	[REDACTED]	17/09/2019	1m	1
Diputación Alicante	EMCUJU/2019/508/03	[REDACTED]	17/09/2019	1m	5
Diputación Castellón	EMCUJU/2019/182/12	[REDACTED]	10/09/2019	10m	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMCUJU 2019 (ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
Diputación Valencia	EMCUJU/2019/276/46	[REDACTED]	17/10/2019	1h 45m	11
Diputación Valencia	EMCUJU/2019/276/46	[REDACTED]	04/10/2019	2h	11
Mancomunitat de Municipios Bajo Segura	EMCUJU/2019/532/03	[REDACTED]	05/11/2019	15m	2
Mancomunitat l'Horta Nord	EMCUJU/2019/102/46	[REDACTED]	29/10/2019	35m	3
Mancomunitat Barrio del Cristo	EMCUJU/2019/117/46	[REDACTED]	14/10/2019	45m	1
Mancomunitat Barrio del Cristo	EMCUJU/2019/117/46	[REDACTED]	26/09/2019	1h 30m	3
Mancomunitat de Les Valls	EMCUJU/2019/13/46	[REDACTED]	12/09/2019	45m	1
Mancomunitat del Alto Turia	EMCUJU/2019/195/46	[REDACTED]	14/10/2019	30m	1
Mancomunitat Ribera Baixa	EMCUJU/2019/196/46	[REDACTED]	17/10/2019	30m	1
Mancomunitat Ribera Baixa	EMCUJU/2019/196/46	[REDACTED]	13/09/2019	30m	1
Mancomunitat Ribera Baixa	EMCUJU/2019/196/46	[REDACTED]	13/09/2019	15m	1
Mancomunitat del Alto Palancia	EMCUJU/2019/214/12	[REDACTED]	02/09/2019	10m	1
Mancomunitat del Alto Palancia	EMCUJU/2019/214/12	[REDACTED]	23/09/2019	10m	1
Mancomunitat del Carraixet	EMCUJU/2019/253/46	[REDACTED]	26/09/2019	45m	3
Mancomunitat l'Horta Sud	EMCUJU/2019/345/46	[REDACTED]	24/10/2019	1h	2
Mancomunitat de la Vall d'Albaida	EMCUJU/2019/348/46	[REDACTED]	24/09/2019	1h	2
Mancomunitat La Serranía	EMCUJU/2019/399/46	[REDACTED]	21/10/2019	5m	1
Mancomunitat La Costera-Canal	EMCUJU/2019/404/46	[REDACTED]	11/10/2019	30m	1
Mancomunitat La Costera-Canal	EMCUJU/2019/404/46	[REDACTED]	11/10/2019	30m	1
Mancomunitat La Costera-Canal	EMCUJU/2019/404/46	[REDACTED]	11/10/2019	30m	1
Mancomunitat Camp de Turia	EMCUJU/2019/425/46	[REDACTED]	24/10/2019	15m	1
Mancomunitat Camp de Turia	EMCUJU/2019/425/46	[REDACTED]	04/10/2019	1h	3
Mancomunitat La Canal de Navarres	EMCUJU/2019/432/46	[REDACTED]	30/09/2019	30m	1
M. Municipis de l'Enova Manuel	EMCUJU/2019/446/46	[REDACTED]	05/11/2019	30m	1
Mancomunitat de La Ribera Alta	EMCUJU/2019/469/46	[REDACTED]	14/10/2019	1h 15m	5
Mancomunitat de Municipios La Baronia	EMCUJU/2019/53/46	[REDACTED]	28/10/2019	25m	1
Mancomunitat Hoya Buñol Chiva	EMCUJU/2019/77/46	[REDACTED]	25/09/2019	40m	1
Mancomunitat Hoya Buñol Chiva	EMCUJU/2019/77/46	[REDACTED]	25/09/2019	30m	1
Mancomunitat Interior Tierra del Vino	EMCUJU/2019/92/46	[REDACTED]	17/10/2019	5m	1

PROGRAMA EMPUJU

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMPUJU 2019 (ALACANT)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
AGOST	EMPUJU/2019/330/03		08/10/2019	25m	3
ALTEA	EMPUJU/2019/159/03		06/11/2019	30m	1
BENIARBEIG	EMPUJU/2019/34/03		12/09/2019	20m	1
BENIARBEIG	EMPUJU/2019/34/03		12/09/2019	20m	1
BENIDORM	EMPUJU/2019/294/03		07/10/2019	5h	1
BENIDORM	EMPUJU/2019/294/03		07/10/2019	5h	1
BENIGEMBLA	EMPUJU/2019/190/03		09/09/2019	15m	1
BENIMELI	EMPUJU/2019/115/03		09/09/2019	30m	1
BENITATXELL, EL POBLE NOU DE	EMPUJU/2019/126/03		06/11/2019	15m	2
BUSOT	EMPUJU/2019/503/03		25/09/2019	12m	2
CALLOSA DE SEGURA	EMPUJU/2019/192/03		25/10/2019	45m	8
CASTALLA	EMPUJU/2019/495/03		28/10/2019	30m	4
COCENTAINA	EMPUJU/2019/471/03		28/10/2019	5m	1
CREVILLEN	EMPUJU/2019/512/03		21/10/2019	30m	1
DAYA NUEVA	EMPUJU/2019/508/03		25/10/2019	30m	1
FORMENTERA DEL SEGURA	EMPUJU/2019/367/03		23/10/2019	30m	2
IBI	EMPUJU/2019/260/03		11/10/2019	5m	1
IBI	EMPUJU/2019/260/03		11/10/2019	15m	3
IBI	EMPUJU/2019/260/03		11/10/2019	15m	1
L'ATZÚBIA	EMPUJU/2019/213/03		09/09/2019	15m	1
MONFORTE DEL CID	EMPUJU/2019/366/03		31/10/2019	30m	1
MONFORTE DEL CID	EMPUJU/2019/366/03		08/10/2019	10m	3
ORIHUELA	EMPUJU/2019/240/03		05/11/2019	30m	22
PINOSO	EMPUJU/2019/506/03		06/09/2019	1h 30m	4
REDOVAN	EMPUJU/2019/507/03		25/10/2019	20m	3
SANET Y NEGRALS	EMPUJU/2019/43/03		09/09/2019	5m	1
SANT VICENT DEL RASPEIG	EMPUJU/2019/514/03		10/10/2019	20m	1
TEULADA	EMPUJU/2019/199/03		29/09/2019	5h	4
TORREVIEJA	EMPUJU/2019/527/03		17/10/2019	30m	1
VALL DE LAGUAR, LA	EMPUJU/2019/209/03		16/09/2019	15m	1
VERGER, EL	EMPUJU/2019/112/03		16/09/2019	25m	1
VERGER, EL	EMPUJU/2019/112/03		16/09/2019	15m	1
XIXONA	EMPUJU/2019/110/03		06/09/2019	15m	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMPUJU 2019 (ALACANT)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
XIXONA	EMPUJU/2019/110/03	[REDACTED]	06/09/2019	30m	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMPUJU 2019 (CASTELLÓ DE LA PLANA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
ALBOCASSER	EMPUJU/2019/203/12	[REDACTED]	15/10/2019	15m	1
ALGIMIA DE ALMONACID	EMPUJU/2019/6/12	[REDACTED]	02/09/2019	10m	1
ALMEDIJAR	EMPUJU/2019/4/12	[REDACTED]	03/09/2019	5m	1
ALTURA	EMPUJU/2019/164/12	[REDACTED]	02/09/2019	15m	1
ALTURA	EMPUJU/2019/164/12	[REDACTED]	02/09/2019	20m	1
BARRACAS	EMPUJU/2019/65/12	[REDACTED]	03/09/2019	10m	1
BEJIS	EMPUJU/2019/101/12	[REDACTED]	16/10/2019	20m	1
BENAFER	EMPUJU/2019/71/12	[REDACTED]	02/09/2019	25m	1
CASTELLNOVO	EMPUJU/2019/45/12	[REDACTED]	03/09/2019	20m	1
CASTELLO DE LA PLANA	EMPUJU/2019/186/12	[REDACTED]	08/10/2019	2h 30m	0
CASTELLO DE LA PLANA	EMPUJU/2019/186/12	[REDACTED]	25/09/2019	1h 30m	0
CASTELLO DE LA PLANA	EMPUJU/2019/186/12	[REDACTED]	16/09/2019	3h	20
CASTELLO DE LA PLANA	EMPUJU/2019/186/12	[REDACTED]	13/09/2019	2h	11
CAUDIEL	EMPUJU/2019/297/12	[REDACTED]	23/09/2019	10m	1
CULLA	EMPUJU/2019/376/12	[REDACTED]	15/10/2019	10m	1
FUENTE LA REINA	EMPUJU/2019/124/12	[REDACTED]	03/09/2019	6m	1
GAIBIEL	EMPUJU/2019/44/12	[REDACTED]	23/09/2019	15m	1
GELDO	EMPUJU/2019/208/12	[REDACTED]	30/07/2019	7m	1
HIGUERAS	EMPUJU/2019/93/12	[REDACTED]	01/10/2019	9m	1
LUCENA DEL CID	EMPUJU/2019/345/12	[REDACTED]	02/09/2019	30m	1
MATET	EMPUJU/2019/3/12	[REDACTED]	30/07/2019	5m	1
MONTAN	EMPUJU/2019/299/12	[REDACTED]	09/09/2019	5m	1
NAVAJAS	EMPUJU/2019/139/12	[REDACTED]	10/09/2019	20m	1
PAVIAS	EMPUJU/2019/91/12	[REDACTED]	28/10/2019	15m	1
PINA DE MONTALGRAO	EMPUJU/2019/58/12	[REDACTED]	03/09/2019	5m	1
SARRATELLA	EMPUJU/2019/485/12	[REDACTED]	04/11/2019	30m	1
SONEJA	EMPUJU/2019/319/12	[REDACTED]	09/09/2019	15m	1
SONEJA	EMPUJU/2019/319/12	[REDACTED]	09/09/2019	15m	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMPUJU 2019 (CASTELLÓ DE LA PLANA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
SOT DE FERRER	EMPUJU/2019/20/12	[REDACTED]	23/09/2019	24m	1
TERESA	EMPUJU/2019/415/12	[REDACTED]	10/09/2019	45m	1
TORAS	EMPUJU/2019/118/12	[REDACTED]	02/09/2019	10m	1
TORO, EL	EMPUJU/2019/336/12	[REDACTED]	09/09/2019	5m	1
TORRE ENDOMENECH	EMPUJU/2019/41/12	[REDACTED]	31/07/2019	30m	1
USERES, LES	EMPUJU/2019/443/12	[REDACTED]	30/07/2019	15m	1
VALL DE ALMONACID	EMPUJU/2019/315/12	[REDACTED]	10/09/2019	15m	1
VILLAFRANCA DEL CID	EMPUJU/2019/190/12	[REDACTED]	02/09/2019	15m	1
VILLAFRANCA DEL CID	EMPUJU/2019/190/12	[REDACTED]	02/09/2019	20m	1
VISTABELLA DEL MAESTRAZGO	EMPUJU/2019/247/12	[REDACTED]	30/07/2019	15m	1
VIVER	EMPUJU/2019/151/12	[REDACTED]	23/09/2019	10m	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMPUJU 2019 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
ADEMUZ	EMPUJU/2019/228/46	[REDACTED]	09/09/2019	30m	2
ADOR	EMPUJU/2019/158/46	[REDACTED]	24/09/2019	15m	1
AGULLENT	EMPUJU/2019/107/46	[REDACTED]	03/10/2019	15m	2
ALAQUAS	EMPUJU/2019/447/46	[REDACTED]	02/10/2019	1h	13
ALBAL	EMPUJU/2019/389/46	[REDACTED]	15/10/2019	30m	1
ALBALAT DE LA RIBERA	EMPUJU/2019/169/46	[REDACTED]	19/09/2019	20m	3
ALBALAT DELS SORELLS	EMPUJU/2019/455/46	[REDACTED]	12/09/2019	1h 30m	2
ALBORACHE	EMPUJU/2019/196/46	[REDACTED]	11/09/2019	12m	1
ALBUIXECH	EMPUJU/2019/12/46	[REDACTED]	10/10/2019	45m	1
ALCANTERA DE XUQUER	EMPUJU/2019/356/46	[REDACTED]	11/10/2019	15m	1
ALCASSER	EMPUJU/2019/446/46	[REDACTED]	21/10/2019	15m	1
ALCASSER	EMPUJU/2019/446/46	[REDACTED]	27/09/2019	35m	4
ALCUBLAS	EMPUJU/2019/243/46	[REDACTED]	27/09/2019	30m	1
ALCUDIA DE CRESPIANS, L'	EMPUJU/2019/67/46	[REDACTED]	16/09/2019	1h	3
ALDAIA	EMPUJU/2019/233/46	[REDACTED]	11/09/2019	1h	1
ALFARA DE BARONÍA	EMPUJU/2019/75/46	[REDACTED]	19/09/2019	30m	1
ALGAR DE PALANCIA	EMPUJU/2019/460/46	[REDACTED]	10/10/2019	20m	1
ALGEMESI	EMPUJU/2019/32/46	[REDACTED]	23/10/2019	1h 30m	7
ALGIMIA DE ALFARA	EMPUJU/2019/9/46	[REDACTED]	03/09/2019	15m	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMPUJU 2019 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
ALMASSERA	EMPUJU/2019/305/46		23/10/2019	1h	3
ALMISERA	EMPUJU/2019/214/46		17/09/2019	30m	1
ALMISERA	EMPUJU/2019/214/46		17/09/2019	30m	1
ALMOINES	EMPUJU/2019/119/46		29/10/2019	30m	1
ALMUSSAFES	EMPUJU/2019/408/46		21/10/2019	15m	4
ALPUENTE	EMPUJU/2019/87/46		25/09/2019	20m	1
ALQUERIA DE LA COMTESSA, L'	EMPUJU/2019/123/46		24/09/2019	30m	1
ANDILLA	EMPUJU/2019/287/46		21/10/2019	15m	1
ARAS DE LOS OLMOS	EMPUJU/2019/253/46		27/09/2019	15m	1
AYORA	EMPUJU/2019/135/46		04/11/2019	5m	1
AYORA	EMPUJU/2019/135/46		04/11/2019	5m	1
AYORA	EMPUJU/2019/135/46		04/11/2019	20m	2
BARXETA	EMPUJU/2019/134/46		24/09/2019	30m	2
BENAGEBER	EMPUJU/2019/81/46		25/09/2019	5m	1
BENAGUASIL	EMPUJU/2019/364/46		20/09/2019	35m	5
BENAVITES	EMPUJU/2019/179/46		28/10/2019	35m	2
BENEIXIDA	EMPUJU/2019/103/46		05/09/2019	30m	1
BENETUSSER	EMPUJU/2019/17/46		25/09/2019	1h	6
BENICULL DE XÚQUER	EMPUJU/2019/40/46		08/10/2019	1h	1
BENIFAIO	EMPUJU/2019/127/46		24/09/2019	2h	4
BENIFAIRO DE LES VALLS	EMPUJU/2019/194/46		19/08/2019	50m	2
BENIPARRELL	EMPUJU/2019/141/46		03/10/2019	30m	2
BENISODA	EMPUJU/2019/448/46		07/10/2019	15m	1
BETERA	EMPUJU/2019/354/46		18/10/2019	2h 30m	4
BUGARRA	EMPUJU/2019/211/46		20/09/2019	15m	1
CAMPORROBLES	EMPUJU/2019/108/46		10/09/2019	20m	1
CANET D'EN BERENGUER	EMPUJU/2019/206/46		01/10/2019	29m	1
CASAS BAJAS	EMPUJU/2019/363/46		08/10/2019	4m	1
CASAS BAJAS	EMPUJU/2019/363/46		08/10/2019	4m	1
CASTIELFABIB	EMPUJU/2019/286/46		08/10/2019	10m	1
CATARROJA	EMPUJU/2019/389/46		01/10/2019	3h	5
CATARROJA	EMPUJU/2019/416/46		24/09/2019	1h 30m	10
CAUDETE DE LAS FUENTES	EMPUJU/2019/477/46		24/09/2019	15m	1
CAUDETE DE LAS FUENTES	EMPUJU/2019/477/46		24/09/2019	15m	1
CHELVA	EMPUJU/2019/492/46		31/10/2019	10m	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMPUJU 2019 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
CHERA	EMPUJU/2019/88/46	[REDACTED]	10/09/2019	10m	1
CHESTE	EMPUJU/2019/156/46	[REDACTED]	14/10/2019	30m	2
CHIVA	EMPUJU/2019/454/46	[REDACTED]	11/09/2019	30m	2
CHIVA	EMPUJU/2019/454/46	[REDACTED]	11/09/2019	20m	1
CHIVA	EMPUJU/2019/454/46	[REDACTED]	11/09/2019	30m	2
CHULILLA	EMPUJU/2019/54/46	[REDACTED]	21/10/2019	15m	1
CHULILLA	EMPUJU/2019/54/46	[REDACTED]	27/08/2019	15m	1
CORBERA	EMPUJU/2019/291/46	[REDACTED]	21/10/2019	15m	3
CORTES DE PALLAS	EMPUJU/2019/355/46	[REDACTED]	25/09/2019	5m	1
COTES	EMPUJU/2019/237/46	[REDACTED]	08/10/2019	30m	1
CULLERA	EMPUJU/2019/185/46	[REDACTED]	13/09/2019	30m	7
CULLERA	EMPUJU/2019/185/46	[REDACTED]	13/09/2019	30m	7
DOMEÑO	EMPUJU/2019/309/46	[REDACTED]	04/10/2019	30m	1
DOS AGUAS	EMPUJU/2019/426/46	[REDACTED]	29/10/2019	30m	1
DOS AGUAS	EMPUJU/2019/426/46	[REDACTED]	26/09/2019	10m	1
ENOVA, L'	EMPUJU/2019/337/46	[REDACTED]	05/11/2019	30m	1
ELIANA, L'	EMPUJU/2019/270/46	[REDACTED]	24/10/2019	10m	1
ELIANA, L'	EMPUJU/2019/270/46	[REDACTED]	20/09/2019	20m	4
EMPERADOR	EMPUJU/2019/145/46	[REDACTED]	14/10/2019	25m	1
ESTIVELLA	EMPUJU/2019/167/46	[REDACTED]	19/08/2019	30m	1
FAURA	EMPUJU/2019/317/46	[REDACTED]	28/10/2019	20m	1
FAURA	EMPUJU/2019/317/46	[REDACTED]	19/09/2019	20m	1
FAVARA	EMPUJU/2019/180/46	[REDACTED]	13/09/2019	15m	1
FONT D'EN CARROS, LA	EMPUJU/2019/386/46	[REDACTED]	23/09/2019	1h	1
FONT D'EN CARROS, LA	EMPUJU/2019/386/46	[REDACTED]	23/09/2019	1h	1
FORTALENY	EMPUJU/2019/180/46	[REDACTED]	13/09/2019	15m	1
FUENTERROBLES	EMPUJU/2019/384/46	[REDACTED]	24/09/2019	15m	1
GANDIA	EMPUJU/2019/132/46	[REDACTED]	04/10/2019	30m	6
GANDIA	EMPUJU/2019/132/46	[REDACTED]	04/10/2019	30m	0
GANDIA	EMPUJU/2019/132/46	[REDACTED]	04/10/2019	30m	0
GANDIA	EMPUJU/2019/132/46	[REDACTED]	04/10/2019	30m	7
GANDIA	EMPUJU/2019/132/46	[REDACTED]	04/10/2019	30m	5
GANDIA	EMPUJU/2019/132/46	[REDACTED]	04/10/2019	30m	5
GANDIA	EMPUJU/2019/132/46	[REDACTED]	04/10/2019	30m	2

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMPUJU 2019 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
GATOVA	EMPUJU/2019/461/46	[REDACTED]	18/10/2019	10m	1
GAVARDA	EMPUJU/2019/394/46	[REDACTED]	30/09/2019	15m	1
GENOVES	EMPUJU/2019/217/46	[REDACTED]	30/09/2019	30m	1
GILET	EMPUJU/2019/272/46	[REDACTED]	04/11/2019	27m	1
GODELLA	EMPUJU/2019/142/46	[REDACTED]	25/10/2019	2h 15m	1
GODELLA	EMPUJU/2019/142/46	[REDACTED]	08/10/2019	50m	2
GODELLETA	EMPUJU/2019/48/46	[REDACTED]	26/09/2019	20m	1
GODELLETA	EMPUJU/2019/48/46	[REDACTED]	26/09/2019	15m	1
GUADASSUAR	EMPUJU/2019/388/46	[REDACTED]	22/10/2019	15m	1
HIGUERUELAS	EMPUJU/2019/302/46	[REDACTED]	27/09/2019	20m	1
JALANCE	EMPUJU/2019/23/46	[REDACTED]	27/09/2019	10m	1
JARAFUEL	EMPUJU/2019/84/46	[REDACTED]	27/09/2019	5m	1
LLIRIA	EMPUJU/2019/430/46	[REDACTED]	08/11/2019	6m	2
LLIRIA	EMPUJU/2019/430/46	[REDACTED]	17/10/2019	10m	0
LLIRIA	EMPUJU/2019/430/46	[REDACTED]	01/10/2019	2h 15m	13
LLOCNOU DE SANT JERONI	EMPUJU/2019/431/46	[REDACTED]	17/09/2019	15m	1
LLOSA DE RANES	EMPUJU/2019/117/46	[REDACTED]	11/09/2019	1h	2
LLOSA DE RANES	EMPUJU/2019/117/46	[REDACTED]	29/10/2019	15m	1
LORIGUILLA	EMPUJU/2019/273/46	[REDACTED]	29/10/2019	30m	2
MACASTRE	EMPUJU/2019/316/46	[REDACTED]	14/10/2019	30m	1
MANISES	EMPUJU/2019/47/46	[REDACTED]	06/11/2019	1h	1
MANISES	EMPUJU/2019/47/46	[REDACTED]	16/09/2019	1h 30m	12
MANISES	EMPUJU/2019/47/46	[REDACTED]	13/09/2019	1h 45m	0
MARINES	EMPUJU/2019/432/46	[REDACTED]	27/09/2019	15m	2
MASALAVES	EMPUJU/2019/201/46	[REDACTED]	21/10/2019	15m	1
MASALAVES	EMPUJU/2019/2019/46	[REDACTED]	21/10/2019	15m	2
MASSALFASSAR	EMPUJU/2019/244/46	[REDACTED]	25/09/2019	45m	2
MASSAMAGRELL	EMPUJU/2019/326/46	[REDACTED]	16/10/2019	1h 45m	5
MASSANASSA	EMPUJU/2019/239/46	[REDACTED]	06/09/2019	1h	3
MELIANA	EMPUJU/2019/254/46	[REDACTED]	04/09/2019	3h	5
MILLARES	EMPUJU/2019/232/46	[REDACTED]	23/10/2019	15m	1
MISLATA	EMPUJU/2019/430/46	[REDACTED]	28/10/2019	30m	0
MISLATA	EMPUJU/2019/430/46	[REDACTED]	18/10/2019	3h	14
MONSERRAT	EMPUJU/2019/72/46	[REDACTED]	02/10/2019	30m	3

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMPUJU 2019 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
MONTESA	EMPUJU/2019/18/46		02/10/2019	30m	2
MONTROY	EMPUJU/2019/191/46		18/09/2019	1h	2
MUSEROS	EMPUJU/2019/463/46		25/09/2019	20m	1
NAQUERA	EMPUJU/2019/485/46		25/10/2019	35m	3
NOVETLE	EMPUJU/2019/491/46		04/11/2019	30m	1
OLIVA	EMPUJU/2019/352/46		17/10/2019	1h	11
OLOCAU	EMPUJU/2019/487/46		27/09/2019	10m	1
PAIORTA	EMPUJU/2019/353/46		25/09/2019	30m	2
PALMERA	EMPUJU/2019/420/46		17/09/2019	30m	1
PEDRALBA	EMPUJU/2019/314/46		20/09/2019	25m	2
PETRES	EMPUJU/2019/50/46		19/09/2019	30m	1
PICANYA	EMPUJU/2019/393/46		15/10/2019	1h	1
PICASSENT	EMPUJU/2019/161/46		20/09/2019	2h	7
POBLA DE FARNALS, LA	EMPUJU/2019/468/46		29/10/2019	44m	1
PUÇOL	EMPUJU/2019/188/46		23/09/2019	1h 30m	4
PUIG	EMPUJU/2019/242/46		07/10/2019	45m	2
QUART DE LES VALLS	EMPUJU/2019/332/46		03/09/2019	10m	1
QUART DE POBLET	EMPUJU/2019/74/46		18/09/2019	3h 30m	11
QUARTELL	EMPUJU/2019/120/46		12/09/2019	30m	2
RAFELBUNYOL	EMPUJU/2019/427/46		30/09/2019	45m	2
RAFELCOFER	EMPUJU/2019/238/46		10/09/2019	20m	2
REAL	EMPUJU/2019/333/46		20/09/2019	30m	1
REQUENA	EMPUJU/2019/421/46		30/09/2019	30m	3
RIBA-ROJA DE TURIA	EMPUJU/2019/392/46		20/09/2019	15m	9
ROCAFORT	EMPUJU/2019/225/46		27/09/2019	1h	2
SAGUNT	EMPUJU/2019/258/46		10/10/2019	2h	12
SAN ANTONIO DE BENAGEBER	EMPUJU/2019/289/46		08/11/2019	45m	1
SAN ANTONIO DE BENAGEBER	EMPUJU/2019/289/46		11/10/2019	1h	2
SEDAVI	EMPUJU/2019/153/46		15/10/2019	35m	3
SEGART	EMPUJU/2019/343/46		28/10/2019	10m	1
SIETE AGUAS	EMPUJU/2019/414/46		24/09/2019	12m	1
SILLA	EMPUJU/2019/423/46		29/07/2019	3h	8
SINARCAS	EMPUJU/2019/157/46		17/10/2019	5m	1
SOLLANA	EMPUJU/2019/465/46		21/10/2019	30m	3
SOT DE CHERA	EMPUJU/2019/398/46		04/10/2019	15m	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMPUJU 2019 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
SUMACARCER	EMPUJU/2019/109/46	[REDACTED]	11/10/2019	20m	1
TAVERNES BLANQUES	EMPUJU/2019/467/46	[REDACTED]	27/09/2019	30m	1
TAVERNES DE LA VALLDIGNA	EMPUJU/2019/357/46	[REDACTED]	12/09/2019	1h	8
TERESA DE COFRENTES	EMPUJU/2019/64/46	[REDACTED]	04/11/2019	5m	1
TERRATEIG	EMPUJU/2019/252/46	[REDACTED]	24/09/2019	30m	1
TITAGUAS	EMPUJU/2019/212/46	[REDACTED]	26/08/2019	30m	1
TORREBAJA	EMPUJU/2019/46/46	[REDACTED]	08/10/2019	15m	1
TUEJAR	EMPUJU/2019/400/46	[REDACTED]	14/10/2019	10m	1
TURIS	EMPUJU/2019/250/46	[REDACTED]	29/10/2019	45m	1
TURIS	EMPUJU/2019/250/46	[REDACTED]	01/10/2019	15m	2
UTIEL	EMPUJU/2019/231/46	[REDACTED]	17/10/2019	5m	1
UTIEL	EMPUJU/2019/231/46	[REDACTED]	17/10/2019	5m	1
UTIEL	EMPUJU/2019/231/46	[REDACTED]	17/10/2019	20m	1
VALENCIA	EMPUJU/2019/198/46	[REDACTED]	09/09/2019	1h	0
VALENCIA	EMPUJU/2019/198/46	[REDACTED]	10/10/2019	1h	217
VALLANCA	EMPUJU/2019/184/46	[REDACTED]	08/10/2019	46m	1
VENTA DEL MORO	EMPUJU/2019/318/46	[REDACTED]	24/09/2019	15m	1
VILLALONGA	EMPUJU/2019/452/46	[REDACTED]	23/09/2019	40m	1
VILLALONGA	EMPUJU/2019/452/46	[REDACTED]	23/09/2019	40m	1
VILLALONGA	EMPUJU/2019/452/46	[REDACTED]	23/09/2019	40m	0
VILLALONGA	EMPUJU/2019/452/46	[REDACTED]	23/09/2019	20m	1
VILLANUEVA DE CASTELLON	EMPUJU/2019/335/46	[REDACTED]	30/09/2019	30m	3
VILLAR DEL ARZOBISPO	EMPUJU/2019/16/46	[REDACTED]	21/10/2019	20m	2
VILLARGORDO DEL CABRIEL	EMPUJU/2019/290/46	[REDACTED]	22/10/2019	20m	1
XIRIVELLA	EMPUJU/2019/410/46	[REDACTED]	07/10/2019	3h 45m	10
YATOVA	EMPUJU/2019/342/46	[REDACTED]	01/10/2019	10m	1
YESA, LA	EMPUJU/2019/56/46	[REDACTED]	09/09/2019	20m	1
ZARRA	EMPUJU/2019/39/46	[REDACTED]	27/09/2019	20m	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMPUJU 2019 (ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
Diputación Valencia	EMPUJU/2019/261/46	[REDACTED]	18/10/2019	15m	17
Diputación Valencia	EMPUJU/2019/261/46	[REDACTED]	08/10/2019	2h	17
Diputación Valencia	EMPUJU/2019/261/46	[REDACTED]	04/10/2019	2h	0

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMPUJU 2019 (ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
Mancomunitat L'Horta Nord	EMPUJU/2019/104/46	[REDACTED]	29/10/2019	1h 5m	3
Mancomunitat Barrio del Cristo	EMPUJU/2019/119/46	[REDACTED]	26/09/2019	45m	2
Mancomunitat Alt Maestrat	EMPUJU/2019/246/12	[REDACTED]	15/10/2019	20m	1
Mancomunitat del Alto Palancia	EMPUJU/2019/251/12	[REDACTED]	02/09/2019	5m	1
Mancomunitat del Alto Palancia	EMPUJU/2019/251/12	[REDACTED]	02/09/2019	20m	1
Mancomunitat de la Valldigna	EMPUJU/2019/277/46	[REDACTED]	22/10/2019	20m	2
Mancomunitat Vall d'Albaida	EMPUJU/2019/344/46	[REDACTED]	24/09/2019	2h	8
Mancomunitat de l'Horta Sud	EMPUJU/2019/349/46	[REDACTED]	24/10/2019	1h	1
Mancomunitat Camp de Turia	EMPUJU/2019/418/46	[REDACTED]	30/10/2019	15m	1
Mancomunitat Camp de Turia	EMPUJU/2019/418/46	[REDACTED]	04/10/2019	30m	4
Mancomunitat La Ribera Alta	EMPUJU/2019/462/46	[REDACTED]	14/10/2019	30m	1
Mancomunitat Els Ports	EMPUJU/2019/480/12	[REDACTED]	04/11/2019	10m	1
Mancomunitat Bajo Segura	EMPUJU/2019/528/03	[REDACTED]	05/11/2019	15m	2
Mancomunitat de La Baronia	EMPUJU/2019/55/46	[REDACTED]	01/10/2019	20m	1
Mancomunitat Hoya Buñol Chiva	EMPUJU/2019/83/46	[REDACTED]	25/09/2019	40m	1

1.2.2. Programa de subvenciones Iniciativa Social, destinado a la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad, en colaboración con las Corporaciones Locales de la Comunitat Valenciana (EMCORP 2019)

NORMATIVA:

- ORDEN 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las **bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales** de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 7825, de 11 de julio de 2016).
http://www.dogv.gva.es/datos/2016/07/11/pdf/2016_5400.pdf
- ORDEN 10/2017, de 8 de mayo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las **bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de iniciativa social en colaboración con corporaciones locales** de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8036, de 10 de mayo de 2017).
http://www.dogv.gva.es/datos/2017/05/10/pdf/2017_3956.pdf
- RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2019 las **subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana**, reguladas en la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (DOGV núm. 8656, de 07 de junio de 2019)
http://www.dogv.gva.es/datos/2019/06/07/pdf/2019_5876.pdf
- Extracto de la Resolución de 5 de junio de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2019 las **subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana**, reguladas en la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. (DOGV núm. 8656, de 07 de junio de 2019)
http://www.dogv.gva.es/datos/2019/06/07/pdf/2019_5895.pdf
- RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la **modificación del plazo de ejecución de los proyectos** previstos en la Resolución de 5 de junio de 2019, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2019

las **subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas de al menos treinta años de edad**, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. (DOGV núm. 8662, de 23 de octubre de 2019)

http://www.dogv.gva.es/datos/2019/10/23/pdf/2019_9561.pdf

Listado de importes propuestos de concesión para el programa EMCORP 2019.

<http://www.labora.gva.es/documents/166000883/166175642/Reparto+EMCORP+2019/0149b488-f908-42e7-bdc2-ea2418ed055e>

Instrucciones selección de trabajadores/as EMERGE y EMCORP 2019

- **Instrucción 4/2019** del Director General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación relativa al procedimiento de selección de personas participantes en el **Programa de Iniciativa Social en colaboración con Corporaciones Locales** de la Comunitat Valenciana (Plan AVALEM Experiència- convocatorias EMCORP y EMERGE 2019)

http://www.labora.gva.es/documents/166000883/166175642/Instrucciones+EMCORP+2019_cast/557b9806-9d3a-4201-9998-8d0e4a4ecdc4

- **Objeto:** subvenciones destinadas a la contratación de personas en situación de desempleado de al menos 30 años de edad para la realización de obras o servicios de interés general, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana..
 - **EMCORP** – contratación a jornada completa de **personas desempleadas de al menos 30 años de edad**, con una duración de al menos 6 meses.
- **Entidades beneficiarias:** las corporaciones locales municipales de la Comunitat Valenciana o las entidades dependientes o vinculadas a estas que vengan ejerciendo competencias en materia de empleo.
- **Personas destinatarias finales:**
 - **EMCORP** - las personas desempleadas de al menos 30 años de edad, inscritas como demandantes de empleo en los Espais LABORA de la Generalitat.
- **Procedimiento de selección de trabajadores/as:**
 - Tras la publicación en el apartado de subvenciones de fomento de empleo de la web de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de los importes asignados por el órgano colegiado, las entidades beneficiarias deberán presentar oferta de empleo al Espai LABORA, que efectuará una preselección entre personas desempleadas de al menos 30 años de edad, que preferentemente no resulten

beneficiarias de prestaciones o subsidios por desempleo o de rentas vinculadas a procesos de inserción laboral.

- Para la selección final de las personas candidatas se constituirá una Comisión de Baremación integrada por dos representantes de la entidad beneficiaria, que ostentarán la presidencia (con voto de calidad) y la secretaría; y por sendos representantes de las organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, que deberán ser convocados con una antelación mínima de cinco días hábiles.
 - La entidad beneficiaria contratará a quienes obtengan mayor puntuación en la baremación de los criterios establecidos en el Anexo de la Orden 8/2016, sin que pueda contratarse a más de un miembro de la misma unidad familiar. En caso de empate, se seleccionará a quien acredite menor renta per cápita de la unidad familiar.
 - Se levantará acta del proceso de selección, según modelo normalizado. En caso de ausencia de la representación sindical, se adjuntará al acta la convocatoria remitida o la justificación de la ausencia.
 - Las personas candidatas deberán figurar inscritas como desempleadas en el LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación en el momento de su contratación, que en todo caso deberá tener lugar después de la resolución de concesión de la subvención.
 - Las personas trabajadoras podrán ser sustituidas en caso de resolución del contrato de trabajo antes de que finalice el proyecto por causas justificadas o de su suspensión debido a situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad u otras situaciones con obligación legal de reserva del puesto. Las sustituciones se realizarán según su orden de puntuación por otras personas candidatas que figuren inscritas como desempleadas demandantes de empleo. Si ninguna de las personas candidatas en situación de reserva reuniera los requisitos para ser contratada, se iniciará un nuevo proceso de selección según lo previsto en este artículo.
- **Convocatoria 2019:** Estas subvenciones se financiarán con cargo al capítulo 4, código de línea S2941000 del subprograma 322.51, “Fomento de Empleo” y se destinarán a la financiación de los costes salariales, incluida su cotización a la Seguridad Social, de las personas desempleadas de al menos 30 años de edad, que hubieran sido contratadas para la ejecución de las actuaciones programadas por la entidad beneficiaria.
- **EMCORP** - por un **importe global máximo de 14.000.000 euros**, fondos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal.

PROGRAMA EMCORP

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMCORP 2019 (ALACANT)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
AGOST	EMCORP/2019/356/03	[REDACTED]	08/10/2019	25m	2
AIGÜES	EMCORP/2019/15/03	[REDACTED]	23/10/2019	35m	2
ALFAS DEL PI, L'	EMCORP/2019/409/03	[REDACTED]	28/10/2019	30m	2
ALGORFA	EMCORP/2019/12/03	[REDACTED]	23/10/2019	50m	2
ALTEA	EMCORP/2019/278/03	[REDACTED]	06/11/2019	1h 15m	6
BENIARBEIG	EMCORP/2019/280/03	[REDACTED]	29/10/2019	5h	2
BENIDORM	EMCORP/2019/167/03	[REDACTED]	28/10/2019	45m	10
BENISSA	EMCORP/2019/423/03	[REDACTED]	06/11/2019	25m	2
BUSOT	EMCORP/2019/474/03	[REDACTED]	23/10/2019	24m	2
CALLOSA DE SEGURA	EMCORP/2019/492/03	[REDACTED]	25/10/2019	45m	3
CALLOSA D'EN SARRIA	EMCORP/2019/5/03	[REDACTED]	28/10/2019	5m	2
CAMPELLO, EL	EMCORP/2019/416/03	[REDACTED]	08/10/2019	1h	1
CASTALLA	EMCORP/2019/276/03	[REDACTED]	28/10/2019	45m	3
CASTALLA	EMCORP/2019/276/03	[REDACTED]	28/10/2019	10m	1
CREVILLEN	EMCORP/2019/485/03	[REDACTED]	21/10/2019	30m	1
CREVILLEN	EMCORP/2019/485/03	[REDACTED]	21/10/2019	30m	1
CREVILLEN	EMCORP/2019/485/03	[REDACTED]	21/10/2019	30m	1
CREVILLEN	EMCORP/2019/485/03	[REDACTED]	21/10/2019	30m	1
CREVILLEN	EMCORP/2019/485/03	[REDACTED]	21/10/2019	30m	1
CREVILLEN	EMCORP/2019/485/03	[REDACTED]	21/10/2019	30m	1
CREVILLEN	EMCORP/2019/175/03	[REDACTED]	17/10/2019	30m	1
CREVILLEN	EMCORP/2019/175/03	[REDACTED]	17/10/2019	30m	1
ELX	EMCORP/2019/464/03	[REDACTED]	28/10/2019	2h	31
FINESTRAT	EMCORP/2019/403/03	[REDACTED]	04/11/2019	15m	1
FINESTRAT	EMCORP/2019/403/03	[REDACTED]	28/10/2019	10m	0
FORMENTERA DEL SEGURA	EMCORP/2019/393/03	[REDACTED]	23/10/2019	30m	2
GRANJA DE ROCAMORA	EMCORP/2019/406/03	[REDACTED]	23/10/2019	30m	2
GUARDAMAR DEL SEGURA	EMCORP/2019/386/03	[REDACTED]	07/11/2019	15m	3
MONFORTE DEL CID	EMCORP/2019/14/03	[REDACTED]	31/10/2019	30m	2
MONTESINOS, LOS	EMCORP/2019/174/03	[REDACTED]	14/11/2019	20m	2
MUTXAMEL	EMCORP/2019/330/03	[REDACTED]	31/10/2019	3h 30m	3
NOVELDA	EMCORP/2019/487/03	[REDACTED]	31/10/2019	30m	4
PILAR DE LA HORADADA	EMCORP/2019/888/03	[REDACTED]	14/11/2019	20m	3

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMCORP 2019 (ALACANT)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
REDOVAN	EMCORP/2019/24/03		25/10/2019	20m	2
ROJALES	EMCORP/2019/483/03		07/11/2019	10m	2
SAN ISIDRO	EMCORP/2019/101/03		30/10/2019	30m	3
SAN MIGUEL DE SALINAS	EMCORP/2019/325/03		07/11/2019	20m	2
SANT VICENT DEL RASPEIG	EMCORP/2019/412/03		07/11/2019	2h 45m	4
SENIJA	EMCORP/2019/10/03		08/10/2019	5h	1
TORREVIEJA	EMCORP/2019/999/03		14/11/2019	35m	10
VALL DE EBO	EMCORP/2019/57/03		29/10/2019	5h	2
XALO	EMCORP/2019/11/03		08/10/2019	5h	6

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMCORP 2019 (CASTELLÓ DE LA PLANA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
ALBOCASSER	EMCORP/2019/510/12		15/10/2019	25m	2
ALGIMIA DE ALMONACID	EMCORP/2019/26/12		30/10/2019	16m	2
ALMEDIJAR	EMCORP/2019/27/12		26/09/2019	15m	1
ALTURA	EMCORP/2019/55/12		30/10/2019	15m	2
BARRACAS	EMCORP/2019/217/12		28/10/2019	9m	2
BENAFER	EMCORP/2019/201/12		16/10/2019	20m	2
BENAFER	EMCORP/2019/201/12		26/09/2019	50m	2
BENASAL	EMCORP/2019/222/12		04/11/2019	10m	1
BENLOCH	EMCORP/2019/484/12		17/10/2019	40m	2
CASTELLNOVO	EMCORP/2019/112/12		28/10/2019	9m	2
CAUDIEL	EMCORP/2019/272/12		30/10/2019	25m	2
GAIBIEL	EMCORP/2019/220/12		16/10/2019	9m	2
HIGUERAS	EMCORP/2019/43/12		01/10/2019	9m	2
JERICA	EMCORP/2019/90/12		16/10/2019	17m	2
MATET	EMCORP/2019/33/12		30/10/2019	10m	2
MONTAN	EMCORP/2019/354/12		23/09/2019	14m	1
MONTAN	EMCORP/2019/354/12		23/09/2019	10m	1
SACAÑET	EMCORP/2019/230/12		28/10/2019	29m	2
SEGORBE	EMCORP/2019/436/12		26/09/2019	14m	2
SOT DE FERRER	EMCORP/2019/236/12		16/10/2019	16m	2
TORAS	EMCORP/2019/34/12		01/10/2019	15m	2
TORRE D'EN BESORA, LA	EMCORP/2019/172/12		05/11/2019	15m	2

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMCORP 2019 (CASTELLÓ DE LA PLANA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
USERES, LES	EMCORP/2019/65/12	[REDACTED]	05/11/2019	45m	2
VILAFAMES	EMCORP/2019/293/12	[REDACTED]	17/10/2019	10m	2
VILA-REAL	EMCORP/2019/251/12	[REDACTED]	23/10/2019	2h	8

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMCORP 2019 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
ADOR	EMCORP/2019/83/46	[REDACTED]	24/09/2019	30m	1
ALAQVAS	EMCORP/2019/444/46	[REDACTED]	14/10/2019	1h 45m	5
ALBAL	EMCORP/2019/511/46	[REDACTED]	08/11/2019	1h 30m	3
ALBALAT DELS SORELLS	EMCORP/2019/461/46	[REDACTED]	31/10/2019	1h 15m	2
ALBALAT DELS TARONGERS	EMCORP/2019/205/46	[REDACTED]	04/11/2019	55m	2
ALBORACHE	EMCORP/2019/10/46	[REDACTED]	01/10/2019	30m	1
ALBUIXECH	EMCORP/2019/000/46	[REDACTED]	07/11/2019	1h 30m	2
ALDAIA	EMCORP/2019/147/46	[REDACTED]	16/10/2019	1h 30m	5
ALFAFAR	EMCORP/2019/313/46	[REDACTED]	15/10/2019	30m	2
ALGAR DE PALANCIA	EMCORP/2019/514/46	[REDACTED]	04/11/2019	55m	2
ALGIMIA DE ALFARA	EMCORP/2019/3/46	[REDACTED]	24/10/2019	30m	1
ALMISERA	EMCORP/2019/77/46	[REDACTED]	29/10/2019	30m	2
ALMOINES	EMCORP/2019/450/46	[REDACTED]	29/10/2019	30m	1
ALMOINES	EMCORP/2019/450/46	[REDACTED]	29/10/2019	30m	1
ALPUENTE	EMCORP/2019/76/46	[REDACTED]	24/10/2019	15m	1
ALPUENTE	EMCORP/2019/76/46	[REDACTED]	14/10/2019	20m	1
ALZIRA	EMCORP/2019/379/46	[REDACTED]	28/10/2019	30m	5
ANDILLA	EMCORP/2019/440/46	[REDACTED]	17/10/2019	30m	1
ARAS DE LOS OLMO	EMCORP/2019/114/46	[REDACTED]	31/10/2019	30m	2
AYORA	EMCORP/2019/128/46	[REDACTED]	04/11/2019	5m	0
BARXETA	EMCORP/2019/103/46	[REDACTED]	18/10/2019	30m	2
BELLUS	EMCORP/2019/350/46	[REDACTED]	05/11/2019	30m	1
BENAGUASIL	EMCORP/2019/373/46	[REDACTED]	17/10/2019	12m	3
BENETUSSER	EMCORP/2019/98/46	[REDACTED]	22/10/2019	1h	2
BENIFAIRO DE LES VALLS	EMCORP/2019/135/46	[REDACTED]	07/10/2019	15m	1
BENIFAIRO DE LES VALLS	EMCORP/2019/135/46	[REDACTED]	07/10/2019	25m	1
BENIGANIM	EMCORP/2019/314/46	[REDACTED]	18/10/2019	30m	2
BENIPARRELL	EMCORP/2019/153/46	[REDACTED]	03/10/2019	30m	2

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMCORP 2019 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
BENISANO	EMCORP/2019/86/46	[REDACTED]	29/10/2019	10m	1
BENISODA	EMCORP/2019/124/46	[REDACTED]	07/10/2019	15m	2
BENISUERA	EMCORP/2019/204/46	[REDACTED]	08/10/2019	20m	1
BICORP	EMCORP/2019/422/46	[REDACTED]	04/11/2019	15m	2
BONREPOS I MIRAMBELL	EMCORP/2019/000/46	[REDACTED]	07/11/2019	1h 30m	2
BUÑOL	EMCORP/2019/347/46	[REDACTED]	14/10/2019	25m	2
CALLES	EMCORP/2019/99/46	[REDACTED]	14/10/2019	10m	2
CAMPORROBLES	EMCORP/2019/456/46	[REDACTED]	31/10/2019	20m	1
CAMPORROBLES	EMCORP/2019/456/46	[REDACTED]	31/10/2019	15m	1
CANALS	EMCORP/2019/366/46	[REDACTED]	18/10/2019	30m	3
CANET D'EN BERENGUER	EMCORP/2019/72/46	[REDACTED]	01/10/2019	1m	1
CARCAIXENT	EMCORP/2019/431/46	[REDACTED]	04/11/2019	15m	1
CASAS ALTAS	EMCORP/2019/421/46	[REDACTED]	08/10/2019	20m	2
CASAS ALTAS	EMCORP/2019/421/46	[REDACTED]	08/10/2019	20m	2
CASAS BAJAS	EMCORP/2019/177/46	[REDACTED]	08/10/2019	19m	2
CASTELLO DE RUGAT	EMCORP/2019/448/46	[REDACTED]	15/10/2019	15m	1
CASTELLONET DE LA CONQUESTA	EMCORP/2019/102/46	[REDACTED]	29/10/2019	30m	1
CASTELLONET DE LA CONQUESTA	EMCORP/2019/102/46	[REDACTED]	29/10/2019	30m	1
CASTIELFABIB	EMCORP/2019/310/46	[REDACTED]	08/10/2019	10m	1
CATARROJA	EMCORP/2019/413/46	[REDACTED]	22/10/2019	1h 30m	4
CAUDETE DE LAS FUENTES	EMCORP/2019/208/46	[REDACTED]	22/10/2019	5m	1
CAUDETE DE LAS FUENTES	EMCORP/2019/208/46	[REDACTED]	22/10/2019	5m	1
CERDA	EMCORP/2019/162/46	[REDACTED]	05/11/2019	15m	1
CHELVA	EMCORP/2019/392/46	[REDACTED]	31/10/2019	50m	2
CHERA	EMCORP/2019/85/46	[REDACTED]	24/09/2019	10m	1
CHESTE	EMCORP/2019/106/46	[REDACTED]	14/10/2019	30m	2
CHIVA	EMCORP/2019/157/46	[REDACTED]	14/10/2019	1h	2
CHIVA	EMCORP/2019/157/46	[REDACTED]	14/10/2019	1h	1
CORTES DE PALLAS	EMCORP/2019/214/46	[REDACTED]	25/09/2019	1h 15m	1
EMPERADOR	EMCORP/2019/108/46	[REDACTED]	28/10/2019	1h 45m	2
ENGUERA	EMCORP/2019/109/46	[REDACTED]	18/10/2019	30m	1
ESTIVELLA	EMCORP/2019/300/46	[REDACTED]	07/10/2019	20m	2
FAURA	EMCORP/2019/452/46	[REDACTED]	28/10/2019	25m	2
FAVARA	EMCORP/2019/172/46	[REDACTED]	13/09/2019	15m	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMCORP 2019 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
FONT DE LA FIGUERA, LA	EMCORP/2019/122/46		16/10/2019	30m	1
FONT D'EN CARROS, LA	EMCORP/2019/195/46		15/10/2019	30m	2
FUENTERROBLES	EMCORP/2019/97/46		31/10/2019	10m	2
FUENTERROBLES	EMCORP/2019/97/46		22/10/2019	10m	1
GATOVA	EMCORP/2019/266/46		18/10/2019	55m	2
GENOVES	EMCORP/2019/346/46		05/11/2019	30m	2
GILET	EMCORP/2019/82/46		04/11/2019	55m	2
GODELLETA	EMCORP/2019/493/46		29/10/2019	30m	2
HIGUERUELAS	EMCORP/2019/515/46		18/10/2019	15m	1
JALANCE	EMCORP/2019/110/46		27/09/2019	6m	1
JARAFUEL	EMCORP/2019/155/46		27/09/2019	5m	2
LLANERA DE RANES	EMCORP/2019/78/46		02/10/2019	30m	2
LLOCNOU DE SANT JERONI	EMCORP/2019/119/46		29/10/2019	30m	2
LLOSA DE RANES	EMCORP/2019/151/46		07/10/2019	30m	1
LLUTXENT	EMCORP/2019/67/46		15/10/2019	10m	1
LLUTXENT	EMCORP/2019/67/46		15/10/2019	10m	1
LLUTXENT	EMCORP/2019/67/46		04/10/2019	10m	1
LORIGUILLA	EMCORP/2019/70/46		29/10/2019	30m	1
MANISES	EMCORP/2019/306/46		18/10/2019	3h 30m	3
MANUEL	EMCORP/2019/338/46		04/11/2019	30m	2
MARINES	EMCORP/2019/143/46		08/11/2019	45m	2
MASSANASSA	EMCORP/2019/390/46		22/10/2019	30m	1
MELIANA	EMCORP/2019/245/46		17/10/2019	1h 45m	3
MILLARES	EMCORP/2019/264/46		23/10/2019	30m	1
MIRAMAR	EMCORP/2019/398/46		15/10/2019	10m	3
MIRAMAR	EMCORP/2019/398/46		15/10/2019	10m	3
MOIXENT	EMCORP/2019/311/46		08/10/2019	30m	2
MONSERRAT	EMCORP/2019/191/46		02/10/2019	1h	2
MONTESA	EMCORP/2019/117/46		02/10/2019	30m	2
MONTROY	EMCORP/2019/130/46		21/10/2019	45m	2
MUSEROS	EMCORP/2019/438/46		28/10/2019	1h 40m	2
NOVETLE	EMCORP/2019/462/46		04/11/2019	30m	2
PAIPORTA	EMCORP/2019/237/46		22/10/2019	2h	4
PALMERA	EMCORP/2019/141/46		29/10/2019	30m	1
PALMERA	EMCORP/2019/141/46		29/10/2019	30m	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMCORP 2019 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
PATERNA	EMCORP/2019/000/46		08/11/2019	1h 30m	2
PETRES	EMCORP/2019/94/46		10/10/2019	30m	2
PICANYA	EMCORP/2019/389/46		15/10/2019	1h 30m	2
PICASSENT	EMCORP/2019/203/46		18/10/2019	1h 30m	5
POBLA DE VALLBONA, LA	EMCORP/2019/495/46		29/10/2019	1h	2
POTRIES	EMCORP/2019/273/46		24/09/2019	30m	1
PUÇOL	EMCORP/2019/134/46		31/10/2019	2h	3
PUIG	EMCORP/2019/210/46		07/10/2019	1h 30m	2
QUART DE LES VALLS	EMCORP/2019/455/46		01/10/2019	45m	2
QUART DE POBLET	EMCORP/2019/139/46		04/11/2019	2h	4
QUARTELL	EMCORP/2019/185/46		24/10/2019	45m	2
REQUENA	EMCORP/2019/384/46		31/10/2019	15m	1
REQUENA	EMCORP/2019/384/46		31/10/2019	10m	1
RIBA-ROJA DE TURIA	EMCORP/2019/301/46		22/10/2019	1h	4
ROTGLA Y CORBERA	EMCORP/2019/6/46		29/10/2019	15m	2
SAN ANTONIO DE BENAGEBER	EMCORP/2019/259/46		08/11/2019	45m	1
SEGART	EMCORP/2019/349/46		28/10/2019	25m	1
SELLENT	EMCORP/2019/206/46		16/10/2019	30m	1
SIETE AGUAS	EMCORP/2019/182/46		17/10/2019	35m	2
SILLA	EMCORP/2019/298/46		30/10/2019	30m	3
SILLA	EMCORP/2019/298/46		23/10/2019	1h	5
SINARCAS	EMCORP/2019/146/46		17/10/2019	15m	1
SINARCAS	EMCORP/2019/146/46		17/10/2019	0h	1
SOT DE CHERA	EMCORP/2019/239/46		04/10/2019	20m	2
SUMACARCER	EMCORP/2019/307/46		04/11/2019	30m	2
TAVERNES BLANQUES	EMCORP/2019/262/46		27/09/2019	30m	1
TERESA DE COFRENTES	EMCORP/2019/190/46		04/11/2019	10m	1
TERESA DE COFRENTES	EMCORP/2019/190/46		04/11/2019	10m	1
TERRATEIG	EMCORP/2019/96/46		24/09/2019	30m	1
TORRES TORRES	EMCORP/2019/73/46		24/10/2019	20m	1
TURIS	EMCORP/2019/457/46		01/10/2019	10m	3
UTIEL	EMCORP/2019/179/46		17/10/2019	10m	1
UTIEL	EMCORP/2019/179/46		17/10/2019	5m	1
VALLANCA	EMCORP/2019/2969/46		08/10/2019	15m	2
VENTA DEL MORO	EMCORP/2019/156/46		22/10/2019	10m	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMCORP 2019 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
VILLANUEVA DE CASTELLON	EMCORP/2019/439/46	[REDACTED]	30/09/2019	15m	2
VILLARGORDO DEL CABRIEL	EMCORP/2019/241/46	[REDACTED]	22/10/2019	15m	1
VILLARGORDO DEL CABRIEL	EMCORP/2019/241/46	[REDACTED]	22/10/2019	5m	1
XERACO	EMCORP/2019/430/46	[REDACTED]	29/10/2019	1h	1
XERACO	EMCORP/2019/430/46	[REDACTED]	29/10/2019	1h	1
XERACO	EMCORP/2019/430/46	[REDACTED]	29/10/2019	1h	1
XIRIVELLA	EMCORP/2019/375/46	[REDACTED]	05/11/2019	1h 30m	5
YATOVA	EMCORP/2019/152/46	[REDACTED]	01/10/2019	25m	1
YESA, LA	EMCORP/2019/118/46	[REDACTED]	27/09/2019	10m	1
ZARRA	EMCORP/2019/113/46	[REDACTED]	05/11/2019	40m	2

1.2.3. Programa de subvenciones Iniciativa Social, destinadas a la Contratación de Personas Desempleadas por Corporaciones Locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de acciones previstas en Planes o Procedimientos de Emergencias en el Ámbito Forestal (EMERGE 2019)

NORMATIVA:

- ORDEN 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las **bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social** en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana. (DOGV núm. 7825 de 11.07.2016).
http://www.dogv.gva.es/datos/2016/07/11/pdf/2016_5400.pdf
- ORDEN 10/2017, de 8 de mayo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las **bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social** en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana. (DOGV núm. 8036 de 10.05.2017).
http://www.dogv.gva.es/datos/2017/05/10/pdf/2017_3956.pdf
- RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2019 las **subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de acciones previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal**, en aplicación de la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. (DOGV núm. 8480 de 06 de febrero de 2019)
http://www.dogv.gva.es/datos/2019/02/06/pdf/2019_984.pdf
- Extracto de la Resolución de 28 de diciembre de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2019 las **subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana para la realización de acciones previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal** (DOGV núm. 8480 de 06 de febrero de 2019)
http://www.dogv.gva.es/datos/2019/02/06/pdf/2019_1018.pdf
- RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se **modifica la Resolución de 28 de diciembre de 2018**, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2019 las **subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de acciones previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal**, en aplicación de la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (DOGV núm. 8499 de 05 de marzo de 2019)

http://www.dogv.gva.es/datos/2019/03/05/pdf/2019_2099.pdf

- Extracto de la Resolución de 27 de febrero de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se **modifica la Resolución de 28 de diciembre de 2018**, por la que se convocan para el ejercicio 2019 las **subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana**, para la realización de acciones previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal (DOGV núm. 8499 de 05 de marzo de 2019)

http://www.dogv.gva.es/datos/2019/03/05/pdf/2019_2119.pdf

- RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la **modificación del plazo de ejecución** de los proyectos previstos en la Resolución de 28 de diciembre de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2019 las **subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de acciones previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal**, en aplicación de la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (DOGV núm. 8583 de 03 de julio de 2019)

http://www.dogv.gva.es/datos/2019/07/03/pdf/2019_6247.pdf

Listado de importes propuestos de concesión para el programa EMERGE 2019.

http://www.labora.gva.es/documents/166000883/166175642/Reparto+fondos+EMERGE_2019/5cca23ac-a7d0-4115-98c0-637ddeca15ce

Instrucciones selección de trabajadores/as EMERGE 2019

- **Instrucción 4/2019** del Director General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación relativa al procedimiento de selección de personas participantes en el **Programa de Iniciativa Social en colaboración con Corporaciones Locales** de la Comunitat Valenciana (Plan AVALEM Experiència- convocatorias EMERGE y EMCORP 2019).

http://www.labora.gva.es/documents/166000883/166175642/Instrucciones+EMCORP+2019_cast/557b9806-9d3a-4201-9998-8d0e4a4ecdc4

- **Objeto:** subvenciones destinadas a la contratación de **personas desempleadas** por las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana relacionadas en el anexo de la Resolución de 28 de diciembre de 2018 y en la Resolución de 27 de febrero de 2019, para la realización de actuaciones cuyo objeto principal consista en mitigar o reducir un riesgo contemplado en un plan o procedimiento de emergencias de la Comunitat Valenciana en su conjunto o de ámbito local, y de manera especial la **reducción de los riesgos poblacionales derivados de los incendios forestales**, mediante acciones que favorezcan la intervención de los medios de extinción.

Los contratos que se formalicen deberán tener una duración de al menos 6 meses a jornada completa.

- ❑ **Entidades beneficiarias:** podrán ser beneficiarias de este programa las entidades locales municipales de la Comunitat Valenciana relacionadas en el anexo de la Resolución de 28 de diciembre de 2018.

- ❑ **Personas destinatarias finales:** Las personas destinatarias finales de este programa son las personas desempleadas que figuren inscritas como demandantes de empleo en los ESPAIS LABORA de la Generalitat.

- ❑ **Procedimiento de selección de trabajadores/as:**
 - Tras la publicación en el apartado de subvenciones de fomento de empleo de la web del Servicio Valenciano de Empleo y Formación de los importes asignados por el órgano colegiado, las entidades beneficiarias deberán presentar oferta de empleo al Espai Labora, que efectuará una preselección entre personas desempleadas que preferentemente no resulten beneficiarias de prestaciones o subsidios por desempleo o de rentas vinculadas a procesos de inserción laboral.
 - Para la selección final de las personas candidatas se constituirá una Comisión de Baremación integrada por dos representantes de la entidad beneficiaria, que ostentarán la presidencia (con voto de calidad) y la secretaría; y por sendos representantes de las organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, que deberán ser convocados con una antelación mínima de cinco días hábiles.
 - La entidad beneficiaria contratará a quienes obtengan mayor puntuación en la baremación de los criterios establecidos en el Anexo de la Orden 8/2016, sin que pueda contratarse a más de un miembro de la misma unidad familiar. En caso de empate, se seleccionará a quien acredite menor renta per cápita de la unidad familiar.
 - Se levantará acta del proceso de selección, según modelo normalizado. En caso de ausencia de la representación sindical, se adjuntará al acta la convocatoria remitida o la justificación de la ausencia.
 - Las personas candidatas deberán figurar inscritas como desempleadas en el Servicio Valenciano de Empleo y Formación en el momento de su contratación, que en todo caso deberá tener lugar después de la resolución de concesión de la subvención.
 - Las personas trabajadoras podrán ser sustituidas en caso de resolución del contrato de trabajo antes de que finalice el proyecto por causas justificadas o de su suspensión debido a situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad u otras situaciones con obligación legal de reserva del puesto. Las sustituciones se realizarán según su orden de puntuación por otras personas candidatas que figuren inscritas como desempleadas demandantes de empleo. Si ninguna de las personas candidatas en situación de reserva reuniera los requisitos para ser contratada, se iniciará un nuevo proceso de selección según lo previsto en este resuelto.

- ❑ **Convocatoria 2019:** Estas subvenciones se financiarán con cargo al capítulo 4, código de línea S2941000, del subprograma 322.51, «Fomento de Empleo», por un **importe global máximo estimado de 5.000.000 euros**, fondos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal. Se destinarán a la financiación de los costes salariales, incluida su cotización a la Seguridad Social, de las personas desempleadas que hubieran sido contratadas para la ejecución de las acciones objeto de la resolución de convocatoria.

PROGRAMA EMERGE

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMERGE 2019 (ALACANT)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
AIGÜES	EMERGE/2019/172/03	[REDACTED]	23/10/2019	35m	4
ALCALALI	EMERGE/2019/165/03	[REDACTED]	08/10/2019	5h	3
ALCOLEJA	EMERGE/2019/96/03	[REDACTED]	28/10/2019	15m	5
MURLA	EMERGE/2019/129/03	[REDACTED]	29/10/2019	5h	2
ORXETA	EMERGE/2019/53/03	[REDACTED]	02/10/2019	35m	4
RELLEU	EMERGE/2019/193/03	[REDACTED]	02/10/2019	1h 10m	5
SELLA	EMERGE/2019/50/03	[REDACTED]	02/10/2019	10m	1
SELLA	EMERGE/2019/50/03	[REDACTED]	02/10/2019	1h 5m	5
TARBENA	EMERGE/2019/27/03	[REDACTED]	28/11/2019	1h 45m	10
TORRE DE LES MAÇANES, LA	EMERGE/2019/39/03	[REDACTED]	24/10/2019	1h 30m	4

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMERGE 2019 (CASTELLÓ DE LA PLANA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
ALGIMIA DE ALMONACID	EMERGE/2019/28/12	[REDACTED]	01/10/2019	40m	4
ALGIMIA DE ALMONACID	EMERGE/2019/28/12	[REDACTED]	01/10/2019	10m	1
ALMEDIJAR	EMERGE/2019/22/12	[REDACTED]	26/09/2019	1h	6
ALTURA	EMERGE/2019/2018/12	[REDACTED]	26/09/2019	25m	5
BARRACAS	EMERGE/2019/78/12	[REDACTED]	28/10/2019	19m	5
BEJIS	EMERGE/2019/29/12	[REDACTED]	28/10/2019	5m	1
BEJIS	EMERGE/2019/29/12	[REDACTED]	28/10/2019	59m	7
BENAFER	EMERGE/2019/111/12	[REDACTED]	26/09/2019	1h	5
CAUDIEL	EMERGE/2019/86/12	[REDACTED]	23/09/2019	28m	5
FUENTE LA REINA	EMERGE/2019/93/12	[REDACTED]	26/09/2019	20m	5
GAIBIEL	EMERGE/2019/41/12	[REDACTED]	16/10/2019	50m	6
HIGUERAS	EMERGE/2019/114/12	[REDACTED]	01/10/2019	8m	1
HIGUERAS	EMERGE/2019/114/12	[REDACTED]	01/10/2019	9m	3
JERICA	EMERGE/2019/77/12	[REDACTED]	16/10/2019	50m	8
MONTAN	EMERGE/2019/194/12	[REDACTED]	10/09/2019	10m	1
MONTAN	EMERGE/2019/194/12	[REDACTED]	10/09/2019	30m	4
PAVIAS	EMERGE/2019/120/12	[REDACTED]	01/10/2019	9m	3
PAVIAS	EMERGE/2019/120/12	[REDACTED]	01/10/2019	9m	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMERGE 2019 (CASTELLÓ DE LA PLANA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
SOT DE FERRER	EMERGE/2019/151/12	[REDACTED]	16/10/2019	38m	7
TERESA	EMERGE/2019/175/12	[REDACTED]	16/10/2019	49m	8
TORAS	EMERGE/2019/130/12	[REDACTED]	01/10/2019	1h 25m	10
TORO, EL	EMERGE/2019/2/12	[REDACTED]	16/10/2019	55m	1
VALL DE ALMONACID	EMERGE/2019/72/12	[REDACTED]	26/09/2019	45m	5
VILAFAMES	EMERGE/2019/32/12	[REDACTED]	17/10/2019	30m	6
VILLAHERMOSA DEL RIO	EMERGE/2019/217/12	[REDACTED]	15/10/2019	20m	8

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMERGE 2019 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
ALCUBLAS	EMERGE/2019/113/46	[REDACTED]	21/10/2019	45m	8
ALFARA DE BARONÍA	EMERGE/2019/37/46	[REDACTED]	07/10/2019	1h 40m	6
ALFAUIR	EMERGE/2019/89/46	[REDACTED]	29/10/2019	15m	6
ALGAR DE PALANCIA	EMERGE/2019/203/46	[REDACTED]	04/11/2019	1h 20m	6
ALMISERA	EMERGE/2019/51/46	[REDACTED]	17/09/2019	30m	4
ALMISERA	EMERGE/2019/51/46	[REDACTED]	17/09/2019	30m	4
ALMISERA	EMERGE/2019/51/46	[REDACTED]	17/09/2019	30m	1
ALZIRA	EMERGE/2019/221/46	[REDACTED]	16/10/2019	30m	0
ANDILLA	EMERGE/2019/126/46	[REDACTED]	28/10/2019	2h	8
ARAS DE LOS OLMOS	EMERGE/2019/168/46	[REDACTED]	31/10/2019	35m	9
BARXETA	EMERGE/2019/14/46	[REDACTED]	18/10/2019	30m	7
BELGIDA	EMERGE/2019/174/46	[REDACTED]	17/10/2019	40m	6
BELGIDA	EMERGE/2019/174/46	[REDACTED]	17/10/2019	5m	1
BENAGEBER	EMERGE/2019/92/46	[REDACTED]	25/09/2019	2m	1
BENAGEBER	EMERGE/2019/92/46	[REDACTED]	25/09/2019	23m	9
BENISODA	EMERGE/2019/74/46	[REDACTED]	07/10/2019	15m	1
BENISODA	EMERGE/2019/74/46	[REDACTED]	07/10/2019	15m	5
BICORP	EMERGE/2019/67/46	[REDACTED]	07/10/2019	1h	9
BICORP	EMERGE/2019/67/46	[REDACTED]	07/10/2019	1h	1
BOCAIRENT	EMERGE/2019/135/46	[REDACTED]	07/10/2019	30m	2
BOCAIRENT	EMERGE/2019/135/46	[REDACTED]	07/10/2019	30m	8
BOLBAITE	EMERGE/2019/178/46	[REDACTED]	16/10/2019	15m	3
BOLBAITE	EMERGE/2019/178/46	[REDACTED]	16/10/2019	45m	9

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMERGE 2019 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
BUGARRA	EMERGE/2019/158/46		18/10/2019	1h 25m	14
CALLES	EMERGE/2019/68/46		25/09/2019	30m	1
CALLES	EMERGE/2019/68/46		25/09/2019	30m	6
CASAS BAJAS	EMERGE/2019/192/46		08/10/2019	15m	6
CASTIELFABIB	EMERGE/2019/185/46		08/10/2019	40m	6
CAUDETE DE LAS FUENTES	EMERGE/2019/102/46		22/10/2019	5m	1
CAUDETE DE LAS FUENTES	EMERGE/2019/102/46		22/10/2019	45m	4
CHELLA	EMERGE/2019/90/46		30/09/2019	30m	2
CHELLA	EMERGE/2019/90/46		30/09/2019	1h	11
CHELVA	EMERGE/2019/108/46		24/10/2019	4h	28
CHERA	EMERGE/2019/35/46		24/09/2019	40m	4
CHERA	EMERGE/2019/35/46		24/09/2019	30m	1
CHULILLA	EMERGE/2019/21/46		29/10/2019	30m	0
CHULILLA	EMERGE/2019/21/46		21/10/2019	1h 45m	15
COFRENTES	EMERGE/2019/20/46		27/09/2019	30m	6
CORTES DE PALLAS	EMERGE/2019/205/46		25/09/2019	2h 20m	7
DOMEÑO	EMERGE/2019/216/46		24/10/2019	1h 20m	8
DOS AGUAS	EMERGE/2019/31/46		26/09/2019	45m	7
ENGUERA	EMERGE/2019/132/46		18/10/2019	30m	10
ENGUERA	EMERGE/2019/132/46		18/10/2019	30m	2
ESTUBENY	EMERGE/2019/169/46		24/09/2019	30m	7
FUENTERROBLES	EMERGE/2019/84/46		22/10/2019	40m	3
FUENTERROBLES	EMERGE/2019/84/46		22/10/2019	5m	1
GATOVA	EMERGE/2019/15/46		18/10/2019	50m	8
GENOVES	EMERGE/2019/13/46		30/09/2019	30m	5
GESTALGAR	EMERGE/2019/204/46		27/09/2019	1h	8
JALANCE	EMERGE/2019/179/46		27/09/2019	1h 6m	9
JARAFUEL	EMERGE/2019/145/46		04/11/2019	15m	2
JARAFUEL	EMERGE/2019/145/46		27/09/2019	1h	14
JARAFUEL	EMERGE/2019/145/46		27/09/2019	8m	2
LLOCNOU DE SANT JERONI	EMERGE/2019/88/46		17/09/2019	30m	1
LLOCNOU DE SANT JERONI	EMERGE/2019/88/46		17/09/2019	30m	4
LLOCNOU DE SANT JERONI	EMERGE/2019/88/46		17/09/2019	30m	1
LLOSA DE RANES	EMERGE/2019/117/46		07/10/2019	30m	5
LLUTXENT	EMERGE/2019/10/46		15/10/2019	10m	9

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMERGE 2019 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Nº Contratos
LORIGUILLA	EMERGE/2019/9/46	[REDACTED]	29/10/2019	1h	5
MILLARES	EMERGE/2019/106/46	[REDACTED]	23/10/2019	2h	16
MOIXENT	EMERGE/2019/139/46	[REDACTED]	08/10/2019	45m	6
MONTESA	EMERGE/2019/45/46	[REDACTED]	02/10/2019	30m	5
PEDRALBA	EMERGE/2019/101/46	[REDACTED]	21/10/2019	1h 40m	8
PETRES	EMERGE/2019/63/46	[REDACTED]	10/10/2019	2h	4
RAFOL DE SALEM	EMERGE/2019/103/46	[REDACTED]	07/10/2019	30m	1
RAFOL DE SALEM	EMERGE/2019/103/46	[REDACTED]	07/10/2019	30m	6
SELLENT	EMERGE/2019/184/46	[REDACTED]	16/10/2019	15m	1
SINARCAS	EMERGE/2019/69/46	[REDACTED]	17/10/2019	5m	1
SINARCAS	EMERGE/2019/69/46	[REDACTED]	17/10/2019	15m	4
SINARCAS	EMERGE/2019/69/46	[REDACTED]	17/10/2019	0h	4
SOT DE CHERA	EMERGE/2019/167/46	[REDACTED]	04/10/2019	1h	10
TERESA DE COFRENTES	EMERGE/2019/25/46	[REDACTED]	04/11/2019	50m	7
TERESA DE COFRENTES	EMERGE/2019/25/46	[REDACTED]	04/11/2019	15m	1
TERRATEIG	EMERGE/2019/220/46	[REDACTED]	15/10/2019	30m	7
TITAGUAS	EMERGE/2019/140/46	[REDACTED]	25/09/2019	15m	1
TITAGUAS	EMERGE/2019/140/46	[REDACTED]	25/09/2019	25m	7
TORREBAJA	EMERGE/2019/161/46	[REDACTED]	08/10/2019	30m	5
TORRES TORRES	EMERGE/2019/36/46	[REDACTED]	24/10/2019	1h 45m	7
TUEJAR	EMERGE/2019/180/46	[REDACTED]	14/10/2019	30m	6
VALLANCA	EMERGE/2019/153/46	[REDACTED]	08/10/2019	46m	4
VENTA DEL MORO	EMERGE/2019/57/46	[REDACTED]	22/10/2019	45m	4
VENTA DEL MORO	EMERGE/2019/57/46	[REDACTED]	22/10/2019	5m	1
VILLARGORDO DEL CABRIEL	EMERGE/2019/131/46	[REDACTED]	22/10/2019	40m	4
VILLARGORDO DEL CABRIEL	EMERGE/2019/131/46	[REDACTED]	22/10/2019	30m	3
VILLARGORDO DEL CABRIEL	EMERGE/2019/131/46	[REDACTED]	22/10/2019	15m	1
YESA, LA	EMERGE/2019/83/46	[REDACTED]	27/09/2019	15m	6
ZARRA	EMERGE/2019/11/46	[REDACTED]	27/09/2019	10m	1
ZARRA	EMERGE/2019/11/46	[REDACTED]	23/09/2019	1h 30m	7

1.2.4. Programa de subvenciones Iniciativa Social, destinadas a la contratación de personas del sector agroalimentario en situación de desempleo por corporaciones locales de las comarcas de la Ribera Alta y Baixa de la provincia de Valencia (EMCORA 2019)

NORMATIVA:

- ORDEN 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las **bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social** en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 7825 de 11 de julio de 2016).

http://www.dogv.gva.es/datos/2016/07/11/pdf/2016_5400.pdf

- RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2019 las **subvenciones destinadas a financiar un plan extraordinario de empleo en las comarcas de la Ribera Alta y la Ribera Baixa**, en aplicación del Acuerdo de 9 de noviembre de 2018 del Consell y de la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (DOGV núm. 8463 de 14 de enero de 2019).

http://www.dogv.gva.es/datos/2019/01/14/pdf/2019_206.pdf

- Extracto de la Resolución de 28 de diciembre de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2019 las **subvenciones destinadas a financiar un plan extraordinario de empleo en las comarcas de La Ribera Alta y La Ribera Baixa**, en aplicación del Acuerdo de 9 de noviembre de 2018, del Consell, y de la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (DOGV núm. 8463 de 14 de enero de 2019).

http://www.dogv.gva.es/datos/2019/01/14/pdf/2019_242.pdf

- CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de diciembre de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2019 las **subvenciones destinadas a financiar un plan extraordinario de empleo en las comarcas de La Ribera Alta y La Ribera Baixa**, en aplicación del Acuerdo de 9 de noviembre de 2018, del Consell, y de la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

http://www.dogv.gva.es/datos/2019/01/21/pdf/2019_431.pdf

Listado de importes propuestos de concesión para el programa EMCORA 2019

<http://www.labora.gva.es/documents/166000883/166175642/Propuesta+reparto+2019/7ab6b848-c0ca-46e4-9e53-4f2fe8ff073c>

Instrucciones selección de trabajadores/as EMCORA 2019

- **Instrucción 1/2019** del Director General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación relativa al **procedimiento de selección de personas participantes en el programa de Iniciativa Social en colaboración con Corporaciones Locales de la Comunitat Valenciana (PLAN AVALEM Experiència – convocatoria EMCORA 2019)**

<http://www.labora.gva.es/documents/166000883/166175642/Instrucciones+selección+2019/9e7afeeb-a484-4795-9b28-c4607f329cd4>

Objeto: programa de subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas del sector agroalimentario por las entidades locales de las comarcas de la Ribera Alta y Baixa de la provincia de Valencia recogidas en el Acuerdo de 9 de noviembre de 2018, del Consell, para la realización de obras o servicios de interés general en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

Entidades beneficiarias: Podrán ser beneficiarias las siguientes corporaciones locales de las comarcas de la Ribera Alta y la Ribera Baixa de la provincia de Valencia: Tous, Carlet, Benimodo, Massalavés, L'Alcudia, Guadassuar, Algemesí, Alzira, Benicull, Albalat de la Ribera, Polinyà de Xúquer, Riola, Sueca, Benimuslem, Alberic, Carcaixent, Villanueva de Castellón i Alginet. No podrán ser beneficiarias las entidades que incurran en alguna de las prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Personas destinatarias finales: Las destinatarias finales de este programa son las personas desempleadas inscritas como demandantes en los Espais Labora de la Generalitat, que preferentemente provengan del sector agroalimentario.

Convocatoria 2019: En el proyecto de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2019 figura en el capítulo IV del subprograma 322.51, Fomento de empleo, la línea de subvención S2941 con una dotación adecuada y suficiente para la financiación de estas ayudas.

PROGRAMA EMCORA

COMISIONES DE BAREMACIÓN EMCORA 2019 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
ALBALAT DE LA RIBERA	EMCORA/2019/12/46	[REDACTED]	13/05/2019	1h	18
ALBERIC	EMCORA/2019/2/46	[REDACTED]	26/04/2019	20m	1
ALBERIC	EMCORA/2019/2/46	[REDACTED]	26/04/2019	20m	3
ALBERIC	EMCORA/2019/2/46	[REDACTED]	26/04/2019	30m	62
ALBERIC	EMCORA/2019/2/46	[REDACTED]	26/04/2019	20m	2
ALCUDIA, L'	EMCORA/2019/15/46	[REDACTED]	20/05/2019	30m	41
ALGEMESI	EMCORA/2019/4/46	[REDACTED]	14/05/2019	20m	1
ALGEMESI	EMCORA/2019/4/46	[REDACTED]	14/05/2019	25m	0
ALGEMESI	EMCORA/2019/4/46	[REDACTED]	17/04/2019	15m	2
ALGEMESI	EMCORA/2019/4/46	[REDACTED]	17/04/2019	25m	77
ALGEMESI	EMCORA/2019/4/46	[REDACTED]	17/04/2019	15m	1
ALGEMESI	EMCORA/2019/4/46	[REDACTED]	17/04/2019	10m	0
ALGINET	EMCORA/2019/14/46	[REDACTED]	20/05/2019	1h	59
ALZIRA	EMCORA/2019/26460/46	[REDACTED]	22/07/2019	30m	1
ALZIRA	EMCORA/2019/11/46	[REDACTED]	27/05/2019	1h	8
ALZIRA	EMCORA/2019/11/46	[REDACTED]	10/05/2019	1h	2
ALZIRA	EMCORA/2019/11/46	[REDACTED]	24/04/2019	15m	3
ALZIRA	EMCORA/2019/11/46	[REDACTED]	24/04/2019	10m	0
ALZIRA	EMCORA/2019/11/46	[REDACTED]	24/04/2019	15m	1
ALZIRA	EMCORA/2019/11/46	[REDACTED]	24/04/2019	25m	77
BENIMODO	EMCORA/2019/5/46	[REDACTED]	26/04/2019	1h	25
BENIMUSLEM	EMCORA/2019/9/46	[REDACTED]	13/05/2019	30m	16
CARCAIXENT	EMCORA/2019/3/46	[REDACTED]	15/05/2019	1h	18
CARCAIXENT	EMCORA/2019/00/46	[REDACTED]	15/04/2019	30m	16
CARCAIXENT	EMCORA/2019/00/46	[REDACTED]	15/04/2019	30m	2
CARLET	EMCORA/2019/19/46	[REDACTED]	20/05/2019	30m	47
POLINYA DE XÚQUER	EMCORA/2019/17/46	[REDACTED]	22/05/2019	30m	15
RIOLA	EMCORA/2019/10/46	[REDACTED]	17/05/2019	1h	17
TOUS	EMCORA/2019/1/46	[REDACTED]	20/05/2019	15m	1
TOUS	EMCORA/2019/1/46	[REDACTED]	26/04/2019	15m	2
		[REDACTED]	31/05/2019	1h	10
		[REDACTED]	06/05/2019	1h	29
		[REDACTED]	17/04/2019	1h	41

1.2.5. Programa de subvenciones destinadas a financiar la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en la Comunitat Valenciana (EMSA01 2019)

NORMATIVA:

- ORDEN 18/2016, de 29 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las **bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la contratación de agentes de Empleo y Desarrollo Local en la Comunitat Valenciana** y se **modifica la Orden 5/2015**, de 5 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de los agentes de Empleo y Desarrollo Local en la Comunitat Valenciana. (DOGV núm. 7886 de 03 de octubre de 2016)

http://www.dogv.gva.es/datos/2016/10/03/pdf/2016_7589.pdf

- RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2019 las **subvenciones destinadas a financiar la contratación de agentes de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana**, reguladas en la Orden 18/2016, de 29 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. (DOGV núm. 8549 de 16 de mayo de 2019)

http://www.dogv.gva.es/datos/2019/05/16/pdf/2019_4974.pdf

- Extracto de la Resolución de 14 de mayo de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2019 las **subvenciones destinadas a financiar la contratación de agentes de Empleo y Desarrollo Local en la Comunitat Valenciana**, reguladas en la Orden 18/2016, de 29 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (DOGV núm. 8549 de 16 de mayo de 2019)

http://www.dogv.gva.es/datos/2019/05/16/pdf/2019_5018.pdf

- ACUERDO de 14 de junio de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por el que se amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 14 de mayo de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2019 las **subvenciones destinadas a financiar la contratación de agentes de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana**, reguladas en la Orden 18/2016, de 29 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. (DOGV núm. 8574 de 19 de junio de 2019)

http://www.dogv.gva.es/datos/2019/06/19/pdf/2019_6213.pdf

- Extracto del Acuerdo de 14 de junio de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se amplía el plazo de la convocatoria para el ejercicio 2019 de las subvenciones destinadas a financiar la contratación de agentes de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 18/2016, de 29 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

http://www.dogv.gva.es/datos/2019/06/19/pdf/2019_6229.pdf

Listado de importes propuestos de concesión para el programa EMSA01 2019

<http://www.labora.gva.es/documents/166000883/166175642/Propuesta+reparto+EMSA01/29c7b86b-ccce-4fa8-acfa-d30c0cb19d3a>

Instrucciones selección de trabajadores/as EMSA01 2019

- **Instrucción 5/2019** del Director General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación relativa al **procedimiento de selección al procedimiento de selección para la contratación de agentes de empleo y desarrollo local** en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

http://www.labora.gva.es/documents/166000883/166175642/Instrucción+selección+EMSA01+2019_cast/1724880e-ed5c-4b18-82f3-2b9aa1e94530

- Corrección de errores de la Instrucción 5/2019 del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, relativa al procedimiento de selección para la contratación de agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana (convocatoria EMSA01 2019).

<http://www.labora.gva.es/documents/166000883/166175642/Corrección+errores+EMSA01/6cdf8006-d111-4e8b-91ae-dcf4fcc5c49f>

Objeto: programa de subvenciones destinadas a la contratación de nuevos agentes de empleo y desarrollo local (AEDL) en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

Entidades beneficiarias: podrán ser beneficiarias las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana o las entidades sujetas a derecho público dependientes o vinculadas a estas que vinieran ejerciendo competencias en materia de empleo.

Convocatoria 2019: Estas subvenciones se financiarán con cargo al capítulo 4, código de línea S2941000 del subprograma 322.51, Fomento de empleo, por un importe global máximo de 1.000.000 de euros, fondos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con la siguiente distribución provincial de créditos que tiene carácter estimativo:

Alicante: 407.800 euros.

Castellón: 107.100 euros.

Valencia: 485.100 euros.

PROGRAMA EMSA

COMISIONES DE BAREMACIÓN AEDL 2019 (ALACANT)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
ORBA	AEDL/2019/42/03	[REDACTED]	05/11/2019	5h	1
ORIHUELA	AEDL/2019/8/03	[REDACTED]	05/11/2019	2h	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN AEDL 2019 (CASTELLÓ DE LA PLANA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
BETXI	AEDL/2019/112/12	[REDACTED]	23/10/2019	1h 30m	1
GELDO	AEDL/2018/103/12	[REDACTED]	25/07/2019	20m	1
GELDO	AEDL/2018/103/12	[REDACTED]	10/07/2019	2h	1

COMISIONES DE BAREMACIÓN AEDL 2019 (VALÈNCIA)

Localidad	Nº Expediente	Representante	Fecha	Duración	Contratos
ALFAFAR	AEDL/2019/000/46	[REDACTED]	13/11/2019	5h	1
MANISES	AEDL/2019/000/46	[REDACTED]	20/11/2019	5h	1

1.2.6. Programa de subvenciones Iniciativa Social destinadas a la Contratación de Personas Desempleadas en Colaboración con Corporaciones Locales (EMCOLD 2019)

NORMATIVA:

- ORDEN 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las **bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social** en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana. (DOGV núm. 7825 de 11 de julio de 2016).

http://www.dogv.gva.es/datos/2016/07/11/pdf/2016_5400.pdf

- ORDEN 10/2017, de 8 de mayo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las **bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social** en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana. (DOGV núm. 8036 de 10 de mayo de 2017).

http://www.dogv.gva.es/datos/2017/05/10/pdf/2017_3956.pdf

- RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2019 las **subvenciones destinadas a financiar planes extraordinarios de empleo en los municipios afectados por los daños producidos por el temporal de lluvias, fenómenos costeros y vientos ocurrido en la Comunitat Valenciana entre el 11 y el 14 de septiembre de 2019**, en aplicación del Acuerdo de 20 de septiembre de 2019 del Consell y de la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. (DOGV núm. 8658 de 17 de octubre de 2019)

http://www.dogv.gva.es/datos/2019/10/17/pdf/2019_9784.pdf

- Extracto de la Resolución de 14 de octubre de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2019 las **subvenciones destinadas a financiar planes extraordinarios de empleo en los municipios afectados por los daños producidos por el temporal de lluvias, fenómenos costeros y vientos ocurrido en la Comunitat Valenciana entre el 11 y el 14 de septiembre de 2019**, en aplicación del Acuerdo de 20 de septiembre de 2019 del Consell. (DOGV núm. 8658 de 17 de octubre de 2019)

http://www.dogv.gva.es/datos/2019/10/17/pdf/2019_9795.pdf

Listado de importes propuestos de concesión para el programa EMCOLD 2019 (municipios afectados)

<http://www.labora.gva.es/documents/166000883/166175642/Importes+Anexo+I+EMCOLD+2019/3976a6d2-3e16-4682-8b15-691d9c11bc53>

Listado de importes propuestos de concesión para el programa EMCOLD 2019 (municipios muy afectados)

<http://www.labora.gva.es/documents/166000883/166175642/Importes+Anexo+II+EMCOLD+2019/51a7950e-812e-45e3-95a2-fe079cd30a34>

Instrucciones selección de trabajadores/as EMERGE 2019

- **Resolución del Director General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación**, por la cual se declara de aplicación, para el proceso de selección de personas candidatas del **programa EMCOLD 2019 de la Instrucción 4/2019**, de 3 de septiembre de 2019, del Director General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación relativa al procedimiento de selección de personas participantes en el **Programa de Iniciativa Social en colaboración con Corporaciones Locales** de la Comunitat Valenciana (Plan AVALEM Experiència- convocatorias EMERGE y EMCORP 2019).

<http://www.labora.gva.es/documents/166000883/166175642/Instrucciones+selección+EMCOLD2019/8d5db537-0cd2-43cb-b58f-773b42d1befd>

Objeto: objeto la concesión de subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas, para la realización de obras o servicios de interés general en los municipios de la Comunitat Valenciana afectados por los daños producidos por el temporal de lluvias, fenómenos costeros y vientos ocurridos en la Comunitat Valenciana entre el 11 y el 14 de septiembre de 2019.

Entidades beneficiarias: Podrán ser beneficiarios de cada plan extraordinario de empleo los ayuntamientos o las entidades dependientes o vinculadas a ellos que vengán ejerciendo competencias en materia de empleo, de los municipios relacionados en los anexos I y II de la Resolución de 14 de octubre de 2019.

Personas destinatarias finales: Los destinatarios finales de este programa son las personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en los Espais Labora de la Generalitat.

Convocatoria 2019: Estas subvenciones se financiarán con cargo al capítulo 4, código de línea S2941000 del subprograma 322.51, Fomento de Empleo, por un importe global de 1.165.000 de euros, fondos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal, con la siguiente distribución estimativa:

- a) Plan extraordinario de empleo para los municipios afectados: 500.000 euros.
- b) Plan extraordinario de empleo para los municipios muy afectados : 665.000 euros.

**ESTUDIOS y TRABAJOS PREVIOS de los
ASUNTOS que HAN SIDO ABORDADOS
en los distintos ÓRGANOS,
COMISIONES y DEMÁS ÁMBITOS de
PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL**

2. ESTUDIOS y TRABAJOS PREVIOS de los ASUNTOS que HAN SIDO ABORDADOS en los distintos ÓRGANOS, COMISIONES y DEMÁS ÁMBITOS de PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

INTRODUCCIÓN

El artículo 7.2. del Reglamento de Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunitat Valenciana (RLPCI), establece como funciones propias en el ámbito de la participación institucional el estudio y trabajos previos de los asuntos que van a ser abordados en los distintos órganos, comisiones y demás ámbitos de participación citados en el anterior apartado. Esta es una tarea imprescindible para el buen desarrollo de la acción institucional, ya que implica que los temas que vayan a ser abordados en las sesiones, deben de ser trabajados, debatidos y reflexionados previamente a la convocatoria de reunión para poder aportar opiniones y realizar valoraciones. Por ello la tarea de participación institucional va más allá de la mera asistencia a los plenarios y comisiones, sino que implica un trabajo de estudio y preparación previo, que conlleva una amplia disponibilidad temporal, en la que participa tanto la persona que asiste a la reunión como el personal técnico de la organización especializado en la materia.

A continuación se presentan algunas de las actuaciones que la CS CCOO PV ha llevado a cabo a este respecto durante el presente año 2019, teniendo en cuenta que la recopilación de esta documentación es bastante laboriosa.

ACTUACIONES

La CS CCOO PV presenta la siguiente muestra de actuaciones llevadas a cabo en 2019 en relación a los trabajos previos realizados sobre los asuntos que vayan a ser abordados en los órganos de participación institucional. Para una mejor comprensión, dichas actuaciones se han ordenado y distribuido en función del ámbito de afectación correspondiente (laboral, social, económico, industrial y cualquier otra materia). En el presente documento únicamente se nombra la actuación, para mayor información en el ANEXO II se adjunta copia del documento que fue presentado a la administración pertinente.

2.1. ÀMBITO LABORAL

2.1.1. Òrgans de participació institucional

Òrgans colegiats y de seguiment en materia de relaciones laborales:

- Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)

2.1.2. Estudios y trabajos previos

• Informes de seguimiento sobre mercado de trabajo en el País Valencià

Objetivo: analizar periódicamente la evolución del desempleo y de la contratación laboral en el País Valencià partir de diferentes fuentes estadísticas ofrecidas por LABORA- Serviçi Valencià d’Ocupació i Formació y el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) sobre datos mensuales del “Movimiento Laboral Registrado”. También aquellas que ofrece el Instituto Nacional de Estadística (INE) en la Encuesta de Población Activa (EPA) de carácter trimestral.

Descripción: El Gabinete Técnico de CCOO PV y la Secretaria de Formación y Empleo elaboran mensualmente un análisis de las estadísticas publicadas por el SERVEF en relación al paro registrado, la contratación registrada, la evolución de las prestaciones por desempleo y la afiliación a la Seguridad Social. También se realiza un análisis trimestral de los datos que ofrece la Encuesta de Población Activa (EPA) en relación al mercado de trabajo valenciano. A partir de estos análisis se elaboran notas informativas que son difundidas en la web del sindicato y sirven como soporte para poder realizar las propuestas en relación a las políticas públicas de empleo en los diferentes órganos colegiados cuyo ámbito de trabajo son las relaciones laborales.

Fecha	Denominación
05/11/2019	- Movimiento Laboral Registrado - Octubre registra una escassa reducció de l'atur mentre expulsa les persones treballadores del sector serveis https://www.pv.ccoo.es/noticia:405857
24/10/2019	- Encuesta de Población Activa (EPA) - La reducció de l'atur segueix ancorada a l'ocupació temporal i deixa fora les dones https://www.pv.ccoo.es/noticia:405027
02/10/2019	- Movimiento Laboral Registrado - La precarietat imperant (87 %) malgrat el lleu descens de l'atur (0.06 %) marca la Jornada Mundial del Treball Decent https://www.pv.ccoo.es/noticia:402845
03/09/2019	- Movimiento Laboral Registrado - CCOO PV insta a revertir una precarietat prefabricada que incrementa la desigualtat social https://www.pv.ccoo.es/noticia:393275

Fecha	Denominación
02/08/2019	- Movimiento Laboral Registrado - CCOO PV alerta de l'augment de l'atur, que segueix sent majoritàriament femení https://www.pv.ccoo.es/noticia:392576
25/07/2019	- Encuesta de Población Activa (EPA) - CCOO PV denuncia la debilitat del mercat de treball valencià i l'augment de la temporalitat https://www.pv.ccoo.es/noticia:392171
02/07/2019	- Movimiento Laboral Registrado - Previsible augment de l'atur en finalitzar la campanya d'estiu davant la volatilitat de l'ocupació https://www.pv.ccoo.es/noticia:390868
04/06/2019	- Movimiento Laboral Registrado - CCOO PV denuncia les noves formes d'esclavitud i rebutja naturalitzar la contractació precària https://www.pv.ccoo.es/noticia:388771
06/05/2019	- Movimiento Laboral Registrado - CCOO PV planteja la urgència de substituir precarietat per qualificació https://www.pv.ccoo.es/noticia:381944
02/04/2019	- Movimiento Laboral Registrado - L'ocupació de qualitat com a alternativa a la precarietat https://www.pv.ccoo.es/noticia:376784
04/03/2019	- Movimiento Laboral Registrado - Les dones aglutinen el 60 % de l'atur registrat al País Valencià https://www.pv.ccoo.es/noticia:374367
04/02/2019	- Movimiento Laboral Registrado - L'atur registrat pel gener s'encruueix amb les dones https://www.pv.ccoo.es/noticia:359932
29/01/2019	- Encuesta de Población Activa (EPA) - La gran majoria d'aturades de llarga durada no tenen dret a prestació contributiva https://www.pv.ccoo.es/noticia:359423
03/01/2019	- Movimiento Laboral Registrado - Les dades d'atur de 2018 aprofundeixen en la desigualtat social https://www.pv.ccoo.es/noticia:357787

- **Informe sobre Brecha Salarial entre Mujeres y Hombres en el País Valencià (febrero 2019)**

Objetivo: El “Informe sobre Brecha Salarial entre Mujeres y Hombres en el País Valencià (febrero 2019)” se realiza en conmemoración del Día Europeo por la Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres (22 de febrero) con el objetivo de poner de manifiesto la persistente desigualdad salarial de género en el territorio valenciano

Descripción: El “Informe sobre Brecha Salarial entre Mujeres y Hombres en el País Valencià (febrero 2019)”, que consta de 18 páginas, es un análisis elaborado por el Gabinete Técnico de la CS CCOO PV en colaboración con la Secretaría de la Mujer. En el se presentan los múltiples factores que influyen en la brecha salarial: precariedad y temporalidad; parcialidad; complementos salariales. Así como las diversas exigencias que desde CCOO PV realizamos al gobierno del Estado y a las formaciones políticas del Parlamento para avanzar en la equiparación salarial.

Órgano: El informe fue elaborado para ser presentado en la *Mesa per la Igualtat Laboral i Salarial i Contra la Feminització de la Pobresa* de la Conselleria d’Igualtat i Polítiques Inclusive, pero en el presente año no se convocó ninguna reunión de este órgano.

Difusión: publicidad del informe a través de su publicación digital en la página web de CCOO PV y en CCOO estatal, rueda de prensa para los medios de comunicación y reuniones informativas de trabajadoras y trabajadores abiertas al público en general.



INFORME BRECHA SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL PAÍS VALENCIÀ (febrero 2019)



Febrer del 2019

Elaboración:
Tàlia Sopena Escrivà
Clotilde Iborra Alcaraz
Cristina Ochoaño Pardo

Edició:
Gabinet Tècnic CS CCOO PV
Secretaria de la Dona, Polítiques LGTBI i Institucional



Con la col·laboració:



2

- **Informe sobre la situación socio-laboral de las mujeres del País Valencià**

Objetivo: El “Informe sobre la situación socio-laboral de las mujeres del País Valencià (balance 2018)” se realiza entorno al 8 de marzo, con el objetivo de visibilizar la situación de persistente discriminación que sufren las mujeres en el mercado de trabajo valenciano y ofrecer herramientas de análisis que orienten las políticas públicas contra la desigualdad en el empleo por razón de sexo.

Descripción: El “Informe sobre la situación socio-laboral de las mujeres en el País Valencià 2018” es un análisis elaborado por el Gabinete Técnico de la CS CCOO PV en colaboración con la Secretaría de la Mujer, entorno al Día Internacional de la Mujer Trabajadora (8 de marzo). En el actual informe correspondiente al año 2019 se presenta el impacto que está teniendo la crisis económica sobre las mujeres valencianas, que se está viendo intensificada por la reforma laboral y las políticas de austeridad, sobre todo aquellas que tienen que ver con la reducción de los presupuestos destinados a infraestructuras sociales, educación, cuidado de menores, sanidad y atención a personas dependientes, etc.

El informe se estructura en los siguientes apartados: a) las mujeres en el mercado de trabajo valenciano: población activa, población inactiva, población ocupada (afiliación a la Seguridad Social, empleo femenino, asalariadas y autónomas, contratación registrada, conciliación y corresponsabilidad) y el paro femenino (paro estimado y paro registrado); b) la brecha salarial c) negociación colectiva y d) conclusiones.

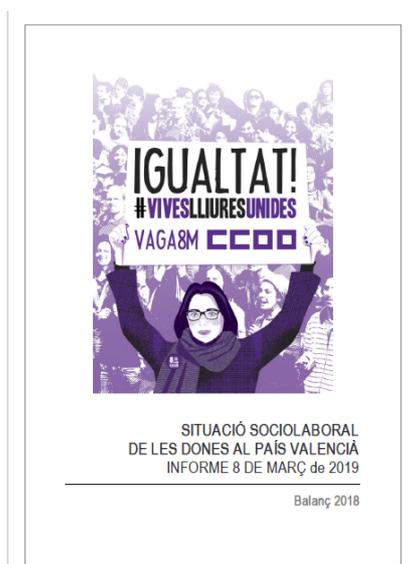
Difusión: publicidad del informe a través de su publicación digital en la página web de CCOO PV y en la de CCOO estatal, y reuniones informativas de trabajadoras y trabajadores abiertas al público en general.

Web CCOO PV: <https://www.pv.ccoo.es//b8795af5004604e474be602bd1f52914000053.pdf>

(22/02/2019) Les valencianes treballen “gratis” des del 9 d'octubre

En el Dia Europeu de la Igualtat Salarial, la secretària de la Dona de CCOO PV, Cloti Iborra, ha presentat en roda de premsa l'Informe sociolaboral de les dones al País Valencià. Davant el 22,5 % de bretxa salarial, CCOO PV exigeix una llei d'igualtat retributiva i polítiques que fomenten la corresponsabilitat.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:361575-->



Les valencianes treballen “gratis” des del 9 d'octubre

En el Dia Europeu de la Igualtat Salarial, la secretària de la Dona de CCOO PV, Cloti Iborra, ha presentat en roda de premsa l'Informe sociolaboral de les dones al País Valencià. Davant el 22,5 % de bretxa salarial, CCOO PV exigeix una llei d'igualtat retributiva i polítiques que fomenten la corresponsabilitat.

22/02/2019.



Arturo León, Cloti Iborra, Pilar Mora i Ismael Sáez.

L'Informe, que anualment elaboren la Secretaria de la Dona, Polítiques LGTBI i Institucional i el Gabinet Tècnic CCOO PV, reflecteix les múltiples discriminacions i bretxes de gènere de les treballadores al territori valencià, que es produeixen tant en l'entrada com en la permanència i l'eixida en el mercat laboral.

En la seua incorporació, les dones presenten una taxa menor d'activitat i d'ocupació, així com una taxa major d'atur (un 16,3 % les dones i un 12,5 % els homes). Una vegada que entren en el mercat de treball, s'observen unes condicions més precàries, arregen les majors taxes de parcialitat (el 76 % de les persones que treballen a temps parcial són dones), la major part de manera involuntària. A més, s'observa que persisteix el fenomen del “terra enganxós”, estan sobrerrepresentades en ocupacions pitjor pagades, menys valorades i amb una carrera professional limitada. Alhora, es produeix una segregació vertical que explica les majors dificultats que tenen les dones per a accedir a categories professionals més elevades (direcció i comandaments intermedis).

Totes aquestes desigualtats i discriminacions laborals repercuteixen en la seua retribució mitjana anual, situant-se la bretxa salarial al País Valencià en el 22,5 %, és a dir, els homes guanyen, de mitjana, 5.322 euros més que les dones a l'any (el salari mitjà anual dels homes és de 23.672 euros davant del de les dones que és de 18.349 euros). Les valencianes haurien de treballar 82 dies més a l'any perquè el seu salari mitjà anual s'equiparara al dels homes. O el que és la mateixa cosa, deixen de percebre ingressos salarials per treballar des del 9 d'octubre. Aquesta disparitat es fa crònica en la seua trajectòria final i dona lloc a les bretxes de gènere en les pensions. L'any 2018 les dones han percebut un 35,2 % menys de pensió que els homes. La pensió mitjana d'ells és de 1.084,86 euros al mes mentre que la de les dones pensionistes és de 702 euros, una diferència de 382,14 euros al mes.

La creació d'ocupació produïda en l'últim any no reverteix aquestes bretxes de gènere. Al contrari, si bé s'ha produït una reducció de l'atur (35.900 dones menys aturades), no és tant a causa que hagen incrementat la seua ocupació sinó que hi ha més dones que en l'últim any s'han declarat inactives (42.900 dones) principalment per estudiar i cercar noves oportunitats d'ocupació. L'ocupació femenina s'ha creat fonamentalment en el sector públic (13.200 noves ocupacions), on regeixen els principis d'igualtat, de mèrit i de capacitat, ja que en l'últim any, en el sector privat s'han destruït 9.900 ocupacions que anteriorment eren ocupades per dones.

Per això en l'Informe es presenten una sèrie de propostes i exigències per a eliminar les bretxes de gènere “perquè la nostra acció sindical ha estat, està i estarà sempre dirigida a prevenir, corregir i eradicar les discriminacions que pateixen

les dones en tots els àmbits, especialment en l'àmbit laboral", ha assegurat Iborra. I de manera especial, des de CCOO combatem el rearmament reaccionari que qüestiona els drets de les dones, les polítiques de lluita contra la violència de gènere i els avanços en igualtat, amb greu risc d'involució.

Vaga 8 de març

Per al sindicat la lluita contra la desigualtat és una batalla de tots els dies, ha manifestat Arturo León. Una reivindicació que ja no té marxa enrere i a la qual "contribuirem des del sindicalisme, perquè aquest 8 de març siga una gran jornada de mobilització social. Durant aquest mes intensifiquem les assemblees i els actes per a explicar els motius d'una vaga tan necessària en un moment en el qual les forces reaccionàries pretenen retallar drets a les dones".

El secretari general de CCOO PV ha explicat que la convocatòria és de dues hores per torn. L'horari serà de 12 a 14 hores, de 16 a 18 hores i en les dues primeres hores del torn de nit. En la sanitat pública serà de 10 a 12 i de 17.30 a 19.30 hores. També es dona l'opció que en determinats sectors i empreses es puga fer de 24 hores per les seues especials característiques. Al País Valencià serà en els sectors d'ensenyament; de mitjans de comunicació, de cultura i esport; o de contact center; i en algunes empreses.

S'arreglaran adhesions de comitès d'empresa i juntes de personal, es promouran mocions als ajuntaments i mantindrem reunions institucionals amb la vicepresidenta, partits polítics i entitats socials. Per al mateix dia 8 està previst al matí piquets a les principals ciutats del País Valencià, sumar-se als actes de les organitzacions feministes i, on no els hi haja, concentracions a les 12 hores als ajuntaments, als polígons i als centres de treball. A la vesprada nodrirem les diferents manifestacions convocades pel moviment feminista.

2.2. ÀMBITO SOCIAL

2.2.1. Órganos de participación institucional

Órganos colegiados y de seguimiento en materia de igualdad y protección social:

- Submesa de Recuperación Social de la Mesa de Dialogo Social
- Delegació del Consell per al Model Social Valencià. Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives
- Submesa de Educación de la Mesa de Dialogo Social
- la Submesa de Sanidad de la Mesa de Dialogo Social

2.2.2. Estudios y trabajos previos

- **Informe sobre “Implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en el País Valencià (datos a 31 de mayo de 2019)**

Objetivo: La Secretaria de Política Social de CCOO PV realiza periódicamente un Informe con el objetivo de realizar un seguimiento de la implantación y desarrollo autonómico de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.

Órgano: Informe presentado en la Submesa de Recuperación Social de la Mesa de Dialogo Social.

Descripción: La Secretaria de Política Social de CCOO PV ha elaborado el “Informe sobre la Implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en el País Valencià” (datos a 31 de mayo de 2019), en valenciano y en castellano, con el siguiente contenido;

1. Evolución y perfil de las personas beneficiarias
2. Solicitudes
3. Prestaciones
4. Grados, niveles y perfiles
5. Cuidadoras y cuidadores no profesionales
6. Empleo profesionales
7. Listas de espera
8. Conclusiones
9. Fuentes

CCOO PV evalúa el desarrollo autonómico de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, hasta mayo de 2019. El informe analiza la evolución histórica de personas beneficiarias; tipo, grados y niveles de

prestación; lista de espera; evolución del empleo en el sector y la problemática de cuidadores y cuidadoras no profesionales.

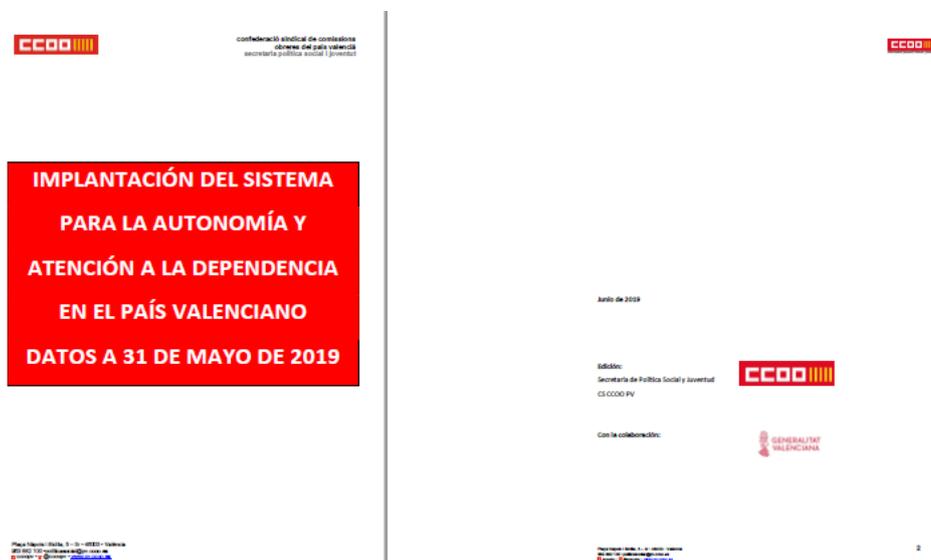
Difusión: publicidad del informe en publicación digital en la página web de CCOO PV.

Informe (valenciano): <https://www.pv.ccoo.es//6b759982ba3375fae58e655d17cce084000053.pdf>

Informe (castellano): <https://www.pv.ccoo.es//1aa58f848d93bebd0055f90b8b80cfb1000053.pdf>

(11/07/2019) El sistema d'atenció a la dependència atén al País Valencià 80.902 persones i té 23.246 sol·licituds en llista d'espera

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:391423-->



El sistema d'atenció a la dependència atén al País Valencià 80.902 persones i té 23.246 sol·licituds en llista d'espera

CCOO PV avalua el desenvolupament autonòmic de la Llei 39/2006, de promoció de l'autonomia personal i atenció a les persones en situació de dependència, fins a maig de 2019. L'Informe analitza l'evolució històrica de persones beneficiàries; tipus, graus i nivells de prestació; llista d'espera; evolució de l'ocupació en el sector i la problemàtica de cuidadores i cuidadors no professionals.

11/07/2019.



La Generalitat Valenciana ha de fer-se'n càrrec del 84 % de la despesa del SAAD

Ana Belén Montero, secretària de Política Social de CCOO PV ha presentat en roda de premsa l'Informe realitzat pel sindicat i ha destacat "un innegable avanç en la minoració de la 'llista d'espera' des del principi de l'anterior legislatura, que ha permès elevar el nombre de persones beneficiàries fins a la major xifra en la història del País Valencià".

Montero ha valorat els canvis positius en la gestió del sistema com la descentralització de la valoració de les sol·licituds als ajuntaments, o el nou procediment de reconeixement de grau de dependència i d'accés al sistema. Actualment, el sistema d'atenció a la dependència atén 80.902 persones al País Valencià, amb una prestació reconeguda. Un augment significatiu respecte a setembre de 2015, que xifrava en 41.662 les persones ateses. No obstant això, 23.246 sol·licituds segueixen en llista d'espera.

El nivell d'implantació al País Valencià respecte a altres comunitats ha sigut històricament molt baix, en aquests últims anys, la progressió reflectida en l'Informe evidencia una determinació major a agilitar la gestió i atallar les esperes, una reducció important de prestacions o serveis pendents i un increment mínim del nombre de sol·licituds no valorades. Durant l'any

2018, el País Valencià és una de les comunitats autònomes que major augment de persones beneficiàries ateses ha aconseguit, ha passat de 68.209 persones a 80.902.

2.3. ÁMBITO FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

2.3.1. Órganos de participación institucional

Órganos colegiados y de seguimiento en materia de política industrial:

- Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana

2.3.2. Estudios y trabajos previos

- **Propuestas de CCOO PV para las elecciones autonómicas 28A 2019**

El sindicato ha realizado un proceso participativo con su afiliación y sus estructuras internas en las que ha sometido a consulta una serie de líneas de acción para presentar los partidos políticos ante las elecciones del 28 de abril de 2019. El resultado ha sido un documento con 48 medidas y el establecimiento de aquellas materias con consideramos prioritarias. CCOO PV realiza una llamada a votar en las elecciones y a hacerlo por aquellas opciones que asuman nuestras reivindicaciones.

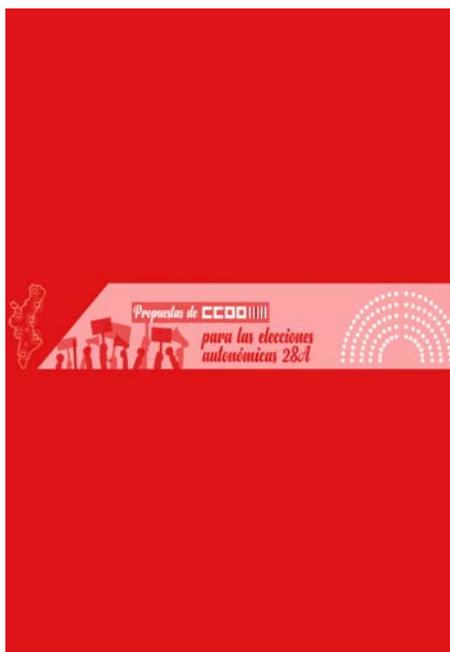
Difusión: publicidad del informe en publicación digital en la página web de CCOO PV.

Informe (valenciano): <https://www.pv.ccoo.es//47c5101821ce4341d34a75e16c3dae5b000053.pdf>

Informe (castellano): <https://www.pv.ccoo.es//35a35395295b0a13c4268b70c122155f000053.pdf>

(08/04/2019): *Propostes de CCOO PV davant les eleccions autonòmiques*

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:377401-->



Un País Valenciano más justo para los trabajadores y las trabajadoras

Las elecciones autonómicas del 28 de abril serán de nuevo, decisivas para las trabajadoras y trabajadores del País Valenciano. El nuevo Parlamento puede hacer del País Valenciano un lugar mejor o socavar los avances conseguidos por el cambio de políticas realizadas en los últimos cuatro años.

La crisis significó un atraso y rebaja en las condiciones de vida de las personas trabajadoras. Aprovechando la excusa de la crisis se recortaron muchos servicios públicos y se redujeron los derechos de las personas. A estas alturas, aún con el cambio de ciclo económico y el cambio en las políticas de los llamados gobiernos del cambio, la recuperación económica y del empleo no llega a la mayoría de las trabajadoras y trabajadores.

Es comprensible la desilusión de muchas personas que están sufriendo los efectos del crecimiento de la desigualdad y de la pérdida de calidad y seguridad en el empleo. Hay que consolidar y aumentar la reacción que haya podido darse contra la austeridad y la desregulación que han empeorado los efectos de la crisis para personas trabajadoras, pensionistas y jóvenes. Y también frenar el crecimiento de las fuerzas de extrema derecha.

La Confederación Sindical de CCOO PV cree que es posible un País Valenciano más justo para las personas trabajadoras, basado en la democracia y la justicia social, en el empleo de calidad y salarios más altos, en una transición socialmente justa y equitativa hacia una economía digital y una economía con bajas emisiones de carbono. En este sentido la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) consideramos que es un marco válido de referencia y de orientación de las políticas en el ámbito del País Valenciano y que una negociación colectiva más fuerte y generalizada, el diálogo social y la participación de las personas trabajadoras son imprescindibles para lograr más justicia y democracia.

Propostes de CCOO PV davant les eleccions autonòmiques

El sindicat ha realitzat un procés participatiu amb la seua afiliació i amb les seues estructures internes en el qual ha sotmés a consulta una sèrie de línies d'acció per presentar als partits polítics davant les pròximes eleccions del 28 d'abril. El resultat ha sigut un document amb 48 mesures i l'establiment d'aquelles matèries que consideren prioritàries. CCOO PV fa una crida a votar en les eleccions i a fer-ho per aquelles opcions que assumisquen les nostres reivindicacions.

08/04/2019.



Propostes eleccions 28A

Ocupació digna i de qualitat

Perquè una societat siga justa ha de posar en el centre de les seues polítiques la creació d'ocupació, tan pública com privada, digna i de qualitat. Així mateix és necessari que es combata la precarietat i que es garantisca la igualtat d'oportunitats, especialment dels col·lectius més vulnerables, com les persones migrants, amb discapacitat, joves i majors en l'atur de llarga durada o amb baixa qualificació que han perdut la seua ocupació. Ha d'atallar les diverses bretxes i violències que pateixen les dones, mitjançant polítiques eficaces en matèria laboral, de lluita contra la discriminació, de foment de la corresponsabilitat i de prevenció dels diferents tipus d'assetjament.

Han d'impulsar-se polítiques actives d'ocupació per a millorar l'ocupabilitat, polítiques que han de ser avaluades de manera contínua i readaptades d'acord amb l'evolució de cadascun dels mercats locals de treball que hi ha al País Valencià, així com els pactes territorials d'ocupació, per ser l'àmbit més proper a la ciutadania.

Així mateix, proposem la creació d'un observatori del treball decent per a lluitar, entre altres, contra l'economia submergida. Reclamem una major vigilància de la protecció de la salut laboral i la prevenció de riscos laborals, la creació de la figura del delegat/ada territorial de prevenció, actuacions específiques per a les empreses que superen les taxes de sinistralitat, la cobertura de les vacants en l'INVASSAT i major coordinació entre l'autoritat laboral i la Inspecció de Treball, que s'ha de reforçar urgentment amb més recursos.

Altra manera de créixer i de treballar

La consecució d'un treball decent no serà possible si no impulem polítiques a mitjà termini que aprofundisquen en un canvi de model econòmic i productiu. Unes transformacions que passen per una nova cultura empresarial assentada sobre un major grau de responsabilitat social, l'augment de la grandària econòmica de les nostres unitats productives, una major despesa en R+D+i i una organització del treball més oberta a la participació activa dels treballadors i de les treballadores, que introduísca la democràcia econòmica en les empreses.

Contribuirà a ocupacions de major valor afegit, el desenvolupament del Pla estratègic per la indústria valenciana fins a aconseguir un pacte per la indústria, el foment d'activitats industrials implicades en el territori o el suport a la transició digital de les PIMES, i garantirà la seguretat industrial de les empreses. Hem de preparar-nos per als canvis que estan comportant la digitalització i la robotització, mitjançant actuacions d'orientació professional, la formació contínua, el desenvolupament del Pla valencià de formació professional i l'adaptació de la formació universitària als nous perfils laborals.

El creixement econòmic ha de produir-se dins d'un marc de vertebració i d'ordenació del territori sobre la base de la sostenibilitat mediambiental i la cohesió, amb una garantia en la prestació de serveis i més inversió a les comarques de l'interior. Fa falta una gestió sostenible dels recursos naturals, la millora de la xarxa pública de transports, un canvi en el mix energètic a favor de les energies renovables i de reducció de la intensitat energètica de la nostra economia.

Serveis de qualitat i universals amb un finançament just

Cal enfortir i ampliar la cobertura dels serveis públics, i revertir gradualment els de gestió privada, com és el cas de l'Hospital de Dénia. És necessari desenvolupar una agenda de polítiques públiques amb l'objectiu de reduir les desigualtats socials i l'exclusió.

La solució davant la situació provocada per tants anys d'infr finançament i inversions insuficients, passa per augmentar els ingressos públics (recuperació d'impostos progressius, disminució de les bonificacions, lluita contra el frau i l'elusió fiscal) i per aconseguir un nou model de finançament autonòmic i d'inversions que ens faça superar el dèficit acumulat.

En la legislatura següent han de desenvolupar-se importants acords i lleis aprovades com la de serveis socials, la renda valenciana d'inclusió, la de foment de la responsabilitat social amb la introducció de les clàusules laborals en la contractació pública o el Pacte valencià de violència de gènere i masculista.

L'eficàcia del diàleg social

Tot això ha de dur-se a terme, reforçant totes les formes de diàleg i concertació. Per això, juntament amb l'impuls de la Mesa del Diàleg Social, es requereix enfortir organismes com el CES CV i el Consell Tripartit de Relacions Laborals, dotant-los d'un finançament suficient. També una major participació en la determinació i el control dels estímuls econòmics destinats a la indústria i a la innovació. Respecte a la solució de conflictes, és necessari millorar la capacitat de resposta del TAL i reforçar l'autonomia de les parts, incorporant la intervenció en els conflictes individuals.

2.4. OTROS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

2.4.1. Órganos de participación institucional

- Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana (CES CV)
- Comisión Técnica de la Mesa de Diálogo Social

2.4.2. Estudios y trabajos previos

- Estudio del **anteproyecto de Presupuestos de la Generalitat Valenciana 2020**
Fecha: noviembre de 2019
- Aportaciones de la CS CCOO PV al **Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat.**

Fecha de presentación: 17 de octubre de 2019

Órgano: Documento presentado la sesión ordinaria del 21 de octubre de 2019 del Pleno del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana.

- **Relación de órganos colegiados con participación institucional** de los agentes sociales y económicos más representativos en diferentes ámbitos; autonómico (Administración de la Generalitat), estatal, local y supramunicipal

A solicitud del subdirector general de Relacions Laborals [Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball] se ha actualizado el listado de los órganos de participación institucional.

Fecha de presentación: 17 de octubre de 2019

Órgano: Comisión Técnica de Mesa de Diálogo Social

**PROPUESTAS, SEGUIMIENTO y
EVALUACIÓN de LÍNEAS ESTRATÉGICAS,
INFORMES, PLANES, CRITERIOS,
DIRECTRICES, INICIATIVAS LEGISLATIVAS
y otras ACTUACIONES necesarias para el
DESARROLLO ECONÓMICO y SOCIAL de
la COMUNITAT VALENCIANA**

3. PROPUESTAS, SEGUIMIENTO y EVALUACIÓN de LÍNEAS ESTRATÉGICAS, INFORMES, PLANES, CRITERIOS, DIRECTRICES, INICIATIVAS LEGISLATIVAS y otras ACTUACIONES necesarias para el DESARROLLO ECONÓMICO y SOCIAL de la COMUNITAT VALENCIANA

INTRODUCCIÓN

El artículo 7.3 del Reglamento de Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunitat Valenciana (RLPCI), establece como funciones propias en el ámbito de la participación institucional la realización de propuestas, seguimiento y evaluación de líneas estratégicas, informes, planes, criterios, directrices, iniciativas legislativas y cuantas otras actuaciones se consideren necesarias para el desarrollo económico y social de la Comunitat Valenciana. Visto el resultado de la Sentencia del Tribunal Supremo núm. 1304/2017, estas acciones únicamente se pueden llevar a cabo cuando así sea requerido a criterio del órgano colegiado donde participen, previa adopción del oportuno acuerdo. La Comisión Técnica de la Mesa de Diálogo Social, en las sesiones convocadas el 22 de febrero de 2019 y 25 de octubre de 2019, dio validez a las actuaciones que durante el presente año 2019 la CS CCOO PV ha realizado en este sentido.

La Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valencià (CS CCOO PV) y sus diferentes estructuras han desarrollado esta actividad a lo largo del tiempo en el ejercicio propio de su acción institucional en los diferentes órganos colegiados y comisiones de seguimiento del sector público. Para ello se ha contado con personal cualificado en las materias correspondientes; empleo, igualdad, formación, salud laboral, medio ambiente, protección social, política sectorial, política industrial, etc. Para el sindicato es relevante que nuestras propuestas se sustenten con aportaciones y valoraciones críticas a las diferentes políticas públicas que lleva a cabo la Administración, como una forma más de profundizar en el trabajo institucional.

A continuación se presentan algunas de las actuaciones que la CS CCOO PV ha llevado a cabo a este respecto durante el presente año 2019.

ACTUACIONES

Sin ánimo de ser exhaustivos en el presente apartado se recopilan las actuaciones que desde la Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valencià se han llevado a cabo a lo largo del presente año 2019 por parte de los diferentes departamentos y servicios del sindicato orientadas a la realización de propuestas, seguimiento y evaluación de líneas estratégicas, informes, planes, criterios, directrices, iniciativas legislativas y cuantas otras actuaciones se consideren necesarias para el desarrollo económico y social de la Comunitat Valenciana.

Para una mejor comprensión dichas actuaciones se han ordenado y distribuido en función del ámbito de afectación correspondiente (laboral, social, económico, industrial y cualquier otra materia). En el presente documento únicamente se expone la denominación de la actuación, para mayor información en el ANEXO III se adjunta copia del documento que fue presentado a la administración pertinente.

3.1. ÁMBITO LABORAL

3.1.1. Órganos de participación institucional

Órganos colegiados y de seguimiento en materia de relaciones laborales:

- LABORA - Servicio Valenciano de Empleo y Formación

3.1.2. Alegaciones, informes y propuestas

- **EMCORA 2019. Programa de subvenciones Iniciativa Social, destinadas a la contratación de personas del sector agroalimentario en situación de desempleo para corporaciones locales de las comarcas de la Ribera Alta y Baja de la provincia de València**

Alegaciones de CCOO PV a la Instrucción 1/2019 del Director General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación relativa al **procedimiento de selección de personas participantes en el Programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana (Plan AVALEM Experiencia – convocatoria EMCORA 2019)**.

Fecha de presentación de la alegación: 21 de enero de 2019

Órgano: LABORA - Servicio Valenciano de Empleo y Formación

<http://www.labora.gva.es/documents/166000883/166175642/Instruccions+selecci%C3%B3%20%202019/a6bbb7f1-6abc-46e7-a6f8-9cf79f8feaaf>

- **ECOPDE - 2019 Programa de subvenciones destinadas a fomentar la contratación indefinida inicial de personas desempleadas pertenecientes a colectivos desfavorecidos para el ejercicio 2019**

Alegaciones de CCOO PV a la Orden 6/2019 por la que se aprueban las bases reguladoras del **programa de fomento de empleo para la contratación de personas desempleadas pertenecientes a colectivos desfavorecidos.**

Fecha de presentación de la alegación: 20 de febrero de 2019

Órgano: LABORA - Servicio Valenciano de Empleo y Formación

http://www.dogv.gva.es/datos/2019/04/30/pdf/2019_4305.pdf

- **INTEGREM - Subvenciones para la realización de itinerarios de inserción laboral por parte de entidades especializadas en atención de colectivos de riesgos o en situación de exclusión social**

Alegaciones de CCOO PV al Proyecto de Orden por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la **realización de itinerarios de Inserción Laboral** por parte de **entidades especializadas en la atención de colectivos en riesgo o en situación de exclusión social con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo (INTEGREM)**

Fecha de presentación de la alegación: 02 de mayo de 2019

Órgano: LABORA - Servicio Valenciano de Empleo y Formación

http://www.dogv.gva.es/datos/2016/09/21/pdf/2016_7251.pdf

- **Registro de los Centros Especiales de Empleo**

Aportaciones de CCOO PV y UGT PV al artículo 15 del Decreto 227/2018, de 14 de diciembre, del Consell, por el que se regula la calificación e inscripción de los centros especiales de empleo en el **Registro de los Centros Especiales de Empleo de la Comunitat Valenciana.**

Fecha de presentación de la alegación: 07 de junio de 2019

Órgano: LABORA - Servicio Valenciano de Empleo y Formación

https://www.dogv.gva.es/datos/2019/01/18/pdf/2019_361.pdf

- **EMERGE 2019. Programa de subvenciones Iniciativa Social, destinadas a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de acciones previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal**

Alegaciones de CCOO PV a la Instrucción 4/2019 del Director General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación relativa al procedimiento de selección de personas participantes en el Programa de Iniciativa Social en colaboración con Corporaciones Locales de la Comunitat Valenciana (Plan AVALEM EXPERIÈNCIA-Convocatoria EMERGE 2019)

Fecha de presentación de la alegación: 04 de junio de 2019

Órgano: LABORA - Servicio Valenciano de Empleo y Formación

<http://www.labora.gva.es/documents/166000883/166175642/Instrucciones+EMCORP+2019+cast/557b9806-9d3a-4201-9998-8d0e4a4ecdc4>

- **EMPUJU-2019 y EMCUJU 2019. Programa de subvenciones destinada a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil / Programa de subvenciones destinada a la contratación de personas jóvenes cualificadas por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil**

Alegaciones de CCOO PV a la Instrucción 3/2019 del Director General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación relativa al procedimiento de selección de personas jóvenes en el Programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Plan AVALEM JOVES)

Fecha de presentación de la alegación: 04 de junio de 2019

Órgano: LABORA - Servicio Valenciano de Empleo y Formación

http://www.labora.gva.es/documents/166000883/166175642/Instrucciones+seleccion+EMPUJU+EMCUJU+2019_CAST/14d94774-d251-4f71-8388-e1f51c0f3b26

- **EMCORP 2019. Programes de subvencions Iniciativa Social destinat a la contractació de persones desocupades de al menys 30 anys d'edat, amb col·laboració amb les Corporacions Locals.**

Aportaciones de CCOO PV a la Instrucción 4/2019 del Director General del SERVEF relativa al procedimiento de selección de personas participantes en el Programa de Iniciativa Social en colaboración con Corporaciones Locales de la Comunitat Valenciana (EMERGE Y EMCORP 2019)

Fecha de presentación de la alegación: 31 de julio de 2019

Órgano: LABORA - Servicio Valenciano de Empleo y Formación

http://www.labora.gva.es/documents/166000883/166175642/Instrucciones+EMCORP+2019_val/f91fe030-23bb-4981-b1d8-8cb8253da88d

- **EMSA01 2019 Programa de subvenciones destinadas a financiar la contratación de agentes de Empleo y Desarrollo Local en la Comunitat Valenciana**

Alegaciones de CCOO PV a la Instrucción 5/2019 del Director General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación relativa al procedimiento de selección para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local (ADEL) en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

Fecha de presentación de la alegación: 10 de septiembre de 2019

Órgano: LABORA - Servicio Valenciano de Empleo y Formación

http://www.labora.gva.es/documents/166000883/166175642/Instrucci%C3%B3n+selecci%C3%B3n+EMSA01+2019_cast/1724880e-ed5c-4b18-82f3-2b9aa1e94530

- **Ayudas a proyectos de inserción laboral para financiación parcial de los costes salariales del personal con diversidad funcional**

Alegaciones de CCOO PV al Proyecto de Decreto del Consell, por el que se aprueben las bases reguladoras para la concesión directa de la ampliación de las ayudas a proyectos de inserción laboral para la financiación parcial de los costes salariales del personal con diversidad funcional o discapacidad severa en Centros Especiales de Empleo, reguladas en el Decreto 240/2019, de 28 de diciembre, del Consell, y se convocan las ayudas para el ejercicio 2019.

Fecha de presentación de la alegación: 13 de septiembre de 2019

Órgano: LABORA - Servicio Valenciano de Empleo y Formación

http://www.labora.gva.es/documents/166000883/166175642/Instrucci%C3%B3n+selecci%C3%B3n+EMSA01+2019_cast/1724880e-ed5c-4b18-82f3-2b9aa1e94530

3.2. ÁMBITO SOCIAL

3.2.1. Órganos de participación institucional

Órganos colegiados y de seguimiento en materia de relaciones laborales:

- Comisión de Seguimiento del Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista
- Agència Valenciana d'Igualtat en la Diversitat - Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives

3.2.1. Alegaciones, informes y propuestas

- Alegaciones de CCOO PV a incluir en el proyecto de decreto de **desarrollo de la Ley 23/2018**, de 29 de noviembre, de la Generalitat, **de Igualdad de las personas LGTBI**

Fecha de presentación: 11 de enero de 2019

Órgano: Agència Valenciana d'Igualtat en la Diversitat - Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives

- Alegaciones de CCOO PV a incluir en el proyecto de decreto de **desarrollo de la Ley 23/2018**, de 29 de noviembre, de la Generalitat, **de Igualdad de las personas LGTBI**

Fecha de presentación: 14 de noviembre de 2019

Órgano: Agència Valenciana d'Igualtat en la Diversitat - Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives

- Aportaciones de CCOO PV a la detección de errores en la versión del **Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista** en fecha de 08 de mayo de 2019

Fecha de presentación: 20 de mayo de 2019

Órgano: Comisión de Seguimiento del Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista

- Aportaciones de CCOO PV-UGT PV a la corrección de errores en la versión del **Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista** en fecha de 11 de julio de 2019

Fecha de presentación: 15 de julio de 2019

Órgano: Comisión de Seguimiento del Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista

- Aportaciones de nuevas medidas propuestas por CCOO PV-UGT PV a incluir en **Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista**

Fecha de presentación: 23 de julio de 2019

Órgano: Comisión de Seguimiento del Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista

- Evaluación de las medidas coordinadas por CCOO PV en el **Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista**

Fecha de presentación: 23 de agosto de 2019

Órgano: Comisión de Seguimiento del Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista

- Propuestas de CCOO PV al Proyecto de Decreto del Consell por el que se regula el **órgano de coordinación interadministrativa, de colaboración financiera entre las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana en materia de servicios sociales, y de coordinación en los equipos profesionales de servicios sociales.**

Fecha de presentación: 26 de marzo de 2019

Órgano: Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives

- Propuestas de CCOO PV para la **mejora de la atención primaria y comunitaria en la Sanidad Pública Valenciana.**

Fecha de presentación: 26 de marzo de 2019

Órgano: Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública

3.3. ÁMBITO ECONÓMICO

3.3.2. Alegaciones, informes y propuestas

- Aportaciones de la CS CCOO PV al **Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat.**

Fecha de presentación: 17 de octubre de 2019

Órgano: Documento presentado la sesión ordinaria del 21 de octubre de 2019 del Pleno del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana.

SEGUIMIENTO y DIFUSIÓN de los ACUERDOS y PACTOS SUSCRITOS entre las ORGANIZACIONES SINDICALES y EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS y el CONSELL

4. SEGUIMIENTO y DIFUSIÓN de los ACUERDOS y PACTOS SUSCRITOS entre las ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS y el CONSELL

INTRODUCCIÓN

El artículo 7.4. del Reglamento de Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunitat Valenciana (RLPCI), establece como funciones propias en el ámbito de la participación institucional el seguimiento y difusión de los acuerdos y pactos suscritos entre las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y el Consell.

Por su propia idiosincrasia esta tarea puede ser más difusa y complicada de realizar su seguimiento. Pues la difusión de la participación institucional puede llevarse a cabo a través de los canales como puede ser la página web del sindicato o artículos de opinión, pero también puede llevarse a cabo a través de las redes sociales (Factbook, twitter, etc.) o a través de circulares remitidas por email. Este seguimiento y difusión de los acuerdos y trabajos realizados en los órganos de participación institucional también se realiza en espacios que no dejan constancia escrita como puede ser en reuniones y asambleas.

Sea como fuere, la difusión y seguimiento de los acuerdos adoptados en los órganos de participación institucional es de vital importancia para nuestra organización sindical, pues es la forma de transmitir, denunciar o reivindicar las políticas públicas llevadas a cabo por el Gobierno valenciano vigente. Tan importante es que entre las obligaciones señaladas en el Código de Conducta confederal, se indica que la persona designada como representante institucional, asume un compromiso de información y participación en la dirección y seguimiento de su gestión por parte de CCOO, de forma adecuada a la finalidad de garantizar que su actuación se desenvuelve conforme a los criterios e intereses que representa CCOO.

Por último, indicar que en la tarea de difusión es relevante la labor que se realiza desde el Gabinete de Prensa de la CS CCOO PV y los/as diferentes responsables de las organizaciones, pues es de donde se elabora y difunden los comunicados al respecto.

A continuación, se van a detallar brevemente algunas actuaciones de difusión y seguimiento realizadas durante el presente año 2019. En el ANEXO IV se adjunta copia de los materiales presentados en la presente memoria.

ACTUACIONES

En el presente apartado se presentan algunas de las noticias o materiales elaborados por CCOO PV que están relacionadas con la participación en órganos institucionales:

4.1. ÁMBITO LABORAL

GUÍA LEGISLACIÓN LABORAL BÁSICA 2019

La guía “Legislación Laboral Básica 2019” recopila de forma breve y esquemática las principales materias referentes a la normativa laboral y la acción protectora con información actualizada a 2019. Se estructura en 58 páginas incluidas portadas.

La Secretaría de Política Social de CCOO PV y el Gabinet Tècnic han elaborado la guía con toda la legislación laboral básica actualizada, para su libreconsulta en línea o su descarga en formato pdf. Como es habitual, el sindicato compila y actualiza cada año las normas sobre cotización a la Seguridad Social, pensiones y todo tipo de prestaciones.

Desde CCOO PV consideramos que el conocimiento de los derechos en el ámbito laboral es una de las principales herramientas para la defensa de los intereses de los trabajadores y trabajadoras, más teniendo en cuenta las continuas modificaciones legislativas que se están realizando al respecto en los últimos tiempos. Se anexa ejemplar en el ANEXO IV.

Difusión: La guía se ha difundido a través de una noticia en la web de CCOO PV.

(13/11/2019) - Consulta la legislación laboral básica actualizada

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:406813-->

Se puede tener acceso on line a la publicación a través de la web de CCOO PV en la siguiente enlace, donde se presenta la última actualización según las variaciones de la norma a lo largo del año: <https://www.pv.ccoo.es//a5bfc366527178014b75369981018944000053.pdf>

El contenido de la guía se estructura en el siguiente indexado:



LEGISLACIÓN LABORAL	
BÁSICA AÑO 2019	
	
INDICE	
BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL	PÁG. 03
REGLAMEN ESPECIAL AGRIARIO POR CUENTA AJENA (REAR)	PÁG. 07
REGLAMEN ESPECIAL AGRIARIO POR CUENTA PROPIA	PÁG. 11
REGLAMEN ESPECIAL DE PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS (RETA)	PÁG. 13
REGLAMEN ESPECIAL DE PERSONAS TRABAJADORAS DEL MAR (RETM)	PÁG. 16
REGLAMEN ESPECIAL DE PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR	PÁG. 20
FOJASIA	PÁG. 21
PERCEPCIÓN POR DESEMPEÑO	PÁG. 25
BUSQUED POR DESEMPEÑO	PÁG. 26
PENSIONES CONTRIBUTIVAS	PÁG. 32
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	PÁG. 33
OTRAS PRESTACIONES -COMUNITAT VALENCIANA-	PÁG. 38
OTRAS PRESTACIONES DE ÁMBITO ESTATAL	PÁG. 41
PRESTACIONES FAMILIARES	PÁG. 46
AYUDAS DE RETORNO VOLUNTARIO DE PERSONAS EXTRANJERAS NO COMUNITARIAS	PÁG. 54
INDICADORES	PÁG. 57

02/12/2019 - CCOO juzga insuficiente la reacción a las irregularidades de contratación a EMCUJU y EMPUJU

El sindicato aprecia el gesto de la Concejalía de Empleo del Ayuntamiento de Valencia, pero considera que no da respuesta a lo planteado ante Inspección de Trabajo, no solventa la situación de encuadramiento de los trabajadores y trabajadoras EMCUJU y olvida al personal EMPUJU, al que también se está retribuyendo de manera incorrecta.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:408343-->

20/06/2019 - CCOO exigeix la conformació del Govern i l'obertura immediata del diàleg social

Cuestiones tan importantes como la derogación de parte de la reforma laboral, el refuerzo de la Inspección de Trabajo o la intervención en nuestro modelo productivo, no se pueden dilatar más. CCOO PV ha celebrado una asamblea en València en la cual se ha presentado la campaña para informar sobre el aumento del SMI.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:390123-->

14/06/2019 - Reivindicacions sindicals davant el nou cicle polític

En el País Valencià ya se ha conformado el Botánico II. Un gobierno de coalición ante el cual CCOO PV exigirá el cumplimiento de aquellos compromisos que ya trasladó a los tres partidos que lo conformen. Arturo León, destacará cuáles son esas prioridades sindicales que se plantearán al nuevo Consejo, desde la convicción del papel insustituible de los agentes sociales y los marcos de diálogo social

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:389669-->

31/05/2019 - Aprobada la proposta de calendari laboral per a l'any 2020

El Consell Tripartit per al Desenvolupament de les Relacions Laborals i la Negociació Col·lectiva ha aprobado elevar al Consell una propuesta de calendario laboral para 2020. El informe propone doce festivos.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:388574-->



27/03/2019 - Àmplia oferta formativa i informativa en prevenció a l'estand de CCOO PV en #Laboralia2019

En el espacio del Consell Tripartit de Relacions Laborals, el sindicato ha impartido un taller, bajo el lema #CulturaPreventiva, en el cual se han explicado los contenidos de la Guía sobre el riesgo laboral que comportan los medicamentos peligrosos. han intervenido ponentes de larga trayectoria y experiencia prevencionista y sindical.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:376324-->

01/03/2019 - CCOO PV presenta al·legacions al Decret del Consell de les VTC per a protegir els drets laborals del personal

La central sindical considera que en el Proyecto de decreto ley del Consell de prestación del servicio de transporte público discrecional de personas viajeras mediante arrendamiento de vehículos con conductor no se recogen mecanismos de protección de los derechos laborales del conjunto de trabajadores y trabajadoras, especialmente en cuanto a descansos y protección de datos.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:374200-->

17/01/2019 - L'augment del SMI i de les retribucions en el sector públic poden beneficiar els treballadors i les treballadores dels programes d'ocupació

Las personas paradas que se han incorporado a trabajar a través de los diferentes programas de fomento de empleo del Labora-SERVEF podrán verse beneficiadas por las nuevas normativas de aumento de retribuciones y de SMI. A petición de CCOO PV, la dirección del servicio público de empleo trasladará a todas las entidades la obligación de actualizar las retribuciones donde se requiera.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:358559-->

11/01/2019 - CCOO PV detecta un error en la notificació de requisits de les prestacions per a majors de 55 anys

La secretaria de Empleo y Formación, Ana García celebra que la actuación previa del sindicato haya evitado un perjuicio económico a las personas receptoras y asegura que “el sindicato mantendrá su tarea de seguimiento y colaboración para asegurar la gestión correcta de procesos administrativos con impacto directo en la vida de las personas trabajadoras”.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:358169-->

4.2. ÀMBITO SOCIAL

DÍPTICO SOBRE LA NUEVA RENTA VALENCIANA DE INCLUSIÓN

La Secretaría de Política Social de CCOO PV ha elaborado un folleto informativo sobre la prestación de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives de la Generalitat Valenciana: la Renta Valenciana de Inclusión. Este folleto se ha publicado en valenciano y en castellano.

La Ley que regula esta prestación fue publicada en el DOGV el 22 de diciembre de 2017 y se concreta en el derecho a una prestación económica y/o un proceso de inclusión social dirigida a cubrir las necesidades básicas que garanticen la calidad de vida combatiendo la exclusión y la vulnerabilidad social.

Esta nueva normativa, que sustituye a la Renta Garantizada de Ciudadanía, ha sido fruto de un trabajo en el que ha colaborado de forma muy activa nuestra secretaria en todas sus etapas por las que han pasado los diferentes borradores y el anteproyecto hasta llegar al documento final. Gran parte de las propuestas de CCOO han sido aceptadas o consensuadas.

El documento pretende introducir los aspectos básicos de la prestación social para su amplia difusión entre la ciudadanía. A través de los enlaces del documento adjunto se puede obtener una información más amplia y detallada del objeto de la Renta, su contenido, los requisitos, los tipos de renta, las cuantías, los plazos y la forma de presentación.

Este año se ha actualizado el folleto con una nueva prestación. A partir del 23 de abril entró en vigor una de las prestaciones de la Renta Valenciana de Inclusión (RVI), la Renta Complementaria de Ingresos por Prestaciones. Está destinada a las personas que cobren pensiones no contributivas de invalidez y jubilación (PNC), Prestación del Fondo Nacional de Asistencia Social (FAS) y Prestación de la Renta Activa de Inserción (RAI) para víctimas de violencia de género o doméstica.

Esta nueva prestación de la RVI se une a las ya vigentes hace un año: Renta de Garantía de Inclusión Social y Renta de Garantía de Ingresos Mínimos quedando pendiente la Complementaria de Ingresos de Trabajo que entrará en vigor el año próximo.

Difusión: El díptico se han impreso en papel (en castellano y en valenciano) y su publicación se ha difundido a través de un email a la afiliación y en la web de sindicato a través de:

23/04/2019 – **Entra en vigor la Renda Complementària d'Ingressos per Prestacions**

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:381173-->

Folleto informativo –Renta ingresos prestaciones

(valenciano): <https://www.pv.ccoo.es//48ce89721ceb02c3a2774ce0d9f9438000053.pdf>

(castellano): <https://www.pv.ccoo.es//01cefe8e47fe6a412a24da50b6fc308e000053.pdf>

Folleto informativo –Todas las prestaciones de la Renta Valenciana de Inclusión

(valenciano): <https://www.pv.ccoo.es//8a529d7ea8986b2bd8a82203d681fc72000053.pdf>

(castellano): <https://www.pv.ccoo.es//e917cdb0f34bd066d76b58c43e19d088000053.pdf>

RENDA VALENCIANA DE INCLUSIÓN

¡NOVEDADES!

ENTRA EN VIGOR LA RENTA COMPLEMENTARIA DE INGRESOS POR PRESTACIONES.
PARA QUIEN COBRE PENSIONES O PRESTACIONES MÍNIMAS.

DESDE 23/11/19



secretaría política social i joventut



REQUISITOS:

- En general, tener 25 años. En algunos supuestos, 18 años.
- Estar empadronado/a o tener la residencia efectiva en cualquier municipio del País Valencià durante un tiempo determinado.
- En el caso de personas refugiadas, asiladas y las víctimas de violencia de género o de explotación sexual o trata no se exige tiempo mínimo de residencia.
- Carecer de recursos económicos o, en caso de disponer de alguno, que éstos sean inferiores a la cuantía mensual de la Renta Valenciana de Inclusión.
- No disponer de bienes muebles o inmuebles, distintos a los de la vivienda habitual o negocio.
- No deberán ocupar plaza residencial.
- Carecer de trabajo.
- Aun no cumpliendo todos los requisitos establecidos, si concurren circunstancias extraordinarias que haga considerar que la persona se encuentra en situación de especial vulnerabilidad, podrá acceder a la prestación.

CARACTERÍSTICAS Y CUANTÍAS DE LA RENTA COMPLEMENTARIA DE INGRESOS POR PRESTACIONES

✦ **Definición:** Es la prestación económica periódica, dirigida a complementar el nivel de ingresos de la unidad de convivencia que, aun disponiendo de ingresos procedentes de pensiones o prestaciones sociales, cuente con un nivel mensual de recursos económicos que resultan insuficientes para hacer frente a los gastos asociados al mantenimiento de un vida digna y que no alcanzan el importe para esta modalidad de renta.

✦ Prestaciones que podrán ser complementadas:

- ✦ Pensiones no contributivas de invalidez y jubilación (PNC)
- ✦ Prestación del Fondo Nacional de Asistencia Social (FAS)
- ✦ Prestación de la Renta Activa de Inserción (RAI) para víctimas de violencia de género o doméstica.

Cuantía: Se establece en función de los miembros de la unidad de convivencia y los recursos económicos de éstas.

Para 2019: máximo 159,98€ (PNC Y FAS), 559,73€ (RAI)

Complementos: Esta prestación puede conllevar el acceso a diversas ayudas adicionales: de alquiler, de cuota hipotecaria y de suministros energéticos básicos.

Plazo para resolver y notificar y silencio administrativo: Se dictará la correspondiente resolución de concesión o denegación en el plazo máximo de 6 meses desde la entrada en el registro. Transcurrido los plazos anteriores, sin que hubiera recaído resolución expresa, la prestación se entenderá estimada por silencio administrativo.

TRAMITACIÓN:

desde las Direcciones Territoriales de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Alacant: c/Teatro, 37-1

Castelló: Avda. Hermanos Bou, 81
Valencia: Avda. del Oeste, 36

MÁS INFORMACIÓN:

- Teléfono 012 y 963866000 (Conselleria).
- Web de la Conselleria: <http://www.inclusio.gva.es/ca/web/integracion-inclusion-social-cooperacion-renta-valenciana-de-inclusion-rvi>
- Secretaría de Política Social de CCOPV. Pl. Nápoles y Sicilia, 5-3º. Valencia. 963882100 politicasoocial@pv.ccoo.es www.pv.ccoo.es/Politica_social



país valencià

RENDA VALENCIANA DE INCLUSIÓN

Se define como un derecho a una prestación económica y/o un proceso de inclusión social dirigida a cubrir las necesidades básicas que garanticen la calidad de vida combatiendo la exclusión y la vulnerabilidad social.

REQUISITOS:

- En general, tener 25 años. En algunos supuestos, 18 años.
- Estar empadronado/a o tener la residencia efectiva en cualquier municipio del País Valenciano durante un tiempo determinado.
- En el caso de personas refugiadas, asiladas y las víctimas de violencia de género o de explotación sexual o trata no se exige tiempo mínimo de residencia.
- Carecer de recursos económicos o, en caso de disponer de alguno, que éstos sean inferiores a la cuantía mensual de la modalidad de Renta Valenciana de Inclusión.
- No disponer de bienes muebles o inmuebles, disintos a los de la vivienda habitual.
- No deberán ocupar plaza residencial.
- Aún no cumpliendo todos los requisitos establecidos, si concurren circunstancias extraordinarias que haga considerar que la persona se encuentra en situación de especial vulnerabilidad, podrá acceder a la prestación.

RENDA COMPLEMENTARIA DE INGRESOS POR PRESTACIONES:

Prestación económica periódica, dirigida a complementar el nivel de ingresos de la unidad de convivencia que, aun disponiendo de ingresos procedentes de pensiones o prestaciones sociales, cuente con un nivel mensual de recursos económicos que resultan insuficientes para hacer frente a los gastos asociados al mantenimiento de un vida digna y que no alcanzan el importe para esta modalidad de renta.

- No conlleva la suscripción de acuerdo de inclusión social.

➤ Prestaciones que podrán ser complementadas:

- Pensiones no contributivas de invalidez y jubilación (PNC)
- Prestación del Fondo Nacional de Asistencia Social (FAS)
- Prestación de la Renta Activa de Inserción (RAI) para víctimas de violencia de género o doméstica

Cuantía: Se establece en función de los miembros de la unidad de convivencia y los recursos económicos de ésta.

Para 2019: máximo 159,98€ (PNC y FAS), 559,73€ (RAI)

RENDA DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS:

- Prestación periódica dirigida a las unidades de convivencia en situación o riesgo de exclusión social cuyo nivel de recursos económicos no alcance el importe correspondiente de la renta de garantía de ingresos mínimos, resultando insuficiente para atender los gastos asociados a las necesidades básicas de la vida diaria.
- No conlleva la suscripción de acuerdo de inclusión social

Cuantía: Se establece en función de los miembros de la unidad de convivencia y los recursos económicos de ésta.

Para 2019: desde 315 € a 618,75 €

RENDA DE GARANTÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL:

- Prestación periódica dirigida a garantizar el derecho a la inclusión a las unidades de convivencia en situación o riesgo de exclusión social cuyo nivel de recursos económicos no alcance el importe de la renta de inclusión, resultando insuficiente para atender los gastos asociados a las necesidades básicas de la vida diaria.
- Se suscribe voluntariamente el acuerdo de inclusión social.

Cuantía: Se establece en función de los miembros de la unidad de convivencia y los recursos económicos de ésta.

Para 2019: desde 630€ a 1237,50€

RENDA COMPLEMENTARIA DE INGRESOS DEL TRABAJO:

NO VIGENTE HASTA 23/4/2020

COMPLEMENTOS DE TODAS LAS RENTAS:

Todas estas prestaciones pueden conllevar el acceso a diversas ayudas adicionales: de alquiler, de cuota hipotecaria y de suministros energéticos básicos.

¿DÓNDE SE TRAMITAN?

RENDA COMPLEMENTARIA DE INGRESOS POR PRESTACIONES

Desde las Direcciones Territoriales de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

RESTO:
Desde los Servicios Sociales Municipales.



MÁS INFORMACIÓN:

- Servicios Sociales Municipales.
- Teléfono 012 y 963866000 (Conselleria).
- Web de la Conselleria: <http://www.inclusio.gva.es/ca/web/integracion-inclusionsocial-cooperacion/renta-valenciana-de-inclusion-rvi>
- Secretaría de Política Social de CCOOPV.
Pl. Nápoles y Sicilia, 5-3ª.
València.
963882100
politicassocial@pv.ccoo.es
www.pv.ccoo.es/
[Política social](#)

DÍPTICO CENSO PERSONAS CUIDADORAS

La Secretaría de Política Social de CCOO PV ha elaborado un folleto informativo (en valenciano y en castellano). El objetivo es facilitar la posible obtención de calificación profesional. Este planteamiento de reconocimiento de experiencia ha sido una demanda de CCOO PV en los últimos tiempos, con la total garantía que se estableciera mediante un procedimiento adecuado y con plenas garantías de profesionalización.

La Resolución de 20 de noviembre de 2019 de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, inició la creación de un censo de personas cuidadoras en el entorno familiar, para la concreción de necesidades de acceso a un procedimiento de reconocimiento de la competencia profesional adquirida por la experiencia en curas no profesionales.

Con esta resolución se inicia un proceso de reconocimiento de la competencia profesional adquirida a todas las personas que están desarrollando las curas de sus familiares en situación de dependencia, facilitándoles posteriormente la formación necesaria en el supuesto de que necesiten obtener esta calificación.

Será necesaria por lo tanto la inscripción en el censo para participar en este proceso de reconocimiento. En la web de CCOO PV se indica el enlace a la web de la Generalitat donde se adjunta el formulario inscripción.

Desde la Secretaría de Política Social de CCOO PV se ha mantenido una comunicación con la Consellería de Políticas Inclusivas para transmitir algunos de los planteamientos sindicales que habrá que ir abordando en el futuro. Será importante, contemplar en los procesos formativos (normalmente presenciales, en horarios intensivos durante varios meses) la situación específica de las mismas para evitar una sobrecarga que desencadene en una afectación negativa. Por eso, será fundamental que se articulen recursos específicos por parte de la Administración para paliar este tipo de situaciones como pueden ser programas de respiro mientras se produzca la adquisición de la calificación.

En lo referente a esto, desde la Consellería se ha informado que la formación se está planteado para que pueda realizarse ONLINE y por supuesto en iguales condiciones que cualquier otro profesional del sector. Además, las personas únicamente tendrán que inscribirse en el censo y será la propia Consellería la que determine (con su base de datos) si pueden acreditar la experiencia como cuidadoras.

Este reconocimiento de la experiencia tiene que servir como una oportunidad de salida laboral futura de las personas cuidadoras cuando quieran incorporarse al mercado laboral. Hay que recordar que en el País Valenciano la cifra de personas a las cuales se los reconoce esta prestación son 51.011, el 90% de ellas son mujeres, muchas incluso han abandonado sus puestos de trabajo para ejercer las curas.

Difusión: El díptico se han impreso en papel (en castellano y en valenciano) y su publicación se ha difundido a través de un email a la afiliación y en la web de sindicato a través de:

<https://www.pv.ccoo.es//295ada2d0b32186fd0b6fced368b97bc000053.pdf>

27/11/2019 - **Cens de persones cuidadores en l'entorn familiar**

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:407896-->

CENSO PERSONAS CUIDADORAS EN EL ENTORNO FAMILIAR PAÍS VALENCIANO

PUEDES INSCRIBIRTE SI:

Eres una persona cuidadora en el entorno familiar que estás interesada en participar en los procedimientos de reconocimiento de la competencia profesional adquirida por experiencia laboral y en la formación posterior que fuera necesaria y que te permitirá obtener el certificado de profesionalidad correspondiente y que permite el ejercicio profesional

REQUISITOS:

Ser mayor de 18 años

- ▶ Acreditar un mínimo de 3 años y 2.000 horas de experiencia, en los 10 años anteriores a la convocatoria

DONDE PUEDES INSCRIBIRTE:

Cumplimentando solicitud que se deberá dirigir a la Dirección General de Atención Primaria y Autonomía Personal de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas

https://www.gva.es/inicio/procedimientos?id_proc=20554

SI NECESITAS MÁS INFORMACIÓN

Secretaría de Política Social
963882100 Ext. 72400
politicassocial@pv.ccoo.es



Secre-
de Po-

taria
lítica

Social y Joventud

CENS PERSONES CUIDADORES EN L'ENTORN FAMILIAR PAÍS VALENCIÀ

POTS INSCRIURE'T SI:

Eres una persona cuidadora en l'entorn familiar que estàs interessada a participar en els procediments de reconeixement de la competència professional adquirida per experiència laboral i en la formació posterior que fos necessària i que et permetrà obtindre el certificat de professionalitat corresponent i que permet l'exercici professional.

REQUISITS:

- ▶ Ser major de 18 anys
- ▶ Acreditar un mínim de 3 anys i 2.000 hores d'experiència, en els 10 anys anteriors a la convocatòria.

ON POTS INSCRIURE'T:

Cal emplenar sol·licitud que s'ha de dirigir a la Direcció General d'Atenció Primària i Autonomia Personal de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

https://www.gva.es/inicio/procedimientos?id_proc=20554

SI NECESSITES MÉS INFORMACIÓ

Secretaría de Política Social
963882100 Ext. 72400
politicassocial@pv.ccoo.es



Secretaría de Política Social i Joventut

DÍPTICO COTIZACIONES DE LAS CUIDADORAS NO PROFESIONALES

CCOO PV lleva años reivindicando que el Estado recupere las cotizaciones a la Seguridad Social por parte de la Administración de las personas cuidadoras no profesionales en el entorno familiar.

El 90% de las personas cuidadoras son mujeres que vieron como los recortes del 2012 las obligó a optar para asumir las cuotas a la Seguridad Social del convenio suscrito o causar baja en este.

La respuesta a este recorte fue que el 94% de las cuidadoras no profesionales se dieron de baja de la Seguridad Social. Estos recortes marcaron un antes y uno después para las cuidadoras no profesionales, en su mayoría familiares y mujeres de mediana edad, que incluso, en algunos casos, habían renunciado a sus puestos de trabajo para poder ejercer las curas de sus familiares en situación de dependencia.

Fruto de la lucha social sostenida, se ha conseguido la recuperación de las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo del Estado.

Se recuperan las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo del Estado para las personas cuidadoras no profesionales, el 90% de las cuales son mujeres. Esto ha sido fruto de la lucha social, en la cual ha participado CCOO PV, porque las personas que cuidan sus familiares recuperan este derecho. El sindicato informa sobre que hay que hacer a través de la publicación de folletos informativos.

Difusión: El díptico se han impreso en papel (en castellano y en valenciano) y su publicación se ha difundido a través de un email a la afiliación y en la web de sindicato a través de:

(valenciano): <https://www.pv.ccoo.es//b69ec674e404016aa3fd201d29636a04000053.pdf>

(castellano): <https://www.pv.ccoo.es//ee02951958cb0062bc9d71a4888bc415000053.pdf>

01/04/2019 - **Cotitzacions de les cuidadores no professionals en l'entorn familiar**

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:376699-->

COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LAS CUIDADORAS NO PROFESIONALES EN EL ENTORNO FAMILIAR

¿QUÉ HAY QUE HACER?

- ▶ Si OPTASTE por dejar de cotizar, debes acudir a la Seguridad Social con la resolución de PIA donde se reconoce la prestación de cuidados en el entorno familiar.
 - + Surtirá efectos A PARTIR DEL 1 de abril si se realiza en un plazo no superior a 90 días desde esta fecha.
 - + Si se realiza con posterioridad, desde el día de la solicitud.
- ▶ Si OPTASTE por seguir cotizando por tu cuenta no debes hacer nada. La administración de oficio restituye la cotización.
- ▶ Si se te RECONOCE ahora la prestación de cuidados en el entorno familiar, debes realizar la solicitud pertinente en la Seguridad Social. Tendrá efecto desde el día de entrada en vigor el PIA.
- ▶ Si te encuentras trabajando a jornada parcial, la cotización te cubrirá hasta la jornada completa.



Secretaría de Política Social

COTIZACIONES A LA SEURETAT SOCIAL DE LES CUIDADORES NO PROFESSIONALS EN L'ENTORN FAMILIAR

QUÈ CAL FER?

- ▶ Si VAS OPTAR per deixar de cotitzar, has d'acudir a la Seguretat Social amb la resolució de PIA on es reconeix la prestació de cures en l'entorn familiar.
 - + Farà efecte a partir de l'1 d'abril si es realitza en un termini no superior a 90 dies des d'aquesta data.
 - + Si es realitza amb posterioritat, des del dia de la sol·licitud.
- ▶ Si VAS OPTAR per continuar cotitzant pel teu compte no has de fer res. L'administració d'ofici restitueix la cotització.
- ▶ Si se't RECONeix ara la prestació de cures en l'entorn familiar, has de realitzar la sol·licitud pertinent en la Seguretat Social. Tindrà efecte des del dia d'entrada en vigor el PIA.
- ▶ Si te trobes treballant a jornada parcial, la cotització et cobrirà fins a la jornada completa.



LIBRO NUEVA LEY DE SERVICIOS SOCIALES INCLUSIVOS DE LA CV

CCOO PV ha editado la nueva Ley de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana para facilitar el acceso y la difusión de una norma en el diseño de la cual ha participado activamente. El sindicato ha colaborado intensamente en la construcción y mejora de la Ley y ha conseguido amplios consensos en el marco del diálogo social en el cual están presentes los agentes sociales.

La secretaria de Política Social de CCOO PV, Ana Belén Montero, afirma que “esta Ley cierra la etapa, de las políticas asistenciales, de los recortes y abre un periodo de reconocimiento de derechos y deberes tanto para las personas usuarias como para las profesionales del sector. Se prevé el acceso al sistema y a las prestaciones como un derecho subjetivo, en condiciones de igualdad y equidad, sin discriminación por ninguna circunstancia personal o social” afirma.

El sindicato considera fundamental el establecimiento de ratios mínimas para los equipos profesionales, que no establecía la Ley de 1997, lo cual, de cumplirse, permitirá un cambio hacia un modelo de atención integral y continuado, basado en las necesidades de la persona.

Difusión: El díptico se han impreso en papel (en castellano y en valenciano) y su publicación se ha difundido a través de la web del sindicato a través de:

(valenciano): <https://www.pv.ccoo.es//446bde9817dd6ef7469846925c466211000053.pdf>

(castellano): <https://www.pv.ccoo.es//68acbc19a40d32821c5c55bbb808bf0000053.pdf>

03/07/2019 – Consulta en línia la nova Llei de serveis socials inclusius de la CV

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:390904-->



FOLLETO INFORMATIVO HISTORIA CLÍNICA

La Secretaría de Política Social de CCOO PV, junto con la Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios, ha elaborado un folleto informativo para dar a conocer la posibilidad de acceder a la historia clínica personal desde cualquier ordenador o dispositivo. Un derecho de la ciudadanía a la información que permite una sanidad más próxima y accesible.

Entre los derechos de ciudadanía está acceder a toda la documentación sanitaria personal. Por este motivo, la Secretaría de Política Social de CCOO PV quiere divulgar la posibilidad de como obtener esta información de manera fácil, directa y desde cualquier ordenador o dispositivo.

Es una reivindicación del sindicato de ir aumentando los derechos de la ciudadanía a una sanidad abierta y democrática. CCOO PV considera que la posibilidad de acceder a la historia de salud personal amplía el derecho a la información y permite una sanidad más próxima y accesible.

A través del portal de Historia de Salud Electrónica (HSE) de la Consellería, se pueden consultar los informes clínicos de cada paciente, guardarlos e imprimirlos. En este portal, cada ciudadana o ciudadano puede acceder a:

- Historia clínica resumida.
- Informe clínico de urgencias.
- Informe de curas de enfermería.
- Informe clínico de alta.
- Informe de resultados de pruebas de laboratorio.
- Informe de resultados de pruebas diagnósticas.
- Informe de resultados de pruebas de imagen.
- Informe clínico de consulta externa.
- Informe clínico de atención primaria.

El acceso en este portal es únicamente para los ciudadanos y las ciudadanas que tengan su empadronamiento en el País Valenciano y disponen de la tarjeta sanitaria SIP.

Difusión: El díptico se han impreso en papel (en castellano y en valenciano) y su publicación se ha difundido a través de la web del sindicato a través de:

(valenciano): <https://www.pv.ccoo.es//5109edfc33e6f2ff00764a10d586ba57000053.pdf>

(en castellano): <https://www.pv.ccoo.es//3ade27459771f05d510babfdeee18d83000053.pdf>

06/06/2019 - **Saps que pots accedir a la teua història de salut?**

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:389027-->

CONSULTA TU HISTORIA DE SALUD

¿Sabías que ahora puedes consultar tu historia de salud?

Accede a la página Web de la Conselleria de Sanitat y entra en el portal de Historia de Salud Electrónica.

www.san.gva.es/web/conselleria-sanitat-universal-i-salut-publica/historia-salud-electronica



¿Qué necesitas? El acceso a este portal es por vía telemática y, por tanto, tienes que identificarte a través de:

- "Acceso con Cl@ve". Donde se te indicará qué opciones tienes para identificarte y poder entrar.
- "Acceso con Certificado". Donde te identificarás para poder entrar al servicio.

¿Qué puedes consultar?



- Historia clínica resumida
- Informe clínico de urgencias
- Informe de cuidados de enfermería
- Informe clínica de alta
- Informe de resultados de pruebas de laboratorio
- Informe de resultados de pruebas diagnósticas
- Informe de resultados de pruebas de imagen
- Informe clínico de consulta externa
- Informe clínico de atención primaria

¿Quién puede acceder? El acceso a este portal es únicamente para los ciudadanos y las ciudadanas que tengan su empadronamiento en el País Valenciano y dispongan de la tarjeta sanitaria SIP.

Para más información:

SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL DE CCOO PV
963 882 100 • politicassocial@pv.ccoo.es

CONSULTA LA TEUA HISTÒRIA DE SALUT

Sabies que ara pots consultar la teua història de salut?

Accedeix a la pàgina Web de la Conselleria de Sanitat i entra en el portal d'Història de Salut Electrònica.

www.san.gva.es/web/conselleria-sanitat-universal-i-salut-publica/historia-salud-electronica



Què necessites? L'accés a aquest portal és per via telemàtica i, per això, has d'identificar-te de la manera següent:

- "Accés amb Cl@ve". On se t'indicarà quines opcions tens per a identificar-te i poder entrar-hi
- "Accés amb Certificat". On t'identificaràs per poder entrar al servei.

Què hi pots consultar?



- Història clínica resumida
- Informe clínic d'urgències
- Informe de cures d'infermeria
- Informe clínic d'alta
- Informe de resultats de proves de laboratori
- Informe de resultats de proves diagnòstiques
- Informe de resultats de proves d'imatge
- Informe clínic de consulta externa
- Informe clínic d'atenció primària

Qui hi pot accedir? L'accés a aquest portal és únicament per als ciutadans i les ciutadanes que tinguen el seu empadronament al País Valencià i disposen de la targeta sanitària SIP.

Per a més informació:

SECRETARIA DE POLÍTICA SOCIAL DE CCOO PV
963 882 100 • politicassocial@pv.ccoo.es

CAMPAÑA INFORMATIVA "CL@VE"

La campaña tiene como objetivo informar sobre el acceso telemático a las administraciones públicas.

La ciudadanía puede realizar los trámites con las diferentes administraciones a través del sistema 'Cl@ve': la utilización de una única clave para acceder a los servicios públicos de manera digital. CCOO PV quiere facilitar la información necesaria para poder realizar estos trámites, puesto que cada vez son más los que tienen que gestionarse de manera electrónica.

Acceder a un simulador de jubilación, obtener la tarjeta sanitaria europea del INSS, dar de alta personas empleadas del hogar en la Seguridad Social, obtener certificados del IRPF de la Agencia Tributaria o de empadronamiento del ayuntamiento. Son algunos de los servicios a los cuales se accede a través del sistema Cl@ve, aprobado en 2014, y que está orientado a unificar y simplificar el acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos.

De hecho, cada vez son más los trámites administrativos que se podan o se tienen que realizar de manera telemática. Incluso, ya hay que solo pueden gestionarse a través de esta vía, como por ejemplo la bolsa de trabajo de sanidad, las altas o bajas de los datos del régimen especial de trabajadores autónomos, entre otros.

El sistema Cl@ve permite que todas las personas puedan identificarse ante la Administración mediante una clave única concertada (usuario más contraseña). Cl@ve admite dos posibilidades de uso:

- Cl@ve ocasional (Cl@ve PIN): sistema de contraseña de validez limitada en el tiempo, orientada a personas que acceden esporádicamente a los servicios.
- Cl@ve permanente: sistema de contraseña de validez duradera en el tiempo, orientada a usuarios y usuarias habituales. Se corresponde con el sistema de acceso mediante usuario/usuario y contraseña.

Como obtener la clave permanente: Código de activación

Para obtener la cl@ve permanente, es necesario disponer de un código de activación, de alguna de las formas siguientes:

- De manera presencial en cualquier oficina de registro de Cl@ve, aportando tu documento identificativo en vigor (pasaporte no), número de teléfono móvil y correo electrónico.
- De manera telemática con certificado digital reconocido o DNIe: www1.agenciatributaria.gob.es
- De manera telemática sin certificado: www2.agenciatributaria.gob.es/es13/s/pi24pi24040f

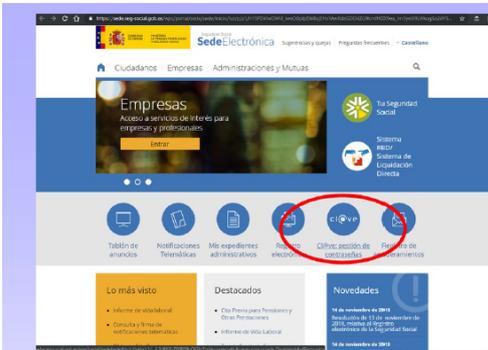
Difusión: El díptico se han impreso en papel (en castellano y en valenciano) y su publicación se ha difundido a través de la web del sindicato a través de:

(valenciano): <https://www.pv.ccoo.es//7f4cbb5eff828b5d13baaf29b7cb24a8000053.pdf>

(castellano): <https://www.pv.ccoo.es//6f342d213bed099d8b20f44d36000e93000053.pdf>

29/01/2019 - **Cl@ve: com fer gestions amb l'administració de manera electrònica**

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:359447-->



Para ampliar información sobre Cl@ve se puede entrar en: http://clave.gob.es/clave_Home/clave.html



ACCESO TELEMÁTICO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SISTEMA: cl@ve

Desde hace unos años, las distintas administraciones públicas están transformando la **manera de relacionarse la ciudadanía**, y cada vez son más los trámites administrativos que se pueden o deben realizar de forma telemática. Incluso ya **hay trámites** que **SOLO** pueden realizarse de forma telemática.

Desde **CCOOPV** queremos acercar a toda la afiliación, la información necesaria para poder realizar estos trámites con las distintas administraciones públicas.

Los **servicios a los que se tendría acceso** por este sistema serían por ejemplo: acceder a un simulador de jubilación u obtener la tarjeta sanitaria europea del INSS, dar de alta a un/a empleado/a de hogar en la Tesorería general de la seguridad social, obtener certificados del IRPF de la Agencia Tributaria, obtener un certificado de empadronamiento de un ayuntamiento, etc.

El sistema que se ha diseñado a estos efectos es el "Cl@ve" que fue aprobado en el 2014 y que está **orientado a unificar y simplificar** el acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos. Su **objetivo principal** es que todas las personas puedan identificarse ante la Administración mediante una clave única concertada (usuario más contraseña), sin tener que disponer de claves diferentes para el acceso a los distintos servicios.

Cl@ve ADMITE DOS POSIBILIDADES DE USO

➔ **Cl@ve ocasional** (Cl@ve PIN): sistema de contraseña de validez muy limitada en el tiempo, orientado a usuarios que acceden esporádicamente a los servicios, que se corresponde con el sistema PIN24H de la AEAT.

➔ **Cl@ve permanente**: sistema de contraseña de validez duradera en el tiempo, pero no ilimitada, orientado a usuarios y usuarias habituales. Se corresponde con el sistema de acceso mediante usuario y contraseña. Este sistema será además el que permitirá el acceso al ciudadano/a a la firma digital en la nube.

Para obtener la cl@ve permanente es necesario disponer primero de un Código de Activación, para lo que es preciso registrarse en el sistema, de alguna de las

De forma presencial en cualquier oficina de registro de Cl@ve
Relación de oficinas en: <http://administracion.gob.es/pagFront/atencionCiudadana/oficinas/encuentraOficina.htm>

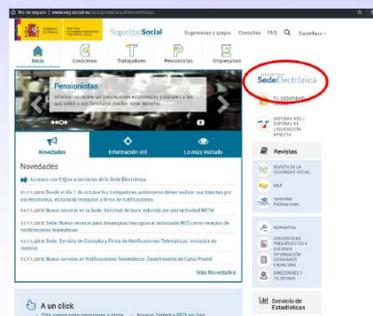
De forma telemática con certificado digital reconocido o DNIe
www1.agenciatributaria.gob.es/
De forma telemática sin certificado:
www2.agenciatributaria.gob.es/es13/s/pi24pi24040f

Para poder relacionarse telemáticamente con las administraciones podemos utilizar distintas webs de acceso:

Portal de la administración electrónica:
<https://administracionelectronica.gob.es/>



Web de la Seguridad Social: <https://sede.seg-social.gob.es/>



30/09/2019 - CCOO PV reivindica un reforzo de las políticas públicas para cubrir las necesidades de las personas mayores

Las políticas públicas y el fortalecimiento del Estado del Bienestar son la clave para atender las necesidades de las personas mayores en un país cada vez más envejecido. En el Día Internacional de las Personas Mayores, CCOO PV exige la correcta revalorización de las pensiones según el IPC y un aumento de las mínimas, para evitar situaciones de extrema vulnerabilidad.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:402591-->

25/09/2019 - CCOO PV aboga por impulsar políticas sociales que garanticen el bienestar y combatan la desigualdad

La central sindical se ha reunido con la secretaria autonómica de Atención Primaria y Servicios Sociales de la Generalitat, con la finalidad de abordar los retos en esta legislatura. CCOO PV trabajará conjuntamente con la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas en asuntos como el desarrollo del nuevo modelo de servicios sociales y la plena implantación de la Ley de dependencia o la Renta Valenciana de Inclusión, entre otras materias.



Arturo León, Ana Belén Montero y Helena Ferrando.

06/09/2019 - Els permisos de paternitat superen als de maternitat al País Valencià

La Seguretat Social ha tramitat 1.717 processos de prestacions de paternitat més que de maternitat durant el primer semestre de l'any, una tendència que ha anat augmentant des de 2017. CCOO PV considera positiu el canvi de cultura cap a una corresponsabilitat de les cures, però lamenta la menor presència de dones en el mercat laboral.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:393437-->

11/07/2019 - El model productiu valencià condiona a la baixa les pensions

El 'Observatorio social de gente mayor' destaca el aumento de la población del tramo de personas mayores de 65 años, un segmento que representa casi un millón al País Valenciano. CCOO denuncia el aumento del riesgo de pobreza e insta a actuar sobre las condiciones de la ocupación actual, para garantizar unas pensiones dignas presentes y futuras. En el País Valenciano, la pensión mediana de jubilación es de 1.039,80 euros, lo cual significa un 8,6% menos que en el ámbito estatal.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:391443-->

18/04/2019 – Balance de la Mesa de Recuperación Social

La secretaria de Política Social de CCOO PV, Ana Belén Montero, y representantes de la Federación de Servicios a la Ciudadanía, de Sanidad y Servicios Sociosanitarios y d'Ensenyament, se han reunido con la vicepresidenta del Consell i consellera d'Igualtat i Polítiques Inclusives, Mónica Oltra y altos cargos de la Conselleria, así como con el resto de agentes sociales, en el marco de diálogo social en la Mesa de Recuperación Social.

En la reunión celebrada el miércoles 17 de abril, CCOO PV ha valorado intenso trabajo y la participación institucional en estos años de legislatura. El sindicato ha insistido en la necesidad de seguir reforzando el diálogo social para avanzar en el desarrollo de nuevos derechos sociales y en la implantación de un sistema de protección más estable y consistente en nuestro territorio. El objetivo fundamental de la convocatoria de esta mesa, fruto de la Ley 7/2015 de la Generalitat de participación y colaboración institucional de las organizaciones sindicales y empresariales representativas, ha sido la de hacer balance de legislatura en lo que respecta a interlocución institucional, concertación, trabajado realizado y los acuerdos.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:381086-->



11/06/2019 - CCOO reivindica el protagonismo de las personas mayores en espacios de participación real

La Federación de Pensionistas de CCOO PV, en colaboración con la secretaria de Política Social, han llevado a cabo una jornada de reflexión y debate en torno a la participación social, como un derecho intrínseco de la ciudadanía en las sociedades democráticas, a través de los organismos de consulta y participación ciudadana, en este caso de la población pensionista o jubilada.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:389334-->

29/05/2019 - La intervención sindical en los organismos de representación y participación de las personas mayores

La jornada pretende abordar la participación social como un derecho intrínseco de la ciudadanía en las sociedades democráticas, a través de los organismos de consulta y participación ciudadana, en este caso de la población pensionista o jubilada.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:388288-->

17/04/2019 - Balance de la legislatura en servicios sociales y autonomía personal

La Coordinadora de Plataformas en Defensa de la Ley de la Dependencia se ha reunido con la secretaria Autonómica de Servicios Sociales y Autonomía Personal, Helena Ferrando, dentro de los contactos periódicos de este colectivo con la administración de la Generalitat.

El objetivo fundamental de esta reunión ha sido hacer balance de legislatura en el campo de la dependencia.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:381064-->

30/01/2019 - CCOO PV manifiesta la seua satisfacció per l'aprovació de la nova Llei de serveis socials

El sindicato considera un éxito las mejoras generadas por la aprobación en las Cortes Valencianas de una Ley de servicios sociales que garantiza el acceso al sistema y a las prestaciones del catálogo como un derecho subjetivo”.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:359510-->



CCOO PV ha participat activament al desenvolupament de l'articulat de la nova norma

07/01/2019 - Novedades en materia de Seguridad Social 2019

CCOO compila las novedades en materia de Seguridad Social para 2019, una vez aprobado y publicado en el BOE el Real Decreto Ley 28/2018, de 28 de diciembre, de medidas urgentes en el orden social. Un resumen de las cuantías más relevantes: la determinación de cotizaciones, el acceso a prestaciones o las pensiones mínimas y máximas.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:357847-->

4.3. FOMENTO DEL DESARROLLO SOCIAL

05/09/2019 - La falta de pressupostos generals afectarà directament persones treballadores dels serveis públics valencians

El sindicato reclama el cumplimiento de los acuerdos de la Mesa general de la función pública y que los ajustes presupuestarios no afecten el sostenimiento de la educación, la sanidad, los servicios sociales y la atención a la dependencia.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:393382-->

02/07/2019 - CCOO PV exigeix al Botànic2 que garantisca el dret a relacionar-se amb l'Administració en les dues llengües oficials

Cada dret de ciutadania comporta obligacions per a l'Administració i cap dret és excusable per un Govern legitimat democràticament.

La negociació de la Llei de la Generalitat de la funció pública valenciana ha tingut diverses incidències pel que fa a la incorporació de l'exigència de la competència lingüística en les dues llengües autonòmiques oficials i, darrerament, s'ha tornat a situar el focus mediàtic i del debat en aquesta qüestió, confrontant el dret a la salut i a l'assistència sanitària davant els drets de ciutadania.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:390824-->

4.4. OTROS ÁMBITOS

14/05/2019 - CCOO PV presenta les seues propostes davant les eleccions municipals

La central sindical presentará sus propuestas a los diferentes partidos políticos, en orden a las elecciones del 26 de mayo. El documento, con 20 medidas, establece las prioridades sindicales, centradas a desarrollar programas de ocupación, garantizar los servicios públicos, establecer políticas de igualdad y a atender los colectivos con especiales dificultades. Unos municipios sostenibles desde el punto de vista social y medioambiental, con mayor participación ciudadana.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:382600-->



24/04/2019 - “Cal que el món del treball estiga en el centre de la política”

El secretario general de CCOO PV, Arturo León, ha trasladado al candidato del PSPV-PSOE, Ximo Puig, las prioridades sindicales en orden a las elecciones autonómicas del próximo domingo. Ambos dirigentes coinciden en la necesidad de abordar el problema del paro y de la precariedad en la ocupación.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:381302-->



23/04/2019 - És necessari combatre la precarietat i la temporalitat laboral

Ambas organizaciones coinciden en la necesidad de abordar la ocupación, no solo de manera cuantitativa desde el impulso a su creación, sino cualitativa, combatiendo la precariedad y la temporalidad.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:381214-->



10/04/2019 - CCOO PV presenta les seues propostes a Compromís

Arturo León se ha entrevistado con Mónica Oltra para trasladar el documento elaborado con las principales reivindicaciones del sindicato para las elecciones autonómicas del 28 de abril. Ha destacado la necesidad de combatir la precariedad en la ocupación y de continuar con la reversión de servicios públicos.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:377624-->



08/04/2019 - Propostes de CCOO PV davant les eleccions autonòmiques

El sindicato ha realizado un proceso participativo con su afiliación y con sus estructuras internas en el cual ha sometido a consulta una serie de líneas de acción para presentar a los partidos políticos ante las próximas elecciones del 28 de abril. El resultado ha sido un documento con 48 medidas y el establecimiento de aquellas materias que consideran prioritarias. CCOO PV hace un llamamiento a votar en las elecciones y a hacerlo por aquellas opciones que asuman nuestras reivindicaciones.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:377401-->



**ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN y
PARTICIPACIÓN en JORNADAS,
SEMINARIOS, CONFERENCIAS, FOROS
y CUANTOS ACTOS tengan como objeto
el FOMENTO del DESARROLLO
ECONÓMICO y SOCIAL de la
COMUNITAT VALENCIANA**

5. ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN y PARTICIPACIÓN en JORNADAS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, FOROS y CUANTOS ÁCTOS tengan como OBJETO el FOMENTO del DESARROLLO ECONÓMICO y SOCIAL de la COMUNITAT VALENCIANA

INTRODUCCIÓN

El artículo 7.5. del Reglamento de Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunitat Valenciana (RLPCI), establece como funciones propias en el ámbito de la participación institucional la organización y participación en jornadas, seminarios, conferencias, foros y en cuantos actos tengan como objeto el fomento del desarrollo económico y social de la Comunitat Valenciana. Visto el resultado de la Sentencia del Tribunal Supremo núm. 1304/2017, estas acciones únicamente se pueden justificar cuando sean propuestas y organizadas por los órganos colegiados de participación institucional, con la previa adopción de acuerdo del órgano colegiado de participación institucional. La Comisión Técnica de la Mesa de Diálogo Social, en las sesiones convocadas el 22 de febrero de 2019 y 25 de octubre de 2019, dio validez a las actuaciones que durante el presente año 2019 la CS CCOO PV ha realizado en este sentido y que se exponen a continuación.

ACTUACIONES

En el presente apartado se presentan las diferentes acciones relacionadas con la organización y participación en jornadas, seminarios, conferencias y foros que durante el 2019 ha llevado a cabo la CS CCOO PV. En el ANEXO V se adjunta copia de los materiales presentados en la presente memoria, así como las hojas de control de asistencia a dichas jornadas y seminarios.

Para una mejor comprensión dichas actuaciones se han ordenado y distribuido en función del ámbito de afectación correspondiente (laboral, social y fomento del desarrollo económico y social).

- **Ámbito laboral:**
 - Seminarios sobre materias de las relaciones laborales
 - Gestión preventiva de la empresa. Buenas Prácticas
 - Intervención en Salud Laboral
 - Riesgos psico-sociales
 - La mutua como entidad colaboradora de la Seguridad Social
 - Negociación colectiva con perspectiva de género
 - Políticas LGTBI
 - Cambios legislativos en materia de igualdad y corresponsabilidad (Real Decreto 6/2019)
 - Gestión de la diversidad cultural y no discriminación
 - Taller en habilidades comunicativas
 - Taller Planes de Igualdad I y II
 - Jornada “Becas o trabajas al País Valencià? Conoce tus derechos”, cinco sesiones entre febrero y octubre de 2019 en diferentes municipios del País Valencià.

- **Ámbito social:**
 - Jornada formativa “Igualdad y no discriminación de las personas con VIH en el trabajo” (València, 29 de enero de 2019)
 - Jornada formativa sobre Prostitución (València, 25 de febrero de 2019)
 - Jornada sobre “Nuevo Modelo de Servicios Sociales en el País Valencià” (València, 05 de noviembre de 2019) y “El dret de la ciutadania als Serveis Socials” (Xàtiva, 16 de octubre de 2019)
 - Talleres mensuales de puertas abiertas sobre derechos sociales y laborales de la población migrante (13 de febrero, 06 de marzo, 10 de abril, 15 de mayo, 12 de junio, 18 de septiembre, 23 de octubre y 20 de noviembre de 2019).
 - Escola de Dones “Feminismo y clase trabajadora” (El Teularet, 30 y 31 de octubre de 2019)
 - Escola de Joves “A qui li importa?” (El Teularet, 16 y 17 de noviembre de 2019)

- **Ámbito fomento del desarrollo económico y social:**
 - Jornada “La intervención sindical en los organismos de participación institucional de las personas mayores” (València, 11 de junio de 2019)
 - Seminari Obert d’Economia, Política i Societat (València)
 - “Territorio, democracia y Europa desde una perspectiva federal” (24 enero)
 - “Democracia, participación popular versus *lobbies* y grupos de poder” (2 abril)
 - “Calidad institucional y política territorial” (30 mayo)

5.1. ÁMBITO LABORAL

SEMINARIOS SOBRE MATERIAS DE LAS RELACIONES LABORALES

OBJETO: La organización y realización de una serie de seminarios que tienen por objeto reflexionar sobre los conceptos básicos de las relaciones laborales (prevención de riesgos laborales – accidentes y enfermedades profesionales-, los riesgos psicosociales en el ámbito laboral, el marco legal que regula las mutuas como entidades colaboradoras de la Seguridad Social, la necesidad de introducir la perspectiva de género en el análisis de las relaciones laborales, las nuevas políticas LGTBI, el papel de los agentes sociales en el impulso de las políticas públicas de empleo, etc.). Se organizan en formato de seminarios porque se estructura en itinerarios, relacionados entre sí, para que la persona asistente obtenga un conocimiento más profundo sobre estos aspectos relativos al mundo laboral. Con esta acción se pretende favorecer la vertebración económica y la cohesión social del País Valencià como agentes sociales que intervienen en el territorio.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: En total se han realizado 44 seminarios sobre diez materias diferentes, en los que han participado un total de 1.172 personas. En el anexo V se adjunta las hojas de firma de asistencia de cada una de estas acciones.

Las materias sobre la que han versado dichos seminarios son:

- Gestión preventiva de la empresa. Buenas Prácticas
- Intervención en Salud Laboral
- Riesgos psico-sociales
- La mutua como entidad colaboradora de la Seguridad Social
- Negociación colectiva con perspectiva de género
- Políticas LGTBI
- Gestión de la diversidad cultural y no discriminación
- Taller en habilidades comunicativas
- Cambios legislativos en materia de igualdad y corresponsabilidad (RD 6/2019)
- Taller Planes de Igualdad I y II

LOCALIDAD	DOMICILIO
ALACANT	C/ Cardenal Belluga, 10-12 - 03005
ALCOI	C/San Isidre, 1(edif. sind. Pep Linares) - Avda. Alameda, 8
ALZIRA	C/Salvador Perles, 34-cantó O'Donell - 46600
BENIDORM	Avda. Beniardá, 59 (edificio Chamartín) - 03500
CASTELLÓ	Avda. València, 42 -- esquina C/ Maestro Arrieta - 12006
DÉNIA	C/ Germans Ferchen, 13-1º y 2º - 03700
ELDA	Avda. Reina Victoria, 25 - 03600
ELX	Ronda Vall d'Uixó C/Illueca, 2 Pol.Ind Carrus-3ªplanta - 03206
GANDIA	C/ Ciutat de Laval, 22b - 46702
LLIRIA	C/ Juan Izquierdo, 57 - 46160
ONTINYENT	Pl. de la Coronación, 28-2
TORREVIEJA	C/ Maldonado, 55 bajo (Frente Pza Molino) - 03181
VALÈNCIA	C/ Serrans, 13 (Centre Sindical 1º de Maig) - 46003
VILLENA	Avda. Constitución, 170 - 03400
XÀTIVA	C/ Corretgeria, 2 - 46800

SEMINARIO GESTIÓN PREVENTIVA DE LA EMPRESA. BUENAS PRÁCTICAS

Los trabajadores y trabajadoras deben de tener conocimientos sobre los aspectos legales relacionados con la gestión de la actividad preventiva (por ejemplo, la obligación empresarial de notificar los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales), de cara a erradicar malas prácticas como la infradeclaración de daños a la salud en el centro de trabajo.

OBJETIVOS: Que los trabajadores y las trabajadoras que participan en el seminario conozcan las estrategias de prevención de riesgos laborales laboral en los centros de trabajo y la promoción de buenas prácticas y una gestión preventiva eficaz en las empresas.

CONTENIDOS GENERALES: Inspección de trabajo y salud laboral. Vigilancia de la salud. Economía de la prevención. Investigación de accidentes. Las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Planes de emergencia.

RESULTADOS: Durante el año 2019 se han realizado tres seminarios de “Gestión preventiva de la empresa. Buenas Prácticas” a los que han asistido unas 34 personas. Estos se han realizado en dos localidades; Elx y Elda.

Denominación: GESTIÓN PREVENTIVA DE LA EMPRESA. BUENAS PRÁCTICAS

Horario: de 9 h. a 14 h.

Duración: 10 horas

Código	Fechas	Localidad	Ponentes	Asistentes
23.01	19/02/2019 12/03/2019	ELX	Julio Arnaiz Gonzalez	17
23.02	24/04/2019 15/05/2019	ELDA	Julio Arnaiz Gonzalez	9
23.03	16/09/2019 31/10/2019	ELDA	Julio Arnaiz Gonzalez	8

SEMINARIO INTERVENCIÓN EN SALUD LABORAL

La salud laboral no es cuestión únicamente de los delegados y delegadas de prevención de riesgos laborales, sino que nos afecta a todos los trabajadores y trabajadoras. La formación es un elemento fundamental para prevenir muchas muertes en el trabajo o simplemente accidentes o enfermedades profesionales.

OBJETIVOS: Este seminario tiene por objetivo formar a sus asistentes en las herramientas para el desarrollo de las funciones de los delegados y delegadas en la prevención de riesgos laborales.

CONTENIDOS GENERALES:

- Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo
- Riesgos generales y su prevención
- Riesgos específicos y su prevención
- Ley de prevención de riesgos laborales
- El o la delegada de prevención y el Comité de Seguridad y Salud
- La organización de la prevención en las empresas: los servicios de prevención

RESULTADOS: En 2019 se han realizado 29 seminarios sobre “Intervención en Salud Laboral” a los que han asistido unas 560 personas. Estos se han realizado en catorce localidades; Alacant, Alcoi, Alzira, Benidorm, Castelló, Dénia, Elda, Elx, Gandia, Ontinyent, Torrevieja y València, Villena y Xàtiva.

Denominación: INTERVENCION EN SALUD LABORAL

Horario: de 9 h. a 14 h.

Duración: 30 horas

Código	Fechas	Localidad	Ponentes	Asistentes
07.18	08/01/2019 13/02/2019 06/03/2019 10/04/2019	DENIA		16
07.18	30/10/2019 18/11/2019 02/12/2019	TORREVIEJA		38

Denominación: INTERVENCION EN SALUD LABORAL

Horario: de 9 h. a 14 h.

Duración: 30 horas

Código	Fechas	Localidad	Ponentes	Asistentes
07.17	15/01/2019 12/02/2019 05/03/2019 02/04/2019	ALACANT		12
07.17	29/10/2019 12/11/2019 05/12/2019	ELX		18
07.15	16/01/2019 07/02/2019 14/03/2019	ALACANT		12
07.15	15/10/2019 12/11/2019 04/12/2019	ALACANT		19
07.06	27/03/2019 11/04/2019 09/05/2019 06/06/2019 25/09/2019 16/10/2019	ALACANT		19
07.02	18/02/2019 13/03/2019 10/04/2019 06/05/2019 05/06/2019 01/07/2019	VILLENA		20
07.10	16/04/2019 14/05/2019 25/06/2019 04/07/2019 17/09/2019 15/10/2019	ELDA		9
07.16	15/01/2019 13/02/2019 06/03/2019	ELX		9

Denominación: INTERVENCION EN SALUD LABORAL

Horario: de 9 h. a 14 h.

Duración: 30 horas

Código	Fechas	Localidad	Ponentes	Asistentes
07.16	23/10/2019 07/11/2019 02/12/2019	BENIDORM	[REDACTED]	16
07.01	23/01/2019 20/02/2019 13/03/2019 16/04/2019 07/05/2019 04/06/2019	ALCOI	[REDACTED]	27
07.03	15/01/2019 07/02/2019 07/03/2019 11/04/2019 09/05/2019 06/06/2019	ALZIRA	[REDACTED]	22
07.08	14/02/2019 12/03/2019 16/04/2019 23/05/2019 08/10/2019 07/11/2019	ALZIRA	[REDACTED]	19
07.09	24/01/2019	ALZIRA	[REDACTED]	18
07.09	21/03/2019 11/04/2019 21/05/2019 17/09/2019 15/10/2019 12/11/2019	VALÈNCIA	[REDACTED]	39
07.07	09/01/2019 05/02/2019 05/03/2019	GANDIA	[REDACTED]	13
07.07	02/04/2019 09/05/2019 03/07/2019 19/09/2019 08/10/2019 06/11/2019	VALÈNCIA	[REDACTED]	25

Denominación: INTERVENCION EN SALUD LABORAL

Horario: de 9 h. a 14 h.

Duración: 30 horas

Código	Fechas	Localidad	Ponentes	Asistentes
07.04	10/01/2019 12/02/2019 05/03/2019 09/04/2019 07/05/2019 04/06/2019	VALÈNCIA	[REDACTED]	27
07.05	24/01/2019 13/02/2019 13/03/2019 04/04/2019 07/05/2019 05/06/2019	ALACANT	[REDACTED]	26
07.11	23/04/2019 21/05/2019 18/06/2019 03/07/2019 19/09/2019 15/10/2019	VALÈNCIA	[REDACTED]	23
07.12	12/03/2019 09/04/2019 07/05/2019 11/06/2019 10/09/2019 15/10/2019	CASTELLÓN	[REDACTED]	23
07.13	21/05/2019 18/06/2019 17/09/2019 22/10/2019 12/11/2019 10/12/2019	CASTELLÓN	[REDACTED]	32
07.14	16/05/2019 06/06/2019 02/07/2019 17/09/2019 03/10/2019 07/11/2019	VALÈNCIA	[REDACTED]	13
07.19	01/10/2019 11/11/2019 05/12/2019	ALCOI	[REDACTED]	16
07.20	06/11/2019 09/12/2019	ALCOI	[REDACTED]	

Denominación: INTERVENCION EN SALUD LABORAL

Horario: de 9 h. a 14 h.

Duración: 30 horas

Código	Fechas	Localidad	Ponentes	Asistentes
07.21	16/10/2019 14/11/2019 12/12/2019	ONTINYENT		26
07.22	24/10/2019 21/11/2019 11/12/2019	XÀTIVA		23
07.23	19/11/2019 17/12/2019	XÀTIVA		

SEMINARIO RIESGOS PSICO-SOCIALES: MOBBING

El término mobbing se considera como una forma característica del estrés laboral y se define como una situación en la que una persona o grupo de personas ejercen una presión psicológica extrema, de forma sistemática (al menos una vez por semana) durante un tiempo prolongado (más de seis meses) sobre otra persona en el lugar de trabajo. Cada día se producen más casos de mobbing, por ello es importante conocer como afrontar e intervenir ante este riesgo psicosocial, junto a otros.

OBJETIVOS: Que los trabajadores y las trabajadoras que participan en el seminario reflexionen sobre los conceptos de trabajo, salud, daño profesional y riesgos laborales. Así como que conozcan los riesgos psicosociales más relevantes en la sociedad actual y algunos métodos para su evaluación, profundizando en uno de éstos riesgos: el mobbing, para poder identificarlo y saber que hacer ante él.

CONTENIDOS GENERALES: La salud. El trabajo. La salud laboral. Los daños profesionales. Riesgos profesionales. Factores psicosociales. Riesgos psicosociales: estrés, carga mental, burnout. Métodos de evaluación. Mobbing

RESULTADOS: En 2019 se han realizado cuatro seminarios sobre “Los riesgos psicosociales. El mobbing” a los que han asistido unas 55 personas. Estos se han realizado en tres localidades; Elda, Elx y Villena.

Denominación: RIESGOS PSICOSOCIALES: EL MOBBING

Horario: de 9 h. a 14 h.

Duración: 15 horas

Código	Fechas	Localidad	Ponentes	Asistentes
11.01	28/01/2019 11/02/2019 27/03/2019	ELDA		11
11.02	09/05/2019 27/06/2019 02/07/2019	ELX		13
11.03	11/09/2019 14/10/2019 04/11/2019	ELDA		13
11.04	02/10/2019 19/11/2019 11/12/2019	VILLENA		18

SEMINARIO LA MUTUA COMO ENTIDAD COLABORADORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Desde CCOO consideramos fundamental tener un espacio en el que poder dar a conocer a nuestra representación la posición de nuestra organización en relación al nuevo escenario que se plantea tras las modificaciones producidas en las funciones desarrolladas por las mutuas, tanto en las contingencias profesionales como en las comunes.

Para ello, nos basamos fundamentalmente en:

- El Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.
- La Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de Ley General de la Seguridad Social en el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (conocida como Ley de Mutuas).

Consideramos que se pone en manos de las asociaciones de empresarios mayores competencias para la concesión, gestión y extinción de prestaciones del sistema de la Seguridad Social, y desplaza al sistema público en la decisión sobre la enfermedad común.

OBJETIVOS: Que los trabajadores y las trabajadoras que participan en el seminario conozcan el marco legal y la organización interna de las mutuas, así como las facultades que estas tienen como entidad colaboradora de la Seguridad Social.

CONTENIDOS GENERALES: Principales características de las mutuas (afiliación a una mutua; financiación de las mutuas, órganos de gobierno y participación, mecanismos de control). Las mutuas como colaboradoras en la gestión de las contingencias profesionales; control y seguimiento de las contingencias comunes por parte de las mutuas.

RESULTADOS: En 2019 se ha realizado un seminario en Alzira sobre “La mutua como entidad colaboradora de la Seguridad Social” al que han asistido 15 personas.

Denominación: LA MUTUA COMO ENTIDAD COLABORADORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Horario: de 9 h. a 14 h.

Duración: 5 horas

Código	Fechas	Localidad	Ponentes	Asistentes
08.01	26/02/2019	ALZIRA		15

SEMINARIO NEGOCIACIÓN COLECTIVA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

La negociación colectiva es un instrumento esencial de los trabajadores y trabajadoras asalariadas para la mejora de sus condiciones de trabajo, superando en algunos aspectos el contenido de las leyes y concretando de modo práctico algunos de los principios y derechos reconocidos en la legislación pero poco o nada desarrollados. A pesar del incremento de la presencia de las mujeres en el mercado de trabajo no se han superado las desigualdades con respecto a los hombres, manteniendo una fuerte segregación profesional y una precariedad laboral. La negociación colectiva con perspectiva de género sirve para superar las desventajas de las mujeres en el mercado de trabajo según las distintas áreas: acceso al trabajo, promoción, formación, igualdad retributiva, corresponsabilidad en el cuidado, salud laboral, salud laboral (acoso sexual y acoso por razón de sexo), protección de mujeres víctimas de violencia de género.

OBJETIVOS: Reflexionar sobre la situación socio-laboral de las mujeres en el mercado de trabajo y revisar los procesos de negociación colectiva desde una perspectiva de género.

CONTENIDOS GENERALES: 1. Situación socio-laboral de las mujeres. 2. Normativa de igualdad vigente LOIEMH. 3. Medidas en la negociación y planes de igualdad. 4. Negociación colectiva.

RESULTADOS: En 2019 se han realizado cuatro seminarios sobre “Negociación colectiva con perspectiva de género” a los que han asistido unas 67 personas. Estos se han realizado en cuatro localidades; Alacant, València, Villena y Elx.

Denominación: NEGOCIACION COLECTIVA CON PERSPECTIVA DE GENERO

Horario: de 9 h. a 14 h.

Duración: 15 horas

Código	Fechas	Localidad	Ponentes	Asistentes
10.02	04/04/2019 30/05/2019 12/06/2019	ALACANT		16
10.01	17/04/2019 20/05/2019 10/06/2019	VALÈNCIA		21
10.03	21/10/2019 27/11/2019 09/12/2019	VILLENA		17
10.05	16/01/2019	ELX		13

SEMINARIO LAS POLÍTICAS LGTBI. LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LAS EMPRESAS

En el lugar de trabajo pasamos buena parte de nuestra vida. En ese ámbito también se producen situaciones de discriminación, de distinta intensidad, que conviene analizar para poder reconocer y poder actuar sobre ellas. Con esta jornada queremos ser un referente eficaz en la lucha contra la homofobia y la transfobia en los centros de trabajo. Nuestra apuesta es que, poco a poco, las variables de orientación sexual e identidad de género se visibilicen también en las políticas públicas.

OBJETIVOS: 1) Situar la problemática de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales en el contexto laboral; 2) Conocer situaciones reales relacionadas con la discriminación laboral de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales; 3) Definir herramientas para combatir la discriminación laboral de las personas LGTB en los centros de trabajo.

CONTENIDOS GENERALES:

Bloque 1 - El estigma del colectivo LGTBI en el mundo laboral. Visibilidad, intimidad, respeto, discriminación.

- La visibilidad de la diversidad sexual y la identidad de género en el ámbito laboral
- La igualdad legal y la igualdad social para el colectivo LGTB
- Por qué abordar la discriminación por orientación e identidad sexual en el ámbito laboral
- Las conquistas legales y sociales del movimiento asociativo de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales.

Bloque 2 - La discriminación por orientación e identidad sexual en las empresas

- Casos de discriminación (análisis de noticias y sentencias)
- Supuestos prácticos de discriminación por orientación e identidad sexual en el ámbito laboral.
- Las habilidades sociales para afrontar los conflictos por discriminación relacionada con la orientación sexual y la identidad de género.

Bloque 3 - Estrategias concretas en los centros de trabajo

- La negociación colectiva. La conciliación de la vida laboral y familiar
- La legislación. Normativas estatales y de la Unión Europea.
- Qué hacer para defender la diversidad sexual e identidad de género.

RESULTADOS: En 2019 se han realizado dos seminarios sobre “Las políticas LGTBI. La diversidad sexual en los centros de trabajo” a los que han asistido unas 40 personas. Estos se han realizado en dos localidades; València y Alacant.

Denominación: LAS POLÍTICAS LGTBI. LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LAS EMPRESAS.

Horario: de 9 h. a 14 h.

Duración: 10 horas

Código	Fechas	Localidad	Ponentes	Asistentes
25.01	20/02/2019 21/03/2019	VALÈNCIA		20
25.02	21/05/2019 27/06/2019	ALACANT		20

SEMINARIO GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y NO DISCRIMINACIÓN

OBJETIVOS: El objetivo principal es aumentar la capacidad de CCOO PV para dar una atención integral a los trabajadores y las trabajadoras migrantes. Los objetivos específicos son:

- Facilitar el conocimiento y reconocimiento de la diversidad cultural a las diferentes estructuras de la organización
- Dar a conocer las propuestas y directivas del sindicato respeto a la población trabajadora inmigrante aprobadas en los últimos procesos congreguales.
- Reflexionar sobre las migraciones como una oportunidad de enriquecimiento y aprendizaje y no como una fuente de discriminación. Trabajar argumentos para hacer frente a los discursos del miedo y el odio.
- Ayudar a mejorar los conocimientos en materia de derechos humanos y extranjería, para canalizar adecuadamente demandas y necesidades a los servicios especializados.
- Trabajar claves para dar una primera respuesta a los trabajadores y trabajadoras migrantes en procedimientos de extranjería, discriminación o racismo.

CONTENIDOS:

1. Conceptos generales relativos al hecho migratorio, la cultura, la diversidad y más concretamente la diversidad cultural.
2. Procesos de socialización y construcción de la identidad cultural, social e individual.
3. Estereotipos, prejuicios y discriminación
4. Marco jurídico y normativo vinculado a los derechos de las personas trabajadoras y a la extranjería
5. Respuestas y herramientas sindicales para la acción sindical en materia de migración y diversidad cultural y de origen.

RESULTADOS: En 2019 se han realizado dos seminarios sobre “Gestión de la diversidad cultural y no discriminación” a los que han asistido unas 18 personas que se ha realizado en la ciudad de València y Elx.

Denominación: GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y NO DISCRIMINACIÓN

Horario: de 10 h. a 14 h.

Duración: 15 horas

Código	Fechas	Localidad	Ponentes	Asistentes
02.01	22/05/2019 20/06/2019 18/07/2019 18/09/2019	VALENCIA		9
02.02	23/10/2019 06/11/2019 11/12/2019	ELX		9

SEMINARIO CAMBIOS LEGISLATIVOS EN MATERIA DE IGUALDAD Y CORRESPONSABILIDAD (REAL DECRETO-LEY 6/2019)

OBJETIVOS: El objetivo es dar a conocer y capacitar a los trabajadores y las trabajadoras en la normativa de referencia sobre los cambios legislativos en materia de igualdad del Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en materia de igualdad y corresponsabilidad

CONTENIDOS:

- La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en España en el ámbito laboral. Contenidos de la LOIEMH básicos para la igualdad en el ámbito laboral.
- Sobre aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación por razón de sexo/género
- Sobre los derechos de conciliación y corresponsabilidad
- Sobre los derechos de conciliación y corresponsabilidad para el personal de las AAPP
- Convenios especiales de las personas cuidadoras no profesionales en situación de dependencia

RESULTADOS: En 2019 se han realizado diez seminarios sobre “Cambios legislativos en materia de igualdad (Real Decreto-ley 6/2019)” a los que han asistido unas 305 personas. Estos se han realizado en ocho localidades; València, Lliria, Elx, Alacant, Ontinyent, Gandia, Alzira y Castelló.

Denominación: CAMBIOS LEGISLATIVOS EN MATERIA DE IGUALDAD (REAL DECRETO-LEY 6/2019)

Horario: de 09 h. a 14 h.

Duración: 5 horas

Código	Fechas	Localidad	Ponentes	Asistentes
06.01	30/05/2019	VALÈNCIA		19
06.02	24/09/2019	LLÍRIA		27
06.03	26/09/2019	ELX		39
06.04	30/09/2019	ALACANT		17
06.05	04/10/2019	ONTINYENT		26
06.06	23/10/2019	GANDIA		26
06.07	25/10/2019	ALZIRA		17
06.08	04/11/2019	VALÈNCIA		62
06.09	08/11/2019	VALÈNCIA		25
06.10	15/11/2019	CASTELLÓ		47

TALLER PLANES DE IGUALDAD

OBJETIVOS: El objetivo es capacitar a los trabajadores y las trabajadoras para que participen en la elaboración de medidas de igualdad para convenios colectivos y planes de igualdad. Los objetivos específicos son:

- Dar a conocer y capacitar a los trabajadores y trabajadoras en la normativa de referencia para la elaboración de medidas y planes de igualdad mediante la negociación colectiva.
- Dar a conocer y capacitar a los trabajadores y trabajadoras en el tipo de medidas de acción positiva necesarias para corregir o prevenir situaciones de discriminación laboral: en el acceso, promoción, segregación, retribución, etc.)
- Dar a conocer y capacitar a los trabajadores y trabajadoras en conocimientos, experiencias, estrategias y herramientas para que afronten con éxito todas las fases de elaboración de un plan de igualdad (elaboración de diagnóstico, diseño del plan, implementación, seguimiento, evaluación).

CONTENIDOS:

- La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en España en el ámbito laboral. Contenidos de la LOIEMH básicos para la igualdad en el ámbito laboral.
- La negociación colectiva desde la perspectiva de género como herramienta ante las nuevas realidades laborales.
- Los planes de igualdad: diagnóstico, elaboración e implantación del plan y acciones de seguimiento y evaluación. Medidas de igualdad y corresponsabilidad. La violencia de género. El acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el ámbito laboral.

RESULTADOS: En 2019 se han realizado dos talleres sobre “Taller Planes de Igualdad” a los que han asistido unas 46 personas. Estos se han realizado en dos localidades; València y Alacant.

Denominación: TALLER PLANES DE IGUALDAD

Horario: de 09 h. a 14 h.

Duración: 5 horas

Código	Fechas	Localidad	Ponentes	Asistentes
05.01	23/05/2019	VALÈNCIA		17
05.04	02/10/2019	ALACANT		17
05.03	16/10/2019	ALACANT		12

SEMINARIO TALLER DE HABILIDADES COMUNICATIVAS

OBJETIVOS: Poner en práctica diferentes ejercicios para mejorar las intervenciones públicas

CONTENIDOS GENERALES:

- La comunicación como elemento básico de la sociedad. Principios generales de comunicación.
- Técnicas de expresión oral, escrita y redes sociales.
- Actitudes y tácticas de comunicación

RESULTADOS: En 2019 se han realizado dos talleres sobre “Taller de habilidades comunicativas” a los que han asistido unas 32 personas que se ha realizado en la ciudad de València y Alacant.

Denominación: TALLER DE HABILIDADES COMUNICATIVAS

Horario: de 10 h. a 14 h.

Duración: 5 horas

Código	Fechas	Localidad	Ponentes	Asistentes
40.01	22/03/2019	ALICANTE		16
40.02	28/03/2019	VALÈNCIA		16

JORNADAS “¿BECAS O TRABAJAS AL PAÍS VALENCIÀ? CONOCE TU DERECHOS

En el presente año Comissions Obreres del País Valencià ha impulsado la campaña “¿Becas o trabajas en el País Valencià?”. Dicha campaña está centrada en la denuncia del abuso, la precarización y el fraude en la realización de prácticas (laborales y no laborales) en empresas o en administraciones públicas.

Enmarcada en la campaña confederal de ámbito estatal “Becas o trabajas”, la herramienta ofrece visibilidad, información y cauce para la denuncia de los problemas de la juventud española. CCOO reclama las reformas necesarias para revertir la situación de fraude, precariedad e incertidumbre en la que se forman y viven miles de jóvenes.

OBJETO:

El objetivo principal de esta campaña es visibilizar la precaria situación en la que se encuentran las 70.000 personas jóvenes en prácticas laborales, no laborales y programas mixtos de empleo y formación en el País Valencià, y hacerles saber que pueden acercarse al sindicato para contrastar si cumplen los requisitos mínimos exigibles o se trata de prácticas fraudulentas que estuvieran ocultando una relación laboral. En definitiva, a través de esta campaña se pretende informar a las personas que están realizando prácticas sobre los derechos que les asisten con la finalidad de frenar los abusos. Así como instar al Gobierno, a la Generalitat, a la Inspección de Trabajo, y a las propias personas jóvenes a actuar ante una situación de vulnerabilidad laboral y social

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: En el marco de la campaña “Becas o trabajas” se han realizado un total de cinco jornadas en diversas localidades con una asistencia total de unas 211 personas (se adjunta en ANEXO V la hoja de control de asistencia):

Fecha	JORNADA “BECAS O TRABAJAS AL PAÍS VALENCIÀ?”	Núm. asistentes
13/02/2019	VALÈNCIA (salón de actos A CCOO PV – Plaça de Nàpols i Sicília, 5)	75
23/05/2019	ELX (salón de grados de la Universidad Miguel Hernández)	42
27/06/2019	ALCOI (salón de actos del CIPFP Batoi)	50
05/07/2019	BUNYOL	28
03/10/2019	GANDIA	16

DIFUSIÓN:

En la difusión de dicha campaña se ha realizado cartelería, notas de prensa y circulares para remisión por correo electrónico.

¿BECAS O TRABAJAS?

Conoce tus derechos | ACÉRCATE A CCOO

#NoMásBecasPorTrabajo



¿BECAS O TRABAJAS?

Si no cumplen alguno de estos puntos
ACÉRCATE A CCOO

Existe un programa formativo vinculado a las prácticas	Tienes un convenio de prácticas con la Universidad, centro de formación, empresa o entidad
El normal desarrollo de la actividad de la empresa no depende de tu estancia	El convenio concreta contenido, duración, jornada, centro de trabajo y horario
Ni desarrollas la actividad con total autonomía, ni sustituyes a un trabajador que está de vacaciones, baja o permiso	Tienes un tutor que te supervisa y obtienes un certificado al finalizar

#NoMásBecasPorTrabajo



¿BECAS O TRABAJAS?

Conoce tus derechos | ACÉRCATE A CCOO

#NoMásBecasPorTrabajo

BEQUES O TREBALLEES al País Valencià?

13 de febrer al Saló d'actes A de CCOO PV
(Pl. Nàpols i Sicília, 5. Valencia)

10:30 a 14:00

INTERVINDRAN:

Lola Santillana

(Secretària d'Ocupació i Qualificació Professional CCOO)

Carlos Gutiérrez

(Secretaria de Joventut i Noves Realitats del Treball CCOO)

Clausura a càrrec d'Arturo León

(Secretari General CCOO PV)



CCOO ||||| país valencià



Circular Interna 28 de enero de 2019

De_ Secretaría de Empleo y Formación - Secretaría Política Social y Juventud

A_ CEC PV, secretarías generales, empleo, formación, juventud y política social

Campaña ¿Becas o Trabajas en el País Valenciano?

Estimada compañera

Estimado compañero:

Desde la **Secretaría de Empleo y Formación** de forma conjunta con la **Secretaría de Política Social y Juventud**, os invita a participar en la Jornada de Inicio a nuestra campaña denominada:

“¿Becas o Trabajas en el País Valenciano?” Enmarcada dentro de las acciones que a nivel Confederal se están desarrollando.

La campaña pondrá el foco en la necesidad de actuar ante el abuso, la precarización y en muchos casos el fraude en la realización de las prácticas (laborales y no laborales) en empresas, o administraciones públicas donde para la juventud tiene una afectación directa, situándoles ante una situación de vulnerabilidad laboral y social que requiere de una actuación sindical organizada.

La jornada será el día **13 de Febrero** en Valencia a las 10:30 horas en la Plaza Nápoles y Sicilia, 5 en el Salón de Actos A y contaremos con la intervención de **Lola Santillana** (Secretaría de Empleo, Cualificación Profesional y Migraciones de CCOO) y **Carlos Gutiérrez** (Secretario de Juventud y Nuevas Realidades del Trabajo de CCOO). La clausura contará a cargo de **Arturo León** (Secretario General CCOO PV).

En el acto se abordarán diferentes cuestiones de interés sindical y cuya novedad se considera relevante para la organización y la sociedad en general como son el **Plan de Choque de Empleo Joven**, las últimas medidas aprobadas en cuestión de prácticas en el **Real Decreto Ley 28/2018 de 28 de diciembre**, además se aprovechará para presentar el **Informe “Generación Móvil”** así como la **Gula de “Aprendices, Becarios/as y Trabajo Precario”**.

Por favor, os rogamos a toda la organización, colaboración y máxima difusión. Se podrá realizar la inscripción a la Jornada por medio de un formulario en la página web.

Recibid un cordial saludo

Ana María García
(Secretaría de Empleo y Formación)

Ana Belén Montero
(Secretaría de Política Social y Juventud)

Plaça Nàpols i Sicília, 5 - 3r
46003 • València • 963 882 100
comunicacio@pv.ccoo.es • www.pv.ccoo.es

1

13/02/2019 – *Contra el fraude en la realización de prácticas “¿Becas o trabajas en el País Valenciano?”*

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:360704-->

Seleccioneu l'idioma ▼

Contra el fraude en la realización de prácticas ‘¿Becas o trabajas en el País Valenciano?’

Esta campaña insta al Gobierno, a la Inspección de Trabajo, y a las propias personas jóvenes a actuar ante una situación de vulnerabilidad laboral y social a través de una intervención sindical organizada. Informar a las personas que están realizando prácticas sobre los derechos que les asisten es la clave para frenar los abusos y que el sindicato sea una referencia cercana, una herramienta de organización y defensa previa al acceso al mercado de trabajo.

13/02/2019.



Ana García, Carlos Gutiérrez, Lola Santillana, Ana Belén Montero y Arturo León

El sindicato ha presentado esta mañana en Valencia la campaña ‘Becas o trabajas en el País Valenciano?’ centrada en la denuncia del abuso, la precarización y el fraude en la realización de prácticas (laborales y no laborales) en empresas o en administraciones públicas.

Enmarcada en la campaña confederal de ámbito estatal ‘Becas o trabajas’, la herramienta ofrece visibilidad, información, y cauce para la denuncia de los problemas de la juventud española. CCOO reclama las reformas necesarias para revertir la situación de fraude, precariedad, e incertidumbre en la que se forman y viven miles de jóvenes.

El material de sensibilización masiva y formación sindical elaborado entre las secretarías de Empleo, Formación, Política Social y Juventud concreta los requisitos mínimos de cualquier persona becaria: estar vinculada a un programa formativo; tener una tutorización personalizada; que el normal desarrollo de la actividad de la empresa no dependa de su estancia; no sustituir vacaciones, bajas o permisos; tener un convenio de prácticas con la Universidad, centro de formación, empresa o entidad que concrete contenido, duración, jornada, centro de trabajo y horario; una figura de tutorización que supervise; un certificado acreditativo.

Intervenciones

Ana García, secretaria de Empleo y Formación de CCOO PV, ha manifestado que el objetivo principal de esta campaña es "visibilizar la precaria situación en la que se encuentran las 70.000 personas jóvenes en prácticas laborales, no laborales y programas mixtos de empleo y formación en el País Valenciano, y hacerles saber que pueden acercarse al sindicato para contrastar si cumplen los requisitos mínimos exigibles o se trata de prácticas fraudulentas que estuvieran ocultando una relación laboral".

Ana Belén Montero, secretaria de Política Social y Juventud de CCOO PV ha llamado a actuar frente a los abusos y el uso empresarial fraudulento de las becas, que acaba traduciéndose en pobreza y desigualdad. Montero ha vinculado las condiciones de precariedad en la que se encuentra atrapada la población valenciana más joven, con una tasa de emancipación en torno al 18%, "las personas jóvenes siguen pagando gran parte la crisis". Al respecto, Joves CCOO PV "viene denunciando estas prácticas abusivas, recomendando las zonas de mayor afluencia turística, facilitando información para que se conozcan estos derechos y sepan cómo actuar y que pueden acusar a CCOO" ha recordado.

Lola Santillana, secretaria de Ocupación, Calificación Profesional y Migraciones de CCOO, ha explicado que esta campaña pretende dar una respuesta a las más de 700.000 personas en todo el país que están realizando prácticas, ante la sospecha de que muchas de ellas son fraudulentas. "CCOO ha denunciado casos de fraude en todo el país ante Inspección de Trabajo, consiguiendo demostrar la relación laboral existente todas en las prácticas denunciadas".

Santillana ha denunciado la entrada al precariado que entrañan a menudo unas prácticas que no cumplen los requisitos mínimos. "Las prácticas no pueden atender ni responder a los intereses empresariales, las personas en prácticas no tienen contratos, ni relación laboral".

La secretaria se ha referido al último informe sobre Contratos para la Formación y Contratos en Prácticas, realizado por CCOO, que revela el uso perverso de esta fórmula con las que se está precarizando aún más las condiciones de personas jóvenes, en ocupaciones que requieren menor formación de la que ya disponían. Al respecto CCOO reclama al Gobierno una reforma acordada con las organizaciones sindicales y empresariales de esta figura contractual, cuya utilización inadecuada ha desvirtuado su objeto inicial: ni ha ocupado a los más jóvenes, ni han mejorado su cualificación e inserción en el mercado laboral.

Carlos Gutiérrez, secretario de Juventud y Nuevas Realidades del Trabajo de CCOO ha reivindicado "dar la vuelta al sistema de prácticas no laborales que existe actualmente". A su juicio, es preciso vincular las prácticas a un programa formativo, es decir, que sean necesarias para que el estudiante obtenga el título, ya que la posibilidad actual de realizar prácticas no laborales al margen del programa es la situación en la que más fraude se está registrando.

La propuesta de CCOO al respecto es que "deben recogerse todos los derechos de los estudiantes en un estatuto del becario o estudiante en prácticas, que contemple una remuneración o apoyo económico". En la misma línea, Gutiérrez ha instado a acordar medidas que permitan combatir el fraude laboral mediante prácticas no laborales, mediante el desarrollo y cumplimiento del Plan de choque por el empleo joven y las últimas medidas aprobadas en materia de prácticas en el Real decreto ley 28/2018 de 28 de diciembre.

En el marco de la jornada se ha presentado varias de las herramientas sindicales específicas al respecto, el Informe 'Generación móvil', y la 'Guía de aprendices, becarios/arias y trabajo precario' elaborados por Comisiones Obreras.

Arturo León, secretario general de CCOO PV, ha remarcado en la clausura la utilidad de la jornada para conocer mejor el mundo de las prácticas laborales y no laborales, para informar a la gente joven de sus derechos y que puedan hacerlos cumplir, así como la reivindicación de que las personas becadas coticen a la Seguridad Social.

BEQUES O TREBALLEES al País Valencià?

23 de maig al Saló de Graus de la UMH
(Edifici Arenals)

INTERVINDRAN:

10:30 a 14:00

Inauguració: Pablo Serrano

(Secretari de Joventut i Comunicació CCOO Vinalopó - Vega Baixa)

Ana Belén Montero

(Secretària de Política Social i Joventut de CCOO PV)

Ana M^a García

(Secretària de Formació i Ocupació de CCOO PV)

Clausura a càrrec d'Antonio Ferràndez

(Secretari de Formació i Ocupació
CCOO Vinalopó - Vega Baixa)



CCOO ||||| **país valencià**

10/05/2019 – Jornada formativa a Elx contra el frau en la realització de pràctiques

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:382358-->

Jornada formativa a Elx contra el frau en la realització de pràctiques

23 de maig, 10.30 hores, Saló de Graus de la UMH d'Elx (Edifici Arenals).

CCOO PV presenta la campanya "Beques o treballes al País Valencià?" una iniciativa per a denunciar l'abús, la precarització i el frau en la realització de pràctiques (laborals i no laborals) en empreses o en administracions públiques.

10/05/2019.

El sindicat organitza una jornada formativa a Elx sobre el frau en la realització de pràctiques. Una acció emmarcada en la campanya "Beques o treballes al País Valencià?" que pretén oferir informació per a denunciar els problemes de les persones joves, que són qui més pateixen aquestes irregularitats.

El material de sensibilització i formació elaborat pel sindicat concreta els requisits mínims de qualsevol persona becària: estar vinculada a un programa formatiu; tenir una tutorització personalitzada; que el desenvolupament de l'activitat de l'empresa no depenga de la seua estància; no substituir vacances, baixes o permisos, entre altres qüestions que es tractaran en la jornada.

Hi participaran el secretari de Joventut i Comunicació de CCOO Vinalopó-Vega Baixa, Pablo Serrano; la secretària de Política Social i Joventut de CCOO PV, Ana Belén Montero, i la secretària d'Ocupació i Formació de CCOO PV, Ana María García. La cloenda correrà a càrrec del secretari de Formació i Ocupació de CCOO Vinalopó-Vega Baixa, Antonio Ferrández.

La jornada tindrà lloc al Saló de Graus de la UMH d'Elx (edifici Arenals), el pròxim dia 23 de maig.



BEQUES O TREBALLEs al País Valencià?

23 de maig al Saló de Graus de la UMH (Edifici Arenals)

INTERVINDRAN: 10:30 a 14:00

Inauguració: Pablo Serrano
(Secretari de Joventut i Comunicació CCOO Vinalopó - Vega Baixa)

Ana Belén Montero
(Secretària de Política Social i Joventut de CCOO PV)

Ana Mª García
(Secretària de Formació i Ocupació de CCOO PV)

**BEQUES
pràctiques ATUR BEQUES**

Clausura a càrrec d'Antonio Ferrández
(Secretari de Formació i Ocupació CCOO Vinalopó - Vega Baixa)

Jornada formativa a Elx.

BEQUES O TREBALLEES al País Valencià?

27 de juny al Saló d'Actes del CIPFP Batoi
(Alcoi)

INTERVINDRAN:

10:30 a 13:30

Inauguració: Julia Pérez

(Secretària de Formació i Ocupació de CCOO Comarques Centrals)

Ana Belén Montero

(Secretària de Política Social i Joventut de CCOO PV)

Ana M^a García

(Secretària de Formació i Ocupació de CCOO PV)

Lola Santillana

(Secretària d'Ocupació i Qualificació
Professional de CCOO)

Clausura a càrrec de Manuela Pascual

(Secretària General
CCOO Comarques Centrals)

CCOO 

comarques centrals



5.2. ÁMBITO SOCIAL

JORNADAS FORMATIVA “IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON VIH EN EL TRABAJO”

OBJETO:

La secretaria de la Dona, Políticas LGTBI e Institucional de CCOO PV ha organizado la jornada “Igualdad y no discriminación en el trabajo de las personas con VIH” con la finalidad de que los trabajadores y trabajadoras conozcan como actuar ante casos de discriminación en sus empresas. Se ha tratado la realidad socio-laboral de las personas afectadas por el VIH, los estigmas sociales infundados a los que se enfrentan y la actuación sindical para eliminar la discriminación en el trabajo.

La jornada ha contado con la participación de representantes de **CALCSICOVA** (Coordinadora de Asociaciones de Lucha contra el Sida de la Comunitat Valenciana) y del Grupo de Acción LGTBI de CCOO PV, quienes aportaron información básica sobre el VIH y sida, su prevención y formas de transmisión, además de desmontar creencias y mitos asociados sobre el VIH. También se presentó el Informe “*Construyendo empleo-eliminando obstáculos*” realizado por la Coordinadora Trabajando en Positivo que denuncia los principales obstáculos a los que se enfrentan las personas con VIH. El representante sindical analizó la situación laboral de las personas con VIH señalando que el nivel de desempleo de este colectivo triplica al del conjunto de la sociedad española.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Fecha	JORNADAS	Lugar	Núm. asistentes
29/01/2019	“Igualdad y no discriminación de las personas con VIH en el trabajo”	València	24

Difusión:

31/01/2019 – *La igualdad y la no discriminación en el trabajo de las personas con VIH*

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:359696-->

La igualdad y la no discriminación en el trabajo de las personas con VIH

CCOO PV ha organizado una jornada que ha tratado la realidad sociolaboral de las personas afectadas por el VIH, los estigmas sociales infundados a los que se enfrentan y la actuación sindical para eliminar la discriminación en trabajo. La jornada ha contado con la participación de representantes de CALCSICOVA y del Grup d'Acció LGTBI CCOO PV.

31/01/2019.



Jornada formativa. De izq. a dcha.: Cristina Ochando, de la Secretaría de la Dona de CCOO PV; Alberto Martínez, del Grup d'Acció LGTBI; Ester Calderón, secretaria de Comunicació de CCOO PV; Esperanza Giménez y Sandra Palomo, de CALCSICOVA.

La secretaria de la Dona, Políticas LGTBI e Institucional de CCOO PV ha organizado la Jornada 'Igualdad y no discriminación en el trabajo de las personas con VIH'. Un acto dirigido a delegadas y delegados sindicales, de forma que puedan actuar ante casos de discriminación en sus empresas.

Las representantes de CALCSICOVA (Coordinadora de Asociaciones de Lucha contra el Sida de la Comunidad Valenciana), Esperanza Giménez y Sandra Palomo, aportaron información básica sobre el VIH y sida, su prevención y formas de transmisión, además de desmontar creencias y mitos asociados sobre el VIH. Las expertas concluyeron que, actualmente, la calidad y la esperanza de vida de las personas con VIH podrían equipararse a la de muchas otras personas y también su capacidad laboral: "Sin embargo, los cambios en la percepción social del VIH han sido menos significativos".

Las personas con VIH se topan con barreras al seguir considerando que son un "peligro social" y que es necesario limitar sus derechos e imponer un trato diferenciado. Según Giménez y Palomo, se pueden producir situaciones de discriminación en distintas formas: por la negativa a contratar, por la ruptura de la confidencialidad, exclusión de actividades o incluso la pérdida del trabajo una vez que la empresa descubre que una persona tiene el VIH.

Las expertas presentaron el Informe 'Construyendo empleo- eliminando obstáculos', realizado la Coordinadora Trabajando en Positivo, que denuncia los principales obstáculos a los que se enfrentan las personas con VIH. Un estudio que cuestiona, con datos científicos, los límites al acceso o a la permanencia en determinados empleos en España para las personas con VIH: *'Existen determinadas ocupaciones en España en las que se discrimina, limitando su acceso o permanencia en ellas, fundamentalmente por la creencia de que puedan transmitir el VIH a terceras personas a través del desempeño de las mismas'*. Se trata de ocupaciones del ámbito sanitario, de cuerpos y fuerzas de seguridad, o de atención al cliente, entre otras.

Con el apoyo de este Informe se ha conseguido un cambio de la normativa para sacar el VIH del cuadro de exclusiones médicas para el acceso a la policía, primero en la Comunidad Valenciana y después en toda España.

Combatir el estigma en el ámbito laboral

El representante del Grup d'Acció LGTBI de CCOO PV, **Alberto Martínez**, recordó que la OMS y la OIT desaconsejan la práctica de pruebas de detección del VIH a las personas trabajadoras, ya que no implicaría ningún riesgo para el personal de la empresa: *'La realización de cualquier tipo de prueba referida al VIH, no será en ningún caso obligatoria y siempre requerirá al menos del consentimiento del trabajador o de la trabajadora'*, señaló Martínez, que puntualizó que solo podrá efectuarse una prueba previa al inicio de la relación laboral en el supuesto de que la tarea conllevara un riesgo para la transmisión del VIH.

El representante sindical, que analizó la situación laboral de las personas con VIH, afirmó que **el nivel de desempleo de este colectivo triplica el de la sociedad española en su conjunto: el 53,7% con datos de 2009**. *'La discriminación es uno de los motivos fundamentales, y la falta de información sobre el VIH es la principal causa de esta discriminación'*. Según Alberto Martínez, las personas con VIH deben ser tratadas como cualquier trabajador o trabajadora y lo único que se debe valorar, cuando sea necesario, es si su estado de salud le permite desarrollar de forma adecuada las funciones de su puesto de trabajo.

Desde el ámbito sindical, Martínez explicó que es en los convenios colectivos donde se pueden incluir cláusulas de no discriminación a los trabajadores y a las trabajadoras que padecen enfermedades crónicas y/o asintomáticas. Además, el sindicalista considera necesario proponer que en el caso de personas con VIH u otras enfermedades crónicas, la falta de asistencia al trabajo por cuestiones médicas no se contemple como ausencias que sean motivo de despido, como así recoge la **reforma laboral**.

'La denuncia es la herramienta más importante para combatir el estigma', concluyó Martínez, que reconoció las dificultades en estos casos, por lo que CCOO debe acompañar a la persona durante el proceso para que se sienta arropada en todo momento. *'¿Qué se puede hacer desde la negociación colectiva? Negociar protocolos para la selección y contratación del personal, de forma que se evite que se produzcan discriminaciones por VIH y garantizar la privacidad de los datos de salud. 'Más concretamente, negociar con la empresa políticas sobre el VIH y el sida, y asegurarse de su aplicación en el trabajo'*, explicó el representante del Grup d'Acció LGTBI.

JORNADA FORMATIVA

‘Igualdad y no discriminación de las personas con VIH en el trabajo’

Secretaría de la Dona, Políticas LGTBI y Institucional CCOO PV

29 de enero de 2019
Salón de actos de CCOO PV
Pl. Nápoles y Sicilia, 5, València

09:30 a 10:00. Presentación de la jornada.

**10:00 a 10:45. Aproximación a la realidad de las personas con VIH.
Políticas públicas orientadas a la eliminación de discriminaciones.
Sandra Palomo y Esperanza Giménez, de CALCSICOVA**

10:45 a 11:15. Turno abierto de palabras.

**11:30 a 12:15. Negociación colectiva en defensa de la igualdad y la no
discriminación de las personas con VIH.
Alberto Martínez, de Grup d’Acció LGTBI de CCOO PV**

12:15 a 13:00. Turno abierto de palabras.

JORNADA FORMATIVA PROSTITUCIÓN

OBJETO: CCOO, como organización sindical más representativa del país, debe reflexionar colectivamente sobre la situación legal y personal en la que se encuentran las miles de mujeres y hombres involucrados, teniendo presente que debemos ser especialmente conscientes de que lo realmente importante es la vida y la salud de estas personas. Por ello es imprescindible, en primer lugar, acabar con la explotación, la inseguridad, la vejación, el acoso y el maltrato que se esconde en la actualidad tras esa denominación de trabajadores sexuales.

Desde esta organización sindical, política y de clase, debemos promover la reflexión y el debate en la sociedad sobre todas estas cuestiones, teniendo claro que nuestro objetivo ha sido, es y será la mejora de las condiciones laborales de trabajadoras y trabajadores, así como la defensa de los derechos humanos y específicamente de los derechos de las mujeres. Por otro lado, exigimos, empleo de calidad para todas las personas y alternativas laborales para quienes deseen abandonar la prostitución.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: La jornada se desarrolló el 25 de febrero en la sede de CCOO PV en València (salón de actos A) con una gran afluencia de público.

Fecha	JORNADAS	Lugar	Núm. asistentes
25/02/2019	Jornada formativa sobre Prostitución	València	69

DIFUSIÓN:



Intervendrán:

10:30 horas. Ruth Mestre i Mestre.
Profesora titular de Filosofía del Derecho. Universitat de València.

11:30 horas. Turno abierto de palabras.

12:30 horas. Rosa Cobo Bedía.
Profesora titular de Sociología de Género. Universidad de A Coruña.
Directora Centro de Estudios de Género y Feministas

13:30 horas. Turno abierto de palabras.

JORNADAS SOBRE “NUEVO MODELO DE SERVICIOS SOCIALES EN EL PAÍS VALENCIÀ”

OBJETO: Las jornadas realizadas entorno al nuevo modelo de servicios sociales en el País Valencià tiene como objetivo tratar la nueva ley de servicios sociales que aprobó la Generalitat Valenciana y en la que el sindicato ha tenido un papel destacado, lo que demuestra la importancia del diálogo social entre las instituciones y los agentes sociales cuando se le da continuidad y la voluntad real de conseguir acuerdos.

En ellas se han tratado la importancia que tienen los servicios sociales como pilar fundamental y básico para la sociedad del Estado del Bienestar, así como las novedades que aporta la nueva legislación y todo lo que defiende al respecto Comisiones Obreras. En Xàtiva la mesa se ha centrado den exponer las diferentes visiones y realidades del marco normativo desde el ámbito local. Todo el mundo puede necesitar llegar a utilizarlos en algún momento de su vida y son especialmente importantes en un momento de tanta pobreza y emergencia social en el que vivimos.

Se ha puesto en valor la relevancia de realizar este tipo de actos porque además de dar a conocer los derechos que tenemos y que hemos conseguido, además demuestran el carácter socio-político del sindicato y su papel como agente social en la mejora de las condiciones sociales.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Se celebraron dos jornadas, una en Xàtiva y la otra València, a la que asistieron entorno a unas 40 personas.

Fecha	JORNADAS	Lugar	Núm. asistentes
16/10/2019	El derecho de la ciudadanía a los servicios sociales	Xàtiva	35
05/11/2019	Nuevo modelo de servicios sociales en el País Valencià	València	41

DIFUSIÓN: Las jornadas se han difundido a través de notas de prensa en la web y cartelería a través de redes sociales.

(10/10/2019) – CCOO organitza una jornada pública sobre serveis socials a Xàtiva

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:403914-->

(21/10/219) – Els serveis socials són un pilar bàsic i fonamental de l'estat del benestar

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:404612-->

El dret de la ciutadania als serveis socials

Intervindran:

Ana Belén Montero

(Secretaria Política Social i Joventut CCOO PV)

Manuela Pascual

(Secretària General CCOO Comarques Centrals)

A continuació taula redona amb:

-Xelo Angulo (Regidora de Benestar Social)

-Amelia Estellés (Gerent ACOFEM)

**-Pere Brígido (secretari general pensionistes i jubilats
CCOO Comarques Centrals)**

**-Ana Belén Montero (secretària política social i
joventut CCOO PV)**

Dimecres, 16 d'octubre a les 18:30

**Saló d'actes de la Casa de la Cultura
Xàtiva, C/ Montcada, 7**

CCOO IIIII
comarques centrals

CCOO organitza una jornada pública sobre serveis socials a Xàtiva

La jornada es farà a la Casa de la Cultura el proper dimecres 16 d'octubre i comptarà amb la presència d'Ana Belén Montero, secretària de política social i joventut de CCOO PV.

10/10/2019.

Xàtiva acollirà una jornada organitzada pel sindicat Comissions Obreres Comarques Centrals on és tractarà la nova llei de serveis socials, en la que el sindicat ha tingut un paper destacat.

La jornada començarà a les 18:30 amb una presentació per part de Manuela Pascual, secretària general de CCOO Comarques Centrals, on és parlarà de la importància que els serveis socials tenen per a la societat de l'Estat del Benestar. A continuació intervindrà Ana Belén Montero, secretària de política social i joventut de CCOO PV, que exposarà les novetats de la nova llei de serveis socials i tot el que defensem des de les Comissions Obreres.

La següent mesa estarà formada per Xelo Angulo, regidora de benestar social de l'Ajuntament de Xàtiva, Pere Brígido, secretari general del sindicat intercomarcal de pensionistes i jubilats de CCOO Comarques Centrals, Amelia Estellés, gerent d'ACOFEMA, i Ana Belén Montero. La mesa estarà moderada per Raül Alcofel, secretari d'organització de CCOO Comarques Centrals. Aquesta taula redona pretén exposar les diferents visions i realitats del marc normatiu dels serveis socials, des de l'àmbit local, el col·lectiu de persones majors... Finalment clausurarà l'acte Manuela Pascual.

Amb aquest acte, CCOO Comarques Centrals pretén mostrar la seua ferma defensa dels serveis socials com a pilar fonamental i bàsic de l'Estat de Benestar que defensem i gaudim. La seua defensa passa també per fer propostes que el mantinguen viu i actualitzat, com el cas de la nova llei, en la redacció de la qual hem format part. A més de CCOO es fa una crida a la participació en la jornada oberta que organitzen.

El dret de la ciutadania als serveis socials

Intervindran:

Ana Belén Montero
(Secretària Política Social i Joventut CCOO PV)

Manuela Pascual
(Secretària General CCOO Comarques Centrals)

A continuació taula redona amb:

- Xelo Angulo (Regidora de Benestar Social)
- Amelia Estellés (Gerent ACOFEM)
- Pere Brígido (secretari general pensionistes i jubilats CCOO Comarques Centrals)
- Ana Belén Montero (secretària política social i joventut CCOO PV)

Dimecres, 16 d'octubre a les 18:30

Saló d'actes de la Casa de la Cultura
Xàtiva, C/ Montcada, 7



comarques centrals

“Els serveis socials són un pilar bàsic i fonamental de l'estat del benestar”

L'acte organitzat per Comissions Obreres a Xàtiva ha tractat la nova Llei de serveis socials i el paper que ha tingut el sindicat en la redacció de la nova Llei.

21/10/2019.



La Casa de la Cultura de Xàtiva ha albergat la jornada que Comissions Obreres de les Comarques Centrals ha organitzat per a tractar la nova Llei de serveis socials que es va aprovar per la Generalitat Valenciana. El sindicat va tindre un paper molt important en la Llei, aquesta qüestió demostra la importància del diàleg social entre les institucions i els agents socials quan se li dona continuïtat i hi ha voluntat real d'aconseguir acords.

Ana Belén Montero, secretària de Política Social i Joventut de CCOO PV, que ha sigut presentada per Manuela Pascual, secretària general de CCOO Comarques Centrals, que ha obert l'acte, ha explicat el caràcter de la nova Llei, i la necessitat de deixar de veure els serveis socials com una qüestió exclusivament assistencial. Els serveis socials són un pilar bàsic i fonamental de l'estat del benestar, en paraules d'Ana Belén Montero. Totes i tots podem necessitar-los arribat un moment, i són especialment importants en un moment de tanta pobresa i emergència social com el que vivim. A més la Llei valora el treball de tantes i tants treballadors socials que aquests fan dia a dia.

A continuació, i moderada per Raül Alcocega, secretari d'organització de CCOO Comarques Centrals, ha tingut lloc una taula rodona on s'ha parlat de com implementar la Llei de serveis socials en l'àmbit municipal, ja que és en aquest sentit que és realment efectiva per a la societat. En la taula han participat Xelo Angulo, regidora de Benestar Social de Xàtiva; Pere

NUEVO MODELO DE SERVICIOS SOCIALES EN EL PAÍS VALENCIÀ

5 de noviembre de 2019, Salón de actos de CCOO PV
(Pl. Nàpols i Sicília, 5. València)

Jornada dirigida a la representación y afiliación de CCOO PV, inscripciones en rmonleon@fsc.ccoo.es

10:30 Inauguración: Juan Cruz
(Secretario General de la FSC CCOO PV)

10:45: Los Servicios Sociales como pilar fundamental del Estado de Bienestar Social

Ana Belén Montero
(Secretaria de Política Social y Juventud de CCOO PV)

11:40: Descanso

11:50: Mesa Redona y debate
Servicios sociales municipales desde diferentes experiencias

Juan Carlos Núñez
(Secretario de Salud Laboral FSC CCOO PV)

13:00: Desarrollo de la Ley de Servicios Sociales Inclusivos y retos del futuro en el modelo social

Xavi Uceda
(Secretario Autonómico de Planificación y Ordenación del Sistema - GVA)

13:30 Clausura: Juan Cruz
(Secretario General de la FSC CCOO PV)

TALLERES MENSUALES SOBRE DERECHOS SOCIALES Y LABORALES DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA MIGRANTE

OBJETO: Realización de jornadas de puertas abiertas dirigidas a la personas trabajadoras migrantes para dar respuesta global a sus necesidades de acceder un lugar de trabajo y proporcionar claves de orientación sobre derechos laborales.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La Secretaria de Movimientos Sociales, Cooperación y Migraciones de CCOO PV ha realizado jornadas de puertas abiertas de carácter mensual que han sido llevadas a cabo por personal técnico del Centro de Información a Trabajadores y Trabajadoras Migrantes (CITE), donde se facilita información práctica sobre organización y defensa de los derechos del trabajo, ley de extranjería y protección internacional:

- Información destinada a conocer los derechos y deberes de los trabajadores/as.
- Información básica sobre convenios, cuestiones salariales, protección social, etc. con la finalidad de que conozcan y defiendan la mejora de sus condiciones de trabajo.
- Proporcionar orientación sobre herramientas y procedimientos para facilitar la movilidad en el marco de la Unión Europea.

Estas jornadas se realizan los miércoles a las 11 horas y a las 18 horas en el local del CITE (2ª planta de la sede de CCOO PV, plaza Nápoles y Sicilia, 5, València).

Fecha	JORNADAS PUERTAS ABIERTAS	Lugar
13/02/2019	Derechos sociales y laborales población migrante	CITE
06/03/2019	Derechos sociales y laborales población migrante	CITE
10/04/2019	Derechos sociales y laborales población migrante	CITE
15/05/2019	Derechos sociales y laborales población migrante	CITE
12/06/2019	Derechos sociales y laborales población migrante	CITE
18/09/2019	Derechos sociales y laborales población migrante	CITE
23/10/2019	Derechos sociales y laborales población migrante	CITE
20/11/2019	Derechos sociales y laborales población migrante	CITE

Difusión:

04/06/2019 – Cursos d'atenció sindical a la població treballadora migrant davant la diversitat cultural i d'origen

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:388787-->

Cursos d'atenció sindical a la població treballadora migrant davant la diversitat cultural i d'origen

En un moment d'avanç dels discursos de l'odi, CCOO PV posa en marxa accions formatives que atenen la diversitat cultural i d'origen. Al sindicat treballem per posar en valor les migracions en les societats, un fet social imparabile i necessari. El curs s'està impartint a València i està previst també a Elx.

04/06/2019.



Curs d'atenció sindical a la població treballadora migrant, davant la diversitat cultural i d'origen, a València.

CCOO PV ha organitzat un curs d'atenció sindical a la població treballadora migrant, davant la diversitat cultural. Aquesta iniciativa, promoguda per les secretaries de Migracions i de Formació Sindical, està dirigida a les **persones amb responsabilitat sindical i representants legals dels treballadors i de les treballadores** que puguen assumir tasques d'orientació a població treballadora migrant, des de l'estructura sindical o de les empreses amb major proporció de població treballadora immigrant.

El curs va començar el passat 22 de maig a València, al Centre Sindical Primer de Maig (Serrans, 13). La segona sessió continuarà el proper **20 de juny** i l'última sessió tindrà lloc el 10 de juliol. El 25 de setembre, continuarem al centre **FOREM d'Elx**, una formació destinada a les comarques de Vinalopó-Vega Baixa, Comarques Centrals i l'Alacantí-les Marines.

Discurs de l'odi i del racisme

Davant de la complexitat de la realitat migratòria, el discurs de la criminalització de la immigració es construeix sobre idees simples que penetren en l'ideari social de manera quasi inconscient. Un relat sustentat en mentides, prejudicis i estereotips que, intencionadament, culpabilitza a la persona estrangera, especialment aquella amb trets marcadament diferents, dels mals de la nostra societat per induir un sentiment d'identitat nacional excloent entre la ciutadania. Es tracta, en definitiva, de convertir la immigració en una amenaça.

La diversitat és una realitat quotidiana que ha modificat substancialment la societat espanyola i valenciana. És innegable la seua aportació tant en termes econòmics com socials i culturals. La immigració ens ha transformat positivament i convertit en una comunitat profundament acollidora.

CCOO ha sigut sempre punta d'espasa en la defensa dels drets humans i en particular, dels drets de les persones migrades, i ha reconegut i gestionat la qüestió migratòria com un fet social imparable i necessari. Un paper protagonista especialment necessari en aquests moments per a frenar contundentment l'avanç del discurs de l'odi i del racisme.

La nostra experiència de treball sindical en aquest àmbit es converteix en un inqüestionable aval per a reactivar el nostre compromís en la lluita per la igualtat de drets, la llibertat i la democràcia, des del reconeixement de la diferència i la diversitat.

La finalitat d'aquest projecte formatiu és augmentar la capacitat de CCOO PV per donar una atenció sindical integral a les treballadores i als treballadors migrants. I com a objectius: facilitar el coneixement i reconeixement de la diversitat cultural; donar a conèixer les propostes i directrius del sindicat respecte a la població treballadora immigrant; reflexionar sobre les migracions com una oportunitat d'enriquiment i aprenentatge i no com a font de discriminació; treballar arguments per a fer front als discursos de la por i l'odi; millorar els coneixements de les estructures sindicals en matèria de drets humans i estrangeria, per canalitzar adequadament les demandes i necessitats als serveis especialitzats.

ESCOLA DE DONES “FEMINISMO Y CLASE TRABAJADORA”

OBJETO: La Secretaria de la Dona de CCOO PV ha organizado la Escola de Dones bajo la denominación “Feminismo y clase trabajadora” con el objetivo de crear un espacio de encuentro, análisis y formación entorno a las propuestas de la economía feminista, corriente que se cuestiona los planteamientos de la teoría neoclásica e introduce la dimensión de género en el análisis de la realidad, poniendo en el centro del análisis la sostenibilidad de la vida, tanto la humana como del planeta.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: La Escola de Dones se desarrolló en el Centro de ecoturismo El Teularet (partida de El Teularet, s/n, 46819 Enguera, València) durante los días 30 y 31 de octubre de 2019, con el programa que se puede observar en el cartel adjunto.

En la primera sesión participó la profesora de la Universidad Complutense de Madrid, **Mónica Melle Hernández**, con la ponencia titulada “Propuestas desde la economía feminista” que centró el debate en la preocupación de asegurar una distribución y reparto equilibrado, tanto en el trabajo remunerado como en el no remunerado, y esto sólo se consigue si se avanza en corresponsabilidad. Le siguió en el debate Amaia Otaegui la socióloga de la Secretaria de Formación de CCOO, quién analizó las aportaciones cruzadas del movimiento feminista y sindical en la lucha común por el reconocimiento, la dignificación y la igualdad de oportunidades para las mujeres trabajadoras.

Fecha	JORNADA	Lugar	Núm. asistentes
30/10/2019 31/10/2019	Escola de Dones “Feminismo y clase trabajadora”	Centro El Teularet (Enguera)	81

DIFUSIÓN:

04/11/2019 – Feminismo y clase trabajadora: <https://www.pv.ccoo.es/noticia:405708-->



Feminismo y clase trabajadora

Los pasados 30 y 31 de octubre, el centro de ecoturismo El teularet acogió la undécima edición de este espacio de encuentro, análisis y formación sindical, organizado por las secretarías de Formación y Dona de CCOO PV, y que en esta ocasión se ha dedicado al tándem 'Feminismo y clase trabajadora'.

04/11/2019.



Dones sindicalistes CCOO PV

La presentación de la escuela estuvo a cargo la secretaria de Formación, **Inma Martínez**, que reivindicó la consolidación de l'Escola y la formación como factor clave contra la desigualdad "formémonos porque combatiendo la ignorancia, combatiremos el machismo". La secretaria de la Dona, **Cloti Iborra**, destacó la necesidad de seguir tejiendo complicidades entre el sindicalismo de clase, la economía feminista y la acción sindical "urge que esta organización se ponga las gafas violetas". Por último, la secretaria de Comunicación, **Ester Calderón**, instó a las responsables a seguir empoderando a las mujeres trabajadoras y a tomar la iniciativa en la comunicación pública.

La profesora de Economía de la Universidad Complutense de Madrid, **Mónica Melle Hernández**, explicó las principales propuestas de la economía feminista, corriente que se cuestiona los planteamientos de la teoría neoclásica e introduce la dimensión de género. Pone en el centro del análisis la sostenibilidad de la vida, tanto humana como del planeta. Su preocupación está en asegurar una distribución y reparto equilibrado, tanto del trabajo remunerado como del no remunerado. Para ello, es necesario avanzar en corresponsabilidad en los hogares, "porque por cada hombre que abandona su puesto de trabajo por razones familiares, lo hacen 27 mujeres", y en políticas públicas, ya que estamos a la cola de la UE.

Luchar contra la desigualdad, no beneficia solo a las mujeres, sino a toda la sociedad. Por tanto, aseguró Melle, hemos de desarrollar políticas educativas que combatan desde edades tempranas los estereotipos de género, visibilicen referentes femeninos e impulsen a las niñas a estudiar carreras de las ramas de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas. También apostó por flexibilizar el mercado de trabajo, para posibilitar una mayor conciliación de hombres y

mujeres, con menos presentismo y una reducción de los tiempos de trabajo.

Feminismo y sindicalismo, complejo enriquecimiento mutuo

Amaia Otaegui, de la Secretaría de Formación Sindical de CCOO, analizó las aportaciones cruzadas del movimiento feminista y sindical en la lucha común por el reconocimiento, la dignificación y la igualdad de oportunidades para las mujeres trabajadoras.

La economía feminista visibiliza la subvaloración del tiempo trabajado y del valor monetario del trabajo de las mujeres en las estadísticas laborales. Respecto a las desigualdades de género en el terreno económico, critica una ausencia en el marxismo clásico que, al considerar la clase social como único eje de desigualdad, no atiende a la articulación capitalismo-patriarcado ni a la doble explotación femenina.

La persistencia de la división sexual del trabajo sigue atribuyendo (sin monetarizar ni prestigiar) las tareas de reproducción y cuidado de la vida a las mujeres, y las de producción de bienes a los hombres. Al respecto, el feminismo reivindica el rol social y el poder político femenino, un reparto de los tiempos de trabajo ligada a la sociabilización del trabajo reproductivo / cuidados y la necesidad de repensar qué actividades productivas son socialmente imprescindibles y cuáles deben cesar por destructivas.

Aportaciones sindicales y propuestas alternativas: una mirada integral

Desde el conocimiento directo de las condiciones laborales, CCOO afirma que el género no es la única desigualdad que padecen las mujeres, ya que su posición en el mercado de trabajo es un eje que las diferencia entre sí.

La crisis, el aumento de la precariedad y el debilitamiento perpetrado por las reformas laborales han relegado las medidas colectivas frente a soluciones individualizadoras. Estar organizadas y contar con plataformas reivindicativas supone una responsabilidad sindical ante el retroceso de políticas de igualdad y de servicios relacionados con el mantenimiento de la vida. Urge poner en valor la importancia estratégica de la intervención sindical, avanzar en medidas de adaptación de jornada y racionalización horaria.

El actual volumen de trabajo de cuidados no remunerado supondría la creación de 28 millones de empleos a jornada completa. CCOO urge a contemplar la creación de servicios de cuidados cotidianos a las personas, que supondría un aumento del volumen de empleo femenino y podrían asegurar el bienestar de una población envejecida. El planteamiento no es extender el sector de cuidados sin atender a la calidad del empleo, es imprescindible velar por una transición tecnológica justa y una redistribución corresponsable del trabajo reproductivo. Sindicalismo y feminismo necesitan articularse.

En la segunda jornada de la Escola se desarrollaron dos mesas de diálogo en las que participaron las secretarías generales de territorios y federaciones del País Valencià. En ellas se abordó la relación entre sindicalismo y feminismo, coincidentes en no aceptar el estatus quo de las cosas, entendiendo que es posible la transformación de realidades que son injustas. "Somos un sindicato feminista, según los Estatutos de nuestro último Congreso, aunque eso no quita que tengamos que vencer obstáculos en el día a día", atestiguaron. Es fundamental, por tanto, la formación para deconstruir el patriarcado en el que nos hemos educado. Además, coincidieron en que es importante, no solo que haya mujeres en los órganos de decisión, sino que vayan incorporando nuevas dinámicas de trabajo que ayuden a otras mujeres a participar en el sindicato.

XI ESCOLA DONES SINDICALISTES MARINA CABALLERO

30 I 31 D'OCTUBRE 2019
EL TEULARET

FEMINISME I CLASSE TREBALLADORA



**DON
ES** 
CCOO IIIII

 GENERALITAT
VALENCIANA



Feminismo y Sindicalismo de Clase

30 Y 31 DE OCTUBRE 2019
EL TEULARET

DIA 30 DE OCTUBRE

10.00h Acreditaciones.

10.30h Inauguración.

Arturo León Lopez, secretario general CS CCOO PV y **Cloti Iborra i Alcaraz**, secretaria Mujer, Políticas LGTBI e Institucional CS CCOO PV.

11.00h Ponencia.

PROPUESTAS DESDE LA ECONOMÍA FEMINISTA.

Mónica Melle Hernández, Universidad Complutense de Madrid. Economistas Frente a la Crisis y AMIT. Presenta y modera **Cándida Barroso Chulia**, Comisión Ejecutiva CCOO PV, secretaria de la Mujer CCOO PV entre 2009/2017.

Espacio para dialogar con la ponente.

12.00h Descanso.

12.30h Ponencia.

ECONOMÍA FEMINISTA: COMO PODEMOS INCORPORAR ESA MIRADA EN EL SINDICATO.

Amaia Otaegui, Secretaria de Formación Sindical Confederación CCOO. Presenta y modera **Ofelia Vila Hernández**, secretaria de la Mujer CCOO PV entre 2001/2009.

Espacio para dialogar con la ponente.

14.00h Comida.

16.30h Taller comunicación. REDES SOCIALES.

A) Nivel básico. Inicio a las redes sociales.
B) Nivel avanzado. Estrategia comunicativa.

Noche: CLOWNDESTINO.

DIA 31 DE OCTUBRE

10.00h Mesa redonda. SINDICATO FEMINISTA.

Presenta y modera **Mar Vicent Garcia**, secretaria de la Mujer de la FSC CCOO PV.

LA ACCIÓN SOCIOPOLÍTICA EN LOS TERRITORIOS.

Consuelo Navarro Sánchez, **Carmen Palomar**, **Manuela Pascual** i **Begoña Cortijo**. Secretarías generales en los territorios.

LA ACCIÓN SINDICAL EN SANIDAD Y ENSEÑANZA.

Xelo Valls Gregori i **Rosa Atienzar Herraetz**. Secretarías generales en las federaciones.

13.30h Clausura.

Inma Martínez Cañada, secretaria Formación Sindical y Fundaciones CS CCOO PV. **Cloti Iborra i Alcaraz**, secretaria Mujer, Políticas LGTBI e Institucional CS CCOO PV.



**XI Escuela Mujeres
Sindicalistas
Marina Caballero**





Feminisme i Sindicalisme de Classe

30 I 31 D'OCTUBRE 2019
EL TEULARET

DIA 30 D'OCTUBRE

10.00h Acreditacions.

10.30h Inauguració.

Arturo León Lopez, secretari general CS CCOO PV i Cloti Iborra i Alcaraz, secretària Dona, Polítiques LGTBI i Institucional CS CCOO PV.

11.00h Ponència.

PROPOSTES DES DE L'ECONOMIA FEMINISTA.

Mónica Melle Hernández, Universitat Complutense de Madrid. Economistas Frente a la Crisis i AMIT. Presenta i modera Candida Barroso Chulia, Comissió Executiva CCOO PV, secretària de la Dona CCOO PV entre 2009/2017.

Espai per a dialogar amb la ponent.

12.00h Descans.

12.30h Ponència.

ECONOMIA FEMINISTA: COM PODEM INCORPORAR EIXA MIRADA AL SINDICAT.

Amaia Otaegui, Secretària de Formació Sindical Confederal CCOO. Presenta i modera Ofelia Vila Hernández, secretària de la Dona CCOO PV entre 2001/2009.

Espai per a dialogar amb la ponent.

14.00h Dinar.

16.30h Taller comunicació. XARXES SOCIALS.

- A) Nivell bàsic. Inici a les xarxes socials.
- B) Nivell avançat. Estratègia comunicativa.

Nit: CLOWNDESTINO.

DIA 31 D'OCTUBRE

10.00h Taula rodona. SINDICAT FEMINISTA.

Presenta i modera Mar Vicent Garcia, secretària de la Dona de l'FSC CCOO PV.

L'ACCIÓ SOCIOPOLÍTICA ALS TERRITORIS.

Consuelo Navarro Sánchez, Carmen Palomar, Manuela Pascual i Begoña Cortijo. Secretàries generals als territoris.

L'ACCIÓ SINDICAL A SANITAT I ENSENYAMENT.

Xelo Valls Gregori i Rosa Atienzar Herraiz. Secretàries generals a les federacions.

13.30h Cloenda.

Inma Martínez Cañada, secretària Formació Sindical i Fundacions CS CCOO PV. Cloti Iborra i Alcaraz, secretària Dona, Polítiques LGTBI i Institucional CS CCOO PV.



XI Escola Dones
Sindicalistes
Marina Caballero



ESCOLA DE JOVES “A QUIEN LE IMPORTA?”

OBJETO: La Escola de Joves organizada por la Secretaría de Política Social y Juventud de CCOO PV bajo la denominación “A qui li importa?”, está dirigida a los y las jóvenes con el objetivo de crear un espacio de formación, debate y reflexión sobre como facilitar el desarrollo de las capacidades personales en el compromiso social y participativo de la lucha a partir de cuestiones como la vivienda, el cambio climático, el feminismo, la cooperación, etc. Se trata de una oportunidad para adquirir nuevos conocimientos y visiones desde los planteamientos pedagógicos y de experiencias de liderazgo juvenil en diferentes movimientos sociales. Además aporta un espacio de reflexión colectiva sobre la acción sociopolítica del sindicato

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: La Escola de Joves se desarrolló en el Centro de ecoturismo El Teularet (partida de El Teularet, s/n, 46819 Enguera, València) durante los días 16 y 17 de noviembre de 2019, con el programa que se puede observar en el cartel adjunto.

Con la intervención en la mesa redonda bajo el título “Construyendo el derecho a la vivienda” de **José Vicente Soler**, profesor asociado de economía aplicada de la UV; **Delfina Sánchez**, de PAH València y **Xabier Triana** del Consell Valencià de la Joventut. Tras el turno de debate se siguió con la charla siguiente “Iniciativas en materia de vivienda de la GVA”, a cargo de **Alejandro Aguilar**, director del Gabinete de Miembros del Consell de la Generalitat Valenciana.

Fecha	ESCOLA DE JOVES	Lugar	Núm. asistentes
16/11/2019 17/11/2019	Escola de Joves “A qui li importa?”	Centro El Teularet (Enguera)	45

DIFUSIÓN:

22/10/2019 – XVIII Escola de Joves Sindicalistes “Isidro Llopis” “A qui li importa?”

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:404734-->

18/11/ 2019 – Més de cinquanta joves sindicalistes a la XVIII Escola “Isidro Llopis”

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:407117-->





ESCOLA ISIDRO LLOPIS
16 I 17 DE NOVEMBRE

*A QUI LI
IMPORTA?*



 jovesccoo_pv  twitter.com/jovesccoopv
 facebook.com/jovesccoopv/





Escola de Joves Sindicalistes "Isidro Llopis" de CCOO PV

Dissabte 16	Diumenge 17
09:00: <i>Acollida</i>	09:30: <i>Desdejuni</i>
10:00: <i>Inauguració</i> - Ana Belén Montero (Secretaria de Joventut i Política Social CCOO PV)	10:30: <i>Joves en acció: diferents experiències de lluita per la transformació social</i> - Javier Pueyo (Adjunt Secretaria de Joventut i Noves Realitats del Treball CCOO) - Elena Mañas (Fundació Pau i Solidaritat CCOO PV) - Maite Gabaldón (Moviment Democràtic de Dones) - Fridays for Future
10:30: <i>Construint el dret a la vivenda</i> - Plataforma Antidesnonaments València-PAH (Maribel Llopis i Delfina Sánchez) - José Vicente Soler (Professor Associat d'Economia Aplicada UV) - Consell Valencià de la Joventut (Xabier Triana Gómez)	12:15: Descans 12:30: <i>Llibertat sindical i conflictivitat social</i> - Jose Alcázar (Membre dels 8 d'Airbus)
11:45: Descans	
12:00: <i>Iniciativa en matèria de vivenda de la Generalitat Valenciana</i> - Alejandro Aguilar (Director de Gabinet de membres del Consell de la Generalitat Valenciana)	13:15: <i>Cloenda</i> - Ana Belén Montero (Secretaria de Joventut i Política Social CCOOPV) - Javier Pueyo (Adjunt Secretaria de Joventut i Noves Realitats del Treball CCOO)
12:45: <i>World Café</i>	14:00: Dinar
14:00: Dinar	 
16:00: <i>Escape Room</i>	
17:30: <i>Experiències de Lluita Sindical contra la Precarietat Juvenil</i> Paco Molina (Secretario General CCOO PV)2009-2017	
18:00: <i>Sessió Jove</i>	

XVIII Escola de Joves Sindicalistes "Isidro Llopis" 'A qui li importa?'

L'objectiu d'aquest espai de formació, debat i reflexió, és facilitar el desenvolupament de les capacitats personals en el compromís social i participatiu de la lluita sindical, a partir de qüestions com l'habitatge, el canvi climàtic, el feminisme, la cooperació, la llibertat sindical, etc.

22/10/2019.

- Participació limitada a persones joves afiliades menors de 35 anys (inclusivament).
- Accés al formulari d'inscripció (fins al dia 6 de novembre): [XVIII Escola de Joves Sindicalistes](#)

La secretària de Política Social i Joventut de CCOO PV, Ana Belén Montero, conduirà la presentació de la divuitena edició de l'Escola de Joves sindicalistes de CCOO PV, adreçada a les persones joves afiliades, organitzades en les estructures del sindicat.

Segons Montero, "les temàtiques de l'Escola responen a la preocupació i la lluita contra el canvi climàtic i la conseqüent protecció del medi ambient, qüestions d'interès per a una joventut que des de fa temps porta alertant de la necessitat d'adoptar mesures excepcionals per a frenar aquesta gran crisi mundial". Aquest espai ofereix un punt de trobada a sindicalistes joves per a posar en comú les eines amb les quals poder fer front a aquelles realitats que requereixen d'una transformació.

En íntima relació amb l'ecologisme, s'abordarà el feminisme, dues lluites que ens parlen de justícia, d'igualtat i de respecte mutu entre tota mena de persones. "El fet que el canvi climàtic afecta en major manera les persones i els països més vulnerables, ens situa davant una triple connexió entre la lluita pel clima, per la igualtat de gènere i per l'equitat econòmica i social. Pel que seran tres temes a abordar a l'Escola de Joventut" explica.

D'altra banda, l'Escola abordarà les dificultats de la joventut per a accedir a l'habitatge, el seu origen i conseqüències, i s'analitzaran les diferents mesures i iniciatives del Govern valencià en aquesta matèria.

A més, l'Escola incidirà en la importància de la defensa de llibertats bàsiques com el dret de vaga, especialment amb l'aplicació de la Llei Mordassa que ha significat "un colp dur" a les llibertats democràtiques.

L'Escola de Joves Sindicalistes Isidro Llopis és una oportunitat per a adquirir nous coneixements i visions des de plantejaments pedagògics i d'experiències de lideratge juvenil en diferents moviments socials. A més, aporta un espai de reflexió col·lectiva al voltant de l'acció sindical i sociopolítica, així com de formació sobre les mesures que porta endavant CCOO PV en la defensa i millora dels drets de la ciutadania, i especialment els de la joventut treballadora.

Ponències, taules rodones i dinàmiques didàctiques:

Construint el dret a l'habitatge

Iniciativa en matèria d'habitatge de la Generalitat Valenciana

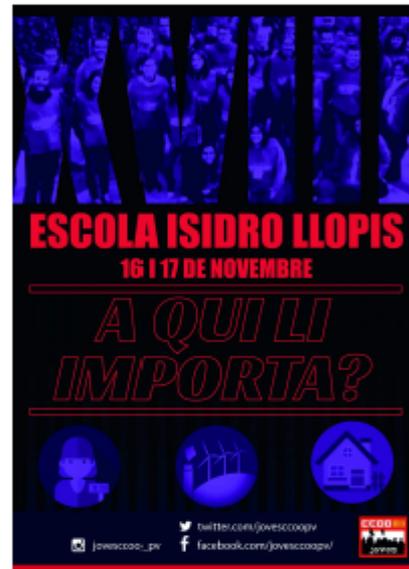
World Café

Escape Room

Sessió Jove

Joves en acció: diferents experiències de lluita per la transformació social

Llibertat sindical i conflictivitat social



Cartell de l'Escola

Més de cinquanta joves sindicalistes a la XVIII Escola 'Isidro Llopis'

La tradicional escola de Joves Sindicalistes de CCOO PV s'ha organitzat a El Teularet, on una gran quantitat de joves han pogut compartir experiències i formar-se per poder fer front a la realitat laboral actual

18/11/2019.



Foto de família de la XVIII Escola Joves Sindicalistes CCOO PV

'A qui li importa?' aqueix ha sigut el sorprenent títol de la XVIII Escola de Joves Sindicalistes "Isidro Llopis" que s'ha celebrat aquest cap de setmana al centre d'ecoturisme El Teularet. Durant dos dies més de cinquanta joves sindicalistes, delegats i delegades, afiliats i afiliades, de Comissions Obreres del País Valencià, han estat compartint experiències i treball, formant-se en els temes que preocupen a la joventut treballadora en l'actualitat, per així poder apropar a més joves el sindicat i poder actuar en la realitat que vivim.

Ana Belén Montero, secretària de Política Social i Joventut de CCOO PV, va presentar l'Escola fent una crida a organitzar-se per a combatre la precarietat i enfortir els espais de joventut com a espais perquè la joventut participe en el sindicat. Des de la distància, i mitjançant un vídeo, Unai Sordo, secretari general de CCOO, va encoratjar la joventut a continuar treballant, a enfortir el sindicat i els espais de joventut.

A continuació va tindre lloc una taula rodona baix el títol "Construint el dret a la vivenda" amb la participació de Jose Vicente Soler, professor associat d'economia aplicada de la UV; Delfina Sánchez, de PAH València, i Xabier Triana, del Consell Valencià de la Joventut. Després d'un torn de debat es va donar pas a la xerrada següent "Iniciatives en matèria de vivenda de la GVA", a càrrec d'Alejandro Aguilar, director del Gabinet de Membres del Consell de la Generalitat Valenciana. Per treballar millor el que s'havia exposat es va fer una dinàmica de "World café".

Després de dinar es van realitzar uns jocs d'escapada (escape room) sobre salut laboral i equips de protecció individuals, alhora que es feien dinàmiques per grups sobre qüestions generals de la Llei de prevenció de riscos laborals i es treballava un dossier de premsa sobre el síndrome Ardystil. Paco Molina, exsecretari general de CCOO PV, va parlar precisament d'aquest cas, que va afectar les comarques de l'Alcoià i el Comtat durant la dècada dels 90, i que

precisament va ser Comissions Obreres qui va traure a la llum i donar suport a totes les persones afectades.

El diumenge, 17 de novembre, la jornada va començar amb una nova taula rodona titulada "Joves en acció: diferents experiències de lluita per la transformació social", en la qual han participat Nacho Díaz, del Front d'Estudiants del País Valencià; Maite Gabaldón, del Moviment Democràtic de Dones del País Valencià; Elena Mañas, de la Fundació Pau i Solidaritat de CCOO PV; i Ana, de Fridays for Future de València. La participació de les persones assistents en el debat ha estat molt productiva, sempre fomentant la participació.

L'última ponència l'ha realitzada José Alcàzar, un dels membres dels famosos 8 d'Airbús, un grup de sindicalistes que van haver de fer front a la justícia per fer piquets en la vaga del 14 de novembre. La xerrada de José Alcàzar ha sigut un exemple i una demostració de dignitat de la classe obrera en lluita pels seus drets.

Per concloure en l'Escola s'ha projectat un vídeo amb imatges de totes les activitats que des de Joves de CCOO PV s'han realitzat en l'últim any, i després Ana Belén Montero ha clausurat l'Escola demostrant tot el treball que s'ha realitzat des de la Secretaria de Política Social i Joventut, així com el paper fonamental que juga la joventut en Comissions Obreres.

Les escoles de joventut de Comissions Obreres són un espai de participació i debat de la joventut treballadora molt importants per a generar sinèrgies i complicitats per a treballar per la incorporació dels afiliats i de les afiliades més joves a l'activitat sindical, a més són una aposta important de la direcció del sindicat en l'àmbit confederal.

Galeria fotogràfica de l'escola al següent enllaç: <https://cutt.ly/NeJCION>

5.3. ÀMBITO FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

JORNADA “LA INTERVENCIÓN SINDICAL EN LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES”

OBJETO: La Federación de Pensionistas CCOO PV, en colaboración con la secretaria de Política Social, ha llevado a cabo una jornada de reflexión y debate en torno a la participación social como un derecho intrínseco de la ciudadanía en las sociedades democráticas, a través de los organismos de consulta y participación ciudadana.

La jornada ha contado con las intervenciones de personas expertas en diferentes áreas con el fin de facilitar una reflexión colectiva que permitiera mejorar la participación de las personas que han alcanzado la edad de jubilación en diferentes espacios, y que han reivindicado soluciones a las diversas problemáticas derivadas del envejecimiento y la calidad de vida: salud, autonomía, dependencia y cuestiones relativas al bienestar social. Se ha tratado sobre la participación en los Consejos de participación de personas mayores, los Consejos de Salud, las Redes de municipios y Ciudades saludables y los Consejos de Inclusión Social.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: La jornada se desarrollo en la sede de CCOO PV de València

Fecha	JORNADAS	Lugar	Núm. asistentes
11/06/2019	La intervención sindical en los organismos de representación o participación de las personas mayores	València	120

DIFUSIÓN:

(11/06/2019) – CCOO reivindica el protagonismo de las personas mayores en espacios de participación real. <http://www.pensionistas.ccoo.es/noticia:389368-->



CCOO reivindica el protagonismo de las personas mayores en espacios de participación real

La Federación de Pensionistas de CCOO PV, en colaboración con la secretaria de Política Social, han llevado a cabo una jornada de reflexión y debate en torno a la participación social, como un derecho intrínseco de la ciudadanía en las sociedades democráticas, a través de los organismos de consulta y participación ciudadana, en este caso de la población pensionista o jubilada.

11/06/2019.



Público asistente a la Jornada

El acto de presentación ha corrido a cargo de los secretarios generales de CCOO PV, de Pensionistas de CCOO y de Pensionistas de CCOO PV:

Arturo León, secretario general de CCOO PV ha puesto en valor la aportación de las personas mayores vinculadas al sindicato, su experiencia y sus derechos. La participación es una de las tres líneas de fuerza de la intervención sindical institucional, junto a la Diálogo Social y la Negociación Colectiva.

Al respecto, León ha reivindicado el amparo constitucional del derecho a la participación de las organizaciones representativas y la responsabilidad que supone intervenir en nombre de miles de personas. Actualmente el sindicato está presente en 186 órganos, lo que exige el compromiso de organizar adecuadamente a las personas designadas. En coherencia, la CS de CCOO PV se ha dotado de un protocolo de nombramientos de carácter institucional, que establece criterios de idoneidad y el compromiso de acompañarlas de forma coordinada para homogeneizar sus aportaciones en dichos espacios.

Julián Gutiérrez, secretario general de Pensionistas CCOO, ha explicado en su intervención la importancia decisiva para la mejora de la calidad de vida y del bienestar social general de las aportaciones de las personas organizadas en CCOO. Su participación es fundamental para fortalecer las reivindicaciones de la ciudadanía en órganos como el Consejo Estatal de Personas Mayores, cuyas propuestas nutrieron el 90% del último documento sobre pensiones que se elevó al Pacto de Toledo. En coherencia, Gutiérrez ha avanzado la firme decisión del sindicato de seguir defendiendo en cualquier ámbito los derechos de las personas pensionistas. "Si el proceso de diálogo iniciado no da resultados, nos movilizaremos por empleo, salario y pensiones dignas" ha concluido.

Evaristo Soto, secretario general Pensionistas CCOO PV, ha detallado la doble pretensión de esta iniciativa. Por una parte vincular a las personas mayores pertenecientes a CCOO para vertebrar una estructura sindical eficiente en todas las comarcas del País Valenciano. Por otra parte, "incorporamos de manera organizada en todas aquellas estructuras de participación existentes en el ámbito de las distintas administraciones, cuya finalidad coincida con alguna de las reivindicaciones planteadas por el sindicato".

La jornada ha contado con las intervenciones de personas expertas en diferentes áreas con el fin de facilitar una reflexión colectiva que permitiera mejorar la participación de las personas afiliadas que han alcanzado la edad de jubilación en diferentes espacios, y que han reivindicado soluciones a las diversas problemáticas derivadas del envejecimiento y la calidad de vida: salud, autonomía, dependencia y cuestiones relativas al bienestar social.

Organismos a debate, ponentes y reivindicaciones planteadas:

- Consejos de participación de personas mayores. **Dolores Nauffal**, **Evaristo Soto** y **Juan Martínez** han analizado la estructura de espacios de participación como el Consejo de Mayores, vital para la incidencia y visibilización de las problemáticas y necesidades específicas derivadas del envejecimiento (salud mental, bucodental, nutrición, podología, copago...)

Políticamente, desde la federación de Pensionistas han reivindicado una concepción diferente de la participación al uso, no sólo por la representatividad que ostentan sino "porque tenemos un bagaje fundamental, la experiencia de nuestra capacidad para transformar la realidad social de forma ORGANIZADA".

- Consejos de salud. **Juan Ortega**, **Aurelio Duque** y **Rosa Atienzar**, han analizado la calidad de la intervención actual en los Consejos de Salud. "Necesitamos avanzar hacia una participación real y efectiva de la comunidad, que supere la mera recepción de información sobre políticas ya decididas. Esto requiere tomar parte en el proceso de la toma de decisiones para que éstas sean realmente compartidas. Se trata de ganar calidad democrática, de poder intervenir durante la elaboración de las normas porque en cuestiones de salud, la participación es garantía de mejora, de la propia salud y de la del sistema.

- Redes de municipios y Ciudades saludables con las personas mayores. **Javier García Márquez** ha planteado ambas iniciativas promovidas por la ONU, y ha introducido el ámbito de la salud, que en España y la Comunidad Valenciana van extendiendo su presencia, tanto a instancias del Sistema Nacional de Salud como de la Xarxa de Salut, dependiente de la Generalitat. A partir de 2008, la mitad de la población que habita fundamentalmente en ámbitos urbanos tiene una edad avanzada. Al respecto, se impone la necesidad de adaptar el diseño de las ciudades a la realidad poblacional. "La participación en dicho diseño es crucial".

- Consejos de inclusión social. **Ana Belén Montero**, Secretaria de Política Social CCOO PV ha insistido en la necesidad de contribuir a un cambio cultural sobre la percepción social respecto a la persona mayor. El reto es superar el prejuicio que asocia mayor con ciudadanía pasiva, porque un envejecimiento activo nos permite reivindicar que seguimos siendo personas con derechos, capaces de participar activamente en cualquier ámbito, especialmente en el de la reivindicación y la defensa del Estado de Bienestar.

Montero ha incidido en la necesidad de desarrollar e intensificar el trabajo en la Estrategia Nacional para el Envejecimiento Activo, que debe ser el comienzo de políticas públicas que vayan más allá de las existentes, que coloquen a las personas mayores en el centro de sus actuaciones. La responsable ha concluido su intervención con un análisis crítico del estado y funciones de los Consejos de Inclusión social, órganos de participación en los que el sindicato también está legitimado a trasladar entre otras problemáticas sociales, las de las personas mayores.



JORNADA DE POLÍTICA SOCIAL

LA INTERVENCIÓN SINDICAL
EN LOS ORGANISMOS DE REPRESENTACIÓN
O PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES



APERTURA Y PRESENTACIÓN

ARTURO LEÓN

SECRETARIO GENERAL CONFEDERACIÓN SINDICAL CCOO PAÍS VALENCIÀ

JULIÁN GUTIERREZ

SECRETARIO GENERAL FEDERACIÓN DE PENSIONISTAS CCOO

EVARISTO SOTO

SECRETARIO GENERAL FEDERACIÓN DE PENSIONISTAS CCOO PAÍS VALENCIÀ

Valencia 11 de junio 2019

de 9'30 a 14'30

Salón de Actos

Plaza Nápoles y Sicilia, 5

PROGRAMA

9'30-10'00

INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

10'00-10'30

APERTURA Y PRESENTACIÓN

10'30-11'30

CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN DE PERSONAS MAYORES
Dolores Nauffal y Evaristo Soto

11'30-12'30

CONSEJOS DE SALUD
Juan Ortega, Aurelio Duque y Rosa Atienzar

12'30-13'00

CIUDADES SALUDABLES
Javier García Márquez

13'00-14'00

CONSEJOS INCLUSIÓN SOCIAL
Ana Belén Montero

14'00-14'30

CONCLUSIONES

14'30

REFRIGERIO

NOTA

Cada uno de los bloques se estructurará en dos partes:
Exposición y Debate

SEMINARI OBERT D'ECONOMIA, POLÍTICA I SOCIETAT

OBJETO: La organización del ciclo de “Seminario Abierto sobre Economía, Política y Sociedad”, en el que a lo largo del año se tratan aspectos relacionados con el contexto socio-económico valenciano por diferentes expertos y expertas de reconocido prestigio en la materia a tratar. En cada una de las sesiones se reflexiona y analizan los diferentes aspectos que repercuten en el desarrollo económico y social de la sociedad valenciana.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Las sesiones del “Seminari Obert d’Economia, Política i Societat” se han llevado a cabo en el salón de actos de CCOO PV de la sede de València (Plaza Nápoles y Sicília, 5, València) de 11,30 a 14 horas.

Fecha	SEMINARI OBERT D'ECONOMÍA, POLÍTICA I SOCIETAT
24/01/2019	“Territorio, democracia y Europa desde una perspectiva federal” – Joan Botella (catedrático de Ciencia Política de la Universitat Autònoma de Barcelona, UAB y presidente de Federalistes d’Esquerres)
02/04/2019	“Democracia, participación popular versus <i>lobbies</i> y grupos de poder” – Albert Recio Andreu (doctor en economía y profesor Universitat Autònoma de Barcelona)
30/05/2019	“Qualitat institucional i política territorial” – Joan Romero (catedrático de geografía humana y profesor de la Universitat de València)

DIFUSIÓN:

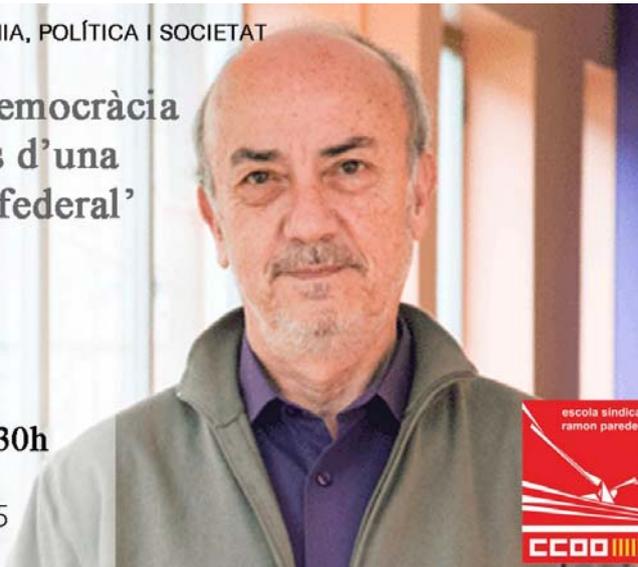
- Seminario “Territorio, democracia y Europa desde una perspectiva federal” – **Joan Botella**
(16/01/2019) – Nova sessió del Seminari d’economia, política i societat de CCOO PV
<https://www.pv.ccoo.es/noticia:358479-->
(24/01/2019) – Tenim autonomies però l’Estat segueix sent el que serà des de fa 40 anys
<https://www.pv.ccoo.es/noticia:359110-->
- Seminario “Democracia, participación popular versus *lobbies* y grupos de poder” – **Albert Recio Andreu**
(27/03/2019) – L’economista Albert Recio, pròxim ponent del Seminari de CCOO PV
<https://www.pv.ccoo.es/noticia:376337-->
(02/04/2019) – Democràcia: la participació popular contra el *lobbies* o grups de poder
<https://www.pv.ccoo.es/noticia:376801-->
- Seminario “Calidad institucional y política territorial” – **Joan Romero**
(30/05/2019) – Joan Romero analiza la política territorial al Seminari d’economia de CCOO PV
<https://www.pv.ccoo.es/noticia:387608-->
(30/05/2019) – Espanya té molts defectes en la seua qualitat institucional i democràtica
<https://www.pv.ccoo.es/noticia:388679-->

SEMINARI D'ECONOMIA, POLÍTICA I SOCIETAT

**'Territori, democràcia
i Europa des d'una
perspectiva federal'**

**Joan
Botella**

24 de gener 11.30h
Seu CCOO PV
Pl. Nàpols i Sicília, 5
València



SEMINARI ECONOMIA, POLÍTICA I SOCIETAT

2 d'abril 11.30 hores
Sala d'actes CCOO PV

**'Democràcia, participació popular
versus lobbies i grups de poder'**

**Albert
Recio
Andreu**

Doctor en economia i professor
titular de la Universitat Autònoma
de Barcelona



SEMINARI D'ECONOMIA, POLÍTICA I SOCIETAT DE CCOO PV



**Joan
Romero**

Dijous 30 de maig
**"Qualitat institucional
i política territorial"**

**Catedràtic de geografia humana
i professor de la Universitat de València**

11.30 hores. Sala d'actes de CCOO PV
Pl. Nàpols i Sicília, 5, València.

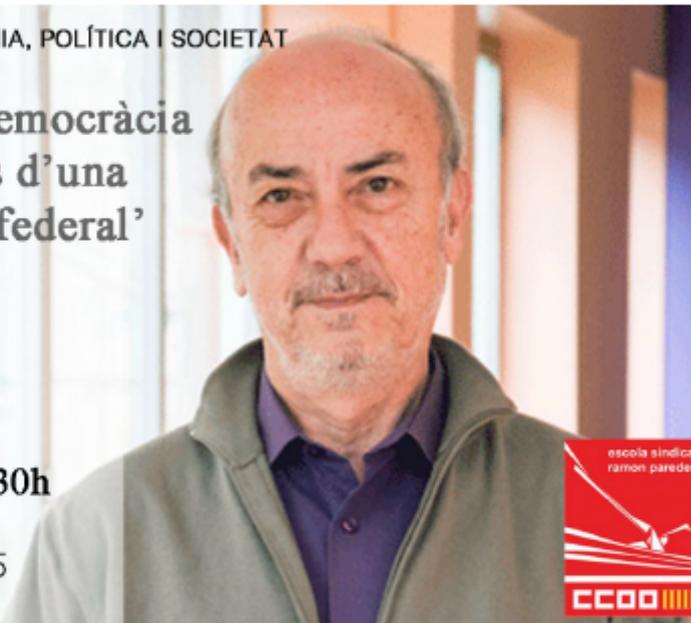


Nova sessió del Seminari d'economia, política i societat de CCOO PV

Dijous, 24 de gener, a les 11.30 hores, sala d'actes de CCOO PV (pl. Nàpols i Sicília, 5, València).

El catedràtic de ciència política de la UAB i president de Federalistes d'esqueres, Joan Botella, impartirà la ponència 'Territori, democràcia i Europa des d'una perspectiva federal'.

16/01/2019.



SEMINARI D'ECONOMIA, POLÍTICA I SOCIETAT

'Territori, democràcia i Europa des d'una perspectiva federal'

Joan Botella

24 de gener 11.30h
Seu CCOO PV
Pl. Nàpols i Sicília, 5
València

escola sindical
ramon paredes

CCOO IIIII

Seminari amb Joan Botella

El professor universitari Joan Botella serà el ponent de la primera sessió de l'any del Seminari d'economia, política i societat de CCOO PV, un espai d'anàlisi i de reflexió sobre els temes que afecten l'estat del benestar i la democràcia actual. La sessió la presentaran Victoria Porras i el director del Seminari, Emèrit Bono.

Joan Botella Corral és catedràtic de ciència política de la Universitat Autònoma de Barcelona. El seu camp d'investigació és la política espanyola, centrant-se en la política comparada i en els partits polítics, així com les eleccions les elits polítiques i els governs locals. Ha estat degà del Col·legi de Politòlegs i Sociòlegs de Catalunya, vocal del Consell de l'Audiovisual de Catalunya i degà de la Facultat de Ciències Polítiques i Sociologia. Botella està especialitzat en estudis electorals, actituds polítiques i mitjans de comunicació.

Botella presideix l'entitat Federalistes d'esqueres, que promou una reforma de la Constitució que permeta desenvolupar un sistema federal d'acord amb els principis de la cooperació, la lleialtat institucional i la solidaritat entre els pobles d'Espanya.

“Tenim autonomies però l'Estat segueix sent el que era des de fa 40 anys”

El catedràtic de ciència política i president de Federalistes d'Esquerres, Joan Botella, ha estat el ponent convidat a la primera sessió de l'any del Seminari d'economia, política i societat de CCOO PV. El professor ha impartit la ponència "Territori, democràcia i Europa des d'una perspectiva federal", i ha explicat la seua visió del federalisme com a forma d'organització política per a solucionar les disfuncions actuals del nostre sistema.

24/01/2019.



El ponent Joan Botella, amb el coordinador del Seminari de CCOO PV, Emèrit Bono.

El professor Joan Botella ha començat la seua exposició explicant els orígens del nostre Estat autonòmic, un model que, contra tot pronòstic, ha tingut un bon rendiment i ha assolit uns nivells de qualitat considerables, inimaginables fa 40 anys, encara que es puga millorar. Un model d'autogovern que té unes característiques (homogeni, general, amb intercanvi i cooperació entre les autonomies) que, segons Botella, són pròpies dels estats federals i no dels regionals.

No obstant això, hi ha aspectes que fan que el sistema no funcione bé. *“La realitat del país s’ha transformat mentre que les estructures del poder a Madrid han canviat poc. Tenim autonomies però l’Estat segueix sent el que era des de fa 40 anys”*. Botella ha posat com a exemples determinats ministeris o organismes que han quedat buits de competències, com ara el ministeri d'agricultura o educació, o el Banc d'Espanya, que no obstant això, mantenen les mateixes estructures i fins i tot augmenten de tamany.

Tampoc funciona la implicació de les comunitats autònomes en les polítiques centrals del l'Estat i en la política europea. En aquest sentit, el ponent ha posat el focus sobre el paper del Senat, que no representa realment els territoris (té una base provincial i funciona per grups parlamentaris de partits) i no té l'última paraula sobre les polítiques. En estats federals, com ara Alemanya, el Govern ha d'acordar els pressupostos al Senat. Per tant, no hi ha una projecció formal de les comunitats autònomes en les polítiques centrals.

“Europeïtzar el nostre sistema polític”

Com a solució, Botella ha assenyalat la necessitat de *“federalitzar”*, de clarificar quines són aquelles funcions en les quals l'última paraula la té el territori o l'Estat. I d'altra banda, *“europeïtzar”* els nostre sistema polític: *“En moltes matèries, han d'estar presents les comunitats autònomes i no Madrid. És necessari clarificar la representació directa de les autonomies a Brussel·les”*. En aquest sentit, el professor ha apuntat que en l'àmbit dels sectors econòmics, i com a membres de la UE, Madrid és cada vegada menys important ja que aquestes polítiques es decideixen en les autonomies.

Però hi ha frens perquè això es porte a terme. En primer lloc, el fet que l'estructura política i administrativa de l'Estat és molt conservadora, quan ara ha de tenir menys influència. D'altra banda, el sistema de partits polítics centrals, que estan habituats a pensar Espanya com una piràmide: "Són màquines de simplificació i nos els hi va bé la pluralitat". A més, l'opinió pública és molt sensible a reaccions demagògiques que apunten a la reducció dels organismes de poder.

Per a Botella, l'autogovern dels territoris ha de ser sobirà i ha d'haver una cooperació entre les autonomies per a prendre decisions en els temes que traspassen els límits on vivim. "Les comunitats autònomes han de ser suficients (amb recursos) i han de ser responsables dels seus serveis".

L'economista Albert Recio, pròxim ponent del Seminari de CCOO PV

Dimarts dia 2 d'abril, a les 11.30 hores, sala d'actes de CCOO PV (pl. Nàpols i Sicília, 5).

El doctor en economia i professor de la Universitat Autònoma de Barcelona participarà en la pròxima sessió del Seminari d'Economia, Política i Societat de CCOO PV. L'expert en economia del treball i polítiques sociolaborals impartirà la ponència 'Democràcia: participació popular versus lobbies i grups de poder'.

27/03/2019.



SEMINARI ECONOMIA, POLÍTICA I SOCIETAT

2 d'abril 11.30 hores
Sala d'actes CCOO PV

'Democràcia, participació popular versus lobbies i grups de poder'

Albert Recio Andreu

Doctor en economia i professor titular de la Universitat Autònoma de Barcelona

escala sindical
remem perodes

CCOO

Seminari de CCOO PV.

Albert Recio Andreu serà el ponent convidat a la pròxima sessió del Seminari d'Economia, Política i Societat de CCOO PV, un espai d'anàlisi sobre els temes que afecten l'estat del benestar i la democràcia actual. L'economista intervindrà amb la ponència 'Democràcia: participació popular versus lobbies i grups de poder'.

Albert Recio és doctor en economia i professor titular del departament d'economia aplicada de la Universitat Autònoma de Barcelona. Està especialitzat en economia del treball i en les polítiques sociolaborals. És un dels impulsors de les Jornades d'economia crítica; forma part del Consell Científic d'Attac Espanya; del Centre de Documentació i Treball; i és exvicepresident de la Federació d'associacions de Veïns de Barcelona (FAVB).

Les seues línies d'investigació són: estructura ocupacional, contractació laboral, flexibilitat, temps de treball, salaris baixos, polítiques laborals, institucions econòmiques, sindicats i moviments socials. Ha publicat diferents llibres.

Democràcia: la participació popular contra els lobbies o grups de poder

El doctor en economia i dirigent del moviment veïnal barceloní, Albert Recio, ha explicat els límits de la democràcia formal, tal com la coneguem ara, i les demandes actuals de millorar-la. El professor de la UAB, que ha participat avui al Seminari d'economia, política i societat de CCOO PV també ha aprofundit en les actuacions dels grups de poder empresarial.

02/04/2019.



La secretària de Formació Sindical de CCOO PV, Inma Martínez, junt al ponent Albert Recio.

"La democràcia formal té uns límits. És un sistema tancat, en el qual votem a un partit polític perquè més o menys sabem el que estem votant, però hi ha moltes variants que ho condicionen. És una democràcia d'escassa qualitat". L'economista Albert Recio ha explicat en la seua ponència com la democràcia actual està limitada i marcada per molts condicionants, i un dels més importants és el relat d'històries: *"La majoria de nosaltres som víctimes del món de les idees i aquestes ens porten a un comportament determinat"*. Una teoria avalada fins i tot per premis Nobel d'economia, com Arkelof i Schiller. *"En política això compta molt, comprem les històries com en la publicitat"*.

Les demandes per a millorar el sistema actual passen per diferents models com la democràcia directa, la digital, la deliberativa o la participativa. Tots amb aspectes positius però també amb les seues limitacions. L'experiència organitzada pot limitar les elits però és més deliberativa i consolidada en el temps, depén molt de la qualitat de les organitzacions que la conformen. L'experiència digital és més individual i té un biaix social de persones i temes. I l'experiència participativa, generalment, té problemes de mètode i baixa participació real.

Recio ha explicat les diferents experiències de lluita des de la seua trajectòria com a dirigent del moviment veïnal de Barcelona (a la Federació d'Associacions de Veïns i Veïnes de Barcelona), especialment pel que fa a la defensa de l'aigua com a dret ciutadà i per tant, en la defensa de la seua municipalització.

En aquest sentit, Recio ha explicat com aquestes lluites veïnals s'han hagut d'enfrontar amb forts lobbies. Uns grups de

poder molt ben organitzats, amb recursos i bones relacions amb mitjans de comunicació, fortes connexions amb la majoria de partits polítics, i que actuen amb gran eficàcia quan hi van els seus interessos. *"Els lobbies tenen enormes recursos i enorme capacitat de subcontractar. En el fons és la lluita dels de baix contra els de dalt"*.

Per a Recio, qualsevol procés de participació democràtica ha de fer un esforç d'organització, polític i cultural.

Joan Romero analitza la política territorial al Seminari d'economia de CCOO PV

Dijous 30 de maig, sala d'actes de CCOO PV (pl. Nàpols i Sicília, 5)

El catedràtic de geografia humana i professor de la Universitat de València ha participat a aquest espai de reflexió i debat de CCOO PV, sobre els temes que afecten l'estat del benestar i la democràcia actual, amb la ponència 'Qualitat institucional i política territorial'.

30/05/2019.

SEMINARI D'ECONOMIA, POLÍTICA I SOCIETAT DE CCOO PV



Dijous 30 de maig
“Qualitat institucional i política territorial”

Catedràtic de geografia humana i professor de la Universitat de València

11.30 hores. Sala d'actes de CCOO PV
Pl. Nàpols i Sicília, 5, València.



Seminari d'economia, política i societat de CCOO PV.

El catedràtic de geografia humana de la Universitat de València, Joan Romero González, ha participat avui al Seminari d'economia, política i societat de CCOO PV amb la ponència 'Qualitat institucional i política territorial'.

Romero és membre de l'Institut Interuniversitari de Desenvolupament Local (IIDL), del qual va ser primer director fins a 2008. És professor de la mateixa universitat en les titulacions de ciències polítiques i de l'administració, periodisme, història i geografia. Ha sigut també *Visiting Scholar* a l'*School of Geography* a la Universitat de Leeds.

Durant els últims anys ha centrat la seua activitat docent i investigadora en el camp de la geografia política, polítiques públiques, estructura de l'Estat i noves formes de governança territorial a Espanya i a Europa. És autor o editor de 29 llibres i de quasi un centenar d'articles.

És membre de la càtedra Alfons Cucó de Reflexió Política Europea, del Consell Acadèmic de l'Escola Europea de Pensament Lluís Vives de la UV i de la plataforma ciutadana Valencians pel Canvi. Ha sigut director general d'universitats de la Generalitat Valenciana (1983), secretari general tècnic del Ministeri d'Educació i Ciència entre 1985 i 1987 i conseller d'Educació i Ciència de la Generalitat Valenciana entre 1993 i 1995.

El Seminari de CCOO PV d'enguany, sota el títol de 'Territori, democràcia i Europa', pretén abordar, des de diferents punts de vista, la importància de la vertebració territorial per a un desenvolupament de la democràcia.

Després de la ponència s'ha obert un debat amb el públic assistent.

“Espanya té molts defectes en la seua qualitat institucional i democràtica”

El catedràtic de geografia humana de la Universitat de València, Joan Romero, ha realitzat una radiografia del balafiament i la seua influència en la mala qualitat de les institucions de tots els nivells de govern. Un problema estructural, conseqüència d'un dèficit democràtic i d'un mal disseny institucional. El professor ha participat en el Seminari d'economia, política i societat de CCOO PV.

30/05/2019.



El professor Joan Romero, entre Inma Martínez, secretària de Formació Sindical de CCOO PV i Emèrit Bono, coordinador del Seminari d'Economia, Política i Societat de CCOO PV.

Joan Romero ha participat en el Seminari d'economia, política i societat de CCOO PV, un espai de debat i reflexió que en aquesta edició pretén abordar la importància de la vertebració territorial en el desenvolupament de la democràcia. Amb la seua ponència 'Qualitat institucional i política territorial', el professor de la Universitat de València ha explicat els dèficits en la governança territorial i com influeix la política del balafiament en la qualitat institucional.

Un assumpte, el del balafiament, que no és menor. Segons la investigació dirigida pel professor Romero, que realitza una aproximació de la geografia del balafiament a Espanya entre els anys 1995 i 2016, solament en infraestructures, s'ha malbaratat al nostre país per sobre del 16 % del PIB, prop de 100.000 milions d'euros. *"El balafiament a Espanya no és un delictes, però denota un ús molt deficient en la utilització dels recursos. Hi ha programació inadequada, infraestructures ocioses, i projectes efímers i inútils. Tot remet a un dèficit de qualitat institucional"*, afirma Romero.

Per què ocorre? Aquest fenomen té un baix cost polític i, a més, la denominada 'fake economy', té unes connotacions de modernitat. *"És més fàcil gestionar una línia d'AVE que 50 centres de salut. Perquè això permet el finançament irregular dels partits polítics, i això sí és un delictes"*, assenyala el professor, que afeg que el balafiament té una dimensió de corrupció i una dimensió de sobre costos (a Espanya estem per sobre de la mitjana de la Unió Europea).

El treball dirigit per Romero analitza, d'una banda, les inversions i els sobre costos en infraestructures innecessàries

impulsades per l'Administració general, i d'una altra, els projectes, els esdeveniments i les inversions fallides, buides o infrautilitzades escomeses per les comunitats autònomes i els governs locals.

La descentralització no és el problema

El també membre de l'Institut Interuniversitari de Desenvolupament Local de la UV conclou que hi ha hagut una clara intenció d'atribuir el balafament a l'estructura de l'estat autonòmic. *"En aquesta època de recentralització de l'Estat, es culpa les autonomies del mal ús dels recursos. Quan es parla de diners públics mal utilitzats és fonamentalment en els ministeris, no és un problema de les comunitats autònomes, és un problema estructural. No és que hi haja autonomies bones o roïnes, és un problema sistèmic. I està repartit. És un problema de disseny, d'arquitectura, institucional"*.

Aquest escenari remet al fet que Espanya té molts defectes en la seua qualitat institucional i democràtica. L'indicador de democràcia del Banc Mundial, que a Romero li ofereix més fiabilitat, situa Espanya entre els llocs 30-40 del món.

"La deterioració de la qualitat institucional d'Espanya en l'última dècada és molt visible", apunta Romero, que afirma que el nostre país és un estat compost que té parcel·les d'escassa qualitat. En primer lloc, tenim **organismes fonamentals molt polititzats**, *"una anormalitat"*, com el Tribunal Constitucional o el Tribunal de Comptes. En segon lloc, hi ha consells i comissions que s'han tancat, com l'Agència estatal d'Avaluació de Polítiques Públiques o la Comissió Nacional de Lluita contra el Canvi Climàtic *"que no funciona, és irrellevant"*.

Entre les parcel·les que comprometen la qualitat de les institucions a Espanya, Romero inclou un fenomen denominat el procés de **'captura de l'Estat'**: grups de pressió o sectors de negoci colonitzen una administració en benefici propi, com per exemple, les companyies elèctriques. El professor inclou també la politització de les administracions públiques, la falta de separació entre la funció pública i la gestió o la descoordinació entre les administracions.

Respecte a aquest últim punt, el professor indica que, en moltes ocasions, els responsables autonòmics s'assabenten d'una gran inversió del ministeri pels mitjans de comunicació: *"Això és un gran error: no hi ha competències exclusives, tot té repercussió en tots els àmbits, en l'autonòmic i en el local. Tot això evidencia un problema de disseny institucional"*.

Per a Joan Romero, l'organització territorial és la clau. *"Tenim un Estat molt descentralitzat, dels majors d'Europa. Però es pot ser un Estat molt descentralitzat i ser eficient. El problema no està en la descentralització sinó en el disseny institucional. Tenim un problema de cultura de la coordinació. Però si mirem països com Alemanya, Suïssa o Àustria, on està la ineficiència?"*.

Al nostre territori, a manera d'exemple, segueix sense fer-se un pas en matèria de cooperació metropolitana a València, un àrea en la qual viuen dos milions de persones i que abasta 70 municipis.

ACTIVIDADES que se derivan de las NEGOCIACIONES Y ACUERDOS de la MESA de DIÁLOGO SOCIAL de la COMUNITAT VALENCIANA

6. ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN de las NEGOCIACIONES y ACUERDOS de la MESA DE DIÁLOGO SOCIAL de la COMUNITAT VALENCIANA

INTRODUCCIÓN

En el artículo 7.7 del Reglamento de la Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunidad Valenciana (LPCI) indica que entre las acciones y contenidos de la participación institucional se encuentran las derivadas de las negociaciones y acuerdos de la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana.

El 21 de octubre de 2015 se firmó la declaración institucional por el dialogo social entre el Consell, la patronal y los sindicatos. El Acuerdo establecía la concreción de tres meses de trabajo para avanzar en la recuperación social, económica y de políticas públicas. El 03 de marzo de 2016 se convocó la primera reunión del Pleno de la **Mesa de Diálogo Social**. A partir de esa fecha se han realizado diferentes reuniones para conseguir los siguientes objetivos:

1) La recuperación económica y la vuelta al crecimiento de nuestra Comunidad, en base a los siguientes ejes de actuación:

- Promoción económica y empresarial
 - Relaciones laborales, políticas de empleo, cualificaciones profesionales y formación
 - Industrialización e I+D+i
 - Infraestructura y desarrollo territorial
 - Fomento de iniciativas empresariales en nuevas tecnologías, economía social, etc.

2) La recuperación social

- Cohesión social y Estado del Bienestar
 - Protección social y servicios sociales
 - Políticas de igualdad
 - Sostenibilidad y Medio Ambiente

3) Reformas en las Políticas Públicas

- Políticas Públicas
 - Sistema educativo
 - Sistema sanitario
 - Servicios públicos
 - Participación institucional

En dicha sesión del 03 de marzo de 2016 se acordó crear Mesas Sectoriales para el desarrollo de los asuntos que vendrán a conformar el Acuerdo de Diálogo Social, concretándose finalmente en tres: la Mesa de Reformas de Políticas Públicas, la Mesa de Recuperación Social y la Mesa de Recuperación Económica. Por lo tanto, el Acuerdo prevé la concreción de tres mesas de trabajo, junto al Pleno y una Comisión Técnica, para avanzar en la recuperación social, económica y de políticas públicas.

El 29 de marzo de 2016 se publicó en el DOGV (núm. 7748) el *ACUERDO de 16 de marzo de 2016, del Consell, por el que se ratifican las normas de funcionamiento interno de la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana*, cuyo objeto regular el régimen de funcionamiento, tanto del Pleno como de la Comisión Técnica.

Se crea la **Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana** como órgano colegiado sin personalidad jurídica, de participación institucional permanente, su carácter será tripartito y paritario y constituido por representantes del Consell y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

La Mesa de Diálogo Social impulsará la concertación y la coordinación socioeconómica y la participación institucional en los términos recogidos en la presente ley. Su composición y régimen de funcionamiento serán objeto de desarrollo reglamentario, respetándose en todo caso la paridad de sus miembros y lo dispuesto en la legislación valenciana en materia de órganos colegiados sin personalidad jurídica diferenciada.

De acuerdo con la LPCI, la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana impulsará la concertación y la coordinación socioeconómica y la participación institucional en los términos recogidos en ella.

La Mesa de Diálogo Social se constituye en Pleno, máximo órgano de representación y dirección de la misma. El Pleno de la Mesa de Diálogo Social constituirá una Comisión Técnica, que actuará como órgano ejecutivo para los asuntos ordinarios de funcionamiento, así como de preparación de los temas que deban llevarse al Pleno, según la siguiente distribución funcional.

En su artículo 7 se especifica que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 del RLPCI, el **Pleno de la Mesa** ejercerá las siguientes funciones:

- a) Funciones consultivas: a través de la Mesa de Diálogo Social la Administración del Consell efectuará consulta en todas aquellas actuaciones que por disposiciones

normativas deba hacerse a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

b) Funciones de impulso e iniciativa: todas las propuestas que las organizaciones citadas pretendan realizar en el ejercicio de los derechos reconocidos por el artículo 5.2.c y d de la LPCI serán canalizadas por la Mesa de Diálogo Social a los distintos departamentos y centros directivos del Consell.

c) Funciones de estudio y asesoramiento: relativas a los planes estratégicos económicos e industriales, mejora de las condiciones de trabajo en los distintos sectores de actividad y, en general, prestar asistencia a los órganos colegiados y consejos de ámbito autonómico.

d) Funciones de coordinación y solución de conflictos: la Mesa de Diálogo Social impulsará y coordinará los planes de concertación social que acuerden los agentes económicos y sociales y el Consell, así como efectuará el seguimiento de los compromisos en ellos adoptados, siendo el órgano competente para resolver los conflictos extrajudiciales que surjan entre las partes signatarias de aquellos.

e) Otras funciones que le asignen las leyes y reglamentos que se aprueben en las materias objeto de la participación institucional.

Para el ejercicio de sus funciones, y sin perjuicio de las funciones asignadas a la Comisión Técnica, el Pleno de la Mesa de Diálogo Social podrá constituir grupos de trabajo especializados y con el concurso de personas expertas de las tres partes que lo componen.

Asimismo, a tenor de lo establecido en los artículos 6 y 10.2 del RLPCI, ejercerá las siguientes funciones:

a) Recibir información de las medidas y los planes de carácter sectorial e intersectorial que se elaboren, a fin de poder hacer aportaciones y proponer modificaciones sobre estas iniciativas.

b) Proponer y participar en la elaboración de criterios, directrices y líneas generales de actuación en el ámbito de la participación institucional establecido en la LPCI y en su reglamento.

c) Proponer al Consell, a través de la conselleria competente por razón de la materia, la elaboración de normas legales y reglamentarias, así como la realización de actuaciones dirigidas a facilitar el desarrollo efectivo de las tareas propias del órgano que se relaciona directamente con la propuesta.

d) Recabar, de los distintos departamentos de la Administración del Consell y su sector público instrumental, la relación de los órganos colegiados ya creados o de creación, así como de las comisiones de seguimiento, con el fin de mantener actualizada la relación de los órganos colegiados y comisiones incluidos en el ámbito de la participación institucional, y poder velar por su efectivo cumplimiento, sin perjuicio de lo dispuesto sobre las demás acciones y contenido de la participación institucional a que se refiere la LPCI.

Por su parte, el artículo 13 de dicho precepto legal indica que la **Comisión Técnica**, compuesta por dos representantes de cada una de las partes que componen el Pleno de la Mesa de Diálogo Social. Son designados por el Pleno y desempeñarán las siguientes funciones:

- a) Realización de informes técnicos para la elaboración de propuestas al Pleno.
- b) Formular propuestas de creación de líneas de colaboración institucional en las materias que son objeto de esta.
- c) Coordinación de los grupos de trabajo que el Pleno constituya para el desarrollo de funciones propias de los órganos de participación institucional.
- d) Llevanza de un registro de órganos colegiados de participación institucional constituidos formalmente y seguimiento de su actividad.
- e) Nombrar los auditores que verificarán las cuentas justificativas de los destinatarios de las compensaciones económicas a la participación institucional para un periodo de dos ejercicios consecutivos. Su nombramiento se realizará previa convocatoria publica abierta a auditores de cuentas inscritos como ejercientes en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- f) Solución de los conflictos que puedan surgir entre los miembros de la Mesa de Diálogo Social para los que no sea necesaria la intervención del Pleno.

Los acuerdos adoptados por unanimidad por la Comisión Técnica serán asumidos por el Pleno de la Mesa de Diálogo Social como propios. En caso contrario, aquellos que no se acuerden por mayoría de cada una de las partes presentes en la misma deberán ser ratificados por el Pleno en reunión extraordinaria convocada por la misma Comisión Técnica.

El Pleno de la Mesa de Diálogo Social se constituirá válidamente con la presencia de la mayoría de los miembros de cada una de las partes que lo componen. En las convocatorias se citará a los miembros titulares y suplentes, salvo que la normativa interna restrinja determinados asuntos a los miembros titulares. Los asuntos que exijan votación para su aprobación requerirán de los votos favorables de la mayoría de los miembros del Pleno, con la única excepción de aquellos asuntos que la normativa interna exija una mayoría reforzada o incluso su unanimidad. El Pleno se reunirá con carácter ordinario dos veces al año. Con carácter extraordinario el Pleno se reunirá cuando lo solicite la Comisión Técnica, o cualquiera de las partes que lo componen y necesariamente con carácter previo a la firma de Acuerdos Generales de Concertación Social. El Pleno aprobará sus normas de funcionamiento interno, así como las de la Comisión Técnica, que deberán ser ratificadas por Acuerdo del Consell y publicadas en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana.

Los titulares y suplentes de la Mesa de Diálogo Social tienen derecho a:

1. Conocer con una antelación mínima de dos días el orden del día de las reuniones y la información precisa sobre los temas incluidos en él.
2. Participar en los debates de las sesiones.
3. Ejercer su derecho al voto.
4. Hacer constar en acta la abstención o la reserva de voto y los motivos que lo justifiquen, así como su voto particular en dictámenes o decisiones que se aprueben por acuerdo mayoritario.
5. Formular ruegos y preguntas.
6. Recibir la información precisa para cumplir las funciones asignadas.
7. Realizar cuantas otras funciones sean intrínsecas a su condición. Los representantes tienen el deber de asistir a las sesiones a los que se les convoque formalmente, y de confidencialidad en los asuntos que conozcan por razón de su condición de representantes, además de las

ordinarias de comportamiento y orden que deben presidir las sesiones de todo órgano colegiado.

La CS CCOO PV elaboró en 2016 un documento con aquellas cuestiones sobre las que consideramos que debe concretarse en ese diálogo. Nos parece importante que nuestra afiliación en particular y la sociedad valenciana en general, conozca el posicionamiento que defendemos para cada uno de los ejes que se podría resumir en:

1) CCOO PV exige un nuevo modelo de crecimiento

El País Valenciano necesita avanzar hacia un modelo productivo que sea sostenible, priorizando:

- Empleo estable y de calidad, desde la recuperación del tejido industrial, desde una apuesta decidida por la I+D+i y desde una vertebración del territorio que facilite las conexiones.
- Una redefinición del Servef y el impulso de los pactos territoriales de empleo
- La salud laboral, implantando un plan de actuación frente a la siniestralidad y las enfermedades profesionales
- Políticas de igualdad de género e inclusión social, desde planes específicos en las empresas

2) CCOO PV exige cohesión social y Estado de Bienestar

Mientras conseguimos recuperar los niveles de empleo, hay gente que a día de hoy sigue teniendo necesidades básicas que se han de cubrir. Para ello:

- Hay que incrementar los niveles de protección y los servicios sociales, extendiendo una renta mínima para quienes no tienen ingresos suficientes.
- Atención especial hacia las personas y colectivos más vulnerables, como el sector de la discapacidad, la dependencia o de menores
- Políticas inclusivas de igualdad de género y de protección a las víctimas de violencia, de diversidad afectivo-sexual o para personas migrantes
- Medidas de sostenibilidad medioambiental, como un plan de residuos, de acceso y calidad del agua, de desarrollo rural, agricultura ecológica o de prevención y extinción de incendios.

3) CCOO PV exigen políticas públicas

En este eje, la prioridad de CCOO PV es recuperar el control y la gestión de lo público, para garantizar los derechos de la ciudadanía y consolidar el Estado social. Lo que se concreta en:

- Un sistema educativo que incluya la escolarización de 0 a 3 años, que potencie la formación profesional y que coordine el impulso de la I+D+i.
- Un sistema sanitario que aumente la cobertura, calidad y mejora de los recursos, desde el refuerzo de la gestión pública y la participación ciudadana.
- El refuerzo de los servicios y empresas públicas, desde la racionalización de los recursos, la fiscalización del cumplimiento de los pliegos de contrataciones, el impulso

de planes contra la pobreza energética o la constitución de un observatorio judicial como herramienta evaluativa.

- Por último, destacar la propuesta de creación de una mesa de negociación para el conjunto de las administraciones públicas valencianas que pueda abordar temas comunes.

Normativa:

- LEY 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunitat Valenciana [2015/3130] (DOGV núm. 7501 de 09.04.2015)

http://www.dogv.gva.es/datos/2015/04/09/pdf/2015_3130.pdf

- DECRETO 193/2015, de 23 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de participación y colaboración institucional de las organizaciones sindicales y empresariales representativas en la Comunitat Valenciana. [2015/8684] (DOGV núm. 7645 de 28.10.2015)

http://www.dogv.gva.es/auto/dogv/docvpub/rlgv/2015/D_2015_193_ca_D_2018_046.pdf

- ACUERDO de 16 de marzo de 2016, del Consell, por el que se ratifican las normas de funcionamiento interno de la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana. [2016/2089] (DOGV núm. 7748 de 29.03.2016)

http://www.dogv.gva.es/datos/2016/03/29/pdf/2016_2089.pdf

- RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2018, de la subsecretaria, por la que se ordena la publicación del fallo de la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, número 1304/2017, de 18 de julio, recaída en el recurso de casación número 2558/2016, interpuesto por las organizaciones sindicales Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), Sindicato Independiente (SI), Intersindical Valenciana y Unión Sindical Obrera de la Comunidad Valenciana (USOCV). [2018/2601] (DOGV núm. 8258 de 21.03.2018)

http://www.dogv.gva.es/datos/2018/03/21/pdf/2018_2601.pdf

- DECRETO 46/2018, de 13 de abril, del Consell, por el que se modifica el Decreto 193/2015 que aprueba el Reglamento de la Ley 7/2015, de participación y colaboración institucional de las organizaciones sindicales y empresariales representativas en la Comunitat Valenciana. [2018/4074] (DOGV núm. 8282 de 26.04.2018)

http://www.dogv.gva.es/datos/2018/04/26/pdf/2018_4074.pdf

ACTUACIONES

A continuación se exponen las convocatorias a las que durante el presente año 2019 ha asistido algún o alguna representante de la CS CCOO PV del Pleno o de las diferentes mesas que conforman la Mesa de Dialogo Social.

PLENO de la MESA DE DIÁLOGO SOCIAL

Presidència de la Generalitat

Representante	Fechas reunión
[REDACTED]	25/07/2019

COMISSIÓ TÈCNICA MESA DE DIÀLEG SOCIAL

Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball

Representante	Fechas reunión
[REDACTED]	22/02/2019
[REDACTED]	25/10/2019

MESA DE RECUPERACIÓ SOCIAL

Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives

Representante	Fechas reunión
[REDACTED]	26/03/2019
[REDACTED]	26/02/2019
[REDACTED]	05/03/2019
[REDACTED]	17/04/2019
[REDACTED]	22/10/2019
[REDACTED]	27/02/2019
[REDACTED]	05/03/2019
[REDACTED]	09/04/2019
[REDACTED]	17/04/2019
[REDACTED]	26/02/2019

Por último advertir que, a propuesta de CCOO PV, en reunión de la Comisión Técnica de la Mesa de Diálogo Social, celebrada el 24 de noviembre de 2017, se acordó que las tres mesas y en el caso de que haya submesas que están trabajando en el marco del Dialogo Social, le reporten a la Presidenta la información de los acuerdos alcanzado o que están en fase de Diálogo para poder realizar un informe de carácter anual sobre el Diálogo Social.

En el anexo VI se incluyen las aportaciones que a este respecto ha realizado CS CCOO PV.

25/07/2019 - Un diàleg social per a la transformació efectiva del model econòmic

Ximo Puig preside la primera reunió de la Mesa General del Diàleg Social en la que han participat los responsables del Consell que coordinaran cada una de las mesas y representantes de CCOO PV, d'UGT-PV i de CEV.

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:392244-->



Mesa Diàleg Social



Daniel Patiño (CCOO PV), Ana García (CCOO PV), Miguel Ángel Javaloyes (CEV), Arturo León (CCOO PV) y Salvador Navarro (CEV).



19/06/2019 - **CCOO PV valora que Presidència assumisca en primera persona el diàleg social**

<https://www.pv.ccoo.es/noticia:390127-->

Ximo Puig ha mantenido un encuentro con los agentes sociales y económicos en su primer acto de agenda después de su investidura. Arturo León, secretario general de CCOO PV, saluda que el presidente situó el diálogo social en el centro de la agenda política.

La primera reunión de la Mesa General del Diálogo Social está prevista que se celebre la primera semana de julio. Se concretarán las mesas específicas que se desarrollarán y sobre qué materias. En ese encuentro, el sindicato presentará las medidas que considera prioritarias impulsar en esta legislatura.

El secretario general de CCOO PV ha demandado, por otro lado, una mayor eficacia y visibilización de nuestra contribución a la concertación social. “Tenemos que gobernar las consecuencias sociales, laborales y ambientales derivadas de las nuevas realidades del mundo del trabajo y de los procesos de transición ecológica y tecnológica”, ha señalado.



Primera reunió de la Mesa General del Diàleg Social.

ANEXOS

ANEXOS

A continuación se anexan los materiales que se han utilizado en la realización de las diferentes actividades presentadas en esta Memoria Técnica de CCOO PV 2019:

ANEXO I - PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL en ÓRGANOS COLEGIADOS Y COMISIONES de BAREMACIÓN

ANEXO II – ESTUDIOS Y TRABAJOS PREVIOS DE LOS ASUNTOS QUE HAN SIDO ABORDADOS EN LOS DISTINTOS ÓRGANOS, COMISIONES Y DEMÁS ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

ANEXO III – PROPUESTAS, SEGUIMIENTO y EVALUACIÓN de LÍNEAS ESTRATÉGICAS, INFORMES, PLANES, CRITERIOS, DIRECTRICES, INICIATIVAS LEGISLATIVAS y otras ACTUACIONES

ANEXO IV – DIFUSIÓN DE LOS ACUERDOS Y PACTOS SUSCRITOS

ANEXO V - ORGANIZACIÓN y PARTICIPACIÓN en JORNADAS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS y FOROS

ANEXO VI – ACTIVIDADES realizadas por CCOO PV derivadas de la MESA DE DIÁLOGO SOCIAL de la COMUNIDAD VALENCIANA